



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

EL PARTIDO HISTORICO DE LA REVOLUCION MEXICANA 1929-1988

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA
P R E S E N T A
JUAN CORREA LOPEZ

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

MEXICO, D. F.

ENERO 1990



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

Introducción		Pág.
		10
Capítulo	I	AGRUPACIONES POLITICAS PRECURSORAS DEL PNR.....
		16
	1.	La concepción.....
		16
	2.	Partido Liberal Constitucionalista.....
		19
	3.	Partido Nacional Cooperatista.....
		20
	4.	Partido Laborista Mexicano.....
		22
	5.	Partido Nacional Agrarista.....
		25
	6.	Partidos Regionales.....
		26
Capítulo	II	SURGIMIENTO DEL PARTIDO NACIONAL REVOLUCIONARIO EN EL MARCO DE LA UNIDAD REVOLUCIONARIA.....
		32
	1.	Prolegómenos del Partido Nacional Revolucionario.....
		32
	2.	Formación del Partido Nacional Revolucionario.....
		39
	3.	Documentos básicos.....
		41
Capítulo	III	INTERVALO DE PNR A PRM.....
		53
	1.	Las cuotas.
		53
	2.	Reelección y no reelección....
		55
	3.	II Convención Nacional Ordinaria.....
		58
	4.	Primer Plan Sexenal.....
		59
	5.	Reformas a los documentos básicos.....
		61

		Pág.
	6. Postulación del candidato a la Presidencia de la República.....	64
	7. Educación Socialista.....	65
	8. Los primeros pasos en la formación de la CNC.....	67
	9. Formación de la CTM.....	68
	10. Crítica y autocrítica.....	70
	11. Acontecimientos exógenos a la vida interna del partido.....	73
	12. Preparativos de la transformación.....	75
	13. Transición de PNR a PRM.....	77
	14. Documentos básicos del PRM.....	78
Capítulo	IV EVENTOS EN LA VIDA DEL PRM.....	88
	1. Acontecimientos en torno a su fundación.	88
	2. Sucesión Presidencial.....	90
	3. Los inicios del sexenio de Avila Camacho.....	94
	4. Fundación de la CNOP.....	96
	5. Críticas al PRM y sucesión Presidencial.	97
Capítulo	V CREACION DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO - INSTITUCIONAL Y I ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA.....	102
	1. Contexto histórico.....	102
	2. Documentos básicos del PRI.....	104
	3. Acontecimientos previos a la I Asamblea Nacional Ordinaria.....	112
	4. I Asamblea Nacional Ordinaria.....	113
	5. Reformas a los documentos básicos.....	114

			Pág.
Capítulo	X	VI ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA.....	177
	1.	Reformas a los documentos básicos.....	177
Capítulo	XI	VII ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA.....	186
	1.	Reformas a los documentos básicos.....	189
Capítulo	XII	VIII ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA Y SUCESION PRESIDENCIAL.....	214
	1.	El Plan Básico de Gobierno 1976-1982..	215
	2.	Postulación del candidato a la Presidencia de la República.....	217
	3.	Democracia transparente.....	217
	4.	El Partido y la iniciativa de la ---- LEOPPE.....	218
Capítulo	XIII	IX ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA.....	221
	1.	Reformas a los documentos básicos.....	222
Capítulo	XIV	X ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA.....	250
	1.	Reformas a los documentos básicos.....	250
	2.	Postulación del precandidato Presidencial.....	251
Capítulo	XV	XI ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA.....	254
	1.	Plan Básico de Gobierno 1982-1988 y - nacionalización de la banca.....	256
Capítulo	XVI	XII ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA.....	260
	1.	Reformas a los documentos básicos.....	262
Capítulo	XVII	XIII ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA.....	292
	1.	Reformas a los documentos básicos.....	304
ANEXOS			319
Bibliografía General.....			358

		6. Sucesión Presidencial.....	Pág. 117
Capítulo	VI	II ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA.....	125
		1. Reformas a los documentos básicos.....	125
		2. Crítica y autocrítica.....	128
		3. Sucesión Presidencial.....	134
Capítulo	VII	III ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA, II EXTRAORDINARIA Y III CONVENCION NACIONAL ORDINARIA.....	137
		1. Reformas a los documentos básicos.....	137
		2. Crítica y autocrítica.....	147
		3. Sucesión Presidencial.....	149
		4. II Asamblea Nacional Extraordinaria y III Convención Nacional Ordinaria....	153
		a) Reformas a los documentos básicos..	153
		b) Postulación del candidato a la Presidencia de la República.....	156
		5. La visión partidista de Madrazo.....	157
		6. Reelección y no reelección.....	158
Capítulo	VIII	IV ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA.....	163
		1. Reformas a los documentos básicos.....	163
		2. Acciones inmediatas a las reformas....	166
		3. Renuncia de Madrazo.....	167
Capítulo	IX	V ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA, SUCE - SION PRESIDENCIAL Y III ASAMBLEA NA - CIONAL EXTRAORDINARIA.....	172
		1. Reformas a los documentos básicos....	172
		2. Sucesión Presidencial y III Asamblea Nacional Extraordinarias.	173

INTRODUCCION

Si bien la teoría política establece que los partidos políticos nacen para luchar por la conquista del poder y su preservación, a través de la vía electoral, el caso del partido surgido de la Revolución Mexicana constituye, sin negarlo, un caso sui generis pues nace del poder, con el poder y lo conserva en base al sufragio de la ciudadanía que sobre todo en la última elección presidencial fue disputado con intensidad por los partidos políticos de oposición, al grado de que el sistema de partidos en el país, entró en una verdadera etapa de partidos competitivos, que ubican al Partido Revolucionario Institucional ya no como el Partido Único con una oposición endeble, sino en una fase en la que si bien sigue siendo mayoritario tiene enfrente una oposición fuerte y beligerante que ha logrado aumentar su consenso electoral. Además de todos los partidos políticos existentes en el orbe, toda proporción guardada por las diferencias que cada uno tiene, es el segundo que ininterrumpidamente se ha sostenido en el poder por más de 59 años, superado sólo en este sentido por el Partido Comunista de la Unión Soviética.

El interés por su conocimiento para propios y extraños, no surge nada más de estas afirmaciones, sino porque siendo pieza clave dentro del Sistema Político Mexicano, es factor fundamental para entender nuestra vida política de 1929 a la fecha. Con todo, aciertos y errores, ha sido y es uno de los protagonistas de la transformación del país durante ese lapso. Nadie que pretenda mínimamente sumergirse en el estudio de la realidad social, económica y política del país, puede dejar de considerar su presencia e influencia en la misma.

El Partido Histórico de la Revolución Mexicana, 1929-1988, es un aporte para profundizar en el estudio del partido mayoritario del país, que durante seis décadas ha sido pilar fundamental de la estabilidad política; la cual constituye un gran valor político, que para apreciarlo en toda su magnitud, basta lanzar una mirada a los demás países de América Latina, que durante ese lapso se han visto envueltos en luchas intestinas no exentas a veces, en algunos de ellos, de intervenciones extranjeras que los han llevado de la democracia a la dictadura y viceversa.

Este estudio proporciona una visión panorámica de lo que ha sido y es el partido, principalmente a través de sus asambleas, convenciones y documentos básicos, sin descuidar sus antecedentes y el contexto histórico en que fue creado el PNR y se dieron los cambios de siglas a PRM y PRI, y algunas otras cuestiones relevantes en su devenir histórico. De manera particular se hace hincapié en las transformaciones que ha experimentado y consignado en sus documentos básicos, para responder a los requerimientos del país, sin reparar en qué medida estas se pusieron en práctica, pues ésto rebasaría el objetivo del estudio. No por ello, de lo asentado se pueden dejar de obtener conclusiones válidas, en virtud de que se ha consignado lo más significativo del nivel formal.

Es por tanto, una visión descriptiva en la que además están plasmados hechos relevantes que acontecieron en la vida del partido y de cuya lectura política es factible extraer juicios de valor.

Está dividido en XVII capítulos y un anexo, en el que está inscrita toda una serie de información gráfica que va desde quienes han sido los dirigentes y jefes nacionales del partido, hasta la evolución de algunos de sus organismos y organizaciones, pasando por las asambleas y convenciones, además de otros datos.

El Capítulo I hace referencia a las organizaciones políticas precursoras más importantes del Partido Nacional Revolucionario, que aun cuando se denominaban a sí mismas partidos políticos, no eran más que agrupaciones políticas efímeras que nacían al calor de la lucha y desaparecían al retiro del apoyo de quien o quienes las cobijaban.

El Capítulo II trata de la fundación del PNR y sus documentos básicos, con incidencias tales como la renuncia de Calles al comité organizador para sacar del juego político a Aarón Saenz.

En el capítulo III están incluidos varios aspectos que cubren el lapso del quehacer político del Partido Nacional Revolucionario y la creación del Partido de la Revolución Mexicana, conjuntamente con sus documentos básicos.

A través del Capítulo IV se da cuenta de los aspectos más relevantes de la vida del PRM.

El Capítulo V comprende un esbozo del contexto histórico en que nace el PRI, incluidos sus documentos básicos, hasta la postulación de su candidato a la Presidencia de la República en 1951, y la postura de

ciertos grupos de intelectuales ante la contienda electoral federal de 1952.

La II Asamblea Nacional Ordinaria, la postulación del candidato a la Presidencia de la república y otras cuestiones más acontecidas en ese interim, son abordadas por el Capítulo VI.

El Capítulo VII pasa revista a las reformas sustanciales de los documentos básicos, aprobados por la III Asamblea Nacional Ordinaria y a la II Asamblea Nacional Extraordinaria; así como a la III Convención Nacional Ordinaria que postuló candidato a la Presidencia de la República a Díaz Ordaz e inscribe, en el lapso de ésta y la III Asamblea cuestiones que constituyeron un hito en el devenir partidista. Asimismo hace referencia a la visión partidista de Madrazo y a la polémica que causaron las declaraciones de Corona del Rosal, sobre su concepción de la "atinada izquierda".

Las reformas a los documentos básicos que en realidad fue de los estatutos, dado que inusitadamente la VI Asamblea Nacional Ordinaria determinó posponer la aprobación del anteproyecto elaborado por la Comisión de Estudio de la declaración de principios y programas de acción para la siguiente Asamblea Nacional; así como los motivos de la renuncia de Madrazo y la convocatoria emitida en 1958 por el Comité Ejecutivo Nacional, para revisar la estructura de los comités directivos estatales, municipales y seccionales, son abordados por el Capítulo VIII.

La V Asamblea Nacional Ordinaria en la que, entre otras cosas, fueron reformados los estatutos; la III Asamblea Nacional Extraordina-

ria, que si bien reformó los documentos básicos, lo hizo únicamente en forma; la IV Convención Nacional Ordinaria y algunos conceptos sobre política de Reyes Heróles, están plasmados en el Capítulo IX.

Las reformas más relevantes de los documentos básicos aprobadas por la VI Asamblea Nacional Ordinaria, que fueron tomadas esencialmente del ideario de Echeverría, están contempladas en el Capítulo X.

El Capítulo XI se ocupa de las reformas sustanciales de los documentos básicos, aprobados por la VII Asamblea Nacional Ordinaria.

Los aspectos de la VIII Asamblea Nacional Ordinaria, que aprobó el denominado Plan Básico de Gobierno 1976-1982 (aunque debería ser plataforma electoral, en atención a los estatutos de la VII Asamblea Nacional Ordinaria); la V Convención Nacional Ordinaria y la posición del partido ante la iniciativa de la LEOPPE, son expuestas en el Capítulo XII.

La IX Asamblea Nacional Ordinaria que reformó los documentos básicos es abordada en el Capítulo XIII.

En el Capítulo XIV se trata fundamentalmente la X Asamblea Nacional, en la que fue reformado únicamente el programa de acción; y la nominación de Miguel de la Madrid, como precandidato a la Presidencia de la República.

El Capítulo XV se ocupa, principalmente, de la XI Asamblea

Nacional Ordinaria que tuvo como propósito elegir presidente y secretario general del Comité Ejecutivo Nacional; de la VI Convención Nacional Ordinaria; de la nacionalización de la banca; y del Plan Básico de Gobierno 1982-1988.

Lo concerniente a la XII Asamblea Nacional Ordinaria está comprendido en el Capítulo XVI.

Por último, el Capítulo XVII refiere los sucesos más importantes que acontecieron en el intervalo de la XII y XIII Asamblea Nacional Ordinaria; las reformas introducidas, por esta última, al programa de acción y Estatutos; y las propuestas para la modernización del partido.

CAPITULO I

AGRUPACIONES POLITICAS PRECURSORAS DEL PNR

1.- LA CONCEPCION

Es lugar común considerar, quizá con excepción del Partido Socialista del Sureste, que los partidos políticos formados en México, en el ocaso de la etapa armada de la Revolución y el preludio del período posrevolucionario, iniciaron su actividad con la reunión de un reducido número de políticos de nivel secundario, que integraban o procuraban incluir en sus listas a secretarios de Estado, gobernadores, senadores y diputados con la finalidad de acrecentar el prestigio y prolongar su permanencia en el escenario político.

De ahí que, estos partidos, sin poseer un basamento social que les diera soporte y dependiendo claramente del gobierno en turno o del individuo al cual estaba ligada su suerte, fueran sumamente endebles, pues caían por su propio peso al retiro del apoyo del personaje que los sostenía o de la pérdida de poder de éste; ello implicaba, naturalmente, la desbandada y desmoralización de sus integrantes y simpatizantes, de tal manera que su desaparición como grupo político, ante tales circunstancias, era una constante.

Las limitadas pretensiones de las organizaciones precursoras del Partido Nacional Revolucionario (PNR), las situó lejos de un partido político en su estricta acepción; en consecuencia, fueron agrupaciones

efímeras sin objetivos definidos, ayunas de verdadera fuerza social que las erigiera en instituciones capaces de tener continuidad en el tiempo y el espacio. Muy lejos se encontraban de constituir un auténtico partido político; es decir, de formar una "Agrupación permanente y organizada de ciudadanos - que, mediante la conquista legal del poder público, se propone realizar en la dirección del Estado, un determinado programa político-social"¹. No eran pues, partidos políticos en los que existiese "Una organización articulada de los agentes activos de la sociedad..."² y rivalizaran por allegarse el - apoyo popular ni, mucho menos, instancias orgánicas intermedias que uniesen "...las fuerzas e ideologías de la sociedad con las instituciones oficiales del Gobierno, poniéndolas en relación con una acción política en el seno de la totalidad de la comunidad política."³.

Las agrupaciones políticas de ese período no fueron organizaciones permanentes, toda vez que su conformación social y política no era clara y poseían una visión absolutamente amorfa de la cosa pública. Su finalidad, prolijada al amparo de los caudillos que disfrutaban no sólo el prestigio militar sino las prebendas de la administración, era casi exclusivamente electoral y perseguían la obtención de algún cargo público.

De las características que permeaban a estas organizaciones, el Partido Comunista de México*, fundado en 1919, compartió con ellas la carencia de un auténtico sustento social al circunscribirse, principalmente, a un reducido grupo de intelectuales o de aspirantes a serlo; pero al mismo tiempo se diferenció al perseverar en su esfuerzo organizativo hasta conquistar el rango de partido político en 1979.

* Por reformas a la ley electoral obtuvo su registro condicionado en 1978 y en las elecciones federales de 1979 lo obtuvo de manera definitiva. En 1981 mediante fusión con otras organizaciones políticas se transformó en Partido Socialista Unificado de México (PSUM), hasta desaparecer finalmente como corriente comunista al integrarse en 1989 al Partido de la Revolución Democrática (PRD).

Para estas organizaciones políticas los principios ideológicos y programas en ese momento histórico, eran secundarios, por lo que la violencia y la lucha estéril fueron una constante, más no la única, que detenía el desarrollo nacional. Este proceder corresponde a la visión localista que tenían de los problemas del país que, con destellos de aproximación global, intentaron imprimirle un carácter general, misma que no prosperó al carecer de una estructura coherente y de planteamientos integradores sobre la situación nacional.

Ante esta situación y "...A falta de un grupo central orientador, los liderazgos de reputación local se inclinaban a asumir las funciones de aquél, para pretender pasar como portavoces de la Revolución, inclinándose, a veces a coaliciones con facciones militares para intentar asonadas y motines a nombre de la Revolución Mexicana misma"⁴

Por ello, sus dirigentes para camuflar las verdaderas intenciones y pretender darle continuidad a la lucha política, formaron agrupaciones políticas que definieron como partidos políticos; contándose de manera relevante los siguientes: Partido Liberal Constitucionalista; Partido Nacional Cooperatista; Partido Laborista; Partido Nacional Agrarista, y los Partidos regionales, a los cuales se hace mención en su mayoría.

2.- PARTIDO LIBERAL CONSTITUCIONALISTA.

Surgido en 1916, el Partido Liberal Constitucionalista (PLC), llegó a ser el más importante de México en virtud de que logró contar entre sus miembros a un gran número de diputados, senadores, gobernadores, altos jefes militares y algunos secretarios de Estado; además, tuvo en su poder al rico Ayuntamiento de la Ciudad de México y casi todos los del Distrito Federal, hasta 1923.

Como partido, su momento brillante y cumbre lo conquistó bajo la presidencia de Rafael Martínez Escobar, pero al perder en 1922 la mayoría de la Cámara de Diputados, sufrió la debacle y lo sustituyó el Partido Cooperatista Nacional, que para ese entonces estaba coligado con el Agrarista, el Laborista y el Socialista del Sureste.

Aun cuando su programa descansaba en los principios sostenidos por Madero y Carranza: "Sufragio Efectivo. No reelección", reforma agraria, legislación sobre el trabajo y previsión social, autonomía municipal y otros; "... No pudo sostenerse sino durante la Legislatura XXVII, a pesar de que fue el grupo que recibió la Constitución de 1917 como programa completo de principios..."⁵

Este partido, formado por la voluntad personal de Obregón, desapareció por su misma decisión, pues bastó que el PLC presentara en diciembre de 1921 en la Cámara de Diputados un proyecto de reformas constitucionales tendiente a crear el régimen parlamentario en México, para

que las simpatías de Obregón recayeran en otro partido. Esto no era algo novedoso, pues lo fatal de la mayoría de los partidos de ese entonces, consistió en que una vez que se sentían fuertes, experimentaban cambios que los convertían en opositores al Gobierno o a quien los había cobijado. Por tal motivo la correlación de fuerzas en el Congreso de la Unión y en el ámbito geopolítico donde hacían sentir su presencia frecuentemente se modificaba.

3.- PARTIDO NACIONAL COOPERATISTA.

Formado en 1917 bajo los auspicios del secretario de gobernación de Venustiano Carranza, Manuel Aguirre Berlanga, estuvo integrado, en sus inicios, por un grupo de jóvenes encabezados por Jorge Prieto Laurents, ex-dirigente de la Asociación de Jóvenes Católicos.

Su programa, inspirado en el cooperativismo, contemplaba la nacionalización de la tierra y de los servicios públicos, el impulso a la irrigación y a las comunidades, la sustitución del ejército por guardias de ciudadanos, la autonomía universitaria y el principio de no intervención en el ámbito internacional, además de otras demandas.

Aun cuando el Partido Nacional Cooperatista triunfó en las elecciones para renovar a los integrantes del Ayuntamiento de la Ciudad de México en 1923, desde principio de ese año prácticamente comenzó la declinación de su estrella, al perder como organización, la confianza de Obregón, pues éste en enero revocó la elección de jueces y magistrados de la Suprema

Corte que en diciembre del año anterior habían hecho los diputados de este partido por ser mayoría. En 1922 todavía con el apoyo preferencial de Obregón, al integrarse la XXX Legislatura Federal, logró imponer mediante la aprobación global de las credenciales de los legisladores, a la mayoría de los suyos, agravando con ello a sus aliados el Partido Laborista Mexicano, el Agrarista y el Socialista del Sureste, que quedaron en franca desventaja en el Congreso. Ese mismo año, a pesar de la trampa electoral que cometió en perjuicio de estos, formó con ellos la Confederación Nacional Revolucionaria para lograr obtener la mayoría en la Cámara de Diputados, lo cual permitió derrotar al PLC y obtener en la elección respectiva la Comisión Permanente el Congreso de la Unión.

A partir de 1923, inicialmente en oposición aparentemente encubierta contra Obregón, por sospechar que éste apoyaría a Calles como candidato a la presidencia de la República, el diputado Antonio G. Rivera en declaraciones que ampliaban un acuerdo firmado por el Bloque Cooperatista de la Cámara de Diputados, afirmó que el objetivo del grupo era "... acabar con el sistema de que el Centro sea el que imponga su voluntad en la periferia; los Estados, como mayoría que son dentro de la organización de la República, deben ser los que fijen al Centro la orientación que deben tomarse, tal es nuestra tendencia definitiva..."⁶. Con ésto y sus acciones, pretendían colocarse por encima de las decisiones del Caudillo que los había cobijado, por lo que al irse abriendo más la brecha entre ambos, no le quedó más camino que finalmente apoyar con fuerzas menguadas por la división interna* que en él había provocado Obregón, la candidatura de Adolfo de la Huerta, quien finalmente tomó el acostumbrado camino de las armas; habiendo sido finalmente vencido y huido a los EE.UU., con lo cual también desapareció el partido.

* Incluso Emilio Portes Gil, al no conculgar con la orientación política que le había impreso su fundador Prieto Laurens, renunció a la presidencia del partido y a su membresía. Esta actitud, fue también seguida por muchos diputados cooperatistas.

4. PARTIDO LABORISTA MEXICANO

Este partido fue fundado en 1919, por el tesorero empujado de un grupo de dirigentes encabezados por Luis N. Morones, de la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM), nacida en 1918. Puede decirse que a partir de ese momento la Confederación creó su instrumento político-electoral para participar de lleno en las contiendas políticas. Es digno de mencionarse también, que la formación de este organismo no fue producto del azar, sino de prolongados esfuerzos que culminaron con su constitución.

Por su origen, la mayor parte de los miembros eran obreros y campesinos que militaban en la política incidentalmente para facilitar sus propias actividades en la lucha social y económica que entablaban en pos de un mejor nivel de vida. De manera inmediata no tuvo como fin, en términos absolutos, el acaparamiento de empleos públicos, toda vez que la casi totalidad de sus afiliados dedicaban su tiempo al campo o al taller. Sin embargo, como organismo que aspiraba a conquistar posiciones políticas, sirvió para que un reducido grupo de dirigentes figurara en las contiendas electorales que, apoyados principalmente por obreros y campesinos, les permitió ocupar puestos de elección popular.

La gran mayoría de los integrantes y dirigentes eran de extracción obrero-sindicalistas, habiendo iniciado estos últimos sus actividades propiamente gremiales en la Casa Amiga del Obrero. De ahí que, en consonancia con esta formación, siempre tuvieron presente que las organizaciones sindicales no debían hacer las veces de un partido político.

Por ello, una vez llegado el momento, fundaron el Partido Laborista Mexicano para que, apoyado en la base-campesina de la Confederación, actuara en el campo netamente político y los sindicatos en el escenario laboral, sin que entre ambos existieran diferencias tajantes que los distanciaran. Es decir, sus dirigentes supieron hacer una distinción sustancial entre la acción sindical y la acción política de los trabajadores. La primera debería darse al interior de los organismos sindicales, en tanto que la segunda en el partido.

En su programa perseguía el respeto a los derechos fundamentales de la clase obrera; el impulso a la educación popular, a la vivienda y a la seguridad social; y el otorgamiento de créditos a los campesinos, entre otras cosas.

Durante la presidencia de Alvaro Obregón, siendo Secretario de Gobernación Plutarco Elías Calles y más tarde Gilberto Valenzuela encargado del Despacho, las relaciones entre el Partido Laborista y el gobierno fueron notablemente estrechas, sobre todo con Calles, de tal manera que al asumir este la Presidencia se convirtió en el partido oficial. Empero, al término de su período presidencial las diferencias surgidas con Obregón, desde el inicio de su campaña reeleccionista, aún cuando lo apoyaron, fueron debilitando la presencia de esta organización política, próspera durante el gobierno de Calles.

Esta pérdida de influencia fue haciéndose más patente a partir del interinato en la presidencia de Emilio Portes Gil, pues con él, Morones guía de éste partido, traía pugnas desde tiempo atrás; de tal manera que

en franco enfrentamiento, durante el desarrollo de la IX Convención de la CROM realizada en diciembre de 1928 los delegados lanzaron severos ataques al presidente, llegando al extremo de que a moción de Vicente Lombardo aprobaron que "... los delegados de la CROM se retirarían de la Convención Obrero-patronal que tenía lugar en esos momentos por iniciativa del gobierno, que los miembros de la CROM que ocupaban puestos públicos de responsabilidad renunciarían a los mismos, y, finalmente debido a que el Teatro Hidalgo en el que se desarrollaba la convención era una dependencia del gobierno, que se retirarían del mismo al trívoli del Eliseo" ⁷. Esta circunstancia -- dice Izvi Modín -- fue aprovechada por Portes Gil, quién en cuanto a las renunciias les tomó de inmediato la palabra y ordenó limpiar de cromistas al gobierno federal, principalmente en la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, donde estaban más concentrados, por obvias razones.

Es de señalar, que Calles por la coyuntura política que atravesaba el país, no pudo evitar a pesar de sus intensiones de ayudarla, el deterioro de ésta organización a la que estaba unida simbióticamente el Partido Laborista Mexicano, que no se integró al PNR, pero el que finalmente en su ocaso apoyó en 1933 la candidatura de Lázaro Cárdenas a la presidencia de la República.

5. PARTIDO NACIONAL AGRARISTA

Al caer asesinado Emiliano Zapata en el año de 1919, la masa campesina suriana quedó acéfala y momentáneamente sin directriz, - pero al poco tiempo se sumaron a Gildardo Magaña quien, en 1920, hizo suyo el Plan de Agua Prieta y participó intensamente en la campaña electoral efectuada ese año. A pesar de ello, únicamente quedaron incorporados a la "actividad política", un número reducido de campesinos del país, pues prácticamente comprendía sólo a los de la región sur.

Este hecho apuntó la necesidad de ampliar el espacio de participación política, a través de un organismo que representara las demandas campesinas, así, el 13 de junio de 1920 se fundó el Partido Nacional Agrarista, cuyos principios esenciales estaban encaminados a la consumación de la reforma agraria y al triunfo de los ideales proclamados por Zapata.

Desde el principio fue concebido como un partido de corte clasista que lucharía por las causas campesinas, contando en esta empresa con destacados luchadores sociales de la talla de Antonio Díaz Soto y Gama, Aurelio Manrique, Felipe Neri y algunos otros más.

Durante la campaña para la Presidencia de la República de Alvaro Obregón y el Gobierno presidido por él, tuvo un auge que declinó con el ascenso de Calles a la Presidencia, pues éste apoyó al Partido Laborista y lo enfrentó con el Agrarista, oposición que se acentuó en el seno de la Cámara de Diputados con los representantes callistas.

Con el intento de reelección de Obregón, el Partido Nacional Agrarista resurgió nuevamente, pero el asesinato del Caudillo originario de Sonora y el fortalecimiento de la figura de Calles, marcaron su desaparición, realizando como último acto la postulación en 1929 de Aarón Sáenz a la Presidencia de la República, a la que éste, posteriormente declinó por carecer de apoyo.

6. PARTIDOS REGIONALES

Simultáneamente a las agrupaciones políticas descritas coexistieron un gran número de partidos regionales y locales; casi todos ellos con factura personalista, que reproducían los viejos prejuicios de los partidos nacionales. La presencia de estos partidos regionales fue una manifestación más de la dispersión política del México de su tiempo.

Aún con estas y otras deficiencias, "La aparición de los Partidos Políticos regionales marca una segunda etapa y un hecho trascendente de la historia de la evolución democrática y de la organización política de la opinión pública"⁸. No obstante su limitación programática fueron "...en lo general, de tendencia revolucionaria, fundadas en principios legales incluidos en la Constitución General de la República..."⁹, y pusieron, por tanto, especial acento en muchas de las causas que originaron la Revolución, según la orientación político-ideológica y composición social que los vertebraba.

Entre los que tuvieron relieve por su organización y principios, destaca el Partido Socialista del Sureste que, permeado por las ideas avanzadas de Felipe Carrillo Puerto, nace el 2 de junio de 1916, teniendo como primer presidente a Rafael Garbón quien recogió e incorporó en él lo substancial del Partido Socialista Obrero de cuya transformación surgió. La defensa perseverante y sin claudicaciones de los intereses de las clases obrera y campesina que lo constituían fundamentalmente, mantuvo en jaque a la clase pudiente del estado de Yucatán. El impulso que la base y los dirigentes le imprimieron dentro de los cauces de la Revolución y la Constitución en una de las entidades federativas más pobres del país, le permitieron erigirse en una de las organizaciones regionales con más simpatía y posibilidades de proyección en el ámbito nacional, que disminuyeron notablemente con el asesinato de Carrillo Puerto en 1923, hasta finalmente integrarse al Partido Nacional Revolucionario en 1929.

Dentro de su estrategia organizativa estableció el agrupamiento de los integrantes en ligas de resistencia, de tal manera que para 1922 contaba con 417 que velaban "... Por el bienestar moral y económico de 72 mil 589 ligados..."¹⁰.

Con el objeto de nuclear las fuerzas sociales, evitar pugnas estériles y al mismo tiempo ir preparando el ambiente a la candidatura de Alvaro Obregón en 1928, se constituyó la Alianza de Partidos Socialistas el 25 de mayo de 1926, teniendo como primer presidente a Gonzalo N. Santos. Esta Alianza sostenía la necesidad de respetar la autonomía de las organizaciones aliadas, y luchar por los objetivos comunes que los unían, concibiendo al socialismo como "una tendencia desinteresada completamente, para hacer feliz a las clases sociales mexicanas en un ambiente de socialismo mexicano verdadero y patriótico"¹¹

La afirmación de que una de las metas fundamentales de la Alianza de Partidos Socialistas era apoyar la candidatura de Obregón, está basada no sólo en la simpatía e identificación que sus organizadores profesaban hacia él, sino en el hecho de que ya para entonces tenía, legalmente, la vía libre al reformarse el Artículo 82 de la Constitución General de la República, ". Aprobado por la Cámara Alta el 19 de noviembre de 1925..."¹².

Esta aseveración se hizo evidente al conocerse la candidatura de Obregón y apoyarla intensamente durante la campaña. Es más, en años anteriores, sus integrantes habían promovido acuciosa y tesonera la necesidad de prolongar de 4 a 6 años el período de gobierno, lo cual fructificó al reformarse en 1927, el Artículo 83 Constitucional. Así, tuvo realidad y satisfacción la reflexión de Obregón en el sentido de que "Cuatro años son insuficientes para gobernar, se los pasa uno reprimiendo a los descontentos...Los dos primeros años y los dos últimos años a los ambiciosos..."¹³.

Esta alianza realmente no fructificó en la práctica, pues salvo el deseo de ligarse más a la personalidad de Obregón, no tenía ningún otro común denominador, por lo que cada uno de sus "integrantes" siguió manejándose independientemente como si la alianza no hubiese existido. Entre los que asistieron a la constitución de la Alianza es de mencionarse al Partido Socialista del Sureste; al Partido Socialista Fronterizo de Tamaulipas; el Partido Radical Socialista de Tabasco y al Partido Político Guadalupe Victoria.

Además de los partidos regionales ya referidos, coexistieron en el universo territorial y político del país, otros con estas mismas connotaciones, pero de menor alcance como el Partido Socialista del Trabajo, en Veracruz; el Partido del Trabajo, en Michoacán; el Partido Independiente, de Colima; la Confederación de Partidos Guanajuatenses; el Partido Liberal Independiente, en Sonora; el Partido Antireeleccionista que auspició la candidatura de Arnulfo R. Gómez, y otros más.

Tanto estas organizaciones regionales, como las nacionales, se desarrollaron en un habitat caracterizado por la inestabilidad política que no les permitió consolidarse como partidos políticos orgánicos capaces de conducir firmemente el rumbo del país.

En esas condiciones era imposible la existencia de organizaciones políticas que actuaran de manera permanente exentas de personalismos. La cultura política que en ese entonces predominaba y se respiraba, era la de la conquista del poder por la violencia y la asonada, teniendo como protagonistas a militares, cuyos últimos intentos lo ejemplifican Adolfo de la Huerta, Francisco Serrano, Arnulfo R. Gómez y Gonzalo Escobar; la del caciquismo con sus insulas de poder y la presencia del Caudillo a nivel nacional, que se reproducía en las demás esferas geográficas del país, pero la que aún con sus "inconvenientes" pudo y supo mantener durante esta época bajo cierta tranquilidad política al país.

CAPITULO I

N O T A S

- 1.- Frías, J. Pedro, citado por, Anlen Jesús, en Origen y Evolución de los Partidos Políticos, Edit. Porrúa, - México, 1973 p. 18.
- 2.- Neumann, Sigmund, Partidos Políticos Modernos, Edit. Tecnos, Madrid, España, 1965 p. 34
- 3.- Op. cit., p. 34.
- 4.- Historia Documental del Partido de la Revolución, - Editada por el ICAP del PRI, México, 1981, Tomo I, 1929-1932, p. 45.
- 5.- Op. cit., p. 43.
- 6.- Georget Emilio, José Valenzuela, El relevo del Caudillo, Ediciones El Caballito, S.A., Universidad Iberoamericana, México, 1982, p. 39
- 7.- Tzvi Medín, El minimato presidencial; Historia Política del maximato, Edit. Era, México, 1985, pp.56-57
- 8.- Historia Documental del Partido de la Revolución, - Editada por el ICAP del PRI, México, 1981, Tomo I, 1929-1932, p. 43
- 9.- Op. cit., p. 44
- 10.- Moreno, Daniel, Los Partidos Políticos del México - Contemporáneo 1916-1977, Ed. Costa-Amic, Sexta Edición, México, 1977. p. 95
- 11.- Lajous, Alejandra, Los partidos políticos en México, Edit. Premia, La Red de Jonas, México, 1985, p.150

12.- Casasola, citado por Alvarez Mozqueda, Saúl, en Alta Política, Ed. Leega, 1985. p. 53

13.- Obregón, Alvaro, citado por Alvarez Mozqueda, Saúl, Alta Política, Ed. Leega 1985, p. 47.

CAPITULO II
SURGIMIENTO DEL PARTIDO NACIONAL REVOLUCIONARIO
EN EL MARCO DE LA UNIDAD REVOLUCIONARIA

1. PROLEGOMENOS DEL PARTIDO NACIONAL REVOLUCIONARIO

La Revolución Mexicana conmovió la conciencia nacional y puso de manifiesto, en primer plano, la ingente necesidad de atender los graves problemas en que se debatían, principalmente, las clases campesina, obrera y media. Estas carencias e insuficiencias que afectaban a la gran mayoría del país, pueden sintetizarse en las limitaciones de los derechos políticos, sociales y laborales, así como la ausencia de una reforma agraria.

Si bien el detonante de la Revolución fue la demanda de carácter político-electoral, "Sufragio Efectivo. No Reelección", ésta no expresó únicamente ese sentir, sino que también reflejó, en el fondo, al unísono, los problemas de orden económico y social que, por lo demás, al no atenderse inmediatamente al triunfo de Madero, provocaron escisiones en el interior de las filas revolucionarias, prolongando la etapa armada de la Revolución, que fue la primera del siglo XX, protagonizada por campesinos, obreros y algunos elementos de las clases medias y de la burguesía del país.

En su desarrollo, a grosso modo, podemos decir, sin ser tajantes, que la Revolución tuvo varias etapas: 1) la de preparación e iniciación que va de 1906, (sin que ello quiera decir, que se comenzó a gestar en ese año) a noviembre de 1910; 2) la de violencia y destrucción, de noviem-

bre de 1910 a 1916; 3) la de reconstrucción, de 1917 a 1929; 4) la de institucionalización y consolidación a partir de 1929.

La trágica muerte de Obregón, en el ocaso de la etapa de la reconstrucción, afectó aún más, de manera importante, la todavía precaria estabilidad política del país de finales de la década de los 30. Este acontecimiento dio la pauta para reflexionar hondamente sobre la situación general del país, a la que Calles como Jefe máximo de la Revolución, respondió con un llamado a los grupos revolucionarios para que antepusieran los destinos de la Nación, al prestigio personal. Para ello fue necesario crear un organismo político nacional que aglutinara a las fuerzas revolucionarias y transitara por la senda de la Revolución Mexicana, capaz de ser su continuador y heredero por antonomasia.

La coyuntura política anterior, que presentaba la oportunidad del cambio; el agravamiento de la crisis económica, que ya desde los inicios de 1929 azotaba severamente al país contribuyendo a impedir la vigencia real de las conquistas formales plasmadas en la Constitución; la necesidad imperiosa de evitar el desbordamiento de las aspiraciones políticas de los militares*, que las más de las veces originaban divisiones al interior del grupo revolucionario; la lucha religiosa y otros factores, auspiciaron la fundación del partido para terminar con la lucha de facciones y el caudillismo, e impulsar al mismo tiempo los cambios que se demandaban. Lo anterior implicaba "Conciliar los intereses y distintos criterios que de los problemas tenían los partidos políticos nacionales y regionales, las organiza-

* Por eso a la muerte de Obregón, Calles no solo se preocupó cautelosamente porque el presidente provisional fuera una persona vinculado de alguna manera a éste, sino que también fuera de extracción civil: Emilio Portes Gil. De igual forma, hábilmente movió los hilos de la política para que el primer candidato a la presidencia de la República del P.R., surgiera de la esfera civil: Pascual Ortiz Rubio, quien si bien carecía de arraigo, tampoco era un desconocido en la política nacional.

ciones que actuaban en todo el territorio nacional y las que lo hacían solamente en los estados o municipios. Se pretendía lograr la incorporación, en fin de todas las agrupaciones y sectores de la producción, cuyo común denominador era la ideología revolucionaria"¹.

Calles, en su informe de gobierno al Congreso de la Unión el 1º de septiembre de 1928, marcó un rumbo original a nuestro país al sugerir y empujar de una vez por todas para pasar "... de la categoría de pueblo y de Gobierno de caudillos, a la más alta y respetada y más productiva y más pacífica y más civilizada, de pueblo de instituciones y de leyes..."²

En este mensaje no concibió al individuo aislado y per se, como factor determinante en las luchas sociales; por el contrario, anal-teció el rol de las masas encuadradas en verdaderos partidos políticos nacionales orgánicos, como condición sine qua non y única vía para la prosperidad y tranquilidad del país haciendo hincapié en el fortalecimiento de las instituciones que están por encima de los hombres. Por ello Calles, con verdadera sabiduría que no siempre fue correspondida con las acciones, afirmó: "Que no sean ya los hombres, como ha tenido que suceder siempre en la dolorosa vida política de México, hasta hoy, los que den su única relativa fuerza, estabilidad y firmeza a las instituciones públicas. Que elegidos los hombres por sus merecimientos o virtudes y por los programas sinceros que determinen su futura acción, sean las instituciones y el manto de la ley lo que los consagre y los haga fuertes y los envuelva y dignifique. lo que los convierta, por modestos que hayan sido en reales personificaciones de la patria..."³.

El mensaje de Calles permeaba a todos los grupos emanados de la Revolución, al convocarlos a unificarse en el partido de la Revolución y resolver, ahí, sus diferencias para poner fin a las luchas fratricidas que obstaculizaban y ponían en peligro la marcha de la Revolución; pero también a la reacción al exhortarla con espíritu participativo, para que organizadamente contendiera en la lucha por el poder. Por eso consideró, "...Inexcusable y criminal la conducta antipatriótica de quien pretenda, por otros medios que los que la Constitución señala, conquistar el Poder"⁴.

Este llamado a orientar toda acción por la vía legal, descalificando cualquier otro derrotero y a defender la Revolución mediante la unidad de los revolucionarios, despojándose de ambiciones que conducían a la violencia; así como el establecimiento de la conciliación como recurso para amalgamar intereses y el otorgamiento de cuotas de poder para apaciguar aspiraciones extremas, condujeran en momentos difíciles a negociaciones que permitieran el tránsito pacífico del poder y la fundación del PNR. Pero además "...Calles, que conocía como nadie la realidad política mexicana, no pensó en ningún momento que se podía intentar implantar la democracia del día a la mañana. Portes Gil relata que Calles, al comunicarle por primera vez su deseo de crear el PNR, expresó que por medio del mismo se evitarían '(...) los desórdenes que se provocan en cada elección, y poco a poco, con el ejercicio democrático que se vaya realizando, nuestras instituciones irán fortaleciéndose hasta llegar a la implantación de la democracia".⁵

Una vez resuelta la designación del presidente sustituto, que recayó en Emilio Portes Gil, y concluido el período presidencial, para

el que fue electo Calles, éste de inmediato formó el Comité Organizador que daría luz al Partido Nacional Revolucionario. Dicho comité estuvo integrado por él mismo, Aarón Saenz, Luis L. León, Manuel Pérez Treviño, Basilio Badillo, Bartolomé García, Manlio Fabio Altamirano y David Orozco.

El 1º de diciembre de 1928, el comité lanzó su primer Manifiesto para invitar a todos los partidos, grupos y organizaciones revolucionarias a formar el Partido Nacional Revolucionario (PNR) y, simultáneamente, convocó a sus representantes a la Convención para discutir los estatutos y la declaración de principios, nominar candidato a la Presidencia de la República y designar a los dirigentes del incipiente Comité Directivo o Consejo Nacional según lo especificaran los estatutos. En él quedó puntualmente anotado que el comité no trabajaría "...En favor de ningún candidato presidencial..."⁶

Aquí, es conveniente dejar asentado que el Manifiesto no aludió de manera clara al programa de acción como tal, lo cual constituyó una falta de precisión u omisión, pues en la Convención fueron aprobados todos los Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos.

El 8 de diciembre del mismo año, ante la renuncia de Calles a la presidencia del Comité Organizador al "...Retirarse en definitiva de la acción política de nuestro país..." --según rezaba el 2º manifiesto-- es nombrado en su lugar Manuel Pérez Treviño, quien conjuntamente con los demás integrantes que, con excepción de Calles y Aarón Saenz, eran los mismos

* Durante la campaña reeleccionista de Obregón, fungió como Director del Centro Directivo Obregonista y pensándose heredero del Caudillo comenzó a maniobrar para ser postulado candidato a la presidencia de la República en la Convención Constitutiva del PNR.

que figuraban en el primero, justificaron también en el manifiesto, la separación de Sáenz, exoresando que era para "...Que en las resoluciones de la Convención, no sea motivo de suspicacias la presencia entre nosotros de un pre-candidato"⁷.

Con respecto a la primera transcripción del párrafo anterior, es necesario hacer dos consideraciones: 1) El retiro de Calles de la actividad política, fue una estrategia de él y de quienes suscribieron el documento, con el propósito de convalidar la salida de Aarón Saenz evitando escisiones, pues para nadie fue un secreto que Calles, al cumplir su período presidencial continuó figurando en el escenario político: ya como organizador del PNR; ya como Secretario de Guerra, a raíz de la revuelta escobarista; o bien, sin ocupar formalmente cartera alguna, hasta llegar al conocido desenlace con Cárdenas que lo condujo al destierro, mediante decreto firmado por el Presidente de la República el 10 de abril de 1936. En él, Cárdenas "...estimó que las circunstancias reclamaban, por imperativo de salud pública, la inmediata salida del territorio nacional de los señores General Plutarco Elías Calles, Luis N. Morones, Luis L. León y Melchor Ortega"⁸

Queda demostrado que la apreciación, en el sentido de que Calles se retiraría de la actividad política, estaba vacía de objetividad y en franca contradicción a lo exoresado por él en su último informe de gobierno del 1º de septiembre de 1928, donde aseveró, "...que nunca y por ninguna consideración y en ninguna circunstancia volverá el actual Presidente de la República Mexicana a ocupar esa posición (aplausos estruendosos);

sin que esto signifique la más remota intención o el más alejado propósito de abandono de deberes ciudadanos, ni retiro de la vida de luchas y de responsabilidades que corresponden a cualquier soldado, a todo hombre nacido de la Revolución, ya que abundan las situaciones militares o administrativas, políticas o cívicas, que por modestas o insignificantes que pueden ser, en comparación con la jefatura antes ocupada, significarán de mi parte aceptación completa de responsabilidades..."⁹

La segunda transcripción del párrafo aludido, tenía clara dedicatoria para Aarón Saenz pues era obvio que ya para entonces buscaba la postulación a la Presidencia de la República. En consecuencia, Calles, para evitar "suspicias" de su influencia determinante desde la presidencia del comité, en la designación del candidato, hábilmente optó por retirarse de la misma dando con ello el ejemplo para que ninguno de los integrantes del comité aspirara a ser postulado candidato. Así, evitaba posibles divisiones dentro del comité, en el caso de que uno o más miembros aspirasen a la Presidencia de la República.

El retiro de Calles de la presidencia del comité no implicó, como ya se dijo, el enclaustramiento a la actividad privada, sino que, motivado por el afán de evitar un choque frontal con la corriente que representaba su segundo de abordo en el primer comité, prefirió sagazmente dejar la presidencia, lo cual condujo a Saenz a separarse del cargo que ocupaba, pues ya sin formar parte del comité y sin la posición privilegiada de ser integrante, podía continuar con el proselitismo de su candidatura a la Presidencia de la República como cualquier otro.

Así las cosas, el 5 de enero de 1929, se dio a conocer la convocatoria para la Convención Nacional, a fin de fundar el Partido Nacional Revolucionario y tratar los asuntos contenidos en el primer manifiesto.

2. FORMACION DEL PARTIDO NACIONAL REVOLUCIONARIO.

La convocatoria a la Convención Constitutiva estableció un lapso de 5 días de duración, a partir del 1º de marzo de 1929; trabajando realmente en la constitución del partido del 1º al 4 de marzo y el día 5 designó candidato a la Presidencia de la República a Pascual Ortiz Rubio, recién llegado al país después de su estadía en Brasil como embajador de México.

Mientras que la convención se desarrollaba, Gonzalo Escobar y Francisco Manzo encabezaron, en el Estado de Sonora, la rebelión contra el gobierno la madrugada del 3 de marzo; postulando, al mismo tiempo, como candidato a la Presidencia de la República a Gilberto Valenzuela, quien había regresado al país procedente de Europa en diciembre de 1928.

Para reafirmar los principios de unidad y concretar mejor la acción revolucionaria, el 4 de marzo de 1929, una vez aprobados los Documentos Básicos, los convencionistas firmaron el "Pacto de Unión y Solidaridad" en el que acordaron "...La unión permanente de los revolucionarios del país bajo la disciplina del Partido Nacional Revolucionario..."¹⁰. En --

él, además los firmantes, acicateados por las circunstancias, introdujeron sin miramientos la cláusula 4a., en la que asentaron que serían expulsados del partido y considerados sus enemigos quien o quienes transgrediesen el pacto.

Es así como el día 4 de marzo de 1929, fue electo el 1er. Comité Ejecutivo Nacional del Partido Nacional Revolucionario, integrado de la siguiente manera:

Presidente	General Manuel Pérez Treviño
Secretario General	Ingeniero Luis León
Secretario de Actas	Bartolomé García Correa
Secretario de Prensa	Melchor Ortega
Secretario Tesorero	David Orozco
Secretario del Distrito Federal	Gonzalo N. Santos
Secretario del Exterior	Filiberto Gómez

En la sesión de clausura, el presidente de la convención e integrante del primer Comité Ejecutivo, Filiberto Gómez, dejó diáfanaamente asentada la misión de los revolucionarios agrupados en el nuevo partido al señalar que "...revolucionario es aquel que quiere el mejoramiento de las clases humildes; aquel que ama al humilde y que siente y conoce todo el sufrimiento de las masas del pueblo..."¹¹. Aquí gráficamente fue señalado el camino del partido al ser considerado no sólo un órgano de expresión político-electoral, sino también, y fundamentalmente, el abanderado de los problemas de las grandes mayorías.

3. DOCUMENTOS BASICOS.

En su primera declaración de principios, el partido sostuvo sin reservas que "...el sistema democrático y la reforma de Gobierno que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos..."¹², es el proyecto histórico-legal en el que se concretizan jurídicamente las aspiraciones de la sociedad.

Las circunstancias en que emergió y la simple lógica interna de la razón de ser de un partido político, lo condujeron a inscribir la determinación de procurar "...por todos los medios a su alcance, la estabilidad de los Gobiernos emanados de su acción política..."¹³, para actuar en beneficio de las mayorías, cuya voluntad es la base inmovible en que debe asentarse el gobierno.

Esta declaración rescata y hace suya enfáticamente, en su sentido revolucionario a la acción política y reconoce en ella al instrumento idóneo a través del cual se alcanza y sostiene el poder político asegurando, por este conducto, la tranquilidad socio-política del Estado-Nación. Así, un gobierno que no traduce en acción política su mandato y no capta el sentir de la sociedad o pretende ignorarlo, dibuja y alimenta con ello la configuración de una situación revolucionaria violenta.

La declaración igualmente acuñó la concepción de lucha de clases y, dentro de ella, se manifestó por conquistar el progreso material y cultural que los explotadores han sustraído y arrebatado a las mayo-

rias. Para ello demandó el "...mejoramiento integral de las masas populares ..."¹⁴ y la "...emancipación de los trabajadores de las ciudades y del campo, (haciendo efectivos) los preceptos contenidos en los artículos 27 y 123 de nuestra Carta fundamental, así como la Ley del 6 de enero de 1915, hecha constitucional..."¹⁵.

Estas exigencias muy definidas y plasmadas en la declaración de principios, están sustentadas en la premisa fundamental de que, siendo las clases obrera y campesina quienes constituyen en su inmensa mayoría el partido, son igualmente "...el factor social más importante de la colectividad mexicana..."¹⁶, sin descuidar, por supuesto, a los grupos indígenas, protegiéndolos legalmente, para incorporarlos "...a las actividades de la vida nacional como uno de nuestros factores étnicos más valiosos"¹⁷.

Debido a la condición en que se encontraba la mujer, producto de su status socio-económico, cultural y educativo, aunado al prejuicio de que las actividades políticas y cívicas eran privilegio del sexo masculino, el partido propuso apoyar y estimular "...paulatinamente el acceso de la mujer en las actividades de la vida cívica"¹⁸.

En cuanto a los compromisos económicos del gobierno, la declaración consignó que "La política financiera tenderá, fundamentalmente, a dar a la Nación una solvencia moral y material, mediante el cumplimiento estricto de sus obligaciones interiores y exteriores, para lo cual ajustará el Gobierno sus organizaciones exactamente a la capacidad contributiva del país..."¹⁹.

El documento sostenía que la defensa de la soberanía nacional es piedra angular de la política internacional y desconoce "...cualquier doctrina extraña que se trate de aplicar a los derechos nacionales e internacionales de México"²⁰. En este último campo suscribió de manera relevante, entre otras cosas, el principio de autodeterminación y no intervención, el acercamiento fraternal con las naciones latinoamericanas, el desarrollo del comercio, la cooperación intelectual internacional, el arbitraje en las dificultades internacionales y la reprobación de la guerra, salvo en caso de defensa.

Inflexiblemente afirmó que, para el mejor logro de los principios, es necesario que el poder público esté formado por individuos de filiación revolucionaria. Es decir "...porque la integración de los gobiernos se haga con hombres de ideología revolucionaria, cualquiera que sea su posición social, siempre que estén, moral e intelectualmente, capacitados para llevar a cabo la realización del programa eminentemente patriótico de la Revolución".²¹.

Como puede apreciarse en esta última transcripción, el partido puso énfasis en el hecho de que lo importante para servir a la Revolución es el compromiso con ella y la capacidad de la persona para desempeñarse sin importar su status social. Es decir, no basta autoproclamarse revolucionario, sino demostrarlo.

Para dejar cuando menos una idea panorámica del programa de acción, que es la concreción de la declaración de principios, es necesario

destacar algunas de las tareas que se propuso realizar el partido.

En el área educativa, se comprometió a vigilar celosamente el desenvolvimiento de la educación de acuerdo al artículo 3º Constitucional, teniendo hacia la escuela activa y utilitarista; "...es decir, que el niño y el adulto aprendan haciendo lo que hasta ahora han aprendido de oídos o leyendo y, además que encuentren en los conocimientos adquiridos los medios de subvenir a sus necesidades y de mejorar sus condiciones económicas"²².

Pugón, entre otras cosas, porque se capacitara a la mujer, luchando en consecuencia por la instauración de artes domésticas y pequeñas industrias; por el desarrollo industrial; por la protección y fomento de la gran industria, sin detrimento de la clase trabajadora; por la organización de los pequeños industriales; por la elevación a rango de ley del proyecto de seguro obrero, propuesto por el extinto Alvaro Obregón; por la reorganización de la compañía de ferrocarriles; por la distribución de la tierra entre los campesinos; por la instauración de un sistema tributario en el que el impuesto sobre la renta fuera el eje del mismo; y por la supresión paulatina del impuesto del timbre y del impuesto federal, entre otras demandas.

De los rubros enumerados, es conveniente señalar, la trascendencia histórica que encierra, el énfasis puesto en la industrialización del país, para hacerlo progresar por esta senda e insertarlo de manera competitiva en la economía internacional; y lo referente a la exhumación de la propuesta de Obregón para elevar a la categoría de Ley el seguro obrero, con el objeto de proporcionar a esta clase social una cobertura de protección más amplia.

Otro renglón que merece especial atención es el de la deuda interna y externa, pues estableció, con criterio más amplio que la Declaración de Principios, arreglarla de acuerdo a la capacidad económica del país y, por ende, del gobierno. Buscando cumplir los compromisos, pero no por encima de las posibilidades reales de la Nación.

En los estatutos, el partido expresó la forma como se estructurarían y regirían las actividades de sus miembros y dirigentes, así como también definió el objetivo "...de mantener de modo permanente y por medio de la unificación de los elementos revolucionarios del país, una disciplina de sostén al orden legal creado por el triunfo de la Revolución Mexicana, y definir y consolidar cada día más la doctrina y las conquistas de la Revolución ..."²³. Aquí resaltan de forma por demás marcada, los valores básicos en la integración del partido: unidad y disciplina. A través de la unidad se cohesionarían los revolucionarios para actuar en función de los objetivos establecidos. Por la disciplina, asegurarían la perpetuación de la unidad y corolariamente la realización más efectiva del programa de la Revolución.

Solo así es dable imaginar la existencia de un partido político y la del Partido Nacional Revolucionario que por su origen aglutinador de las fuerzas políticas revolucionarias con presencia unas veces a nivel municipal, estatal o regional en las que todavía estaban presentes en mayor o menor grado el caciquismo político y merodeaba la sombra del caudillismo; lo accidentado de la geografía política del país; la geopolítica nacional; la carencia de una infraestructura de comunicación fluida;

y la escasa presencia en las comunidades pequeñas, tuvo que estructurar como elemento primario de operación al Comité Municipal.

La estructura adoptada por el Partido fue la siguiente:

1. Comité Municipal
2. Comité de Distrito Electoral
3. Comité de Estado o Territorio
4. Comité Directivo Nacional

Como puede observarse, el Comité Municipal fue la célula base de la organización partidista, constituida por cinco miembros como mínimo: un presidente, un vicepresidente, dos secretarios y un tesorero, figurando los demás en caso de ser necesario como vocales. Estos duraban en su encargo un año pudiendo, en un momento dado, ser removidos si en asamblea lo acordaban las tres cuartas partes de los miembros del partido en el municipio. En este tenor, bueno es decir, que para el Distrito Federal fueron creados los subcomités de distrito electoral, que en esta entidad tenían las mismas funciones que los comités municipales.

La fundación de los comités de distrito electoral, fue fundamentalmente de carácter electoral y eventual; constituidos para funcionar exclusivamente durante la época de elecciones de diputados y senadores al Congreso de la Unión y de diputados locales, integrándose con cinco miembros: un presidente, un vicepresidente, dos secretarios y un tesorero.

El Comité Directivo, en los estados y territorios, estaba formado por quince miembros como máximo, electos cada dos años mediante convención por los delegados de los comités municipales. Este funcionaba a través de un Comité Ejecutivo que duraba en su cargo dos años, constituido cuando menos, por un presidente, un vicepresidente, dos secretarios y un tesorero.

El Comité Directivo Nacional estaba formado por los representantes de cada uno de los partidos de las entidades federativas, los cuales elegían de entre ellos, al Comité Ejecutivo por medio del cual funcionaba el Comité Directivo Nacional. Sus integrantes eran siete, electos cada seis años y únicamente podían ser removidos por causas graves a juicio del Comité Directivo Nacional reunido en pleno.

Las convenciones ordinarias y extraordinarias eran las máximas instancias en la jerarquía del partido para tratar los asuntos de más envergadura en el ámbito de su competencia.

Las convenciones, según su radio de acción, eran de cuatro clases:

- 1) Convención Nacional Ordinaria y Extraordinaria
- 2) Convención de Estados y Territorios
- 3) Convención de Distrito Electoral
- 4) Convención Municipal

La convención Nacional Ordinaria se reunía cada 6 años, "...para elegir candidato a la presidencia de la República y para introducir en los estatutos o programas de principios del partido, las reformas que aconseje la experiencia"²⁴.

Para llevarse a cabo la Convención Nacional Ordinaria era necesario emitir la convocatoria con seis meses de anticipación a la fecha estipulada y realizar previamente, dentro de los meses siguientes a ésta, las convenciones municipales, estatales y territoriales en todo el país. Se integraba con los delegados de cada uno de los partidos de los estados y territorios, en la proporción de uno por cada diez mil habitantes, partiendo del supuesto erróneo que todos pertenecían a la corriente revolucionaria. Sin embargo, es de considerar que esto tenía el propósito político de englobar al mayor número posible de personas y en esa utopía de ser el único buscó ideologizar al máximo la institucionalización revolucionaria, con lo cual "...la pauta de lo revolucionario se pasó del orden axiológico al de la estructura institucional"²⁵.

La selección del candidato a la Presidencia de la República era realizada mediante el derecho que cada una de las delegaciones de los estados y territorios tenía, para proponer por escrito y únicamente ante la Secretaría de la Convención Nacional, al candidato que considerara más adecuado. Este, como todos los que figuraban para cualquier cargo de elección popular, además de cumplir con los requisitos constitucionales, debía tener, cuando menos, dos años como miembro del partido.

La convención Nacional Ordinaria se reunía cada 6 años, "...para elegir candidato a la presidencia de la República y para introducir en los estatutos o programas de principios del partido, las reformas que aconseje la experiencia"²⁴.

Para llevarse a cabo la Convención Nacional Ordinaria era necesario emitir la convocatoria con seis meses de anticipación a la fecha estipulada y realizar previamente, dentro de los meses siguientes a ésta, las convenciones municipales, estatales y territoriales en todo el país. Se integraba con los delegados de cada uno de los partidos de los estados y territorios, en la proporción de uno por cada diez mil habitantes, partiendo del supuesto erróneo que todos pertenecían a la corriente revolucionaria. Sin embargo, es de considerar que esto tenía el propósito político de englobar al mayor número posible de personas y en esa utopía de ser el único buscó ideologizar al máximo la institucionalización revolucionaria, con lo cual "...la pauta de lo revolucionario se pasó del orden axiológico al de la estructura institucional"²⁵.

La selección del candidato a la Presidencia de la República era realizada mediante el derecho que cada una de las delegaciones de los estados y territorios tenía, para proponer por escrito y únicamente ante la Secretaría de la Convención Nacional, al candidato que considerara más adecuado. Este, como todos los que figuraban para cualquier cargo de elección popular, además de cumplir con los requisitos constitucionales, debía tener, cuando menos, dos años como miembro del partido.

Las convenciones Nacionales Extraordinarias tenían una connotación distinta a las ordinarias y únicamente podían efectuarse cuando se dieran las siguientes causas:

" I. Por falta de presidente de la República, que amerite una elección extraordinaria.

II. Por el estudio de una ley cuya trascendencia - sea tan grande que amerite sondear la opinión pública del país."²⁶

El lema adoptado por el partido, fue: "Instituciones y Reforma Social". Como todo lema expresó lapidariamente el continente, contenido y objetivos del partido; puede decirse que encerraba su propia esencia.

El término instituciones en este contexto implicaba que, en virtud de que el país se había venido debatiendo hasta antes y durante la formación del partido, en medio de divisiones, luchas intestinas, desorganización, personalismos y caudillismo, era necesario como lo apuntó Calles, pasar a un régimen de instituciones que asegurara el orden y la estabilidad política. Con ello manifestó ampliamente, que en adelante las inquietudes e inconformidades deberían de canalizarse a través de las instituciones competentes, de acuerdo al orden legal establecido.

La concepción de reforma social implicó que una vez institucionalizada la Revolución, el desideratum planteado fue profundizar, generar

y amoliar los cambios necesarios para beneficio, fundamentalmente de las grandes mayorías nacionales que son los obreros, campesinos y clases medias.

Por otro lado, con la finalidad de contar con un centro de estudios que tuviera la función de analizar la situación socio-económica y política del país, con información debidamente actualizada, clasificada y analizada de los problemas nacionales que permitieran al partido proponer soluciones, la Convención consideró pertinente fundar el Instituto de Ciencias Sociales, antecedente primigenio del actual IEPES.

Asimismo, la Convención acordó crear un órgano de información, a través del cual, el partido emitiera, de manera directa, sus puntos de vista sobre la vida del país. Así nació el periódico Revolución, cuyo primer número salió a la luz pública el 27 de mayo de 1929, bajo la dirección de Silvano Barba.

CAPITULO II

N O T A S

1. Prólogo de Morfín García, Guillermo; Historia Documental del Partido de la Revolución, editada por el ICAP del PRI, México, 1981, Tomo I, 1929-1932. p. 17
2. Op. cit., p. 29
3. Op. cit., p. 33
4. Op. cit., p. 35
5. Izvi Medín, El minimato presidencial: Historia política del maxismo, - 1928-1935, Edit., Era, México, 1982. p. 40
6. Historia Documental del Partido de la Revolución, editada por el ICAP del PRI, México, 1981, Tomo I 1929-1932. p. 39
7. Op. cit., p. 41
8. Moreno, Daniel; Los Partidos Políticos del México Contemporáneo, 1916-1977; Edit. Costa-Amic, México, 1977. p. 399
9. Historia Documental del Partido de la Revolución, editada por el ICAP del PRI, México, 1981, Tomo I, 1929-1932. p. 28
10. Op. cit., p. 135
11. Op. cit., p. 141
12. Declaración de principios, en Historia Documental del Partido de la Revolución, editada por el ICAP del PRI, México, 1981, Tomo I, 1929-1932, p. 56, punto 1
13. Op. cit., p. 57, punto 1
14. Op. cit., p. 57, punto 2
15. Op. cit., p. 57, punto 2
16. Op. cit., p. 57, punto 2
17. Op. cit., p. 57, punto 2
18. Op. cit., p. 57, punto 1
19. Op. cit., p. 58, punto 4
20. Op. cit., p. 58, punto 3

21. Op. cit., p. 58, punto 5
22. Programa de acción, en Historia Documental del Partido de la Revolución, editada por el ICAP del PRI, México 1981, Tomo I p. 59, punto 7
23. Estatutos, en Historia Documental del Partido de la Revolución, editada por el ICAP del PRI, México 1981, Tomo I, 1929-1932. p. 70 Art. 1.
24. Op. cit., pp. 79-80, Art. 73.
25. Tzvi Medín, El minimato presidencial: historia política del maximato, - 1928-1935, Edit. Era, México, 1982, p. 41
26. Estatutos, en Historia Documental del Partido de la Revolución, editada por el ICAP del PRI, México 1981, Tomo I, 1929-1932, p. 81 Art. 87.

CAPITULO III

INTERVALO DE PNR A PRM

1. LAS CUOTAS

En el ocaso de su período presidencial, el 25 de enero de 1930, Portes Gil decidió "arbitrariamente", como él mismo posteriormente lo reconoció, financiar al partido mediante Decreto en el que estipuló una cuota obligatoria de 7 días al año, para todos los servidores públicos civiles del Ejecutivo Federal. La razón que lo respaldó e indujo a tomar esta medida, fue una cuestión de simple lógica partidista establecida en el artículo 5º de la declaración de principios, que exigía la integración del gobierno por "...hombres de ideología revolucionaria..."¹.

En este sentido, supuso y dio por un hecho que todos los trabajadores del gobierno eran revolucionarios y, por tanto, miembros del partido. Aún así la medida, por impositiva, fue posteriormente derogada y desechada, pues más que un acto de voluntad de los miembros del partido buscado en el consenso, fue una decisión de autoridad unilateral para allegar recursos al partido.

Portes Gil explicó que a petición del partido y por convicción personal, tomó la determinación inspirado "...en un sentido moral --cual era el deber necesario para evitar males mayores-- y, convencido de que nuestro país necesitaba de una institución como ésta para asegurar su tranquilidad..."². Por ello estimó justo y necesario "...que las gentes

que colaboran con el Gobierno --y, con mayor razón, quienes perciben algún emolumento por su trabajo -- son las más obligadas a servir con lealtad los intereses sociales, económicos y políticos del régimen y a contribuir, no solo con su capacidad y esfuerzo, sino también con su ayuda económica, al sostenimiento de las instituciones ...habiendo tenido la satisfacción de que no se hizo patente, por parte de dichos colaboradores, la más leve protesta..."³.

Dichas cuotas estarían destinadas a la creación del fondo de reserva para las campañas electorales y simultáneamente a otra serie de beneficios, como el seguro de vida, beneficiencias a servidores públicos federales y a la instauración de actividades sociales que comprendían varios aspectos, entre las que principalmente se inscribieron las siguientes: impartición de conferencias, creación de centros culturales y misiones sociales ambulantes, fundación de la Universidad Obrera y Campesina, instalación del Instituto de Ciencias Sociales, y la fundación del Museo de la Revolución.

Estas aportaciones de carácter impositivo que contribuyeron a financiar al partido en momentos difíciles, sentaron un precedente al crear una dependencia económica indirecta del Ejecutivo Federal (debido a que las cuotas tuvieron su origen en una disposición de éste), quien por esta y otras razones adquiría un derecho de decisión y obtenía a la vez un peso político específico sobre la organización. Sin embargo tales atribuciones eran relativas, en virtud de que quien realmente las ejercía era Calles, por la inmensa fuerza política que había logrado concentrar.

2. REELECCION Y NO REELECCION.

Bajo el argumento de aprovechar las experiencias en materia electoral acumulada en las entidades federativas y contar, en lo subsecuente, con una legislación enriquecida por la aportación de las legislaturas estatales, se inició el día 1º de enero de 1932, el primer congreso de legislaturas de los estados convocado por el partido, donde con vahemencia fue ventilado el espinoso asunto de la reelección.

A medida que transcurrieron los días, las sesiones se tornaron más acaloradas y tomaron un sesgo en el que el tema de la reelección ocupó el centro del debate; llegando finalmente al acuerdo de que la cuestión puesta en escena fuera resuelta al más alto nivel: la Convención Nacional.

Para ese entonces retornaron a la circulación en el ambiente político, dos valiosas opiniones: la de Calles asentada desde su último informe de gobierno, en donde declaró que no sólo no buscaría la prolongación de su mandato bajo ninguna circunstancia, sino que jamás volvería a aspirar a la presidencia de la República, dejando claro que la reelección ya no tenía justificación histórica alguna. Y la expresada al respecto por Emilio Portes Gil, el 27 de mayo de 1930, quien consideró que "Al ser uno de los principales postulados de la Revolución Mexicana el principio de la no reelección, el PNR declara, por mi conducto, que ESTA ES LA UNICA, LA ULTIMA VEZ QUE APOYARA LA REELECCION DE DIPUTADOS Y SENADORES A LAS CAMARAS FEDERALES..."⁴. Aun cuando esta declaración se refiere a las Cámaras Federales, subyace en ella la idea de que se aplicara a todos los cargos de elección

popular, al externar de entrada, que la no reelección es un principio de la Revolución Mexicana.

El 14 de enero de 1932, Manuel Pérez Treviño, a la sazón presidente del Comité Ejecutivo Nacional, abundó en los objetivos del Congreso y manifestó que "El asunto de la no reelección fue tratado con toda amplitud en el Congreso Constituyente del 17 y por la lectura del mismo Diario de los Debates de aquel Congreso yo estoy convencido de que el espíritu del Congreso Constituyente fue estrictamente antireeleccionista..."⁵.

Finalmente habiendo llegado los congresistas al acuerdo de que el principio de la no reelección sería discutido en una Convención Nacional; el Congreso fue clausurado el 7 de enero de 1932.

Dicha Convención en donde internamente el partido debatió en esencia el asunto en cuestión, se efectuó en Aguascalientes los días 30 y 31 de octubre de 1932, pronunciándose en el sentido de la no reelección desde el Presidente de la República hasta los legisladores locales, con modalidades específicas en cada uno de los niveles de la elección.

Las conclusiones a que se llegaron, expresadas en apretadas síntesis, fueron las siguientes:

1. El ciudadano que haya desempeñado el cargo de Presidente de la República, no podrá volver a ocuparlo.

2. Quien haya sido Gobernador Constitucional, no podrá volver a ocupar el cargo, bajo ningún carácter.
3. El ciudadano que ocupe el cargo de Gobernador substituto constitucional, interino o provisional no podrá ser electo para el período inmediato.
4. Durante el período de su encargo, los gobernadores no podrán ser electos senadores o diputados federales.
5. Los diputados y senadores propietarios del Congreso de la Unión, los diputados locales propietarios, los presidentes municipales, regidores y síndicos de los ayuntamientos, no podrán ser reelectos para el período inmediato.
6. ... "Los Diputados al Congreso de la Unión durarán en su encargo tres años...
7. ... "Los Senadores al Congreso de la Unión durarán en su encargo seis años...
8. ... "La Cámara de Senadores se renovará totalmente y no por mitad como se hace actualmente..."⁶.

El 10 de noviembre de 1932, las conclusiones fueron turnadas por el Comité Ejecutivo Nacional del Partido, al Presidente del Bloque Nacional Revolucionario de la Cámara de Diputados, con la finalidad de que promoviera e hiciera, en su caso, las reformas pertinentes para incluirlas en el marco jurídico constitucional. Pero fue hasta marzo del año siguiente cuando estas resoluciones tomaron el carácter de leyes, asentando con ello un duro "...golpe a intereses personales, pero (convirtiéndose a la vez en) un elemento de seguridad para el sistema político."⁷ Mexicano. que así

eliminaba los afanes de algunos de perpetuarse en el poder y habría paso a la libre circulación de su personal político.

3. II CONVENCION NACIONAL ORDINARIA

Pasado en la vida interna del Partido, el momento crucial del debate sobre la reelección y la no reelección a cargos de elección popular, el tiempo para la realización de la 2a. Convención Nacional Ordinaria (tercera en orden de convenciones, incluida la extraordinaria de octubre de 1932) se aproximaba. En tal circunstancia el día 1º de junio de 1933, el entonces presidente del Comité Ejecutivo Nacional, Melchor Ortega, emitió la convocatoria en la que fundamentalmente fueron considerados tres asuntos:

1. El programa de gobierno
2. El estudio de las modificaciones que ameritasen los estatutos.
3. La designación del candidato a la Presidencia de la República.

Como consignó la convocatoria, la convención comenzó prácticamente el 3 de diciembre de 1933, con dos reuniones preparatorias, previas a la inauguración oficial del día 4 que presidió, en su carácter de presidente de la convención, Sebastián Allende. En ella, Allende lanzó un vigoroso

llamado a la unificación monolítica de las fuerzas revolucionarias y -- a constituir un frente único "... a fin de que las conquistas de la Revolución, por las que se han derramado ríos de sangre, sean realidad..."⁸. Asimismo, señaló con énfasis, la necesidad de proscribir para siempre las imposiciones del sistema político.

Sin duda alguna, estas expresiones dibujaban el ambiente en que se desarrollaba la vida política del país, no exenta de nubarrones, escisiones políticas y prácticas antidemocráticas.

4. PRIMER PLAN SEXENAL.

Para dar mayor coherencia a las actividades de gobierno y articular el quehacer político de conformidad con los postulados de la Revolución, el partido como órgano de expresión política de ésta, consideró imprescindible elaborar un programa que guiara las tareas federales de gobierno, con la aplicación de sus principios.

El antecedente inmediato sobre el imperativo de elaborar un programa de gobierno por seis años lo encontramos en Calles, al postular con antelación a la formulación del 1er. Plan Sexenal, la conveniencia de "...formar un programa minucioso de acción que cubra los seis años del próximo período presidencial; programa que debe estar basado en el cálculo, en la estadística, en las lecciones de la experiencia,... las posibilidades de nuestros presupuestos y las realidades nuestras"⁹.

Tomando en cuenta esas premisas, el partido elaboró un programa en el que consignó propositivamente las acciones prioritarias a emprender por el gobierno durante el lapso 1934-1940. Este, en la versión de plan sexenal, fue formulado por la Comisión de Programa de Gobierno y presentado a la convención para la discusión y aprobación en su caso, por el presidente y secretario de la misma, Carlos Riva Palacio y Federico Medrano V., respectivamente.

Para dar una idea de los alcances del Plan Sexenal, basta mencionar que exigió al Estado investirse de la facultad de intervenir de acuerdo a derecho, en la actividad económica, siempre que el interés de la sociedad lo reclamara. Así, el Estado debía asumir la función de regular e intervenir en los fenómenos económicos de la Nación; abandonando el papel vigilante de la actividad económica, para convertirse en agente promotor y regulador. Es decir, traspuso la tesis liberal decimonónica de laissez fer, laissez passer y se adentró en el campo de la rectoría económica.

Para agilizar el reparto de la tierra y organizar a los ejidos, exigió elevar la Comisión Agraria Mixta a la categoría de Departamento Agrario Autónomo. Con el mismo objetivo, y para rescatar e incrementar la confianza de los campesinos, consideró ineludible suprimir las Comisiones Locales Agrarias y crear, en cada entidad federativa, la Comisión Agraria Mixta, integrada por igual número de representantes del Departamento Agrario Autónomo, Gobierno del Estado y organizaciones campesinas.

En materia laboral señaló, entre otras cosas, que todo individuo tiene derecho al trabajo y, el Estado, la obligación de intervenir

a efecto de que aquel pudiera ejercitarse. El salario que por su trabajo devengue un trabajador, debe ser suficiente para satisfacer las necesidades y placeres de éste, considerado como jefe de familia.

Para proteger los derechos de los asalariados, consideró indispensable fomentar la contratación colectiva e incluir en ella, la cláusula que obligara a los patrones a no admitir elementos que no estuvieran sindicalizados.

Planteó la necesidad de instrumentar una política económica nacionalista, estructurada sobre la base de una revisión profunda del régimen de producción y comercio, que no condujera al aislamiento del país.

Asimismo, en este tenor pero en otra área, se manifestó por el fomento al cooperativismo y a la implantación de la educación socialista, no religiosa, con especial énfasis en la educación rural.

5. REFORMAS A LOS DOCUMENTOS BASICOS.

Un partido político que quiere ponerse a la vanguardia o mantenerse en ella, tiene, por imperativo histórico, que adecuarse, reformarse o transformarse, para estar a la altura de la realidad en que se desenvuelve. De lo contrario, está condenado al rezago político y a la pérdida de consenso e, irremisiblemente, a alejarse del poder o a perderlo. Empero para no carecer de normatividad y caer en la anarquía, dichas mutaciones

deben estar guiadas por sus documentos básicos los cuales son teóricamente las directrices de todo partido político. En base a lo anterior, el Partido Nacional Revolucionario, dada la coyuntura propicia para ampliar su capacidad de acción, optó en la convención, como ya se preveía en la convocatoria, por la reforma a los estatutos; incluyendo entre los cambios más relevantes, sin agotarlos en esta breve síntesis, los siguientes:

- 1) La afiliación se haría "...Por conducto de alguno de los órganos directivos del partido..."¹⁰.
- 2) La dirigencia partidista en el D.F. adquirió rango de autonomía, al ser conducida por un Comité Ejecutivo, al igual que los existentes en los demás Estados y Territorios. Como se recordará, anteriormente era dirigido por un secretario que formaba parte del Comité Ejecutivo Nacional.
- 3) Los comités municipales constituirían "...En cada pueblo, congregación, hacienda, ranchería, ejido o cualquier núcleo de población..."¹¹, subcomités municipales incluida la cabecera municipal si era necesario, y delegaciones en el Distrito Federal.
- 4) Los Comités ejecutivos de los estados y territorios nombrarían una Comisión Técnica para que, conjuntamente con el Instituto de Estudios Sociales, Políticos y Económicos, estudiaran y elaboraran las iniciativas que debían proponer al poder Legislativo y Ejecutivo local de sus respectivas entidades federativas.
- 5) El Comité Directivo Nacional se constituía con un representante de cada entidad federativa, nombrado en conven-

ción de Estado, Territorio y Distrito Federal y por un representante del bloque revolucionario de cada una de las Cámaras de Senadores y Diputados.

6) Desaparece del Comité Ejecutivo Nacional la cartera de secretaría del Distrito Federal.

7) Eliminó, amplió y aumentó el número de carteras del Comité Ejecutivo Nacional, quedando formado de esta manera:

a) Un presidente

b) Un secretario

c) Un secretario de Organización y Estadística

d) Un secretario de Prensa y Propaganda

e) Un secretario de Acción Agraria, Fomento y Organización Agrícola.

f) Un secretario de Acción Obrera y Organización industrial.

g) Un secretario de Acción Educativa, Deportiva y de Salubridad.

h) Un secretario de Acción Económica y Tesorería.

8) Amplió y especificó las funciones de las convenciones estatales y territoriales y, les concedió atribuciones concretas para designar candidatos a gobernadores y senadores.

9) Incrementó las funciones de las convenciones municipales y las facultó para nominar candidatos a presidentes municipales.

- 10) Aumentó las funciones de las convenciones de distrito y les dio atribuciones para designar candidatos a diputados federales y locales.
- 11) Para ser candidato a un cargo de elección popular, además de cumplir con los requisitos constitucionales, estipuló que el aspirante debería tener como miembro del partido, una antigüedad mínima de 6 meses para el caso de los ayuntamientos; 1 año para diputado local, federal u otro puesto; y 2 años para Presidente de la República, gobernador o senador.

6. POSTULACION DEL CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Finalmente, la convención nominó por aclamación a Lázaro Cárdenas, candidato a la Presidencia de la República para el período 1934-1940. En la toma de protesta el 6 de diciembre, en estrecha coincidencia con el plan sexenal recién aprobado, expuso las líneas generales de su pensamiento para gobernar y se manifestó por "...la organización agraria, cooperativa y sindical del trabajador, protegiéndolo decididamente en sus intereses y necesidades; para que el desenvolvimiento de la economía nacional se efectúe bajo la dirección del Estado..."¹².

7. LA EDUCACION SOCIALISTA.

Para dar concreción jurídica a una de las consignas establecidas en el Plan Sexenal, el 26 de septiembre de 1934, el Partido Nacional Revolucionario, por conducto de su presidente, secretario general y secretario de Acción Educativa, Carlos Riva Palacio, Gabino Vázquez y Federico Medrano, respectivamente, presentó al bloque revolucionario de la Cámara de Diputados, la propuesta de iniciativa de reformas al artículo 3º Constitucional que en su parte medular establecía que: "La educación que imparta el Estado, será socialista, excluirá toda enseñanza religiosa y proporcionará una cultura basada en la verdad científica, que forme el concepto de solidaridad necesario para la socialización progresiva de los medios de producción económica"¹³.

En ella afirmó que la educación que impartiera el Estado y los particulares en los niveles de primaria, secundaria y normal o, de todos los grados cuando sea destinada a obreros y campesinos, debería tener un contenido socialista. "...en el sentido de que pugnará por formar el concepto de solidaridad necesario para la socialización progresiva de los medios de producción económica... haciendo que en el hombre desaparezcan los necios, ferreos absurdos y antisociales egoísmos ... haciendo que la familia evolucionada tenga un alto concepto de sus deberes para con la sociedad"¹⁴. Además, consignó que los particulares para operar centros educativos de la naturaleza aludida, deberían de contar con la autorización del poder público y sujetarse a los planes, programas, métodos y orientaciones, que

en ese ramo tenía en práctica el Estado. En fin, enfatizó sobre la no intervención de las corporaciones religiosas, los ministros de los cultos, las sociedades anónimas dedicadas preferentemente a la educación y las agrupaciones ligadas directa e indirectamente a algún culto religioso.

La iniciativa dio lugar a encendidas discusiones, centradas primordialmente en el carácter socialista y la definición aconfesional. En la polémica un grupo de diputados considerados del ala radical, fue más allá de la iniciativa y propuso que la educación debería ser no sólo socialista sino también científica y, en cuanto a la posición aconfesional era necesario superarla, pasando al combate de los prejuicios y dogmatismos religiosos.

Así las cosas, finalmente el artículo 3o. fue reformado, para quedar: "La educación que imparta el Estado será socialista y, además de excluir toda doctrina religiosa, combatirá el fanatismo y los prejuicios, para lo cual la escuela organizará sus enseñanzas y actividades en forma que permita crear en la juventud un concepto racional y exacto del universo y de la vida social".

De lo anterior se colige que al aprobarse la reforma, las iniciativas del Comité Ejecutivo Nacional y de los diputados "radicales" fueron matizadas, eliminando por un lado la propuesta de que la educación contribuyera a la socialización de los medios de producción y por el otro, el concepto de socialismo científico. Es decir era un socialismo sui generis, que aún así, causó preocupación y fue torpedeado esencialmente por los grupos

de altos ingresos económicos y el clero, al percibir que una educación de esta naturaleza afectaría sus intereses. Pero además de estos escollos, tuvo que enfrentar el problema de formar a los profesores en número y calidad de acuerdo al nuevo tipo educación; el de elaborar los textos en función del contenido de ésta y el de la falta de precisión pues "...Tanto en la escuela de acción y en la racionalista como en la socialista, v. gr., se (concedía) gran valor al trabajo manual y al método experimental, atacándose el uso excesivo de libros y la disociación entre la escuela y la vida.

No es, pues, un accidente que los contemporáneos usasen indistintamente estos términos, que los mezclasen continuamente..."¹⁵.

A esta confusión contribuyó la falta de reglamentación durante 5 años y cuando esta se dio a fines de 1939 fue para expedirle su certificado de defunción en virtud de que "...prácticamente se daba por terminada la experiencia socialista en el ámbito de la educación"¹⁶.

8. LOS PRIMEROS PASOS EN LA FORMACION DE LA CNC.

Con la finalidad de agrupar a los campesinos en un solo organismo que protegiera y defendiera los derechos de esta clase social, el presidente Lázaro Cárdenas, en calidad de jefe nato del partido, dictó instrucciones, el 9 de julio de 1935, al Comité Ejecutivo Nacional, para que procediera a constituir la Confederación Nacional Campesina. La convocatoria respectiva (decía el general Cárdenas) debería lanzarla el Comité Ejecutivo en el momento que juzgase oportuno, a efecto de realizar en cada

una de las entidades federativas, la convención que conduciría a la existencia de una liga de comunidades agrarias por entidad.

En dicho evento, continuaba el general Cárdenas, participarían "...en calidad de representantes, dos delegados electos por mayoría de votos, por los miembros de cada ejido o centros de población campesina... así como las agrupaciones que hayan hecho solicitudes de dotación y restitución de tierras ante las autoridades agrarias respectivas para la fecha de la convocatoria correspondiente..."¹⁷.

Una vez recibida la instrucción del jefe nato del partido; Portes Gil, a la sazón presidente del Comité Ejecutivo Nacional, giró indicaciones, el 10 de julio de ese año, a los integrantes del comité en el sentido expuesto por el Presidente de la República. Así procedió con diligencia a seleccionar al personal que se encargaría de llevar a cabo la organización en el menor tiempo posible.

Circunstancias de índole diversa impidieron que el esfuerzo emprendido en esta dirección fructificara en un tiempo razonable. Hubieron de transcurrir por más de 3 años para que el esfuerzo desplegado por el partido en esta vertiente, se viera finalmente logrado el 28 de agosto de 1938.

9. FORMACION DE LA CTM.

La confianza de los obreros en el régimen de Cárdenas, el impulso que éste imprimió a las luchas sociales, la actitud beligerante

de ciertos grupos patronales con el Estado, para cerrar el paso a la Revolución, y la coyuntura creada por las declaraciones de Calles, mostrando desacuerdos con la política del Presidente, dieron lugar, el 15 de junio de 1935, a la fundación del Comité de Defensa Proletaria, que entre sus objetivos estableció "...actuar mancomunadamente frente a cierto número de problemas de la clase trabajadora..."¹⁸ y expresar simultáneamente su apoyo a la política de Cárdenas.

El Congreso de Unificación Proletaria, llevado a cabo del 21 al 26 de febrero de 1936, acordó edificar formalmente la Confederación de Trabajadores de México (CTM), para la mejor defensa de los intereses de obreros y campesinos. A tal efecto, celebró, del 26 al 29 de febrero del mismo año, el Congreso Constitutivo de la CTM, sintetizando la esencia de sus aspiraciones en el lema: "Por una sociedad sin clases".

El primer Comité Ejecutivo de esta naciente organización estuvo integrado de la siguiente manera:

Secretario General	Lic. Vicente Lombardo Toledano
Secretario de Trabajo y Conflictos	Juan Gutiérrez
Secretario de Organización, Propaganda y Acuerdos	Fidel Velázquez
Secretario de Finanzas	Carlos Samaniego
Secretario de Acción Campesina	Pedro A. Morales
Secretario de Estudios Técnicos	Francisco Zamora
Secretario de Educación y Problemas Culturales	Miguel A. Velasco.

10. CRITICA Y AUTOCRITICA.

Desde la renuncia de Portes Gil a la presidencia del Comité Ejecutivo Nacional, en agosto de 1936, motivada por la oposición del Senado (órgano verificador y calificador de las elecciones) para aprobar la elección de cinco senadores considerados de corte portegilista, fue delineándose la transformación del Partido Nacional Revolucionario, hasta convertirla en verdadera exigencia; pues a ésta y otras situaciones internas propias del partido, se vincularon aspectos del acontecer nacional y factores externos que incidieron en la vida del país y por ende también del mismo partido.

Estas circunstancias, debidamente captadas por las fuerzas políticas mayoritarias y dominantes del partido, hicieron que el 4 de septiembre de 1936, semanas después de la renuncia de Portes Gil, el nuevo Comité Ejecutivo, encabezado por Silvano Barba, lanzara un manifiesto en el que precisó la postura del partido respecto a los cuestionamientos que circulaban en el ambiente político.

De ellos es ilustrativo mencionar por lo menos cuatro, con su respectiva alusión indirecta a los planteamientos que flotaban en el medio político y que originaron la respuesta partidaria.

- 1) La falta de transparencia en la selección de candidatos originó inconformidades que condujeron, inclusive, a plantear serios forcejeos al interior del partido. Esto dio lugar a que, en tono autocrítico y reflexivo,

el Comité Ejecutivo asentara que "El perfeccionamiento de los métodos preelectorales que se apunta como indispensable para robustecer la confianza de la clase productora en el PNR, debe llevarse a tal extremo --- que asegure siempre para las mayorías organizadas el acceso al poder, pues esto constituye una preocupación real de los trabajadores, sobre todo en el gobierno municipal..."¹⁹.

- 2) A pesar de haber iniciado el año anterior la organización de los campesinos a escala nacional, las divisiones derivadas del deseo de representación continuaron en escena y, por ello, el documento nuevamente enfatizó que "El movimiento de unificación campesina proseguirá siendo impulsado por el partido, con miras de altura nacional..."²⁰.
- 3) La casi nula promoción de la mujer en la política y la carencia de una auténtica emancipación para intervenir, exenta de trabas y prejuicios, en los quehaceres de la vida nacional, tornaban obligado, (decía el documento) "...la creación de organizaciones femeniles de tendencia revolucionaria..."²¹, para estimular e impulsar su participación.
- 4) El limitado acceso de los jóvenes a posiciones políticas, producto no sólo del freno generacional sino de

la falta de organización, indujo a manifestar que éstos deberían integrarse con vigor a la clase social que pertenecen, pues en ellos el partido encontraría su vitalidad y la integración de los futuros cuadros.

El manifiesto insistió en el reconocimiento a los obreros y campesinos por su aportación y sostén fundamental al movimiento revolucionario, en el cual debían tener una influencia creciente para acceder a la nueva democracia.

Con estos y otros antecedentes, además de la creciente capacidad contestataria del movimiento obrero organizado (léase especialmente CTM), que infundía vigor a la lucha por la transformación social; un grupo de antiguos miembros de la llamada ala izquierda de la Cámara de Diputados se reunió (refiere un comentario de Excelsior del 12 de junio de 1937) para analizar la situación por la que atravesaba el partido. En ella se hicieron severas críticas al procedimiento empleado en la selección de candidatos a cargo de elección popular, llegando incluso algunos de los participantes, entre ellos el senador Luis Mora y Tovar que presidió la reunión, a la conclusión de que el partido debía reformarse para estar a tono con el avance del país o desaparecer.

Como quedó evidenciado en el Manifiesto de 1935, las demandas de cambio fueron asimiladas por la dirección del partido, pero aún así, a pesar de lo expresado en este documento, el 16 de noviembre del siguiente año, el secretario general del Comité Ejecutivo Nacional, Esteban

García de Alva, al rendir el informe de labores, se vio en la necesidad de retomar el insoslayable tema del método de selección de candidatos. En tono autocrítico expuso que los trabajadores de la ciudad y del campo habían sido relegados a un segundo plano en la designación de candidatos, pero debido a su dimensión y fortaleza, no se podía continuar haciéndolos a un lado.

Asimismo, llamó a una mayor ingerencia de los trabajadores organizados en la selección de candidatos, a efecto de que los nominados, realmente representaran los intereses de su clase. Estos primeros pasos en el procedimiento de selección, según se informó, habían sido dados para ese entonces, en el D.F. y en los estados de Coahuila y Yucatán.

11. ACONTECIMIENTOS EXOGENOS A LA VIDA INTERNA DEL PARTIDO

A la acerva crítica interna del partido, no desvinculada del devenir nacional, hay que apuntar ciertos hechos externos al quehacer partidista tanto nacionales como internacionales, suscitados con más intensidad durante 1936 y 1937, que indujeron también a la transformación profunda del partido y, al mismo tiempo, fueron delineando su perfil.

De los acontecimientos nacionales, daremos razón, muy sucintamente, de unos cuantos que, por su significación, sentaron precedente e incluso marcaron un hito en la historia del país.

- 1) El paro patronal en Monterrey, durante los días 6 y

7 de febrero de 1936, que condujo al presidente de la República a realizar un viaje a la capital regiomontana con el objeto de frenar la actividad beligerante de los empresarios que tendía a cundir en otros estados del país. Ante tal situación, el 11 del mismo mes y año, el Presidente Cárdenas manifestó con claridad meridiana a los representantes patronales que, "Los empresarios que se sientan fatigados por la lucha social, pueden entregar sus industrias a los obreros o al Gobierno. Eso será patriótico; el paro no"²².

- 2) La fundación de la Universidad Obrera Mexicana el 8 de febrero de 1936, avocada al estudio de la doctrina socialista; de los problemas nacionales; de los asuntos laborales del país y de América latina, así como de los países coloniales y semicoloniales; y de otros temas.
- 3) La huelga de los trabajadores ferrocarrileros el 18 de mayo de 1936, para conquistar entre otras demandas, el pago del 7º día de descanso. La intransigencia de los patrones, para atender ésta y otras peticiones, condujeron a la determinación gubernamental de nacionalizar los ferrocarriles el 23 de junio de 1937.
- 4) La huelga de los trabajadores petroleros iniciada el 28 de mayo de 1937, que condujo a la expropiación de

esta estratégica industria el 18 de marzo de 1938, debido a la actitud rebelde y desafiante de sus propietarios.

A lo anterior se combinaba un ambiente internacional agitado, tenso y comprometedor que implicaba mayor cohesión de las fuerzas revolucionarias del país. Estos elementos se sintetizaban en dos hechos:

- 1) La guerra española iniciada en 1936, que puso en juego la supervivencia del Gobierno Republicano sostenido por el pueblo y con el que nuestro país se solidarizó.
- 2) Un panorama internacional sombrío, que mostraba los pródomos de un conflicto internacional de grandes magnitudes: la Segunda Guerra Mundial.

Para responder a toda esta situación que empujaba directa e indirectamente al cambio, protagonizado por las fuerzas actuantes dentro y fuera del partido, en un contexto internacional nada halagüeño, fue indispensable ampliar y cohesionar aún más la unidad de las fuerzas revolucionarias, tomando en cuenta las causas generadoras de la transformación.

12. PREPARATIVOS DE LA TRANSFORMACION.

El presidente Cárdenas, cierto como estaba de poder alinear y alentar dentro de mejores cauces esta inquietud de cambio, instó, en el manifiesto del 18 de diciembre de 1937, a la transformación del partido

para estar acorde con las exigencias de la sociedad e incorporar en él a los "...Variados elementos sociales que nacidos al impulso de la Revolución Mexicana tienen ahora vida fecunda, personalidad definida y tal afinidad con la doctrina de nuestra lucha que ameritan (estar dentro de él) ...siempre que éste se transforme y se modifique"²³.

Además hizo notar que, junto al derecho de los miembros del partido de exigir a su propia organización política, existe el deber de todos de cooperar conscientemente para su manutención, razón por la cual no estimó justo que sólo una parte contribuyera a su sostén.

En base a lo anterior, que además le sirvió como un elemento más para contrarrestar las críticas que se venían haciendo al partido, tomó la determinación de decretar la derogación del acuerdo presidencial del 25 de enero de 1930, mediante el cual se descontaban 7 días del salario anual, al personal de la administración pública federal. En este mismo decreto hizo, también, un llamado a los gobiernos de las entidades federativas que hubieran secundado la medida del acuerdo citado, para que derogaran la disposición.

Con la línea dictada por el jefe y líder del partido, en su calidad de Presidente de la República, el Comité Ejecutivo, presidido por Silvano Barba firmó, el 18 de enero de 1938, la convocatoria en la que de acuerdo a su base quinta "...La asamblea tendrá por objeto discutir y aprobar la plataforma de principios, la constitución y los Estatutos del nuevo Instituto Político de la Revolución, que deberá substituir al Partido Nacional Revolucionario..."²⁴.

En ella se planteó, la participación de cuatro sectores: obrero, agrario, militar y popular. El primero estuvo formado por la Confederación de Trabajadores de México (CTM), la Confederación Regional Obrera Mexicana - (CROM), la Confederación General de Trabajadores (CGT), el Sindicato Industrial de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana (SITMMSRM) y el Sindicato Mexicano de Electricistas (SME). El segundo se formó con los campesinos organizados en las ligas de comunidades agrarias y sindicatos campesinos, donde ya estuvieran constituidas y, en donde faltasen, por la representación de los delegados electos bajo la vigilancia de la Confederación Campesina Mexicana y el Comité Ejecutivo Nacional del Partido. El tercero estaba integrado por las fuerzas armadas y, el cuarto por todos los miembros del partido no agrupados en ninguno de los otros tres sectores.

La convocatoria despertó profundo interés por lo que habría de ser la nueva organización, más no causó expectación; pues se había augurado que del campo fertilizado por el cuerpo del Partido Nacional Revolucionario surgiría, un nuevo organismo, cuyo propósito era desterrar vicios, superar acciones, evitar divisiones y consolidar el proyecto de la Revolución Mexicana.

13. TRANSICION DE PNR A PRM.

La importancia del alumbramiento político del Partido de la Revolución Mexicana (PRM), fue justipreciado por Hernán Laborde, dirigente del Partido Comunista, al expresar en la sesión inaugural de la asamblea, a la que asistió como invitado, el reconocimiento de su organización a: "...La

constitución del nuevo partido, que agrupando a todas las fuerzas progresistas de la nación, será una garantía de triunfo, de progreso y de prosperidad del pueblo mexicano"25.

El 30 de marzo de 1938, los cuatro sectores signaron el Pacto de Unión y Solidaridad. En él se comprometieron a ejecutar sus actos de naturaleza político-electoral a través del Partido de la Revolución Mexicana y a mantener su autonomía en las finalidades específicas y en el desarrollo de la acción social. Asimismo, fue especificado que la participación de los integrantes del ejército sería de carácter individual "...y no en representación del instituto armado de la República cuyo funcionamiento continuará en plano absolutamente apartado de las contiendas y cuestiones políticas, en su aspecto militar..."26.

14. DOCUMENTOS BASICOS DEL PRM.

El reconocimiento pleno de la lucha de clases y el derecho del proletariado a contender por el poder político, para usarlo en favor de sus intereses, fueron algunos de los cambios relevantes insertados en la declaración de principios y programa; que en el punto 4 incluyó "...como uno de sus objetivos fundamentales la preparación del pueblo para la implantación de una democracia de trabajadores y para llegar al régimen socialista"27.

En el ámbito laboral destacó la cooperación que el partido se comprometía a proporcionar a las centrales obreras, en la consecución

práctica de su programa clasista y en la lucha, prioritaria, por el establecimiento del seguro obrero.

La atención al agro es y ha sido asunto de primer orden para la Revolución. De ahí que en esta reforma se haya pronunciado por "...la organización y explotación colectivas del ejido... proscribiendo el sistema parcelario"²⁸. En este contexto también pugné por la creación del seguro social y el seguro agrícola para los trabajadores campesinos.

En el campo educativo incorporé la lucha por la federalización de la educación en los niveles de primaria, secundaria y normal. Asimismo, senté las primeras bases de la organización juvenil, al asumir el compromiso de trabajar por la unificación de este amplio grupo social, a fin de hacer más efectivos sus derechos.

Por lo prolijo que sería referirnos a todas las innovaciones inscritas en los estatutos; al igual que en la declaración de principios y programa. Únicamente se hará alusión a las que selectivamente consideramos más importantes.

Como ya se dijo, el Partido de la Revolución Mexicana, a diferencia del PNR, fue constituido por sectores de acuerdo a la nueva concepción. Para ser miembro era necesario pasar por el tamiz de uno de ellos y además entre otros de los requisitos no dedicarse a la venta de bebidas embriagantes.

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

Los órganos del partido experimentaron modificaciones en el nombre, constitución y funcionamiento. Así quedó conformado jerárquicamente de la siguiente manera: Consejo Nacional; Comité Central Ejecutivo; Consejos Regionales de estados, territorios y del Distrito Federal; Comités Municipales, en los estados y territorios; y Comités Distritales en el Distrito Federal.

El Consejo Nacional era la máxima autoridad del partido, integrado por 32 miembros: 6 por cada uno de los sectores electos, por ellos mismos, en Asamblea Nacional del partido; 6 miembros del Comité Central Ejecutivo; y uno por cada bloque de las Cámaras Federales.

El período de sesiones del Consejo Nacional comprendía del 15 de junio al 15 de diciembre de cada año, careciendo en él de voto los representantes de las Cámaras Federales.

El Comité Central Ejecutivo estaba constituido por 6 miembros que durarían en funciones 3 años; de ellos el presidente y la secretaria de Acción Femenil eran electos en asamblea y los cuatro restantes designados por los sectores. La estructura orgánica y operativa que adoptó fue la siguiente: un presidente, una secretaria de Acción Femenil, un secretario de Acción Agraria, un secretario de Acción Obrera, un secretario de Acción Social Militar y un secretario de Acción Popular y Cultura.

Los consejos regionales de estados, territorios y del Distrito Federal, estaban formados por 15 miembros electos por dos años. De ellos, cada sector, con excepción del militar, elegía en asamblea regional

a 4; el bloque revolucionario del congreso de cada entidad federativa uno; y los otros dos eran el presidente y la secretaria de Acción Femenil. Estos, debían sesionar ordinariamente cada 3 meses.

La única cartera excluida de los comités ejecutivos regionales era la de Acción Social Militar; quedando constituidos, a diferencia del Comité Ejecutivo Nacional, por 5 miembros electos para un período de 2 años. El presidente y la secretaria de Acción Femenil eran electos en asamblea general y los 3 restantes, uno por cada sector, en sus asambleas respectivas.

Los comités municipales de los estados y territorios, y los distritales del Distrito Federal, estaban formados, cuando mucho, por 7 miembros (en el Distrito Federal, por lo menos uno de ellos debería ser mujer), que duraban en su encargo un año, electos por los sectores obrero, agrario y popular en la proporción que lo hubiese determinado el Consejo Regional. De entre ellos, en la 1era. sesión elegían un presidente y un tesorero, que duraban en funciones dos meses, sin posibilidad de reelección para el período inmediato.

Para la selección interna de los candidatos a cargos de representación popular, se estableció la Democracia Funcional; método mediante el cual una vez determinada la cuota de posiciones de cada sector, conforme a su peso cuantitativo y cualitativo por área geo-política, estos internamente realizaban la elección del número de candidatos que les correspondían para que el partido los postulara. Dicho procedimiento variaba un poco en la elección del candidato a la Presidencia de la República.

Antes de pasar revista con más precisión al método de la Democracia Funcional, es conveniente anotar que los miembros del Ejército y la Armada podían figurar únicamente como candidatos a puestos de elección, si eran postulados a través de alguno de los otros tres sectores, por lo que su situación en tanto sector, revestía un carácter especial que lo colocaba en un plano de desigualdad.

Para los ayuntamientos, una vez fijado el número y las posiciones que ocuparía cada sector en la planilla a postular de acuerdo al examen y juicio del Consejo de la entidad federativa, los sectores organizaban internamente la elección, con objeto de seleccionar el número de candidatos que previamente les hubiese correspondido.

En la designación de candidatos a diputados locales y miembros del Poder Judicial, el Consejo Regional, tomando en cuenta el peso cuantitativo y cualitativo de sus sectores en las áreas político-electorales de la entidad federativa correspondiente, señalaba el distrito y número de candidatos que le tocaba a cada uno. Posteriormente, los sectores organizaban internamente su elección para que de conformidad con los resultados, el partido postulara a los que hubiesen obtenido mayoría.

Para los efectos de la distribución del número de candidatos por sector, la secretaría de Acción Social Militar nombraba un representante ante el Consejo Regional.

La designación de candidatos a diputados federales se basaba en la asignación de distritos a los sectores por el Comité Central Ejecutivo, tomando en cuenta los informes de los comités regionales y los demás que considerara pertinente. Una vez hecha la distribución, los sectores llevaban a cabo el procedimiento de elección interna, para seleccionar a sus respectivos candidatos.

En la selección de candidatos a senadores, la convocatoria era acordada por el Consejo Nacional y emitida por el Comité Central Ejecutivo. Para ello, en primera instancia, cada sector organizaba internamente sus elecciones, a efecto de que en la asamblea regional del partido, donde concurrían todos los sectores a la elección de los candidatos, propusieran de acuerdo al resultado de sus elecciones, los que hubieran obtenido mayoría.

Para la designación de candidato a gobernador, la convocatoria la acordaba el Consejo Regional y la emitía el Comité Ejecutivo Regional. La selección del candidato en cada una de las entidades federativas debería llevarse a cabo de igual manera que la de senadores.

Para la designación del candidato a la Presidencia de la República, el Consejo Nacional acordaba la convocatoria, dejando el cumplimiento de la misma bajo la responsabilidad del Comité Central Ejecutivo. En ella exhortaba a los sectores para que en Asamblea Nacional eligieran al candidato. Las proposiciones en tal sentido, sólo tenían validez si eran presentadas por uno o más sectores, y en las resoluciones de la Asamblea cada sector únicamente tenía derecho a un voto

En el caso de la selección de candidatos a diputados federales, senadores y gobernadores, es necesario señalar la particularidad de que en las asambleas internas de los sectores obrero y campesino, a las que concurriesen las dos terceras partes o más de sus miembros, el número de votos equivalía al total de los afiliados a las respectivas organizaciones.

Por lo que se refiere a los requisitos para ser candidato a cualquier cargo de elección popular, además de los constitucionales, eran casi los mismos que establecían los anteriores estatutos, salvo lo estipulado para figurar en las planillas de los ayuntamientos, en donde se adiciona la condicionante de haber vivido en el municipio, cuando menos, 6 meses antes de la designación como candidato.

En virtud de que recién se incorporaba como sector el militar, se excluyó a sus miembros del principio de antigüedad en el partido para alcanzar la postulación; sujetándolos exclusivamente a lo estipulado por las leyes de la materia. Además, por alguna razón no explicitada, el artículo 69 de los Estatutos los exceptuó entre otras cosas, de la protesta como candidatos, (quizá por algún error de redacción), ante los órganos correspondientes del partido.

Como acotación al margen, es necesario mencionar que el contenido de los documentos básicos del nuevo partido calaron hondo, de tal manera, que incluso el Partido Comunista, el 7 de abril de 1938, rindió público reconocimiento al Partido de la Revolución Mexicana, exhortando a sus miembros, en un pronunciamiento suicida, a incorporarse a sus filas,

comprometiéndose a no lanzar candidatos independientes para apoyar a los de la Revolución.

El lema con el que surgió el Partido de la Revolución Mexicana fue "Por una Democracia de Trabajadores". En él reflejó la orientación fundamental que debería imprimir al quehacer político, colocando en lugar preponderante la lucha de los trabajadores para conquistar una verdadera democracia que les permitiera acceder por la vía electoral a una sociedad socialista.

En este lema fueron sintetizadas las directrices que debería seguir el partido; las cuales nacieron de las entrañas de las luchas obreras, campesinas y populares que lo precedieron y se prolongaron después de su fundación. Fue la exigencia y el clamor de la clase trabajadora, la que hizo necesaria la adopción de una nueva estrategia, en la que, por las circunstancias internas y externas el país, había que profundizar en el cambio para dinamizar y consolidar a la Revolución.

CAPITULO III

N O T A S

1. Historia Documental del Partido de la Revolución editada por el ICAP del PRI, México 1981, Tomo I, 1929-1932, p. 58
2. Op. cit., p. 149
3. Op. cit., p. 149
4. Op. cit., p. 151
5. Op. cit., p. 256
6. Op. cit., p. 367
7. Peschard, Jacqueline, "El Maximato" en Evolución del Estado Mexicano, restructuración, 1910-1940, Tomo II, et. al., Edit. El Caballito, México, 1986, p. 125
8. Historia Documental del Partido de la Revolución, editada por el ICAP del PRI, México 1981, Tomo II, 1933 p. 69
9. Op. cit., p. 329
10. Estatutos, en Historia Documental del Partido de la Revolución, editada por el ICAP del PRI, México 1981, Tomo II, 1933 p. 304, Art. 4º
11. Op. cit., p. 306, Art. 13
12. Cárdenas del Río, Lázaro, citado en la Historia Documental del Partido de la Revolución, editada por el ICAP del PRI, México 1981, Tomo II, 1933, p. 163
13. Historia Documental del Partido de la Revolución, editada por el ICAP del PRI, tomo III, 1934-1938, México, 1981, p. 89
14. Op. cit., p. 88
15. Lerner, Victoria, Historia de la Revolución Mexicana, período 1934-1940, Volumen 17, Edit., El Colegio de México, México, 1979, p. 15
16. Mirón Linco, Rosa María, "Cárdenas en el poder (II)", en Evolución del Estado Mexicano, restructuración, 1910-1940, Tomo II, et. al., Edit., El Caballito, México 1986, p. 275
17. Historia Documental del Partido de la Revolución, editada por el ICAP del PRI, México 1981, Tomo III, 1934-1938 p. 322

18. Historia Documental de la CTM, editada por el ICAP del PRI, Tomo I,
p. 67
19. Historia Documental del Partido de la Revolución, editada por el ICAP
del PRI, México 1981, Tomo III, 1934-1938,
p. 355
20. Op. cit.,
p. 354
21. Op. cit.,
p. 355
22. Historia Documental de la CTM, editada por el ICAP del PRI, Tomo I,
p. 58
23. Historia Documental del Partido de la Revolución, editada por el ICAP
del PRI, México 1981, Tomo III, 1934-1938,
p. 371
24. Op. cit.,
p. 409
25. Op. cit.,
p. 467
26. Op. cit.,
p. 475
27. Op. cit.,
p. 476
28. Op. cit.,
p. 478

CAPITULO IV

EVENTOS EN LA VIDA DEL PRM

1. ACONTECIMIENTOS EN TORNO A SU FUNDACION.

El naciente partido, experiencia y fruto de la Revolución, pronto enfrentó los embates de la reacción, la crítica interna y externa, y la disensión abierta de algunos de sus miembros, que a momentos daban la impresión de provocar fisuras en la estructura del partido. Empero, a la par dentro de él se suscitaron acciones que tendían a vivificarlo.

A raíz de la derogación del Decreto mediante el cual los servidores del sector público federal, estatal y municipal (los de estos dos últimos niveles, en los casos que lo hubiesen establecido), cooperaban para el sostenimiento del partido; la Confederación de Trabajadores de México ofreció el 7 de abril de 1938, al Comité Central Ejecutivo, el apoyo económico de sus agremiados para contribuir al financiamiento de las actividades partidistas. Meses después, el 28 de junio, los trabajadores al servicio del Estado motu proprio, emularon la conducta y determinaron seguir dando su cooperación.

El 19 de abril de ese mismo año, la dirigencia nacional afirmó que la lucha de clases es el motor de la historia y connatural al sistema de producción capitalista, en el cual no es dable totalmente la tranquilidad social; pues "...Sólo cuando este régimen sea sustituido, puede esperarse la paz social..."¹.

Empero, si bien la lucha de clases es inevitable (argumentaba la dirigencia) en el modo dominante de producción capitalista, el contexto interno e internacional del momento, no aconsejaban conducirla a extremos cuando la unidad nacional era más que necesaria, para hacer frente a los embates del imperialismo. Ello (continuaba diciendo la dirigencia) no significaba la inducción a renunciar a la defensa de los derechos fundamentales del proletariado, sino un llamado a la reflexión y al encuadramiento de las acciones dentro de las pautas del nuevo partido.

Por otro lado, a fin de fortalecer la organización política con estudios serios sobre la realidad nacional, el 12 de abril de 1938, fueron iniciados los preparativos para fundar el Instituto de Estudios Sociales, Políticos y Económicos (organismo más elaborado que su antecesor, el Instituto de Ciencias Sociales), que se avocaría a la formulación de las normas de acción e iniciativas referentes a las cuestiones de índole social, política y económica; concibiendo así de manera más determinante al partido, no como un mero instrumento de acción electoral, sino simultáneamente como un organismo que debía adentrarse en el estudio de la economía, la sociedad y la política, para proponer mejores soluciones a los problemas del país y encauzar en todo caso con más posibilidades de éxito sus acciones.

Mientras esto acontecía, la rebelión encabezada por Cedillo que venía incubándose desde 1937, tomó mayor vuelo al aliarse con los expropietarios de las empresas petroleras, pero finalmente al no proporcionarle éstos y sus demás patrocinadores el apoyo prometido, no tuvo más remedio que cargar con la amargura de quien se sabe traicionado, sucumbiendo po

co más tarde en la segunda quincena de mayo de 1938, "...en un combate que puso fin a uno de los muchos episodios aparentemente poco significativos, que forman parte de la gran conspiración en contra de la clase trabajadora en nuestro país..."² y de la lucha política civilizada por conquistar el poder. Ante tal situación, el partido apoyó con firmeza al Presidente Cárdenas y el 19 del mismo mes y año, hizo explícita su solidaridad, recriminando y condenando con energía la deslealtad de Cedillo para con la Revolución después de haber sido incluso, Secretario de Agricultura y Fomento, en el primer gabinete de Cárdenas.

A la pretensión de exhumar un pasado que la Revolución había sepultado al nacer el Partido en 1929 y aniquilar en esos momentos la revuelta escobarista, se sumó la creación, por parte de algunos diputados parremistas, del Frente Constitucional Democrático Mexicano para combatir, supuestamente, al comunismo pero, fundamentalmente, la existencia del PPM, el que decían debía desaparecer por su carácter autoritario y anticonstitucional y porque al involucrar en sus acciones a los funcionarios de gobierno, pretendía erigirse en el Estado mismo. Este hecho planteó una posible división interna mayor, que por último quedó en la separación del partido, de unos cuantos de sus impugnadores.

2. SUCESION PRESIDENCIAL

Un día antes del aniversario de la Revolución Mexicana en 1938, situado ya en las proximidades de conocerse el nombre del precandidato a la presidencia de la República; Luis I. Rodríguez, presidente del Comité Ejecutivo, habló en tono abierto de la sucesión presidencial, al

manifestar lo dañino que es para un candidato llegar atado, si contrae compromisos para financiar su campaña. El partido --dijo--, consciente de la situación, asume la responsabilidad de instrumentar lo conducente para allegarse los recursos necesarios, que le permitan costear la campaña del candidato presidencial surgido de sus filas.

Con este antecedente y en un ambiente de verdadera expectación, la CTM lanzó el 23 de febrero de 1939, la precandidatura del general Manuel Avila Camacho. De inmediato los demás sectores la hicieron suya y, posteriormente, el 10 de abril, los secundó la Confederación Nacional de Universitarios, constituida por profesionistas e intelectuales cuyo objetivo según ellos, era llevar su acervo cultural a la Revolución Mexicana.

Días más tarde, el 16 de abril, el Comité Central Ejecutivo Pro-Avila Camacho, formado por senadores y diputados, presidido por el diputado y coronel Gabriel Leyva Velázquez, dio a conocer los resultados de la consulta iniciada meses atrás, que tuvo como objetivo saber si realmente Avila Camacho contaba con la simpatía del pueblo, para figurar como candidato del partido a la Presidencia de la República.

Este informe refirió que aún cuando el Presidente de la República pidió calma ante la proximidad de la sucesión presidencial, "...el pueblo, mandante..."³ no aceptó frenar sus inquietudes, simpatías e inclinaciones, y en consecuencia ellos, como representantes del mismo, hicieron eco de sus pronunciamientos recaídos abrumadoramente en la persona de Avila Camacho.

En el intervalo de la precandidatura y la candidatura, los otros aspirantes al no ver cristalizadas en el partido sus expectativas, optaron por dar a conocer sus puntos de vista sobre la selección del precandidato, llegando hasta la indisciplina uno de ellos. Estos, con semanas de diferencia, mostraron públicamente su desacuerdo con los procedimientos que había venido poniendo en práctica el partido, sobre todo en la selección de candidatos.

El general Joaquín Amaro, en un manifiesto, prácticamente de inicio de campaña, dado a conocer el 7 de marzo de 1939, se pronunció contra las huelgas locas y el uso abusivo de las expropiaciones, que han servido para satisfacer vanidades personales.

En esta tónica, el 29 de mayo, el Centro Nacional Pro-Mújica que auspiciaba la candidatura del general Francisco J. Mújica, emitió un comunicado en el que sopesó la renuncia del presidente del Comité Central Ejecutivo, diciendo que constituía el primer paso serio para avanzar hacia la auténtica democracia y afirmó, sin tapujos, que para alcanzarla era necesario poner al frente no un nuevo presidente, sino un nuevo Consejo Nacional y Comité Central Ejecutivo con conciencia revolucionaria, que desterrara viejos vicios de imposición.

Otro de los aspirantes, el general Rafael Sánchez Tapia, en un manifiesto del 16 de junio de 1939, puso en claro que su postulación se debía al interés que tenían determinados grupos revolucionarios de que fuera el candidato de la Revolución, señalando de paso que las imposiciones en el partido no eran problemas de dirigentes, sino de estructura orgánica

El último de los cuatro aspirantes disidentes que dio a conocer su programa, fue el general Juan Andrew Almazán, quien el 25 de julio de 1939 firmó un manifiesto en el que externó su escepticismo sobre las cuestiones electorales del país. Es de anotar, que de los disidentes fue el único que participó en las elecciones de julio de 1940; los otros tres, se retiraron antes de realizarse las elecciones federales, quizá pensando en que no tenían ninguna posibilidad de triunfar, sobre todo si tomamos en cuenta que cada uno quería ser candidato propio, excluyendo cualquier alianza que les hubiese permitido presentar un frente unido con mejores perspectivas en la lucha electoral. Pero no solo estaba de por medio el personalismo de cada uno de ellos, sino la incompatibilidad ideológica de fondo que Amaro, Sánchez Tapia y Almazán tenían con Mújica,

Un mes después de conocerse la precandidatura de Avila Camacho, en cumplimiento de los estatutos y para fortalecer la organización política, el partido emitió la convocatoria para constituir en el Congreso realizado del 15 al 18 de abril del mismo año, la Federación de Juventudes Revolucionarias de México, resultando electo como secretario general Carlos A. Madrazo.

Es de señalar que esta no fue la primera organización juvenil del partido, pues la precursora fue la Sección Juvenil creada el 10 de junio de 1938, con capacidad de movilización muy limitada por los escasos contingentes y agrupaciones que aglutinaba.

En plena lucha preelectoral el partido dio a conocer el 1º de julio de 1939 la convocatoria para realizar la Asamblea Nacional del

1º al 3 de noviembre de ese año, en la que esencialmente fueron tratados dos asuntos: la discusión y aprobación del 2º Plan Sexenal, y la nominación del candidato a la Presidencia de la República.

El último punto, a pesar de su importancia, fue desahogado con prontitud debido a que, como ya se dijo, meses atrás los sectores se habían pronunciado por la precandidatura de Avila Camacho; de tal manera que la Asamblea lo único que hizo fue formalizar la candidatura en la última sesión.

Un día antes de la clausura, la Asamblea proclamó Ciudadano Predilecto de la Revolución, al Presidente de la República, por sus acciones revolucionarias en beneficio del país, al mismo tiempo que acordó "...declarar que la obra revolucionaria de Cárdenas en favor de los campesinos y obreros de México es intocable..."⁴. Esto, realmente era un aviso de orden político e ideológico para que la política de Lázaro Cárdenas en materia Obrera y Campesina, no sufriera inflexiones en los siguientes sexenios.

3. LOS INICIOS DEL SEXENIO DE AVILA CAMACHO.

El 12 de diciembre de 1940, el general Heriberto Jara dimitió ante el Consejo Nacional, el cual aceptó la renuncia y designó de inmediato, a Antonio I. Villalobus presidente del Comité Central Ejecutivo; quien en su toma de posesión anunció lo que sería el partido durante su dirección: 1) colaborador estrecho del gobierno de Avila Camacho; 2) coadyuvar en la consolidación de las conquistas sociales y; 3) que su finalidad primordial, sin renunciar a las justas electorales, no sería político ni electoral,

sino de consolidación de los logros sociales. Esta última afirmación sin duda alguna fue temeraria, pues en principio y por principios la razón de ser de un partido político es eminentemente política y electoral, sin descuidar la atención, gestión y promoción de los intereses que representa.

A estos apuntes que indicaban el derrotero que había de seguir en los años de gobierno de Avila Camacho se sumó, poco tiempo después, la emisión del Decreto firmado por el Presidente de la República el 10 de diciembre de 1940, mediante el cual prohibió a los militares inmiscuirse directa e indirectamente en política. Esta decisión fue comunicada oficialmente al Consejo Nacional del Partido y éste, en acato de la misma, el 14 de diciembre de ese año acordó disolver al sector militar, en virtud de que las causas que le dieron origen como tal ya no existían. Para ese entonces la milicia había adquirido un alto grado de cohesión e institucionalidad y las asperaciones políticas de sus miembros eran posibles canalizarlas por otros conductos, sin poner en cuestión la imparcialidad del desempeño de sus responsabilidades.

Hacia 1942, el partido luchaba por salir fortalecido y las críticas contra él menudeaban. En la 2a. quincena de mayo inició una serie de movilizaciones para apoyar al Gobierno de la República y organizarse en función de la respuesta que había de dar a las agresiones de las Potencias del Eje. El 15 de mayo, el barco tanque Potrero del Llano fue hundido por un submarino nacional-socialista en las aguas del golfo de México sin motivo alguno. Cinco días después, cuando todavía no prosperaban las reclamaciones, el barco-cisterna Faja de Oro, se hundió al ser torpedeado por un barco de estas mismas fuerzas nacional-socialistas.

Ante la gravedad de los hechos provocadores que buscaban involucrar al país en la guerra, el partido manifestó de inmediato su apoyo al gobierno en las medidas que tomara para salvaguardar el honor y la integridad nacional. Para ello se avocó con premura a constituir el 2 de junio, el Comité Nacional de Lucha, instando mediante telegramas a los comités regionales para que hicieran lo mismo a nivel estatal y municipal

Con el mismo objetivo y a fin de prepararse ante la contingencia de que el país se viese involucrado en la guerra; a principios de julio del mismo año, hizo un llamado para que sin detrimento de la cultura, la agricultura, la elaboración de alimentos y la fabricación del vestuario; la industria de paz se transformara en industria de guerra, para hacer frente a las agresiones.

4. FUNDACION DE LA CNOP.

En medio de ese mundo convulso, causado por la guerra e internamente avivado por las presiones de Estados Unidos para ajustarnos a sus designios, el partido procuró acrecentar su organización y pujanza. Situado en este denso y tenso clima político, convocó el 29 de enero de 1943, a las fuerzas populares que dispersamente se encontraban adheridas al partido, para que en la asamblea del 26 al 28 de febrero integraran el organismo nucleador de los grupos populares: La Confederación Nacional de Organizaciones Populares (CNOP), que desde entonces representa sectorial y organizadamente grupos populares heterogéneos.

Esto no quiere decir que el partido, cuando se transformó en PRM careciera de un Sector Popular; por el contrario, éste existió como tal, pero sin un carácter integrador, cuyos miembros estaban adheridos o militaban en múltiples organismos con connotación y extracción popular; es decir, carecían de un núcleo que tuviera la fuerza centrípeta para dirigirlos unificadamente. De ahí, la razón de ser de la Confederación Nacional de Organizaciones Populares, cuyo antecedente inmediato se ubica el 30 de enero de 1942, al formarse la comisión encargada de planear y ejecutar los trabajos preparatorios que culminaron con su fundación.

La constitución del Sector Popular si bien afianzó y vitalizó al partido, no lo eximió de las críticas que prácticamente desde su fundación se fueron haciendo presentes con insistencia y acritud. Estas iban desde los reproches por inmiscuirse en asuntos internos de la administración pública, pasando por sus procedimientos antidemocráticos para designar candidatos, hasta la exigencia de disolución para formar otro partido que respondiera a los requerimientos del país.

5. CRITICAS AL PRM Y SUCESION PRESIDENCIAL.

Además de los reclamos del Frente Constitucional Democrático Mexicano, vertidos el 13 de julio de 1938, se exteriorizaron a través de los medios de comunicación otros más, que ya como Partido de la Revolución Mexicana, marcaron el inicio de una constante crítica que se prolongó hasta su transformación en 1946.

Sin dejar de considerar que algunas de ellas estuvieron marcadas por el mero oportunismo, cabe mencionar las del Partido Unificación Nacional dadas a conocer el 21 de abril de 1939; las de la Liga Campesina Ursulo Galván, en abril de 1939; las de la Unión Democrática Constitucional, el 6 de mayo de 1939; las del Frente Socialista de Abogados, del 31 de mayo de 1939; las de Narciso Bassols aparecidas en la revista Combate, el 15 de enero de 1941; las del editorial del periódico El Nacional, del 19 de febrero de 1941, en donde recriminaba al partido la autoría de la desaparición de poderes en algunos estados; las contenidas en el anteproyecto de reorganización, elaborado por un grupo de diputados, dado a conocer el 5 de julio de 1941; las demandas de cambio y reorganización hechas en reunión privada por 21 gobernadores, el 2 de diciembre de 1941; y la comunicación enviada por la Confederación de Trabajadores de México, al presidente del Comité Central Ejecutivo, el 16 de agosto de 1944, para contestar al intento de ciertos grupos que deseaban subsistir al PRM por un Partido Democrático Nacional. En ella, esta organización se opuso a la desaparición del partido, pero no a las reformas para inyectarle enjundia. Por eso decía que ante este problema asumía el lema de "...Mejorar, no demoler el Partido de la Revolución Mexicana"⁵.

En el mismo texto sugirió al presidente del partido, la conveniencia de reunir a los sectores y al Consejo Nacional para decidir lo que mejor procediera. Con ello, buscó una salida a la situación sin dejar de reconocer la necesidad de transformación.

Esto, por supuesto, no apagó las críticas, pero sí fueron apareciendo más espaciadas en la medida que se acercaba el tiempo en que debería conocerse la precandidatura del aspirante a la Presidencia. Seguramente hubo negociaciones internas que aplazaron los cambios y centraron la atención en el proceso inmediato más importante del partido: la selección del candidato a la Presidencia de la República, a lo cual no eran ajenas las demandas y críticas al partido.

Con este panorama, el 7 de junio de 1945, la Confederación de Trabajadores de México lanzó la precandidatura del licenciado Miguel Alemán Valdés; siendo secundada el 28 de junio y el 8 de julio del mismo año, por la Confederación Nacional de Organizaciones Populares y la Confederación Nacional Campesina, respectivamente; además de otras organizaciones.

Dos días después del pronunciamiento de la Confederación de Trabajadores de México, Javier Rojo Gómez, aspirante ventilado en la opinión pública, al mismo tiempo que renunció a continuar en la liza, dio a conocer el programa que tenía pensado realizar en caso de haber resultado candidato del partido. Los otros dos aspirantes: Enrique Calderón y Ezequiel Padilla decidieron continuar en la lid, hasta que en la elección interna del partido fueron abrumadoramente derrotados. Sin embargo, Padilla al no lograr el apoyo del partido, contendió en las elecciones bajo las siglas del Partido Democrático Mexicano, de efímera existencia.

Para continuar con este proceso, la dirigencia nacional del partido firmó el 6 de julio de 1945, la convocatoria para celebrar la Asamblea Nacional Ordinaria los días 27, 28 y 29 de diciembre de 1945, la

cual finalmente por razones políticas fue realizada del 18 al 20 de enero de 1946, en donde postuló a Miguel Alemán, candidato a la Presidencia de la República; discutió y aprobó el Plan Federal de Gobierno 1946-1952; transformó al Partido de la Revolución Mexicana, en Partido Revolucionario Institucional y analizó y aprobó los documentos básicos del nuevo partido.

Al igual que en la anterior mutación del partido, los tres sectores firmaron un pacto en el que se comprometieron a evitar pugnas internas y a canalizar todas las cuestiones político-electorales a través del partido.

CAPITULO IV

N O T A S

1. Historia Documental del Partido de la Revolución, editada por el ICAP del PRI, México, 1981, Tomo IV, 1938-1944,
p. 42
2. Macín Raúl, "El Sinarquismo", et. al., en 50 años de opo
sición en México, Editado, por la FCPYS, Serie, Estudios
60, UNAM, México, 1979, p. 70
3. Op. cit., p. 161
4. Op. cit., p. 328
5. Op. cit., p. 604

CAPITULO V

CREACION DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
Y I ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA

1. CONTEXTO HISTORICO.

El partido Revolucionario Institucional (PRI), emerge de la experiencia y el campo abonado por el Partido de la Revolución Mexicana que, como hemos visto, poco después de su fundación estuvo sujeto tanto a presiones de las fuerzas conservadoras para frenar los avances de la Revolución, como a severas críticas de dentro y fuera de la organización partidista, que culminaron con su mutación para entrar de lleno en un nuevo proceso que generó y alentó cambios en sus procedimientos, con la finalidad de responder a las transformaciones que el país demandaba.

El PRI surgió para significar con su denominación institucional, la superación en el país de las sublevaciones militares como instrumento para acceder al poder y por demanda de las fuerzas de la Revolución, para democratizar con más vigor la estructura partidista y hacer frente a los rezagos y nuevos retos de la sociedad mexicana. No en balde de ahí su lema: "Democracia y Justicia Social". Pero también sale a la luz, en una coyuntura en la que todavía las divisiones al interior del partido amenazaban con causar fracturas políticas serias, semejantes, toda proporción guardada, a las suscitadas antes de la fundación del PNR en 1929, e incluso de las vividas años después. Así lo indicaron la actitud asumida por Ezequiel Padilla y algunos otros, como Luis Cabrera, quien estuvo a punto de convertirse en candidato del Partido Acción Nacional (PAN), a lo que finalmente declinó en la convención de este partido el 5 de febrero de 1946.

La situación externa, por estar particularmente en el inicio de la post-guerra tuvo una incidencia mayor en el país, al asistirse a la recomposición del orden internacional, con un vecino más fuerte y airoso, que después de concentrar su atención en la guerra, se aprestó a voltear con especial interés la mirada hacia Latinoamérica.

La candidatura de Miguel Alemán, brotó en un parteaguas de la vida partidista de la Revolución, al iniciar su precandidatura con el PRM y convertirse en el primer candidato del PRI de extracción civil, que desde entonces hasta ahora, a sido el denominador común. Con esto, el Partido demostraba su interés, para que la vida política del país se desarrollara ajena a los cuarteles militares, previniendo así, todo intento de división al interior de la milicia que tuviera como origen las aspiraciones políticas de sus miembros, que desde hacía poco tiempo, tenían ya otros canales de expresión. Esto se había intentado desde la fundación del PNR al ser su primer candidato a la presidencia de la República uno de origen civil: Pascual Ortiz Rubio. Sin embargo este propósito no prosperó inmediatamente y después de él, hasta Avila Camacho, todos fueron de filiación militar.

El primer Comité Central Ejecutivo del PRI estuvo integrado de la siguiente manera:

Presidente	Dr. Rafael Pascasio Gamboa
Secretario General	Lic. Ernesto P. Uruchurtu
Secretario de Acción Agraria	Sen. y Corl. Francisco Martínez Peralta

Secretario de Acción
Obrera

Sen. Alfonso Sánchez Madariaga

Secretario de Acción
Popular

Dip. Jesús Lima
Sen. Augusto Hinojosa

2. DOCUMENTOS BASICOS DEL PRI.

Un partido político se conoce en parte y en principio por su perfil, alcances, proyección y definición. Así, el PRI en el artículo 1º de sus estatutos decía que es "...una asociación política de carácter nacional integrada por obreros y campesinos organizados, por contingentes de trabajadores independientes, empleados públicos, cooperativistas, artesanos, estudiantes, profesionistas, comerciantes en pequeño y demás elementos afines en tendencias o intereses que acepten los principios de la Revolución Mexicana..."¹. Más adelante en los artículos 3 y 4, mencionaba que su objetivo era unificar a las fuerzas revolucionarias y progresistas del país, para con base en ello conquistar y preservar el poder por la vía democrática dentro de la ley.

De los apuntamientos inscritos en la declaración de principios y programa de acción, que son interesantes ventilar para tener una idea más exacta de su plataforma de lucha, es conveniente destacar los siguientes: el reconocimiento de "...que ningún gobierno puede realizar sus fines de servicio al pueblo ni de organización administrativa y que ningún partido puede llevar a cabo un programa político y social si no impera una absoluta moralidad en los procedimientos que se emplean y en la responsabilidad que deben asumir por igual funcionarios, servidores públicos y todas

aquellas fuerzas que participen en la vida activa..."². En consonancia - con esto, se comprometió a realizar una labor creciente de moralización y renovación en el partido, el gobierno, las agrupaciones, organismos y fuerzas que actuaran en la vida nacional.

Afirmó que se avocaría a la preparación política del pueblo, pues el buen funcionamiento de la democracia depende en cierto grado de la politización de la ciudadanía.

Sostuvo que la contienda por el poder se desenvolvía dentro de un régimen de producción capitalista en el que la lucha de clases es inevitable. Por ello la clase trabajadora debería continuar pugnando por el poder político, para usarlo en su mejoramiento.

En la esfera económica indicó, entre otros aspectos, que para la satisfacción de las necesidades de los trabajadores del campo y la demanda del consumo interno; así como para lograr en un tiempo cercano la industrialización del país, apoyaría y alentaría en todos los casos factibles la conformación de una economía agrícola colectiva. En esta tesitura, advirtió que el sistema cooperativo era únicamente auxiliar del progreso económico del país.

Para incentivar la economía, consideró prioritario crear e impulsar una amplia infraestructura de comunicación que diera fluidez a la circulación de la producción. De acuerdo con esto estipuló, entre otras

cosas, la conveniencia de ampliar el "...servicio de radio, estableciendo estaciones radiodifusoras y dotando de aparatos receptores a las organizaciones obreras y a las comunidades ejidales..."³.

Si bien la educación debe estar imbuida de un contenido nacionalista y conducirse de acuerdo a lo estipulado por el artículo 3º constitucional, para enriquecerla propuso elaborar un proyecto que precisara el contenido ideológico y las normas pedagógicas que debían adoptarse en beneficio del país. En este rubro, la educación que impartiera la iniciativa privada, para ser válida, bastaba que se identificara "...Con la doctrina, el sistema, los programas y el método de las instituciones oficiales del ramo..."⁴, cuestión que le daba amplio margen de maniobra a la educación particular para conducirse sin demasiadas exigencias.

En el ámbito judicial propuso promover leyes para prevenir la delincuencia "...y gestionar con los gobiernos de los estados la creación de tribunales de menores y el establecimiento de reformatorios para delincuentes infantiles..."⁵.

Para ser miembro sus estatutos señalaron entre otros requisitos, no pertenecer a ninguna corporación religiosa o ser miembro de algún culto; ni dedicarse a la explotación de cualquier vicio.

En el artículo 8 de los estatutos, surgió la Asamblea Nacional como instancia cúpula de la estructura orgánica del partido; razón por la cual quedó constituido de la siguiente forma:

1. Asamblea Nacional
2. Consejo Nacional
3. Comité Central Ejecutivo
4. Comités Ejecutivos Regionales de Estados, Territorios y -
Distrito Federal.
5. Comités Municipales en los Estados y Territorios y Comités
Distritales en el Distrito Federal.

La Asamblea Nacional Ordinaria debía reunirse cada tres años, a convocatoria del Consejo Nacional, teniendo entre sus atribuciones, "... hacer el balance de la situación nacional y de la administración pública en relación con el programa del partido y formular los planes de acción que se estimen convenientes..."⁶; designar presidente del Comité Central Ejecutivo; tomar la protesta al candidato a la Presidencia de la República y algunas más.

El Consejo Nacional, instancia de segundo orden en la jerarquía, se integraba con los miembros del Comité Central Ejecutivo y 32 delegados por sector, uno por cada entidad federativa. En éste, para asegurar la participación política de las mujeres y los jóvenes, estatutariamente exigió a los sectores nominar dos mujeres y dos jóvenes delegados al consejo, con lo cual éstos dos segmentos sociales tenían aseguradas posiciones políticas.

Los integrantes del consejo, duraban en su encargo 3 años, pudiendo prolongar su ejercicio, hasta la elección y toma de posesión de los que entraran a relevarlos. El período de sesiones abarcaba del 15 de junio al 15 de diciembre de cada año.

El Comité Central Ejecutivo se constituía con ocho miembros que duraban en funciones dos años. El único de ellos electo en Asamblea Nacional era el presidente; el secretario general lo era por los delegados de los sectores; los secretarios de Acción Agraria, Acción Obrera y Acción Popular y Cultural, eran electos por sus respectivos sectores; los secretarios de Acción Política por los bloques de cada una de las Cámaras y los de Acción Femenil y Juvenil, en asamblea de sus correspondientes agrupaciones.

Los comités ejecutivos regionales, estaban formados por siete miembros electos cada tres años. El presidente, el secretario general y el tesorero eran electos en asamblea regional, convocada por el Comité Central Ejecutivo a la que asistían los presidentes de los comités municipales de la entidad. El secretario de Acción Política era electo por el bloque de la Cámara Local de diputados y los demás secretarios en asamblea de sus sectores y agrupaciones, previa convocatoria del Comité Central Ejecutivo.

Los comités municipales de los estados y territorios y los distritales del Distrito Federal, se constituían cuando menos con siete miembros, electos por tres años. Para el caso del Distrito Federal debía figurar dentro de cada comité una mujer, lo cual demostraba el interés del partido por abrirles y acrecentarles espacios en el campo de la política.

Para la selección de los candidatos a puestos de elección popular, empleó "...el sistema democrático que establece la Constitución Federal de la República"⁷; con lo que dio un giro amplio que inducía la participación abierta y directa de los miembros del partido. Este novedoso método de selección interna partidista en el país, para facilitarlo y hacerlo

operable emitió algunos procedimientos establecidos por la Ley Electoral Federal recién reformada. Esto es, utilizaría la ubicación y el mismo número de casillas, que la ley establecía por Distrito Electoral Federal, para las elecciones constitucionales.

La convocatoria emitida por el partido para tales efectos, debía señalar los lugares precisos de instalación de las casillas, constituidas por un delegado del Comité Central Ejecutivo, que sería el presidente, un representante por candidato, con facultades para presentar por escrito las protestas que estimara convenientes y un representante de cada uno de los sectores.

Las boletas de emisión del voto eran numeradas progresivamente y contenían la siguiente información: 1) número del Distrito, 2) número de la Sección Electoral, 3) nombre del elector, 4) nombres de los ciudadanos en favor de los cuales se podía emitir el voto, 5) nombre de la central a que perteneciera el votante, 6) fecha, y 7) firma del secretario general de dicha central y del presidente del partido.

Como es obvio en estas elecciones únicamente votarían los miembros del partido y el medio de identificación para ejercer ese derecho, consistiría en la presentación de la credencial de elector y su cotejo con el padrón priísta.

La convocatoria para la elección interna de candidatos a diputados federales, senadores, gobernadores, miembros del Poder Judicial y diputados locales era expedida por el Comité Central Ejecutivo, cuando

menos con seis meses de antelación a la fecha en que debía celebrarse la elección constitucional. En todas ellas el voto era individual y los paquetes electorales, en los tres primeros casos, debían entregarse al secretario general o en su defecto al oficial mayor del Comité Central Ejecutivo para que los estudiara, calificara las elecciones y resolviera en favor de los candidatos triunfantes. Tratándose de los dos últimos casos aludidos, los paquetes electorales debían ser entregados al presidente del Comité Ejecutivo Regional, quien siguiendo los trámites marcados daba a conocer los nombres de los candidatos que obtuviesen mayoría.

Para la elección de candidatos a presidentes municipales el procedimiento variaba, ya que la convocatoria la expedía el Comité Ejecutivo Regional y los paquetes electorales debían entregarse al presidente del Comité Municipal respectivo, a efecto de que de acuerdo a lo estipulado estudiara, calificara las elecciones y diera a conocer la planilla triunfante.

En el caso de la selección del candidato a la Presidencia de la República, el consejo convocaba a la Asamblea Nacional, cuando menos nueve meses previos a la fecha de la elección constitucional. Aquí, podemos decir que la elección no debía ser directa, sino en 2º grado, en virtud de que los delegados eran los electores del candidato. Por cada Distrito Electoral Federal, los miembros del partido elegirían diez delegados, acreditados para la elección mediante una credencial en la que se encontraba escrito el número de votos con que habían resultado electos, para que a la hora de hacerlos valer en la elección, representaran el mismo valor en cantidad.

Ahora bien, los requisitos que debían cubrirse para figurar como candidato, dependían del cargo a que se aspirase. Para presidente

municipal, se requerían seis meses de antigüedad como miembro del partido; estar registrado en el comité municipal y vivir en el municipio, cuando menos, seis meses antes de la designación como candidato. A esto se adicionaba el separarse, mínimamente, con cuatro meses de anticipación a la elección constitucional, si se era funcionario de partido dentro del perímetro geográfico del municipio.

Para diputados federales y locales, era requisito contar por lo menos con un año de antigüedad y estar registrado en alguno de los comités municipales, comprendido dentro de la circunscripción del Distrito Electoral. Empero, los integrantes de los comités regionales, Consejo Nacional, Comité Central Ejecutivo, debían separarse de sus funciones cuando menos con seis meses de anticipación al día de la elección constitucional.

Para ser candidato a gobernador y senador era necesario tener como mínimo dos años de antigüedad en el partido y estar registrado en alguno de los comités municipales de la entidad. Además, a los integrantes del Consejo Nacional, Comité Central Ejecutivo y comités regionales, se les exigía separarse de sus funciones, cuando menos seis meses antes de la elección.

Finalmente, para llegar a ser candidato a la Presidencia de la República era necesario tener una antigüedad de por lo menos dos años en el partido y adicionalmente, los miembros del Consejo Nacional y Comité Central Ejecutivo, separarse de sus funciones un año antes de la elección constitucional.

3. ACONTECIMIENTOS PREVIOS A LA I ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA.

El nuevo partido con una estructura orgánica dinámica, que le permitiría, acorde con los documentos básicos, profundizar en los procedimientos de su vida interna; pronto fue objeto de cuestionamientos en torno a su vocación democrática y en consecuencia, a la contribución que en este sentido debía aportar al país. Así, entre otras cosas, surgió la conocida encuesta Pani, la que lo encontró culpable de ser antidemocrático e instrumento del gobierno para preservar el fenómeno del continuismo.

Aún con esto y algo más, su autor, Alberto J. Pani, reconoció el origen y carácter revolucionario del partido, apuntando de paso, lo que en el fondo constituía su preocupación fundamental: La supuesta orientación comunista del partido.

El macartismo de Pani, quedó palmariamente demostrado al afirmar en las conclusiones, que "...Si el partido, además de no servir ya de instrumento para las imposiciones del gobierno, cambia su orientación comunista por la constitucional, será el representante genuino de todo el sector revolucionario del país. Pero si sigue empeñándose en proclamar planes sexenales orientados en aquella exótica dirección, surgirá del mismo sector el partido que pugne por la Constitución de 1917. El pueblo escogerá el régimen que más le convenga o le plazca"⁸ (El subrayado es nuestro).

En respuesta indirecta a esta inquietud que flotaba en el ambiente político, el presidente del Comité Central Ejecutivo, Rodolfo Sánchez

Taboada, aprovechó la II Asamblea de comités ejecutivos regionales, celebrada el 31 de octubre de 1947, para dejar nitidamente asentado "...que no somos comunistas, que no seremos comunistas, que no seremos imperialistas de ningún orden, que afirmamos nuestro credo y nuestra firme convicción por la de mocracia..."⁹ (el subrayado es nuestro).

Al año siguiente, el 20 de junio de 1948, se fundó el Partido Popular, constituido en principio por algunos antiguos dirigentes obreros del partido, comunistas expulsados del Partido Comunista y elementos con tendencia revolucionaria. Surgió como partido independiente, no representante de ninguna clase social, que lucharía por la democracia y en contra del imperialismo. Entre sus promotores con renombre, estaban Vicente Lombardo Toledano, Narciso Bassols, Victor Manuel Villaseñor y Victoriano Anguiano.

4. I ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA.

A pesar de la posición clara, puntualmente fijada por el partido, los embates, aunque no con tanta frecuencia, continuaron en esta dirección, hasta llegar a la I Asamblea Nacional Ordinaria, efectuada durante los días 2, 3 y 4 de febrero de 1950. Esta tuvo por objeto revisar los documentos básicos y conocer el informe de labores del Comité Central Ejecutivo.

En el informe de labores, Sánchez Taboada arremetió contra las fuerzas conservadoras y extremistas, representadas por el Partido Acción Nacional (PAN) y el Partido Popular (PP), respectivamente. Asimismo, aprovechó la ocasión para precisar la posición del partido; refrendar los princi-

pios democráticos y revolucionarios y declarar abiertamente la lucha contra el comunismo.

Esto justamente se dio, cuando el futurismo por la sucesión presidencial había comenzado a hacer acto de presencia en el escenario político; de tal manera que al día siguiente de haberse clausurado la Asamblea, en una comida que le ofrecieron los senadores y diputados, reconoció que si bien la fecha de la designación estaba próxima, no era momento para comenzar a "...tratar de obtener posiciones anticipadas..."¹⁰.

5. REFORMAS A LOS DOCUMENTOS BASICOS.

Las innovaciones introducidas a la declaración de principios y concomitantemente al programa de acción fueron pocas, debido a que en unos casos fue suprimido lo específico, para diluirlo en una concepción más generalizada y en otros no registró modificaciones; razón por la cual no haremos referencia al programa de acción.

Entre las reformas que resaltan por su importancia, es de mencionar que de manera precisa explica la composición de la "...clase media, constituida por agricultores, industriales y comerciantes en pequeño; artesanos, cooperativistas, profesionistas y burócratas..."¹¹, que en conjunto integraban el sector popular.

En el ámbito económico puntualizó la intervención del Estado en la economía para proteger los intereses del pueblo, pero "...sin quitar -

oportunidades a la iniciativa privada para que se desarrolle, dentro del marco de la ley y de la moral pública"¹².

Se pronunció por el establecimiento del Instituto de Mejoramiento Profesional e Investigación Científica en todas las entidades fedrativas, a fin de que el país contara con sus propios técnicos en la solución de los problemas.

De los cambios registrados en los estatutos cabe destacar el referido a los órganos del partido, en los que aparece en sustitución del Consejo Nacional, la Gran Comisión. Esta era el segundo órgano de importancia de acuerdo a la estructura, investida de toda autoridad partidista por delegación de la Asamblea Nacional. Estaba constituida por 15 miembros, 5 por sector, electos en Asamblea Nacional por cada uno de ellos. La función de sus componentes fenecía hasta que la Asamblea Nacional del Partido nombrara los nuevos integrantes, y las sesiones duraban el tiempo necesario para desahogar los asuntos de su competencia. Algunas de sus atribuciones consistían en nombrar interinamente al presidente y secretario general del Comité Central Ejecutivo y, conocer el informe de éste cada 1º de diciembre.

En cuanto al Comité Central Ejecutivo, el número de carteras que lo integraban varió, al desaparecer las secretarías de Acción Femenil y Juvenil, que fueron transformadas en direcciones dependientes de la Secretaría General. También hubo modificaciones respecto a la nominación de los secretarios de Acción Agraria, Obrera, Popular y Política, quienes anteriormente eran electos por mayoría de votos entre las respectivas instancias,

y, ahora el procedimiento se deslizo hacia la simple designación, hecho por sus respectivos sectores y cámaras.

El número de carteras de los comités ejecutivos regionales disminuyó de 7 a 6, incorporando formalmente a la Secretaría General y suprimiendo a las secretarías de Acción Femenil y Juvenil, que adoptaron el carácter de direcciones dependientes de la Secretaría General.

Para los comités municipales la composición de sus integrantes se transformó de cuando menos 7 miembros, a cinco; haciendo hincapié en la necesidad de la residencia y el ser representativo de las actividades económicas y sociales de la localidad.

En la selección interna de candidatos, el método cambió sustancialmente, al de asambleas. Estas por su tipo y radio de acción debían ser municipales, distritales, regionales y nacionales. La convocatoria para la elección de candidatos a miembros de los ayuntamientos, diputados locales, gobernadores y funcionarios judiciales era expedida por el Comité Ejecutivo Regional, con autorización del Comité Central Ejecutivo. Para la elección de candidatos a diputados federales, senadores y presidente de la República, la convocatoria sería firmada y publicada por el Comité Central Ejecutivo, autorizada sólo en el último caso por la Gran Comisión.

El dictamen de la elección de candidatos a ayuntamientos correspondía realizarla al Comité Municipal y la de gobernadores, senadores, diputados federales, diputados locales y miembros del Poder Judicial, al Comité Central Ejecutivo.

Además de los requisitos legales para ser candidato, estipuló casi los mismos que originalmente estaban inscritos en los anteriores estatutos, salvo el tiempo de residencia no señalado (antes era de 6 meses) para el caso de los cargos de elección municipal y la supresión del otrora insoslayable deber de estar inscrito en los comités municipales o regionales, según fuera el tipo de elección. Para los funcionarios del partido, los requisitos continuaron siendo los mismos que se contemplaban antes de estas modificaciones.

6. SUCESION PRESIDENCIAL.

Ya para la fecha en que se efectuó la Asamblea Nacional, hizo su asomo la efervescencia política por la sucesión presidencial y en ella también, la corriente cardenista mostró inconformidad por la desviación y anquilosamiento de la obra de Cárdenas, durante el período de gobierno de Miguel Alemán, en el que entre otras cuestiones, por reformas a la Constitución se introdujo el amparo en materia agraria.

Por ello, un grupo de excolaboradores del gobierno de Cárdenas, aprovechó la coyuntura para procurar evitar la postulación de un candidato que continuara la línea que combatían. Así el 15 de abril de 1950, en un manifiesto reprobaron el retroceso y estancamiento de la obra de Cárdenas, pugnando en consecuencia por su continuación.

Poco más tarde, el 12 de diciembre de 1950, al continuar su labor en este sentido fueron expulsados del partido algunos de los firman-

tes del manifiesto: Wenceslao Labra, César Martino, Bartolomé Vargas Lugo, Ignacio García Tellez, Agustín Leñero, Raúl Castellanos y Ernesto Soto Reyes; quienes a raíz de esta situación se dieron a la tarea de integrarse y participar activamente en la Federación de Partidos del Pueblo (FPP), que obtuvo su registro legal el 4 de junio de 1951 y postuló como candidato a la Presidencia de la República, al general Miguel Henríquez Guzmán.

Ya para ese entonces, los ánimos por la sucesión presidencial habían subido de tono, pues desde principios del año anterior comenzó a circular insistentemente la versión de que Alemán pretendía reelegirse. Esto lo motivó, a externar en su 4º informe de gobierno, que "...se ha comenzado a hablar --contra mis deseos expresos-- de mi reelección como presidente de la República, quiero afirmar una vez más mi decisión inquebrantable tomada por propia voluntad, de no aceptar dicho intento, y mi súplica a las personas que realizan algunos trabajos en este sentido --que por ningún motivo considero convenientes-- de que desistan de seguir llevándolos adelante"¹³.

Estos y otros intentos por amainar la lucha partidista interna, no surtieron todos los efectos esperados, pero sí permitieron desacelerar un poco el proceso en la medida que se aproximaba la fecha.

En medio de esta situación, el 13 de septiembre de 1951, el Comité Central Ejecutivo, emitió la convocatoria para realizar la Asamblea Nacional Ordinaria los días 11, 12, 13 y 14 de octubre, en donde postularía candidato a la Presidencia de la República. Como era costumbre, días antes de efectuarse, los sectores se pronunciaron por la precandidatura de

Adolfo Ruiz Cortines. Corresponidió al Sector Popular hacerlo el 2 de octubre, el 7 al Sector Obrero y el 9 al Sector Campesino. En la tercera sesión de la Asamblea, los tres sectores postularon unánimemente a Ruiz Cortines y, el último día, protestó como candidato. Aquí es necesario aclarar que aún cuando la convocatoria señaló la realización de una Asamblea Nacional Ordinaria, ésta en la práctica fue reconocida como I Convención Nacional Ordinaria, a pesar de que sólo hasta las reformas de 1953 se establece la distinción entre ambas, a lo cual se hace referencia más adelante.

En respuesta tardía, pero coyuntural, al documento cardenista del año anterior, que reprobó las rectificaciones y desviaciones de la obra de gobierno de Cárdenas; el 13 de octubre, en el seno de la asamblea, el senador Gustavo Díaz Ordaz propuso incorporar las ideas del presidente Alemán, al ideario de la declaración de principios para que continuaran guiando la acción partidista; de manera semejante a como en 1939, la Asamblea Nacional del PRM que postuló candidato a la Presidencia de la República, había acordado consignar inalterable la obra de Lázaro Cárdenas realizada en pro de los obreros y campesinos.

Una vez resuelto el problema de la sucesión, los legisladores priistas aprobaron en diciembre de ese mismo año la nueva Ley Electoral Federal, que entre otras cosas, conservó el mínimo de 30 mil afiliados para conquistar o sostener el registro de partido político; prohibió las elecciones internas de los partidos, semejantes a las constitucionales; creó la Comisión Federal Electoral, con seis representantes: uno del poder Ejecutivo, uno de la Cámara de Diputados, uno de la Cámara de Senadores, uno del PRI y dos de los otros partidos; e introdujo el principio de mayoría relativa, en la elección de los cargos de representación popular.

Esta ley fue acremente impugnada en un documento firmado el 8 de diciembre de 1951 y publicado el 10 del mismo mes y año por el Partido Popular, la Federación de Partidos del Pueblo, el Partido Comunista Mexicano, el Partido Constitucionalista y el Partido Obrero-Campesino Mexicano. En el fue calificada de antidemocrática, autoritaria y anticonstitucional, al centralizar en manos de la Comisión Federal Electoral la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral y otorgarle a este organismo, la facultad de entregar las constancias de mayoría a los presuntos legisladores; además de tener en ella mayoría el PRI y otorgarle la atribución de nombrar a los integrantes de las Comisiones locales electorales y Comités Distritales electorales, en donde solo tenían derecho a voz los partidos políticos. Por tanto, se pronunciaban a favor de una "...Ley Electoral de Poderes Federales, que impida la consumación del fraude y la imposición, que otorgue igualdad y mayor participación a todos los partidos políticos en el proceso electoral y que establezca el sistema de representación proporcional en la integración de la Cámara de Diputados para garantizar un régimen de mayorías auténticas en la representación nacional"¹⁴.

Como es de observarse, estas organizaciones partidistas buscaban obtener por la vía legal, una "igualdad" que como fuerzas actuantes en el escenario político, no habían logrado conquistar a través del sufragio. Por ello insistían en obtener de inmediato en el plano formal una "igualdad" que la realidad electoral del país no les había concedido. Sin embargo, es de mencionar que si bien la reforma para su tiempo representó un cierto avance, no es menos verdadero que tuvo un carácter limitado.

Los contendientes del candidato priista, Adolfo Ruiz Cortines, apoyado por el Partido Nacional de México, con registro en 1951, fueron

en orden de importancia por el número de votos computados a favor de cada uno de ellos y la significación de su presencia en el escenario político: Miguel Henríquez Guzmán, postulado por la Federación de Partidos del Pueblo con apoyo del Partido de la Revolución y el Partido Constitucionalista Mexicano, Efraín González Luna, postulado por el PAN y apoyado por la Unión Nacional Sinarquista; y Vicente Lombardo Toledano postulado por el Partido Popular con apoyo del Partido Comunista y el Partido Obrero-Campesino Mexicano.

Dentro de la campaña de Ruiz Cortines, es válido dimensionar, el precedente que sentó el voto razonado a su favor de un grupo de intelectuales. A través de la prensa, días y semanas antes de la elección, dieron a conocer su voluntad de votar por el candidato del partido, al ver en él al hombre que podía llevar a cabo los cambios que reclamaba el país; por su honradez, patriotismo, prudencia, realismo, sinceridad, experiencia de gobierno e impulso a la investigación científica; por su concepción unitaria de la política y la civilización; por su interés en la cultura y respeto a sus representantes y por ser el mejor candidato. Entre ellos basta citar a: José Vasconcelos, Alfonso Reyes, Samuel Ramos, Luis Enrique Erro, Nabor Carrillo, Julián Carrillo, Antonio Castro Leal, Silvio Zavala, Daniel Cosío Villegas, Jesús Silva Herzog, Carlos Graef Fernández y Manuel Martínez Baez.

Del lado de la oposición, un reducido número de intelectuales y políticos, a manera de imitación hicieron lo propio. Mediante manifiesto publicado el 5 de julio de 1952, Fernando Rosenzweig, Jorge Carreón, Manuel

Marcué Pardiñas, Enrique Alatorre Chavéz y Antonio Pérez Elías, expresaron su preferencia a favor de Vicente Lombardo Toledano, por considerar que el programa del Partido Popular que lo postulaba, tenía como divisa el restablecimiento del programa de la Revolución Mexicana, en el que sobresalía la exigencia de volver a poner de nuevo las instituciones de gobierno al servicio de las mayorías de la sociedad. De la misma forma, la Federación de Partidos del Pueblo firmó el 6 de julio del mismo año, un documento de 25 puntos en el que expuso sus razones del voto en contra de Ruiz Cortines y a favor de Henríquez Guzmán; haciendo a la vez una "crítica" al voto comprometido de los intelectuales con Ruiz Cortines, más no al de los que lo habían anticipado en favor de Lombardo Toledano. Con ello esta organización política demostró falta de seriedad en su proceder y argumentación, pues no es honesto censurar a los demás tan sólo por el hecho de no comulgar con las ideas que se profesan.

Los argumentos que esgrimieron para fundamentar su voto en contra de Ruiz Cortines y a favor de Enrique Guzmán, podemos clasificarlos en tres aspectos: 1) por ser producto del alemanismo, 2) por ser candidato del PRI y 3) por las acciones realizadas en su carácter de funcionario público. A manera de ilustración, cabe asentar dentro del primero la afirmación de que el programa de Ruiz Cortines estaba basado en la continuidad de la política de Miguel Alemán, que --decían-- había deteriorado el nivel de vida de los mexicanos y dejado de aplicar la Reforma Agraria en perjuicio de los campesinos. En cuanto al segundo, señalaban entre otras cuestiones que el sistema del que el PRI es producto, había vulnerado el derecho de los trabajadores y prostituido el movimiento sindical, así como también creado monopolios como el de la distribución --en ese entonces-- de los

Productos de Pemex. Y por último, en relación al tercero, la consideración de que Ruiz Cortines siendo Secretario de Gobernación, había propiciado el alquiler como "esclavos", de los trabajadores migratorios mexicanos a los Estados Unidos de Norteamérica

Estas imputaciones, que más bien tenían su origen en el supuesto "inconveniente" de participar en un equipo de gobierno; en el hecho de pertenecer a un partido político y el de considerar lesivos para los trabajadores migratorios mexicanos en los EE.UU., la firma de un convenio que protegía hasta donde era posible (tratándose sobre todo de una potencia mundial) sus derechos laborales, no puede más que corresponder a la lógica de una estrategia en la lucha política, que busca, no siempre con veracidad y argumentos de peso, descalificar al adversario.

Sobre lo que fue esta corriente política cargada de personalismo, veamos el punto de vista de Octavio Rodríguez Araujo: "...En ningún momento el henriquismo se sitúa a la izquierda de los planteamientos políticos de los llamados representantes oficiales de la revolución de 1910. La ideología fue la misma; la diferencia se localizó en la crítica a las manifestaciones más visibles del ejercicio del poder, es decir, sus vicios, deformaciones y lacras; nunca a sus fundamentos. En realidad, en algunos puntos programáticos poco se diferenció del Partido Acción Nacional"¹⁵, lo cual la ubicaba en una tendencia sin ideología propia, cuyo programa adoptó posiciones tanto progresistas como de derecha, cayendo en un sincretismo político.

CAPITULO V

NOTAS

1. Historia Documental del Partido de la Revolución, editada por el -
ICAP del PRI, México 1981, Tomo V, 1945-1950, p. 262
2. Op. cit., p. 254, punto 4
3. Op. cit., p. 259, punto 14
4. Op. cit., p. 260, punto 15
5. Op. cit., p. 260, punto 16
6. Op. cit., p. 264, Art. 11 de los estatutos.
7. Op. cit., p. 276, Art. 53 de los estatutos.
8. Op. cit., p. 472
9. Op. cit., p. 608
10. Op. cit., p. 639
11. Op. cit., p. 643, punto 7 de la declaración de principios.
12. Op. cit., p. 644 punto 13 de la declaración de principios
13. Alemán Velasco, Miguel, citado por González Pedrero, Enrique, en el prólogo a la Historia Documental del Partido de la Revolución, editada por el ICAP del PRI, México 1981 Tomo VI, 1951-1956. p. 21
14. Tomado de "El popular", diciembre 10 de 1951, en Historia Documental del Partido de la Revolución, editada por el ICAP del PRI, México, - 1982, tomo VI, 1951-1956, p. 190
15. Rodríguez Araujo, Octavio, "Henriquismo", et. al, en 50 años de opo-
sición en México, Editado por la FCPYS de la UNAM, México, 1979, p. 104

CAPITULO VI

II ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA

1. REFORMAS A LOS DOCUMENTOS BASICOS

A fin de dar cumplimiento al mandato estatutario, el 5 de enero de 1953, el Comité Central Ejecutivo publicó la convocatoria en donde citó a la II Asamblea Nacional Ordinaria los días 5, 6 y 7 de febrero, para esencialmente conocer y aprobar en su caso las reformas al programa de acción y a los estatutos, así como designar presidente y secretario general del Comité Central Ejecutivo.

De las reformas insertadas en el programa de acción, es útil resaltar, por su trascendencia, las siguientes:

Captó la necesidad de dotar al municipio con recursos suficientes y reintegrarle el rango político que le corresponda; pronunciándose en consecuencia por el fortalecimiento municipal.

Ya desde entonces la escasez de vivienda constituía un problema insoslayable, agravado pertinazmente por lo elevado de las rentas. Ante tales hechos se comprometió a apoyar a las instituciones públicas y privadas dedicadas a la construcción de viviendas populares y a pugnar por la obtención de créditos blandos para la adquisición de las mismas. Asimismo, prometió "Impulsar cualquier medida destinada a mantener los precios de los alquileres en justa y directa proporción con las capacidades económicas de las clases carentes de habitaciones propias"¹.

En el rubro laboral, aseveró que los preceptos que garantizan las huelgas deben seguir siendo interpretados con criterio revolucionario; promoviendo con igual energía la expedición de una ley que protegiera al trabajador no asalariado. En cuanto a las cooperativas sostuvo la necesidad de proponer reformas a la ley en la materia, para limitar la intervención oficial en su régimen interno.

En el campo educativo adquirió el compromiso de fomentar la creación de carreras apropiadas a la condición de la mujer en las escuelas, universidades e institutos; y pugnar por la instalación del Instituto Nacional de Orientación Vocacional.

Propuso orientar a los pequeños industriales, a fin de que elaborasen artículos que no produjeran los grandes industriales, para no ser desplazados por éstos. Asimismo, asumió la lucha porque las autoridades municipales construyeran, a los pequeños comerciantes, locales apropiados y determinaran las zonas en donde pudieran operar los comerciantes ambulantes.

Dentro de los cambios incorporados a los estatutos, sobresalen la distanción establecida en función de la edad, de los miembros efectivos y juveniles. En la primera categoría estaban contemplados los que tenían cuando menos 21 años cumplidos y en la segunda, los que rebasaban la edad de 16 años.

Con las reformas la Gran Comisión, segundo órgano de importancia jerárquica, constituida anteriormente por 15 miembros, aumentó a 30; electos por cada sector e asamblea, en número de 10. Los demás órganos del partido no tuvieron modificación alguna, ni en su estructura ni en sus funciones.

Con el objeto de diferenciar el carácter interno de las reuniones, adoptó el sistema de Convención para la elección de candidatos a cargos de representación popular y el de Asamblea en los demás eventos que no tuvieron esta naturaleza.

A los funcionarios del partido para llegar a serlo, además de los requisitos estipulados antes de estas modificaciones, se adicionó la obligación de manifestar ante el Comité Central Ejecutivo en pleno, los bienes que poseyeran, tanto al tomar posesión como inmediatamente después de separarse de las funciones. Esto valía para el presidente y el secretario general del Comité Central Ejecutivo y los presidentes y secretarios generales de los comités ejecutivos regionales y municipales.

Asimismo, estableció para todos los funcionarios de partido, independientemente de la jerarquía y el cargo de elección popular a que aspirasen, separarse de su posición cuando menos 6 meses previos a la elección constitucional.

Finalmente, a efecto de establecer un equilibrio respecto a las sanciones establecidas y alentar la participación, se crearon las recompensas honoríficas, para "...Los miembros que se distingan por su adhesión, constancia, lealtad y actuación relevante dentro del partido..."².

Por otro lado, en el año de estas reformas y el siguiente, hubieron dos hechos de trascendental importancia en la vida política del país, que son procedentes consignar: el voto a la mujer en todas las elecciones y la cancelación del registro a la Federación del Partido del Pueblo.

Después de una larga lucha partidista, iniciada desde su fundación, por el reconocimiento amplio a los derechos políticos de la mujer, estos fueron plenamente incorporados al orden constitucional el 17 de octubre de 1953, al reconocérsele el derecho a votar y ser votada. Este acontecimiento tenía ya dos antecedentes. Uno mediato que tuvo su origen en San Luis Potosí, a través del decreto del 13 de julio de 1923 emitido por el general Aurelio Manrique, Gobernador del Estado, en el que rescató ese derecho denegado; y el otro relativamente inmediato, con la reforma al artículo 115 constitucional, realizada el 12 de febrero de 1947, donde fue insertado el derecho de la mujer a votar y ser votada en las elecciones municipales.

En febrero de 1954, al intensificar sus acciones políticas la Federación de Partidos del Pueblo y pasar "...de la etapa inicial de infundios, mendaciones y desahogos verbalistas... al terreno francamente delictuoso, imprimiendo a su actuación política un sello abiertamente ilegal..."³ (decía el Comité Central Ejecutivo del PRI); el partido solicitó a la Secretaría de Gobernación la cancelación del registro otorgado el 4 de junio de 1951. Dicha petición, después de haber hecho el órgano conducente las investigaciones del caso, fue aceptada.

2. CRITICA Y AUTOCRITICA.

A partir de octubre de 1955, cuando todavía no cruzaba la primera mitad del sexenio de Ruiz Cortines, un organismo denominado Buró de Investigación Política, dirigido por Horacio Quiñones, inició una encuesta orientada a impulsar y justificar el bipartidismo, desde la perspectiva de crear un partido de origen revolucionario, que alternara en la lucha

por el poder con el PRI; de tal manera que ninguno tuviera la posibilidad de anquilosarse y viciar sus procedimientos internos de selección de candidatos, al tener siempre presente la oposición real. En suma, el criterio de quienes dirigían el Buró era formar "...otro gran partido revolucionario, al lado y frente al PRI con la ideología básica de la Revolución Mexicana..."⁴.

En la encuesta participaron políticos y hombres de letras, entre los que se cuenta Manuel Moreno Sánchez quien recriminó la inercia del partido, sin definirse por el bipartidismo que proponía el Buró; Emilio Portes Gil, cuyo pronunciamiento fue por el fortalecimiento del partido y el retorno a las prácticas democráticas internas, como el plesbícito; esto último, porque --afirmaba-- el partido había castrado a las entidades fedrativas el derecho de elegir a sus propios gobernantes. Pascual Ortiz Rubio sostuvo que. "En cuanto a la formación de un partido revolucionario de oposición, sería en efecto muy útil para despertar el entusiasmo cívico, y si no se ha formado será por razones económicas..."⁵. René Caspiestrán argumentó en tono contradictorio, que era justo y loable que el gobierno tuviera un partido en que apoyarse, pero reprobaba el hecho de que éste se apoyara en el primero. El senador y general Jacinto B. Treviño decía que lo saludable era la formación del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, sustentado "...en los principios básicos efectivos que inspiraron la misma y se plasmaron en la Constitución Política de 1917 como obra máxima de la propia Revolución Mexicana..."⁶.

Como prodrá observarse en estas y otras opiniones, que no todas, el fondo de la inconformidad estaba dirigida contra el inmovilismo

partidista y las prácticas internas que agudizaban el centralismo. Sin embargo bueno es apuntarlo, reconocían la naturaleza y el carácter revolucionario del partido.

El partido a que aludía Treviño, buscó inspiración y orientación política en la Revolución Mexicana y la Constitución Política de 1917, en las que el PRI tiene su fuente de sabiduría y de las que surgen fundamentalmente las directrices de sus documentos básicos. Así quedó evidenciado, una vez más, que el descontento no tenía como fondo cuestiones de principios, sino de procedimientos.

El partido, que antes de la encuesta venía promoviendo Treviño, tuvo su simiente en la asociación política denominada "Hombres de la Revolución" fundada en 1948, pero nació como tal en 1954 y vio legalmente la luz el año de 1957, al obtener su registro. En sus inicios, un buen número de los integrantes fueron revolucionarios que combatieron con las armas, durante el período 1910-1916.

Quiérase o no, la encuesta del Buró de Investigación Política, marcó con demasiada anticipación el crepúsculo de la lucha por la sucesión presidencial, que cobraba a veces más intensidad en la medida que avanzaba el tiempo. Así el 3 de abril de 1957, aparecieron en la prensa local de Baja California declaraciones de Cárdenas, en las que exhortó a reestructurar al partido renovar el sistema electoral; y ensanchar los cauces de participación a fin de que la oposición organizada, entrara con más amplitud en el juego político nacional.

Estas declaraciones amén de abrir el fuego para orientar la sucesión presidencial, en torno de una candidatura que acalorara el cumplimiento de las demandas populares, suscitó opiniones encontradas. Unas, como las del general Agustín Olachea Avilés, presidente del Comité Central Ejecutivo, quien no descartó la posibilidad de reformar al partido, siempre que éstas se hicieran cuando el tiempo, las exigencias y las necesidades así lo determinasen. Otras coincidían plenamente con los apuntes de Cárdenas llegando, dentro de esta línea, incluso algunas, como las del general Heriberto Jara, a plantear la reincorporación del ejército al partido en calidad de sector.

Estas preocupaciones de Cárdenas calaron hondo en la conciencia de correligionarios y ciudadanos sin partido; de tal manera que cuando apenas faltaban poco menos de dos meses para conocer el nombre del candidato priista a la Presidencia de la República, fueron retomadas, ampliadas y profundizadas, en un documento insertado en la prensa nacional el 30 de septiembre de 1957, firmado por 126 miembros distinguidos del partido y 44 ciudadanos sin filiación partidista (según aclararon). En él, argumentaron que no pretendían suplantarse la obligación de los directivos del partido de elaborar un plan de gobierno, sino sentar las bases para su constitución, pues "La ausencia de planes sexenales en los dos últimos períodos ha contribuido a debilitar el órgano político de la Revolución y al fortalecimiento de los núcleos opositores..."⁷.

Consideraron necesario reestructurar al partido y reformar la legislación electoral, con la finalidad de incentivar y abrir espacios a la participación ciudadana, incorporando entre otras cuestiones el prin-

cipio de representación proporcional para hacer coparticipe a las minorías en las tareas legislativas. En este mismo tenor, manifestaron la conveniencia de depurar el padrón electoral para contribuir a la democratización del proceso electoral.

En el documento también afirmaron que la visión de quienes basaban el desarrollo del país en la inversión extranjera por insuficiencia de capital nacional, era miope y equivocada, pues la cuantía de capitales vía utilidades exportadas al exterior eran tan altas, que de hecho no dejaban beneficios al país. En consecuencia, el capital extranjero debía ser complementario de la inversión nacional y ambas sujetarse a la orientación del Estado y a los intereses de la Nación. Conjuntamente con esto era --decían-- necesario emprender la diversificación del mercado externo, para buscar más y mejores alternativas de comercialización, que permitieran concomitantemente liberar al comercio del cautiverio en que se encontraba, pues prácticamente dependía de Estados Unidos.

Por último, en él fue planteada la derogación del artículo 145 del Código Penal, que tipificaba el delito de disolución social, pues atentaba contra las garantías y libertades del individuo, consagradas en la Constitución.

Los 126 firmantes eran connotados políticos priistas, entre los que se encontraban tres ex-presidentes del partido: Silvano Barba González (senador), Heriberto Jara y Luis I. Rodríguez (senador). Los otros 44 firmantes eran también políticos, sin filiación partidista, pero con inclinaciones priistas; entre los que figuraron Agustín Acosta Lagunes, Alejandro Carrillo, Emilio Mújica M. y José Rojo Coronado.

Otro documento emitido con la misma orientación, pero con distinto contenido fue el del Bloque Liberal Revolucionario, firmado el 1º de octubre de ese año. En él se hizo notar igualmente que si bien el partido era el responsable de elaborar el programa de gobierno para el siguiente sexenio, la opinión vertida en el manifiesto tenía como finalidad aportar ideas para su elaboración.

De estas cabe mencionar la referente a la vivienda, donde estimó necesario dar especial apoyo a la intervención de la iniciativa privada para su total solución y edificar colonias populares, más no proletarias, mediante el otorgamiento de créditos a plazos razonables, provenientes del sector oficial y/o privado. De igual manera, se pronunció por la construcción de edificios multifamiliares en condominio, a efecto de que la inversión fuera recuperable.

Sostuvo que la educación es una pesada carga económica para el gobierno y por ello, propuso crear con capital oficial y privado, el Banco de la Educación. De tal manera, que a través de éste se construyeran nuevos planteles y se estableciera una editorial para la producción y distribución de libros y materiales escolares a precios accesibles.

En el ramo laboral exhortó al gobierno a fijar la atención en el desempleo y urgió a legislar sobre los trabajadores emigrantes, para procurar su mejoramiento económico y social, así como por "...el establecimiento de normas de trabajo humanas aún en el exterior"⁸.

3. SUCESION PRESIDENCIAL.

Con estos antecedentes que buscaron orientar la sucesión presidencial e influir al mismo tiempo en la conducción del país, el partido dio a conocer el 29 de octubre de 1957, la convocatoria para efectuar la I Asamblea Nacional Extraordinaria y II Convención Nacional Ordinaria los días 15, 16 y 17 de noviembre, en donde por lo que respecta a la primera, ella misma determinó sus asuntos; y la segunda, el objeto específico fue elegir candidato a la Presidencia de la República.

Como ya era usual en este tipo de acontecimientos el nombre del precandidato fue conocido antes de la realización de la asamblea y convención. El 3 de noviembre de ese mismo año, los tres sectores del partido se pronunciaron por la precandidatura de Adolfo López Mateos, a la sazón secretario del trabajo; el 16 de la convención lo nominó candidato y el 17 protestó ante ella. Ese día El Universal publicó la entrevista que le concedió el candidato, y en ella dio a conocer su interés por celebrar Consejos de Planeación Económica y Social "...con la participación directa de todos los sectores activos de la población..."⁹.

De esta manera, la modalidad adoptada por el partido para auscultar y consultar a la sociedad en campaña, sobre los problemas que la aquejaban, adquirió la denominación de Consejos de Planeación Económica y Social. Es de apuntar aquí, que era la primera vez que se acuñaba el concepto de planeación en una campaña, como instrumento de auscultación para recoger las opiniones y planteamientos de la sociedad, con la finalidad de integrar el programa de gobierno. Esta forma de auscultar a la sociedad

y de significar en parte una campaña, fue precedida por otras con iguales propósitos pero con denominaciones diferentes, a saber: Planes Sexenales iniciados en 1933 y 1939, respectivamente; Mesas Redondas en 1945; y Asambleas Económicas y Sociales en 1951.

Días después de que López Mateos fue postulado candidato, el Partido Popular en un documento fechado el 22 de noviembre, resolvió en aras de evitar el aislamiento y estar en mejores posibilidades de formar el Frente Patriótico, apoyar la candidatura del abanderado priísta, sin hacerlo su candidato. Esto último, porque López Mateos había dicho que sólo sería candidato del PRI. Con ello, este partido que a partir del 16 de octubre de 1960, adquirió la denominación del Partido Popular Socialista e inició su práctica de apoyar de ahí en adelante hasta 1982, a todos los candidatos a la Presidencia de la República, surgidos de las filas priístas.

CAPITULO VI

N O T A S

1. Historia Documental del Partido de la Revolución, editada por el ICAP del PRI, México 1981, Tomo VI, 1951-1956, punto I, inciso d, del programa de acción. p. 538
2. Op. cit. p. 570 Art. 91, de los estatutos
3. Op. cit., p. 654
4. Op. cit., p. 594
5. Op. cit., pp. 609-610
6. Op. cit., pp. 632-633
7. Historia Documental del Partido de la Revolución, editada por el - ICAP del PRI, México, 1981, Tomo VII, 1957-1962 o. 63
8. Op. cit., p. 81
9. Op. cit., p. 149

CAPITULO VII

III ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA, II EXTRAORDINARIA
Y III CONVENCION NACIONAL ORDINARIA

1. REFORMAS A LOS DOCUMENTOS BASICOS.

Con el objeto de adecuar a las exigencias del país, los documentos básicos y elegir a los dirigentes del órgano directivo nacional, el Comité Central Ejecutivo dio a conocer la -- convocatoria el 24 de febrero de 1960, para realizar la III -- Asamblea Nacional Ordinaria los días 27, 28, 29 y 30 de marzo de ese mismo año.

A raíz de esta asamblea, la declaración de principios, - el programa de acción y los estatutos fueron reformados. De la primera cabe mencionar que sólo en algunos casos registró cambios significativos y, en otros, modificaciones simplemente de matices. Por tal motivo únicamente haremos referencias a los - primeros.

Entre los cambios cabe señalar la casi nula mención al concepto de lucha de clases como características de la sociedad capitalista; y al de proletariado. En su lugar puso énfasis en el desarrollo económico del país, para conquistar mejores niveles de vida a los trabajadores y consolidar la independencia -- nacional.

En el área rural destacó la planificación integral del --
ejido para hacerlo más regional y productivo; "...organizándolo
como unidad económica, agrícola, ganadera, forestal, industrial-
o mixta y señalando el sistema de trabajo colectivo donde resul-
te técnicamente aconsejable por su mejor rendimiento..."¹.

Para mejorar los servicios sanitarios y asistenciales de-
la población declaró "...que todos los mexicanos tienen derecho-
a la protección de su salud..."².

En el escenario internacional rubricó el rechazo a "...las
guerras de agresión, el empleo de las armas nucleares y toda ma-
niobra que tienda a entorpecer el desarrollo cultural y económico
de los países"³.

Dio prioridad al impulso de las relaciones internacionales
y con un sesgo notable en el ámbito económico, incentivó a pugnar
por el aumento de las exportaciones y la disminución de las impor-
taciones.

Para tener una idea clara de esta declaración de principios,
respecto a la industrialización del país, es conveniente anotar, -
que decreció visiblemente el énfasis puesto en ella por la ante-
rior. Podría decirse que este aspecto fue tocado tangencialmente.

En el programa de acción cabe destacar la lucha, porque el seguro agrícola cubriera todos los riesgos posibles, para proteger la economía rural y el patrimonio de los campesinos. Asimismo, se pronunció por la creación del seguro ganadero y forestal y la ampliación del seguro social, de tal manera que llegara a los campesinos.

Con el objeto de agilizar los procedimientos agrarios, luchó por la modificación del Código Agrario "...en el sentido de -- que, cuando deba recogerse un expediente agrario para ser turnado al departamento del ramo porque el gobernador de la entidad no haya dictado su resolución dentro del plazo que el propio código señala, se considera como si hubiese dictado mandamiento positivo y confirmatorio del dictamen de la Comisión Agraria Mixta, cuando -- éste sea favorable a la solicitud del poblado"⁴.

Cobró atención la lucha por incrementar la riqueza ganadera con base en el ejido, mediante la inseminación artificial y el fortalecimiento de postas zootécnicas. De igual manera es de mencionar, el combate a la explotación irracional y criminal de los bosques.

En el ámbito laboral pugnó por el establecimiento de instituciones de capacitación profesional para los trabajadores, sostenidas por empresarios y dirigidas por el Estado, con la intervención de las agrupaciones sindicales. Procuró la protección de los servidores públicos de los gobiernos estatales y municipales, mediante la expedición de leyes de los congresos locales que garantizaran -- sus derechos y les permitiesen además contar con servicios médicos--

y prestaciones sociales, semejantes a las otorgadas por el Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores de la Federación.

Aún cuando no mencionó en la declaración de principios al cooperativismo, en el programa de acción propuso la reforma a la Ley General de Sociedades Cooperativas, a efecto de que estas fueran -- auténticos instrumentos de liberación económica de las clases trabajadoras.

En materia educativa no especificó su posición respecto a la enseñanza privada y a la federalización de la educación en todos -- los niveles, pero refirió explícitamente el apoyo y cooperación -- al Plan Nacional de Educación Primaria de 11 años.

Propugnó porque los integrantes de los ayuntamientos no fueran destituidos o suspendidos, sino mediante procedimiento en el -- que interviniese la legislatura estatal correspondiente y se demostraran inobjetablemente los hechos que motivaran la actuación; --- oyendo en todo caso a los interesados.

En la esfera internacional luchó por el desarme mundial, -- la utilización pacífica de la energía nuclear, la autodeterminación de los pueblos y otras cuestiones.

Los estatutos inscribieron cambios transcendentales como -- la reestructuración de los órganos del partido, de los que desapareció la Gran Comisión para dar paso, nuevamente, al Consenso Nacional, y a las asambleas estatales, incorporando a la vez a las asambleas municipales, distritales y seccionales, así como a los comi

tés seccionales y subcomités. Además, cambió el nombre del Comité Central Ejecutivo a Comité Ejecutivo Nacional, y el de comités -- ejecutivos regionales a comités directivos estatales.

Así los órganos de dirección del partido quedaron de la siguiente manera:

1. Asamblea Nacional.
2. Consejo Nacional
3. Comité Ejecutivo Nacional
4. Asambleas Estatales
5. Comités Directivos Estatales
6. Asambleas Municipales en los Estados y Asambleas Distritales en los Territorios y el Distrito Federal
7. Comités Municipales en los Estados y Comités Distritales en los Territorios y el Distrito Federal
8. Asambleas Seccionales
9. Comités Seccionales
10. Subcomités.

En cuanto a la Asamblea Nacional Ordinaria, el período de reunión cambió de 3 a 6 años y la Extraordinaria, cuando lo es timara conveniente el Consejo Nacional.

El Consejo Nacional, a diferencia de la Gran Comisión, se integraba con el presidente y el secretario general del Comité Ejecutivo Nacional, los presidentes de los comités directivos estatales y quince representantes designados por cada uno de los sectores.

En el Comité Ejecutivo Nacional fueron creadas las cartteras de Organización, Prensa y Propaganda, y Finanzas; de tal manera que quedó integrado de la siguiente forma:

1. Presidencia
2. Secretaría General
3. Secretaría de Acción Agraria
4. Secretaría de Acción Obrera
5. Secretaría de Acción Popular
6. Secretaría de Acción Política (constituida por un senador y un diputado)
7. Secretaría de Organización
8. Secretaría de Prensa y Propaganda
9. Secretaría de Finanzas

Las facultades del Comité Ejecutivo Nacional fueron ampliadas al poder nombrar (en caso de falta absoluta) interinamente, no sólo a los presidentes y secretarios generales de los comités directivos de las entidades federativas (como lo señalaron, por primera vez, los estatutos de la II Asamblea Nacional Ordinaria), sino también, a propuesta del comité directivo respectivo, a los presidentes y secretarios generales de los comités municipales y distritales.

Para mejorar y ampliar la cobertura de acción política de la mujer, la estructura orgánica creció al crearse las direcciones estatales, municipales y distritales de Acción Femenil; el Consejo Nacional Femenil y los Consejos Estatales Femeniles. De esta mane-

ra se fortaleció la actividad política de las mujeres y sus órganos de dirección fueron:

- Consejo Nacional Femenil
- Dirección Nacional de Acción Femenil
- Consejos Estatales Femeniles
- Direcciones Estatales de Acción Femenil
- Consejos Municipales y Distritales Femeniles
- Direcciones Municipales y Distritales de Acción Femenil

También, al igual que en el caso de la mujer, la participación política juvenil fue ensanchada y fortalecida con la creación de órganos similares y de otro más. De ahí que la estructura orgánica quedara constituida así:

- Asamblea Nacional de la Juventud Revolucionaria
- Consejo Nacional de la Juventud Revolucionaria
- Dirección Nacional de Acción Juvenil
- Asambleas Estatales de la Juventud Revolucionaria
- Direcciones Estatales de Acción Juvenil
- Asambleas Municipales y Distritales de la Juventud Revolu
cionaria
- Direcciones Municipales y Distritales de Acción Juvenil

En este contexto, pero en otro rubro, instituyó el Consejo Consultivo del Instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales, para aprovechar y canalizar mejor la sapiencia de los ---

intelectuales y técnicos en el quehacer político. En correspondencia con esto, para vigorizar la capacidad de acopio de información, estudio y análisis fueron creados en cada uno de los Comités Directivos Estatales, los Centros de Estudios Políticos, Económicos y Sociales.

En cuanto a las carteras de los comités directivos estatales éstas no se incrementaron en el número y similitud de las del Comité Ejecutivo Nacional, pues únicamente figuró una más: la de Organización. Así los órganos de los comités directivos estatales, de los territorios y del Distrito Federal fueron los siguientes:

1. Presidencia
2. Secretaría General
3. Secretaría de Acción Agraria
4. Secretaría de Acción Obrera
5. Secretaría de Acción Popular
6. Secretaría de Acción Política (un diputado local)
7. Secretaría de Organización

Al reincorporarse la modalidad de asambleas, las estatales eran integradas con delegados nombrados por las organizaciones de los sectores, y de las asambleas municipales y distritales (estas últimas para el caso del Distrito Federal), de acuerdo a los términos que la convocatoria expedida por el Comité Ejecutivo Nacional tipificara.

Las asambleas municipales se constituían con los delegados designados por los sectores y las asambleas seccionales de la jurisdicción, en el número y términos que fijara la convocatoria expedida por el Comité Directivo Estatal, previa autorización del Comité Ejecutivo Nacional. Entre sus atribuciones, tenían la facultad de elegir al Comité Municipal respectivo, formado por 5 miembros: un presidente, un secretario general, un secretario de organización, un secretario de acción social y un secretario de acción cívica y propaganda. En caso de existir en el municipio organizaciones de los sectores, estos deberían nombrar al representante sectorial; con lo cual el número de carteras aumentaba, sin equipararse por esto a las existentes en los comités directivos estatales, territoriales y del Distrito Federal. La periodicidad de las reuniones eran semestrales o cuando el Comité Ejecutivo Nacional las considerara pertinente.

Para vigorizar la acción partidista en su más elemental expresión política de organización, se dio nacimiento al Comité Seccional con radio de acción en la circunscripción de la Sección Electoral Federal. Los integrantes eran cinco electos en Asamblea de Sección, constituida por todos los miembros del partido radicados en la circunscripción; duraban en funciones dos años y una vez electos, elegían a quien debía presidirlo, distribuyendo entre los demás las tareas. Estos debían reunirse por lo menos una vez al mes.

En cuanto a las convenciones establecidas para la selección de candidatos, éstas fueron sustanciadas al incorporarles la función de aprobar los programas de gobierno. Con esto se dio respuesta a la crítica expresada en el manifiesto de 1957, que expuso la necesidad partidista de contar con un programa de gobierno para los cargos de presidentes municipales, gobernadores y presidente de la República, que comprometiera la actuación de los candidatos, en caso de que el voto popular los favoreciera.

Para la elección de candidatos a presidentes municipales, adoptó el procedimiento de formular las proposiciones por escrito, suscritas con un número determinado de priistas vecindados en la circunscripción político-electoral, fijada por la convocatoria respectiva. Estas eran remitidas para su análisis y dictamen, al Comité Directivo competente, quien posteriormente las enviaba al Comité Ejecutivo Nacional, para que por conducto de su delegado o representante sometiera las precandidaturas que llenaran los requisitos, a consideración de la convención, en donde la votación de los delegados era individual y secreta.

Para tales efectos, la elección de los delegados tuvo un carácter especial y una orientación específica, dependiendo del nivel de la o las posiciones a elegir. En el caso de las convenciones municipales, eran electos por voto directo en asambleas de las organizaciones de los sectores y de los comités seccionales, "...en la propoción de miembros del partido que acrediten"⁵. Los delegados a las convenciones distritales y estatales eran electos por las organizaciones de los sectores y las asambleas municipales, que comprendiera la circunscripción político-electoral de la entidad federa-

tiva. Finalmente los de la Convención Nacional, eran electos por las organizaciones de los sectores y las asambleas estatales, territoriales y del Distrito Federal.

Dentro de este proceso, es conveniente puntualizar que, para la elección de candidatos a diputados locales, funcionarios judiciales, diputados federales, senadores, gobernadores y presidente de la República; los delegados se agrupaban de acuerdo al sector a que pertenecieran e internamente decidían el voto unitario, de tal manera que cada sector contaba con un voto.

Sin embargo, a pesar de la variedad de técnicas que mostraba el método, el artículo 143 asentó la posibilidad de utilizar otros procedimientos, si las circunstancias políticas y sociales de una circunscripción así lo exigían.

2. CRITICA Y AUTOCRITICA.

El 24 de junio de 1960, en una comida ofrecida por el Comité Ejecutivo Nacional a senadores y diputados que habían retornado de un viaje por varios países; Corona del Rosal presidente del CEN, pronunció un discurso que causó polémica y revuelo político al expresar, entre otras cosas, que "...Ante los problemas que vivimos-nuestra posición es verdaderamente revolucionaria, auténticamente-revolucionaria, la atinada izquierda ante los problemas de México. Por eso, qué rezagados se muestran quienes todavía ingenua, rencorosa y acomplejadamente, quisieran regresar la historia y cuán equivocados también los que demagógicamente o adoptando aires ortodoxos -

quieren que se ¹haga hoy, lo que solamente estaremos en posibilidad de realizar mañana"⁶ (el subrayado es nuestro).

De esto lo que realmente causó remolino político, sobre todo entre agrupaciones consideradas de derecha, fue la expresión "atinada izquierda". En el contexto en que fue pronunciada, no cabe duda, que fue acertada y referida a una posición de avanzada dentro de los principios de la Revolución Mexicana. Sin embargo, fue ubicada de una manera exógena y aprovechada para que unos, -- por lo menos como Marcué Pardiñas, la calificaran de oportunista e inconsistente y otros, los más, la tildaran de afirmación ideológica prosoviética.

Por otro lado, dada la trascendencia y precedente político que sentaron las reformas a los artículos 53 y 64 de la Constitución, es justo y necesario consignar que al discutirse en el Congreso de la Unión en diciembre de 1962, fueron firmemente apoyadas y aprobadas por el partido de la Revolución, a través de sus representantes populares en las cámaras. Mediante este paso decisivo en la vida democrática del país, se ensanchó la posibilidad para que los partidos minoritarios tuvieran acceso a la Cámara de Diputados, al establecer que el partido que obtuviera el 2.5% de la votación nacional, tendría derecho a acreditar cinco diputados y de ahí, -- por cada medio por ciento un diputado, hasta tener como máximo 20, incluyendo los que conquistara por mayoría. Estas y otras cuestiones fueron incorporadas mediante reformas a la Ley Electoral Federal el 28 de diciembre de 1963.

Esto, alimentó la participación política ciudadana a través de los partidos e incentivó el debate en la Cámara de Diputados, al incorporar dentro de ella a corrientes político-ideológicas de distintos signos.

Estas reformas expresaron legalmente las exigencias de la sociedad, de abrir cauces a la participación de los partidos políticos nacionales en la Cámara de Diputados, flexibilizando su acceso. Así, se ensanchó y fortaleció la democracia, al tener los partidarios de las corrientes políticas minoritarias, la posibilidad de hacerse oír en la Cámara de Diputados, a través de sus representantes y correligionarios, que conquistaran escaños por el principio referido.

3. SUCESION PRESIDENCIAL.

Habiendo probado su utilidad política los Consejos de Planeación Económica y Social, iniciados en 1957, el partido con todo este bagaje orientó desde principios de 1963, los trabajos a la elaboración de un programa nacional que, sin manifestarlo explícitamente en su momento, sirvió de punto de arranque al candidato a la Presidencia de la República que surgió de sus filas en 1963.

Esta concepción de la planeación y programación, si bien tuvo antecedentes relativos en otras formas de auscultación a la sociedad en campaña, se ubica realmente con precisión en las ideas sistematizadas que sobre estos dos conceptos puso en marcha desde su candidatura, López Mateos. Ya como presidente en su cuarto informe, insistió en el carácter esencial que tiene la planeación y

y la programación, para el quehacer gubernamental; así dijo: ---
"Quienes en otros tiempos estimaron que sujetar sus actividades a planes y programas disminuía su libertad han comprendido que --
ello es requisito para hacer más eficiente y creador el esfuerzo de cada uno y de todos, en beneficio de la población mexicana y para engrandecimiento de la patria"⁷.

Sopesando estas palabras y la utilidad política de las --
mismas; los dirigentes nacionales tomaron los conceptos, para ponerlos en práctica de acuerdo al momento histórico.

De esta forma, aunque no era explícito, pero sí implícito el propósito último, el 5 de febrero de 1963 el Comité Ejecutivo Nacional dio a conocer la convocatoria en la que llamó a la realización de la primera Reunión Nacional de Programación, los días 6, 7, 8 y 9 de marzo del mismo año, para iniciar la elaboración del Programa Nacional de Desarrollo Económico y Social; previo análisis, decantación e integración de los programas estatales y regionales, que serían estructurados por conducto de las Juntas Populares de Programación instaladas para tal efecto en cada una de las entidades federativas.

En este sentido el partido reconoció que el esfuerzo de programación debía ser permanente, pues no bastaba elaborarla solo para un período determinado, como si la realidad fuera estática, sino que era necesario retroalimentarla y adecuarla para que permaneciera vigente.

Días antes del inicio de la reunión, las versiones sobre la reestructuración del partido menudearon y cobraron fuerza. Es to no era nuevo; en el pasado los mismos procedimientos surcaron la atmósfera política, sobre todo (salvo excepciones que comenza ron a principios del 5º año) después del 4º año de gobierno. Las corrientes políticas hacia y en el interior del Partido causaron marcas, agitaron y buscaron desde su perspectiva influir en la - sucesión presidencial. Nada más ad hoc para estos fines que el - partido en donde podían y pretendían dirimir diferencias y orien tar sus acciones políticas.

Ante tal circunstancia el presidente del Comité Ejecutivo Nacional, a la sazón Corona del Rosal, salió al paso de estos -- pronunciamientos y en tono enérgico declaró públicamente que "No cabe ya este gastado estribillo de 'la reestructuración del PRI'. No la necesitamos. Funcionamos bien, repito. Lo que hacemos es - afinar nuestra organización, de acuerdo con las exigencias de -- los tiempos, con las experiencias"⁸.

Más adelante sentenció: "Cada vez que hay una sacudida, - -dijo- salen algunas gentes hablando de 'reestructuración'. Y - a esa gente hay que insistirles que no tenemos por qué reestruc- turar el PRI, que está muy bien organizado"⁹.

En la medida que se aproximó el tiempo para conocer el -- nombre del candidato, la inquietud y las presiones crecieron, de tal manera que el 31 de mayo de 1963, el entonces secretario de- gobernación, Gustavo Díaz Ordaz, declaró a los medios de comuni-

cación que "La madurez cívica del pueblo mexicano hará de todos modos que el proceso se realice conforme más convenga a los intereses generales, sin que valga, para precipitar los acontecimientos, el nerviosismo de unos o los deseos simplemente personales de otros"¹⁰.

Esa misma fecha, otro de los considerados en esos tiempos posible precandidato; el líder de la Cámara de Senadores, Manuel Moreno Sánchez, abordó el tema de la sucesión afirmando que "Lo más grave... es que se opine a la ligera y ello, seguramente, no se hace con el espíritu transparente"¹¹. Asimismo, glosó las declaraciones del ex-presidente Ruiz Cortines (quien pidió al presidente que orientara la sucesión presidencial); sosteniendo que el primer mandatario del país, como tal, marca la ruta a los ciudadanos dentro de la Constitución pero sin ser, ni pretender convertirse en gran elector.

Llegado el momento, el 4 de noviembre de 1963, el Comité Ejecutivo Nacional, citó al Consejo Nacional para ese mismo día, con el objeto de acordar la fecha en que debía efectuarse la II Asamblea Nacional Extraordinaria y III Convención Nacional Ordinaria. Ese día también, la Central Nacional de Trabajadores, --- por conducto de su máximo dirigente, Rafael Galván, postuló como precandidato a Gustavo Díaz Ordaz, para la Presidencia de la República y el presidente del CEN del PRI, en el Consejo Nacional, externó que las organizaciones de los sectores se habían manifestado por la precandidatura de Díaz Ordaz.

Al día siguiente, los tres sectores por separado, hicieron suya la precandidatura del hasta entonces todavía secretario de -
gobernación.

4. II ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA Y III CONVENCION NACIONAL ORDINARIA.

El día de la reunión del Consejo Nacional, fue lanzada la convocatoria que estableció los días 15, 16 y 17 de noviembre de ese año, para realizar la II Asamblea Nacional Extraordinaria y -
III Convención Nacional Ordinaria.

En el carácter de asamblea, esencialmente trató la aproba-
ción de las reformas a los documentos básicos y en el de conven-
ción la elección del candidato a la Presidencia de la República,
la cual recayó en el ya para entonces precandidato, Díaz Ordaz.

En la primera sesión varias organizaciones obreras encabe-
zadas por el Sindicato Mexicano de Electricistas propusieron, al
pleno de la asamblea, declarar ciudadano predilecto de la Patria
a López Mateos. Dicha posición fue aprobada por unanimidad y co-
municada oficialmente, mediante telegrama, al Presidente de la -
República, el 16 del mismo mes y año.

a) REFORMAS A LOS DOCUMENTOS BASICOS.

La reunión en la versión de asamblea reformó los documen-

tos básicos y dentro de ellos a la declaración de principios, de cuyas innovaciones se harán referencias a las más importantes.

En el punto número uno precisó la definición de Partido e incorporó el compromiso "...de estructurar una nueva sociedad caracterizada por el cabal disfrute de los bienes materiales y culturales que requiere el hombre para vivir con libertad y dignidad..."¹² (el subrayado es nuestro).

Reafirmó la necesidad de afianzar aún más la conciencia de la nacionalidad, "...entendida como una colectividad de hombres libres, que tienen en común el territorio, la historia, la cultura, la vida económica y social y el idioma y que marcha pacíficamente hacia su transformación social"¹³.

Adquirió con más precisión, el compromiso constitucional de pugnar contra la especulación y los monopolios.

En el renglón educativo, a diferencia de la anterior declaración, explicitó la tesis contenida en el artículo 3º Constitucional y enfatizó que "...la función social educativa corresponde al Estado, porque de su realización depende la cabal integración nacional, el desarrollo y el progreso de la colectividad"¹⁴.

El aspecto de la moral fue retomado, pero referido únicamente al ámbito del quehacer de la administración pública, sin la más mínima alusión a la actividad privada o al ejercicio ciudadano. Es decir, condenó exclusivamente la carencia de probidad en -

el actuar público, pero no en las demás actividades.

Con especial amplitud y acento trató el desarrollo económico y asentó que entre éste y la estabilidad política, existe una correspondencia biunívoca. En este contexto, pero en otra variante, abordó nuevamente el tema de la inversión extranjera, afirmando que debe ser complementaria de la inversión nacional y subordinarse a los planes de desarrollo del país.

Por lo que respecta a la organización ejidal, excluyó la referencia a los sistemas de trabajo del ejido, entre los que se encontraba el cultivo colectivo. Sostuvo que las autoridades ejidales no debían ser reelectas; sin aclarar si la limitante tenía carácter absoluto o relativo. Esto es, si tenía carácter definitivo o después de un período determinado, era factible volver a ser electo. Sin embargo, por lo contundente de la aseveración dio la impresión de ser absoluta.

Concibió, que la agricultura en su conjunto debía planificarse (anteriormente se refería nada más al ejido), y los asalariados del campo, por elemental justicia, contar con una organización sindical.

En el ámbito internacional reprobó toda forma de colonaje y sostuvo "...el derecho de los Estados a la explotación de todos sus bienes, espacios, mares y plataformas continentales hasta donde su soberanía se extienda"¹⁵.

Finalmente en la cuestión electoral reafirmó el principio de la no reelección inmediata para diputados. Esto, durante varios meses generó agitación en el entorno político, en virtud de que varios grupos priístas, simpatizaban y promovieron la reelección ad infinitum de los diputados. Como antecedente es bueno consignar, que este intento de reforma fue propuesto con antelación (antes de la pretendida reforma constitucional) por el secretario general del Partido Popular Socialista (PPS), Vicente Lombardo Toledano, el 19 de julio de 1963, en un debate sobre la sucesión presidencial organizado por la Asociación Mexicana de Periodistas.

En virtud de que el sector obrero estaba supuestamente subrepresentado en el Consejo Nacional, en comparación con los otros dos sectores; reformó el artículo 19 de los estatutos, para establecer que los sectores agrario y popular continuarían con quince representantes, el obrero con el número que el Comité Ejecutivo determinara, de acuerdo a la cantidad de agremiados que tuvieran las centrales y sindicatos obreros. Empero, al igual que lo estipulado en la anterior declaración de principios para las convenciones y asambleas, ahora en los Consejos Nacionales cada sector contaría sólo con un voto.

Asimismo, mediante reforma al artículo 28, fracc. XIV de los estatutos, amplió las atribuciones del Comité Ejecutivo Nacional, al conferirle la facultad de nombrar a los subsecretarios de Acción Obrera de los comités directivos estatales y municipales.

b) POSTULACION DEL CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Por último esta asamblea-convención eligió candidato a la Presidencia de la República a Díaz Ordaz y el 17 de noviembre protestó ante la misma, donde aseveró que "Como ciudadano, con el corazón puesto en don José María Morelos y Pavón, pido al pueblo de México su voto para que me permita ser el siervo de la Nación"¹⁶.

Semanas más tarde, el último día del mes de noviembre de 1963, el PPS en asamblea, lo postuló candidato y el PARM hizo lo mismo, el 8 de diciembre de ese año.

Las adhesiones en torno de la candidatura proliferaron con rapidez; pero dentro de ellas por la connotación que adquirió, vale consignar la del general Juan Barragán, quien sin consultarlo incluyó públicamente en El Universal la del general Heriberto Jara. Este, el 11 de enero de 1964, desautorizó a su amigo, por haberlo incluido como simpatizante de la candidatura de Díaz Ordaz, de --- quien dijo no era partidario "...porque son del dominio público -- sus ligas con las fuerzas retardatarias y con la clerecía militante; ligas de las que no es admisible que se desprenda como por --- ensalmo por el sólo hecho de haber sido postulado por el PRI"¹⁷.

5. LA VISION PARTIDISTA DE MADRAZO.

Después de haber tomado posesión como presidente de la República, Díaz Ordaz y, convertirse a la vez en jefe del partido: Carlos A. Madrazo asumió la dirección del partido, el 6 de diciembre de 1964. En esa ocasión pronunció una vibrante pieza oratoria de gran profundidad y visión política, en la que con claridad meridiana apuntó los pasos que el partido debía dar, para ensanchar

los cauces democráticos y vigorizar la doctrina revolucionaria. Así, como si presagiara algo, sentenció: "No sé si en este puesto duraré un minuto, una hora o una vida. Lo que sé es que cada segundo me encontrará sirviendo con dignidad y cumpliendo con nuestra convicción revolucionaria"¹⁸.

En esa intervención, también anotó deficiencias y, autocriticó la institución de la que era parte y se aprestaba a dirigir. Así dijo: "En la medida que no sepamos en cada estado levantar el entusiasmo del pueblo, los partidos de oposición ganarán adeptos."

"En la medida en que sostengamos causas impopulares perderemos terreno."

"En la medida en que nos empeñemos en sostener como candidato a cualquier puesto público a personas que, ni aman, ni sienten, ni comprenden la Revolución, la culpa de las futuras equivocaciones será nuestra y no de aquellos que nunca se han identificado con nuestra causa"¹⁹.

6. REELECCION Y NO REELECCION.

La concepción reeleccionista de Lombardo Toledano, hecha pública en el debate del 19 de julio de 1963, organizado por la Asociación Mexicana de Periodistas; tomó cuerpo en la iniciativa que al siguiente año el PPS, por conducto de sus representantes populares, sometió a la Cámara de Diputados, la que después de turnarla a las Comisiones competentes, determinó reformar el ---

artículo 59 Constitucional, en el sentido de que "...Los diputados al Congreso de la Unión no podrán ser electos para un tercer período consecutivo"²⁰. Esto por supuesto implicó, que podían reelegirse para el período inmediato.

Ello suscitó un amplio debate en el que incluso intervino -- el secretario de gobernación, Luis Echeverría, para puntualizar -- y remarcar que "...el Jefe del Poder Ejecutivo tiene la convicción radical, es decir profunda, alimentada en la entraña de nuestra -- historia, de que el principio de no reelección del Presidente de la República, es cimiento insustituible de la estabilidad institucional de México y eje del progreso del país"²¹ (el subrayado es nuestro).

Al final de la polémica y análisis, la reforma aprobada por la Cámara de Diputados, no lo fue por la de Senadores; quedando -- ahí, sin ser vuelto a tocar el tema con la misma intensidad.

Antes de este último episodio, el 28 de abril de 1965, la IV Asamblea Nacional Ordinaria por resolución de los tres sectores del partido, a través de su presidente, Carlos A. Madrazo, las consideró innecesarias al no existir "...las condiciones reales propicias para obtener resultados positivos de la reforma al Art. 59 de la Constitución y en consecuencia se pronuncian definitivamente en el sentido de que esas reformas no deben llevarse adelante ni consumarse"²².

Sin embargo, por razones comprensibles, el documento resolutivo del partido, no fue firmado por los integrantes de la Cámara de Diputados, aludiendo en esa ocasión su líder, Alfonso -- Martínez Domínguez que la "...abstención no extraña ni el más leve propósito de quebrantar la disciplina a que estamos obligados como militantes del Partido. Es la decisión de seguir siendo dignos de nuestra investidura constitucional como diputados del pueblo".²³.

En este mismo contexto afirmó también que, "El Sr. Lic. - Carlos Alberto Madrazo, en actitud que le honra como dirigente - del Partido, como revolucionario y como mexicano, ha puesto en - relieve que la decisión de la Cámara fue tomada conforme a Dere- cho, por una asamblea libre y soberana y en ejercicio de una función constitucional..."²⁴

CAPITULO VII

N O T A S

1. Historia Documental del Partido de la Revolución, editada por el ICAP del PRI, México 1981, Tomo VII, 1957-1962, -- Fracc. VIII de la declaración de principios p. 466
2. Op. cit., p. 471 Fracc. XIII, de la declaración de principios
3. Op. cit., p. 472 Fracc. XV, de la declaración de principios
4. Op. cit., p. 477 Punto 36 del programa de acción
5. Op. cit., p. 522 Art. 127 de los estatutos
6. Op. cit. p. 550
7. Historia Documental del Partido de la Revolución, editada por el ICAP del PRI, México 1981, Tomo VIII, 1963-1958 -- p. 54
8. Op. cit., p. 113
9. Op. cit., p. 113
10. Op. cit., p. 116
11. Op. cit., p. 117
12. Op. cit., p. 219 Punto I, de la declaración de principios
13. Op. cit., p. 220 Punto II, de la declaración de principios
14. Op. cit., p. 224 Punto X, de la declaración de principios
15. Op. cit., p. 236 Punto XIX, de la declaración de principios
16. Op. cit., p. 262
17. Op. cit., p. 370

18. Op. cit., p. 419
19. Ibid
20. Op. cit., p. 428
21. Op. cit., pp. 446-447
22. Op. cit., p. 505
23. Op. cit., p. 509
24. Ibid

CAPITULO VIII

IV ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA

En medio del debate político en auge, que ocupó el ambiente de aquél entonces, el Comité Ejecutivo Nacional lanzó el 1° de abril de 1965, la convocatoria, para la celebración de la IV-Asamblea Nacional Ordinaria, los días 28, 29 y 30 del mismo mes, la que trató entre otras cuestiones la postura del partido ante la reforma del artículo 59 Constitucional y la reforma a los documentos básicos.

La reforma al artículo 59 de la Constitución fue considerada innecesaria, recomendando que no se continuara con ella. Esto surtió sus efectos, meses después, de tal manera que la Cámara de Senadores en sesión del 25 de septiembre de 1965, dictaminó lo contrario y la Cámara iniciadora resolvió en consecuencia archivarla el 16 de octubre de ese año.

1. REFORMAS A LOS DOCUMENTOS BASICOS.

De los documentos básicos, las únicas reformas concretizadas y aprobadas fueron la de los estatutos; más no las de la declaración de principios y programa de acción, cuya redacción por decisión de la Asamblea fueron puestas en manos del Comité Ejecutivo Nacional (el cual debería tomar en cuenta las opiniones y ponencias vertidas en la asamblea, por los sectores); para ser aprobadas en el siguiente Consejo Nacional y ratificadas posteriormente por la Asamblea Nacional inmediata que se efectuara.

De la reformas realizadas a los estatutos es necesario consignar por su relevancia las siguientes:

Las atribuciones del Consejo Nacional fueron incrementadas al inscribir la facultad de "nombrar y remover libremente a los miembros de la Comisión de honor y Justicia"¹ y ampliar la cobertura social del partido, creando para ello la "Comisión Nacional de Fomento Deportivo y Recreación Popular"².

Las direcciones nacionales de Acción Femenil y Juvenil fueron reforzadas con tres subdirecciones por organismo, cuyos titulares serían representantes de cada uno de los sectores. Estipuló que los delegados a las asambleas municipales ya no se rían por designación, sino por elección, desde la base del Comité Seccional; desapareciendo así la facultad que anteriormente tenían los sectores de nominarlos.

Otra de las innovaciones que causó polémica, efervescencia política y reacomodo en las unidades orgánicas del partido, sobre todo en su aplicación, fue la selección de candidatos a presidentes municipales, regidores, síndicos y funcionarios municipales "...mediante el voto individual y secreto de los militantes residentes en las secciones electorales que comprenda el municipio de que se trate..."³.

Este método estableció que las propuestas de precandidatos a presidentes municipales, deberían estar respaldadas por un mínimo de firmas de correligionarios residentes en ---

el municipio, que la respectiva convocatoria fijara. Estas además, contendrían cierta información que permitiera a los electores y órganos del partido "...formarse un criterio justo sobre las aptitudes y viabilidad política de los propuestos"⁴.

En las planillas para regidores y síndicos señaló que deberían integrarse, según acuerdo logrado por el Comité Directivo y los sectores de la entidad ante el delegado general del CEN, tomando en cuenta el peso de cada sector en el Municipio que se tratara. En todo caso, el sector respectivo para cada uno de los cargos que le correspondiera, tenía derecho a proponer tres precandidatos, entre los que figuraría cuando menos una mujer.

Para tales efectos las votaciones se realizarían en las secciones y estarían presididas por 5 personas: un representante del delegado del CEN, uno del Comité Municipal y uno por sector; pudiendo los precandidatos nombrar representantes (uno por cada uno), sin formar parte de la mesa. El voto sería secreto e individual y únicamente podían ejercerlo los miembros del partido (sin mencionar cómo acreditarían y comprobarían la membresía), a través de la boleta electoral que la Mesa de la Sección les proporcionaría, en la que deberían estar inscritos los siguientes datos:

- "1. Nombres de los precandidatos a Presidentes Municipales, propietarios y suplentes.
2. Nombres de los precandidatos a Regidores y Síndicos-

propietarios y suplentes que integran la planilla -- formada con las ternas propuestas por cada sector"5.

Por último, la calificación de las elecciones la realizaba el Comité Ejecutivo Nacional, en base al dictamen emitido por el Comité Directivo de la entidad. El cual en pleno y ante la -- presencia del Delegado General y los representantes de los sectores y de los candidatos, revisaba los documentos de la elección y daba a conocer el veredicto del dictamen.

2. ACCIONES INMEDIATAS A LAS REFORMAS.

Para sustanciar y poner en marcha algunas de las reformas estatutarias, el Comité Ejecutivo Nacional dio a conocer el 10 de junio de 1965, las bases para la elección de los comités seccionales el 25 de julio, salvo en los territorios de Baja California y Quintana Roo; los Estados de Jalisco y Oaxaca y el Distrito Federal, donde recientemente se habían llevado a cabo.

El día previsto para las elecciones, en Toluca, Estado de México, el presidente del Comité Ejecutivo Nacional tomó simbólicamente la protesta a 20,549 comités seccionales y a los 1,608 comités municipales renovados. En esa ocasión se hizo saber que por diversas circunstancias no había sido posible elegir 7,635 comités seccionales y 768 comités municipales, los que en un lapso de aproximadamente dos meses estarían reestructurados.

A poco más de un mes de concluida la asamblea, ante la intervención estadounidense en la República Dominicana por conducto de la llamada "Fuerza Interamericana", a la que mediante presiones pretendía que México formara parte; el partido hizo pública protesta, el 3 de junio, suscribiendo literalmente la política exterior de México, expresada por el presidente Díaz Ordaz, quien afirmó que "El pueblo y el gobierno de México están unidos en la convicción de que a los dominicanos y sólo a los dominicanos corresponde decidir acerca de su forma de gobierno y en general sobre su futuro, sin interferencia alguna, directa o indirecta, --- abierta u oculta, que provenga del exterior"⁶.

3. RENUNCIA DE MADRAZO.

El procedimiento innovador de la IV Asamblea Nacional Ordinaria, en la práctica constituyó un hito en la historia del partido; marcó derroteros y fue escuela política de futuras acciones en la vida de la organización.

Sin embargo, éstas al ponerse en marcha desencadenaron --- fuerzas que de inmediato se manifestaron y generaron luchas intestinas, que por lo demás siempre se mantuvieron dentro de los cauces partidistas. A pesar de lo cual, finalmente Madrazo tomó la decisión de renunciar, el 17 de noviembre de 1965.

En su dimisión con sapiencia política y firmeza, dijo; "Es mi convicción que los hombres debemos permanecer en un puesto mienu

tras que somos útiles a la tónica que se nos ha fijado y a la emoción del mensaje que cada quien tiene"⁷. Como puede leerse entre líneas en este proverbial párrafo, su situación como dirigente del partido era ya por las circunstancias que él mismo apuntó en su renuncia, verdaderamente insostenible.

En la reunión de Consejo --21 de noviembre-- efectuada para conocer y resolver sobre la renuncia, los representantes de los sectores expusieron al respecto sus puntos de vista:

En nombre del sector popular, Vicente Fuentes Díaz, soteradamente puso de manifiesto las diferencias que existían y en ese contexto aseveró que, "Siempre se han podido, ..subordinar - intereses circunstancialmente divergentes a intereses superiores, a propósitos de mayor envergadura; gradura las conquistas sociales, de manera que no entorpezcan el incremento de la riqueza, y aplicar medidas redistributivas que equiparen el progreso social con el desarrollo económico"⁸. Ahí mismo, virtió también una serie de consideraciones entorno de los avances del partido, los - que desde su perspectiva no habían sido aquilatados y en consecuencia era "...necesario aceptar la renuncia del Lic. Carlos -- Madrazo"⁹.

Por su parte, el representante de la CNC, Salvador Robles Quintero, afirmó que, en "...La necesidad de mejorar procedimientos y de perfeccionar la democracia interna de nuestro partido, - no creemos que el camino consista en apartarse del respeto a los

mecanismos institucionales, ni mucho menos recurrir a reglas -- empleadas en el pasado, cuando eran exigidas por circunstancias que hoy no tienen vigencia"¹⁰. Aún más, "Los plebiscitos internos, método de nuestro partido en los treintas no están tan lejanos que podamos olvidar las apasionadas y sangrientas luchas que originaban; éstos fueron una técnica de necesario empleo para superar en el pasado la etapa de lucha faccional, la escuela de vicios y corruptelas que en muchos casos engendraban, o -- el hecho contradictorio desde el punto de vista de nuestra democracia, de que se realicen prácticamente dos actos electorales: el del partido y el nacional, estatal y municipal, los ha vuelto anacrónicos y redundantes"¹¹.

Así, por éstas y otras consideraciones en el mismo sentido, Robles Quintero sostuvo: "hemos aceptado la renuncia del Señor Licenciado Carlos Alberto Madrazo"¹².

Por su parte Luis Gómez Zepeda, en nombre del sector ---- obrero aludió a que no siendo ya, el dimitente factor de unidad y de progreso dentro del partido aceptaban la renuncia. De igual forma ponderó las experiencias de Madrazo y reconoció que con ellas se había enriquecido el acervo, el conocimiento y la institución política partidista.

Asimismo dejó constancia que "No puede un hombre, por valioso que sea, cuando ha confesado encontrar en su camino obstáculos insuperables, empeñarse en una tarea para lo cual el acontecer diario de nuestra vida nacional lo ha dejado inadecuado"¹³.

El origen y motivo de la renuncia de Madrazo, pueden encontrarse con una lectura perspicaz, contextualizada e histórica no sólo, del párrafo que se ha transcrito de la misma, sino también en las afirmaciones de los representantes de los sectores.

En las consideraciones expresadas por cada uno de los representantes de los sectores, quedó claro, sobre todo en los dos primeros, que las reformas aprobadas en la IV Asamblea Nacional Ordinaria y puestas en práctica por el Comité Ejecutivo Nacional que encabezó Madrazo fue lo que fundamentalmente lo condujo a -- renunciar sin abdicar de la lucha política que abrazó con entrega y pasión. Estaba claro que las acciones de Madrazo se ajustaron en todo momento a la voluntad de la base expresada en la --- susodicha asamblea, pero a ella se opusieron en la práctica intereses antihistóricos que consideraron riesgoso e inoportuno el -- avance del partido.

Al ser aceptada la renuncia por el Consejo Nacional, éste nombró a Lauro Ortega presidente del Comité Ejecutivo Nacional, - quien conjuntamente con el secretario general, Fernando Díaz Durán y el secretario de organización Oswaldo Cravioto Cisneros, - emitieron el 24 de marzo de 1968 el instructivo para la revisión y perfeccionamiento de los órganos del partido y para la afiliación y empadronamiento de los miembros, en el que entre otras -- cuestiones urgían a "...Revisar la estructura de los Comités Directivos Estatales, Municipales y Seccionales..."¹⁴, a efecto - de que todos estuvieran debidamente integrados.

CAPITULO VIII

N O T A S

1. Historia Documental del Partido de la Revolución Mexicana, editada por el ICAP del PRI, México 1981, Tomo VIII, ---- 1963-1968, p. 551, Art. 20, Fracc. VI de los estatutos
2. Op. cit., p. 552, Art. 42, Inciso "d" de los estatutos
3. Op. cit., p. 554, Art. 114, de los estatutos
4. Op. cit. p. 555, Art. 124, de los estatutos
5. Op. cit., p. 557, Art. 133, de los estatutos
6. Op. cit., p. 571
7. Op. cit., p. 587
8. Op. cit., p. 588
9. Op. cit., p. 591
10. Op. cit., p. 592
11. Op. cit., p. 592
12. Op. cit., p. 593
13. Op. cit., p. 594
14. Op. cit., p. 601

CAPITULO IX

V ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA, SUCESION PRESIDENCIAL Y

III ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA

El 3 de febrero de 1968, el CEN lanzó la convocatoria para efectuar la V Asamblea Nacional Ordinaria los días 26 y 27 -- del mismo mes y año, con el objeto fundamental de nombrar presidente y secretario general.

Como apuntamiento, es de anotar que en ella no se hizo -- mención a la redacción y contenido de las reformas a la declaración de principios y programa de acción, que de acuerdo con lo -- estipulado en la IV Asamblea, debería someterse a la aprobación de la siguiente Asamblea Nacional Ordinaria; ya que en aquel entonces, no se les dio coherencia y redacción a las propuestas, -- para que fueran aprobadas por la IV Asamblea Nacional Ordinaria. Empero, sin haber estado contemplado en la convocatoria, fueron reformados por decisión de la asamblea algunos artículos de los estatutos. En ella también, tal y como estaba previsto, fueron -- electos el presidente y secretario general, recayendo la elección en Alfonso Martínez Domínguez y Enrique Olivares Santana, respec -- tivamente.

1. REFORMAS A LOS DOCUMENTOS BASICOS.

Las reformas a los estatutos no tuvieron nada trascenden-- te. La modificación al artículo 25 no fue más allá de reducirlo--

a XIV fracciones en lugar de XIX, dado que las cinco restantes - carecían de importancia. Al igual que lo anterior, el artículo - 29 fue recortado de VIII a VII fracciones, desapareciendo de la - redacción las atribuciones referidas a "las demás que señalen -- los estatutos".

Asimismo cabe señalar la adición al artículo 31 bis y la - del capítulo X bis, que fijó atribuciones a la Oficialía Mayor -- y creó la Comisión Nacional Editorial, respectivamente. De igual - forma, fue reformado el artículo 39 con el fin de precisar las -- funciones de la Secretaría de Prensa y Propaganda.

2. SUCESION PRESIDENCIAL Y III ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA

Después de realizar el 23 de octubre de 1969 el Consejo - Nacional, que determinó la fecha de la Asamblea Nacional Extraor - dinaria, pero antes de que ésta se efectuara, la Confederación - Nacional Campesina se pronunció por la precandidatura a la presi - dencia de la República de Luis Echeverría. Al día siguiente de - este pronunciamiento, los sectores Obrero y Popular por separado, tomaron igualmente el acuerdo unánime de hacer su precandidato al entonces todavía secretario de gobernación.

El 30 de octubre de ese año, el Comité Ejecutivo Nacional firmó y publicó la convocatoria, en la que señaló los días 13, -

14 y 15 de noviembre del año en curso, para llevar a cabo la III Asamblea Nacional Extraordinaria y la IV Convención Nacional Ordinaria. En el carácter de la primera, trató fundamentalmente -- las reformas a los documentos básicos del partido y en el de la -- segunda, la elección del candidato a la Presidencia de la Repú-- blica, que más bien fue la formalización de la candidatura de --- Echeverría.

Las innovaciones a la declaración de principios, programa de acción y estatutos, fueron más de forma que de fondo. En la - Convención, como se esperaba, el 15 de noviembre rindió la pro-- testa como candidato Echeverría Alvarez, donde dejó asentado lo-- que representaba su candidatura, futuro gobierno y generación po-- lítica. Así dijo: "...He aceptado esta responsabilidad en nombre propio y en el de una nueva generación que emerge de la vida na-- cional y hará su parte en el destino de México"¹.

Su candidatura fue apoyada por el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana y el Partido Popular Socialista, teniendo co-- mo adversario en la justa electoral a Efraín González Morfín, -- candidato del Partido Acción Nacional.

Después de haber asumido Echeverría la Presidencia de la República; el 17 de diciembre de 1970, el Consejo Nacional cele-- brado ese mismo día, nominó a Manuel Sánchez Vite, presidente - del CEN, quien fungió como tal, hasta el 21 de febrero de 1972, fecha en que fue relevado por el distinguido político e ideólo-- go tuxpeño, Jesús Reyes Heróles, que con su pensamiento y acción

enriqueció la vida partidista. Reyes Heróles concibió que el político y sobre todo los políticos priistas deben combinar el conocimiento y la acción, pues "...la teoría sin práctica, puede llevar a la esterilidad; pero la práctica absoluta, sin teoría, puede -- llevar a la barbarie..."². En esta misma línea, pero aludiendo a los pragmáticos dijo en ocasión del aniversario del partido en -- 1973, que "Frente a los sabihondos tenemos a los demasiado prácticos, aquellos que, refiriéndose a los que despectivamente llaman-intelectuales, dicen: 'Son los que leen pero no ven'. Ellos, en -- cambio, afirman que ven aunque no lean, y se les olvida que no -- nada más no leen, sino que a veces no piensan; son los ignorantes envanecidos de su empírica ignorancia, que difícilmente se salvan del oportunismo. Se acompañan de alguien que les 'ideologice' --- a posteriori su propia acción, por incongruente que sea. Creen -- que el éxito por superficial que sea, lleva en sí su propia justificación; son los que con dejo de cinismo nos dicen: en política-lo que no es posible es falso"³.

CAPITULO IX

N O T A S

1. Historia Documental del Partido de la Revolución Mexicana, editada por el ICAP del PRI, México 1981, Tomo IX, -----
1969-1974, p. 61
2. Op. cit. p. 214
3. Op. cit., pp. 352-353

CAPITULO X

VI ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA

Como quedó asentado en el capítulo anterior, días posteriores e inmediatos a la toma de posesión de Echeverría, el Consejo Nacional designó a Manuel Sánchez Vite y a Vicente Fuentes Díaz, presidente y secretario general, respectivamente. Este cuerpo colegiado, en el mismo evento, autorizó al CEN la emisión de la convocatoria para realizar la VI Asamblea Nacional Ordinaria.

Dicho documento fue publicado el 22 de febrero de 1971, convocando a la asamblea para los días 4 y 5 de marzo del mismo año. En ella, esencialmente se desahogaron los asuntos relativos a la elección del presidente y secretario general, y las reformas a los documentos básicos.

1. REFORMAS A LOS DOCUMENTOS BASICOS.

Las modificaciones a los documentos básicos, estuvieron permeadas por las ideas del presidente de la República expuestas durante su campaña electoral como candidato y en los casi cien días de gobierno transcurridos hasta ese entonces. Esto fue claramente expresado por la Comisión Dictaminadora de la declaración de principios, al manifestar que "El acervo ideológico de nuestro Instituto Político fue considerablemente fortalecido durante la pasada campaña electoral para la renovación del Poder Ejecutivo de la Unión por el pensamiento claro y progresista de nuestro candidato, hoy Presidente de la República, Luis Echeverría Álvarez"¹. En este sentido también se manifestó, el presidente del CEN, quien dijo que la asamblea afinaría

estrategias que permitieran al partido estar en disponibilidad de "...dar respuesta a los requerimientos de acción política del régimen de Luis Echeverría"².

Sin ser limitativo, es posible afirmar con justeza que las ideas más relevantes y enriquecedoras de la declaración de principios, pueden sintetizarse en la incorporación y reafirmación de los conceptos de crítica y autocrítica, básicos en la vida de todo partido político, que se precie de democrático; la reprobación al consumo suntuario; el aumento de la capacidad científica y tecnológica del país y el cambio de estructuras mentales.

Mediante el ejercicio de la crítica buscó analizar los problemas de la sociedad, del Estado Mexicano, de las organizaciones intermedias y del contexto internacional en que el país estaba inserto, proponiendo, en base a esto, las soluciones que consideró pertinentes. Además, este método le permitió observar y analizar con realismo político a los adversarios (que no enemigos políticos) para refutar, detener y desvanecer sus planteamientos y acciones.

A través de la autocrítica, el partido internamente sometió al análisis su quehacer político e ideológico y la conducta de sus dirigentes y miembros. Así, buscó superar errores, consolidar lo conquistado, avanzar con firmeza y dar soluciones a los problemas que engendraban la vida interna de la organización.

Asimismo consideró de suma trascendencia poner énfasis en las características que debían tener sus candidatos a cargos de elección popular, entre las que destacan la honestidad, tener una mentalidad abierta al cambio y poseer un "...profundo conocimiento de nuestra realidad histórica"³.

Puso acento en la condena a la corrupción pública y privada, y concibió al consumo suntuario y a la venta de empresas mexicanas a extranjeros, como vicios lacerantes que debían desterrarse.

En el aspecto económico, asentó que en el desarrollo sostenido, era condición necesaria aumentar la capacidad científica y tecnológica del país; la cual sólo podía darse en el marco de una reforma educativa, pues la educación es la palanca que impulsa el progreso en todos los sentidos.

En el plano ideológico, consideró indispensable cambiar las estructuras mentales de la sociedad, para acceder a la traducción en la realidad de los principios en que se sustenta la acción del partido.

Por lo que respecta al programa de acción, constó de XVII temas que van desde la vigencia histórica de la Revolución Mexicana, hasta la función y cómo debe ser el revolucionario del futuro.

Dicho programa estaba dividido en temas que comprenden diversos rubros, en los que se enuncian las acciones a desarrollar. Entre estas cabe destacar algunas que por su importancia es ineludible pasar desapercibidas.

Así por mandato expreso de la asamblea fueron creados los comités municipales en el Territorio de Baja California Sur, para estar en concordancia con su nueva Ley Orgánica.

En lo referente a la soberanía y la economía nacional, explicitó el compromiso de seguir luchando en favor del proceso de la mexicanización de determinados rubros de la economía, que son primordiales para consolidar la independencia.

Con respecto a los medios de comunicación masiva, ratificó que no únicamente fueran instrumentos de información veraz e imparcial, sino igualmente alentaran, vigorizaran y forjaran un nacionalismo moderno integrador.

Para lograr una sociedad más justa en lo económico, se comprometió a pugnar por un desarrollo sostenido, definido de manera lapidaria como el desarrollo económico, con distribución del ingreso, al cual sólo era factible acceder, mediante la imprescindible participación de amplios grupos sociales; una mejor distribución de los costos y rendimientos, y una revolución agrícola. Llevando a la par un proceso de "...integración e innovaciones industriales y dinamizar la estructura de los servicios, las reformas administrativas y la educación pública y el impulso a la investigación científica y tecnológica".

Para evitar especulaciones e interpretaciones ajenas al contenido de las expresiones, consideramos pertinente aclarar el alcance que tenía en el contexto del programa de acción, la expresión revolución agrícola. En principio sostuvo que implicaba más que la mera repartición de la tierra y en base a ello, supuso que la jus --

ticia distributiva y la eficacia agropecuaria formarían parte de los logros que se estimaban alcanzar en la década de los 80. Por ello su finalidad básica era: "...proporcionar un excedente dealimentos para el mercado; crear demanda rural para los productos industriales; proveer una dotación adicional de mano de obra para el sector urbano en crecimiento; suministrar divisas con la exportación de productos agropecuarios"⁵.

Dentro de esta línea asentó que el minifundio es contraproducente para la producción del país y que la banca debería orientar de mejor manera su política de crédito al campo.

Por otro lado, urgió su apoyo a una serie de leyes y medidas puestas en marcha por el régimen de Echeverría, tales como - leyes orgánicas de los territorios; la nueva Ley Orgánica del -- DDF, que entre otras cosas creó las Delegaciones Políticas y las Juntas de vecinos; la Ley de Normas Mínimas de Readaptación Social; la ley que creó el Instituto Mexicano de Comercio Exterior (IMCE); la ley de la Reforma Agraria Integral; la ley para Prevenir y Controlar la Contaminación Ambiental; la ley de Reforma -- Educativa; la Ley que dio origen al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) y las leyes respectivas que dieron lugar a la Comisión Coordinadora de Puertos, la Comisión Nacional del Azúcar, la Comisión Nacional de Zonas Áridas, del Plan de Huicot y del Instituto Nacional de Investigación Forestal, entre otras.

Las reformas a los estatutos ampliaron al Comité Ejecutivo Nacional; elevaron de rango una cartera y crearon otra que formal

mente no estaba integrada como tal, pero que en la práctica operaba como si lo estuviera. Además el campo formal de acción política de los jóvenes fue ampliado.

De las reformas que calaron más hondo por su trascendencia e importancia para la vida política del partido, hay que destacar en primer término la creación de la Secretaría de Capacitación Política con su respectivo Instituto, formador de cuadros del partido. El organismo antecesor de esta secretaría, fue la Dirección de Acción Cívica y Orientación Política.

A partir de esta innovación, el partido contó con una escuela nacional de cuadros, en la que independientemente de la experiencia práctica de los alumnos, les proporciona las herramientas teóricas que afianzan y acrecientan la militancia, pero a la vez también, los medios indispensables para comprender mejor y desenvolverse con más soltura en la lucha política. Asimismo, esto permitió al partido, contar con elementos, que al recibir una educación política, son agentes multiplicadores de su ideario y acción.

Por reforma al artículo 39, fue elevada de rango la Dirección de Acción Social, a Secretaría, teniendo entre otras de sus funciones "...mejorar las condiciones de vida del pueblo"⁶, mediante gestiones ante las autoridades competentes y "promover y organizar la conmemoración de nuestros hechos históricos y el culto a los héroes nacionales para difundir la doctrina del partido...".

La carencia de un organismo integrador y revisor de los documentos requeridos a los candidatos a cargos de elección popular, por las leyes electorales locales y federal, constituía una falta de apoyo a los candidatos del partido para el acopio de la documentación necesaria de inscripción. Esta situación y la capacidad del partido para adecuarse a las circunstancias históricas, fueron suficientes para crear la Dirección de Acción Electoral que asumió entre sus funciones la de "cuidar que la documentación de los precandidatos y candidatos del partido se ajusten a las disposiciones de las leyes electorales, del país"⁸; realizar tareas de capacitación electoral y planear campañas de empadronamiento, vigilando que los miembros del partido se inscribieran en el Registro Nacional de Electores.

Sin embargo, por lo que respecta a esta última atribución, bueno es dejar asentada la observación de que se yuxtaponía y duplicaba, con la señalada a la Secretaría de Organización en el artículo 37, fracción IV, que a la letra decía "Promover y vigilar que los miembros del partido se inscriban en la oficina del registro electoral federal o local, según corresponda, conforme a la naturaleza de la elección".

En un país donde un número considerable de la población es joven y en una sociedad en la que la juventud es pieza fundamental en la promoción del cambio, con marcados impulsos como el de 1968 y tomando en cuenta las inquietudes sociales; el partido sopesó la situación y decidió con acierto, alentar con más vigor la participación de jóvenes y mujeres de manera institucional, abriendo más su estructura, para que de manera obligatoria los sectores

en las ternas a las regidurías y sindicaturas, propusieran invariablemente "...una mujer y un joven ciudadano militante del partido no mayor de 25 años"⁹.

CAPITULO X

N O T A S

1. Flores Betancourt, Dagoberto, en memoria de la VI Asamblea Nacional Ordinaria del PRI, editada por el PRI, México, -- 1971. p. 35
2. Sánchez Vite, Manuel, en memoria de la VI Asamblea Nacional Ordinaria del PRI, editada por el PRI, México ----- 1971 p. 5
3. Fuentes Díaz, Vicente, a nombre de la comisión revisora de la declaración de principios de la VI Asamblea Nacional Ordinaria, en memoria de la VI Asamblea Nacional Ordinaria del PRI, editada por el PRI, México, 1971, p. 20
4. Programa de acción, de la VI Asamblea Nacional Ordinaria del PRI, editado por el PRI, México 1971, pp.48-49 p. 9
5. Op. cit., p. 49 p. 9
6. Estatutos, de la VI Asamblea Nacional Ordinaria del PRI, - México, 1971, p. 27 Art. 39
7. Op. cit., p. 28 Art. 39
8. Op. cit., p. 29 Art. 43
9. Op. cit., p. 54 Art.127

CAPITULO XI

VII ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA

A más de un año de haber tomado posesión Sánchez Vite, el Consejo Nacional, reunido el 21 de febrero de 1972, conoció de su renuncia e inmediatamente nominó a Jesús Reyes Heróles y a Enrique González Pedrero, presidente y secretario general del CEN, respectivamente.

Meses después, el Consejo Nacional en reunión del 11 de mayo, acordó la realización de la VII Asamblea Nacional Ordinaria delegando en el Comité Ejecutivo Nacional, la responsabilidad de llevarla a cabo en la fecha y lugar que considerara conveniente. Con tal atribución en la convocatoria publicada para tales efectos, el 3 de julio de 1972, determinó realizarla los días 19, 20 y 21 de octubre de ese año.

En la convocatoria con precisión y transparencia, fueron explicitados sus propósitos y en concordancia con éstos fueron abordados esencialmente, con carácter prioritario, la reforma a los documentos básicos y la elección del presidente y secretario general del Comité Ejecutivo Nacional; que en la práctica fue la ratificación de los que habían sido designados por el anterior Consejo.

Como ya se dijo, los motivos que animaron la asamblea y las orientaciones a la misma, fueron diáfamanamente expuestos en la con-

vocatoria. Así, de facto las directrices que guiaron las discusiones y análisis, estuvieron previamente marcadas en el texto de la misma. Entre ellas, cabe destacar la aseveración del presidente de la República, asimilada por la convocatoria, en el sentido de que el Instituto Político de las mayorías requería "...un cambio en su estructura, esto es, en la distribución y orden de las partes que lo integran y, por consiguiente, en sus métodos de acción..."¹ Asimismo, fue enunciada la necesidad de incorporar al partido --- ciertos segmentos sociales que permanecían al margen de la actividad partidista; diversificar los métodos para la postulación de candidatos, sin inflexión del sentido democrático; concertar una mejor coordinación entre los sectores y otras cuestiones.

A raíz de la publicación de la convocatoria y ante las expectativas que generó la asamblea, la revista La República (órgano de difusión del CEN) efectuó una serie de entrevistas a altos funcionarios de la dirigencia nacional, sobre diferentes tópicos y temas que serían tratados en la misma.

Los conceptos vertidos por los entrevistados coadyuvaron a enriquecer el debate entorno de la asamblea y concomitantemente - constituyeron pautas que campearon en su seno.

Enrique González Pedrero, al expresar su opinión sobre la nueva sociedad de la que con más enjundia y vigor se hablaría reiteradamente, dijo que el tránsito hacia ella se haría "...con paso firme y sereno, en el marco de la legalidad revolucionaria que nos señala la Constitución de 1917..."².

Por su parte Rodolfo Echeverría Ruiz, señaló que el cambio de estructuras, "...condensa el criterio que juzga como imperativo el reordenamiento de las partes que integran nuestro partido. Este reordenamiento está determinado por las transformaciones --- que se operan en la realidad nacional"³. En el aspecto de la selección de candidatos refirió que no debería existir un sólo procedimiento, sino varios métodos que respondieran a las características sociodemográficas y políticas del país. Por último, cuando abordó lo relacionado a la actualización del partido, afirmó que "...significa asegurar el papel que como vanguardia del pueblo ha tenido y deberá seguir teniendo..."⁴.

Al reflexionar sobre la finalidad del evento, Rafael Rodríguez Barrera, lo resumió aseverando que en ella se actualizarían - "...los instrumentos de acción para mantenernos permanentemente -- alertas frente a las cuestiones más importantes del pueblo de México, al lado de sus aspiraciones y de los caminos que hay que seguir para realizarlas"⁵.

El tema de la politización fue abordado por Arturo González Cosío, quien indicó, que si bien ésta se ha venido ampliando y mejorando, no es ni con mucho suficiente y por tanto había que ensancharla y continuar en esta vertiente, para responder a la "...necesidad del pueblo y muy especialmente de los militantes del propio partido"⁶.

1. REFORMAS A LOS DOCUMENTOS BASICOS.

Las reformas a la declaración de principios, al igual que al programa de acción y los estatutos, consistieron en un cambio total de redacción que retomó de la anterior las concepciones básicas, algunas de las cuales fueron ampliadas y profundizadas; - pero también incorporó otras que dieron un acento especial a su contenido y forma.

En consecuencia, en la declaración de principios la temática y el número de ellas cambió; de tal manera que de 18 temas en la pasada, ésta se redujo a 13, advirtiéndose avances varios y - variados, pero también cuestiones que a diferencia de la anterior sólo fueron mencionadas tangencialmente.

De entrada es necesario mencionar a manera de ejemplo, la notoria ausencia de acento particular respecto al papel y función de la mujer en política; así como lo relacionado con su condición socio-económica en la sociedad. Esto es, no reparó en tema y diluyó las expresiones referentes a la mujer, en otros que guardaban alguna vinculación con ella.

Caso diferente es el de la juventud, en el que se incluye ron aspectos que van desde las cuestiones laborales, hasta las - educativas, pasando por la certera aseveración de que el status transitorio de joven, no plantea en sí una lucha generacional.

Quienes lo ven a la inversa pretenden encubrir o eludir problemas reales de la sociedad bajo este subterfugio.

Por ello la llamada lucha generacional es alocución artificial carente de sustento, que busca desviar la atención de las luchas sociales. Lo real es la concepción clasista de la sociedad -- y por ello, el partido reafirmó su naturaleza clasista, al concebirse como un organismo "hetereogéneo en su composición de clases y no de clase; pero fuertemente unido a los objetivos que comprenden la lucha por los intereses esenciales de las distintas clases que lo integran"⁷. Con esta incidencia reiterada en el aspecto -- clasista, estableció una sangría notable en comparación a la precedente declaración de principios.

Respecto a la Sociedad, el Estado y la Iglesia fijó su posición, diciendo que "...somos partidarios de la supremacía de -- la sociedad civil, la separación estricta Estado-Iglesia y la no intervención del clero en los asuntos políticos..."⁸.

Sostuvo que no "...todas las decisiones económicas deben estar en manos del Estado..."⁹, pues es básico que también tomen parte los individuos y las organizaciones, al igual que en otros ámbitos de la vida política, social, cultural, laboral, etc. En esta misma línea de razonamiento, consideró justo la "...participación de los trabajadores en la dirección de las industrias estatales, sociales o privadas"¹⁰ y la intervención del Estado -- en el comercio exterior, a efecto de "...diversificarlo, buscando nuevos mercados, liberándolo de las mediatizaciones de empre-

gas no nacionales, tanto en nuestras exportaciones como en importaciones..."¹¹.

Esto último tuvo como divisa impedir que intereses extranjeros e incluso de nacionales apátridas, manipulasen de acuerdo a sus egoístas conveniencias, una franja importante de la economía nacional; la cual con la intervención estatal se vería beneficiada, al buscar ampliar las alternativas externas de comercialización.

Así, en esto y en las demás líneas de la economía, condenó la actitud antinacional de los prestanombres que por encima de los intereses nacionales colocan los personales.

Pero su posición no quedó en la mera recriminación a los alquiladores de nombres y la postulación consecuente de la intervención del Estado en el comercio exterior, sino que con el fin de fortalecer la economía sobre todo en áreas fundamentales, afirmó "...que el país debía de proseguir el camino de la nacionalización y mexicanización de industrias básicas, de alto consumo de materias primas nacionales y alto índice de ocupación, que juegan un papel influyente en el derrotero económico o social del país"¹².

Respecto a la tenencia de la tierra, señaló que era imprescindible pasar del mero reparto, a la organización y productividad, a fin de racionalizar los recursos humanos y financieros e impulsar la producción mediante técnicas que la incrementasen. Ello no implicaba el abandono del reparto, pues hubiese equivalido a solapar a los detentadores de grandes extensiones que bajo formas

tradicionales y modernas medran, con el hambre de los trabajadores del campo. Consecuentemente urgió llevar el reparto agrario hasta sus últimas consecuencias y simultáneamente, instrumentar formas de organización que hicieran más efectivo el trabajo agrícola, -- procurando en todo momento utilizar maquinaria e implementos modernos adecuados.

En este tenor, consideró que para hacer realmente redituable, con creces, al ejido y al minifundio y sacarlos del aislamiento que alimenta la depauperación, era necesario agruparlos "...para hacer compras en común de semillas, fertilizantes, insecticidas y equipo; sólo en esta forma el ejido podrá convertirse en una verdadera empresa social, más productiva para el país y más remunerativa para los ejidatarios..."¹³.

De igual forma combatió el desempleo y subempleo, mediante la ocupación de mano de obra campesina en tareas que los beneficiaran directamente; como la construcción de sus viviendas, proporcionándoles asistencia técnica e induciéndolos a utilizar materiales de la región, para abatir precios e incentivar la producción y el empleo en el área.

En concordancia con lo susodicho estableció que la marginalización en ciertas zonas urbanas estaba ligada de alguna manera a la existente en el campo, dado que la migración humana de ésta a la ciudad, incrementa el fenómeno.

Naturalmente esto es comprensible si partimos del hecho, - que psicológicamente la ciudad representa para un número creciente de habitantes del campo, un polo de atracción con expectativas aparentemente favorables; sin saber que su traslado la más de las veces, complica su forma de vida y correlativamente la de los demás, del mismo y cercano estrato social. Este crecimiento constante, natural y social de la población, sobre todo en ciertas urbes, supera las posibilidades de otorgar los servicios de todo tipo -- que la sociedad reclama. Por ello llegó a la conclusión de que -- "...El desmedido crecimiento de ciertas urbes es, en buena medida, el éxodo de la miseria del campo a la ciudad..."¹⁴.

Así concibió, que por tanto era indispensable acceder a -- otra etapa de la reforma agraria caracterizada por la revolución agraria, que entre otras cosas implicaba ampliar e intensificar -- el reparto, mejorar la organización del campo, incrementar la productividad, combatir la marginación en el agro, aumentar y optimizar la investigación agrícola y utilizar mejores técnicas en la -- producción.

En la esfera laboral colocó al trabajo en el centro de la economía; razón por la cual había que "...convertir el derecho al trabajo en objetivo superior de la política económica y social de México..."¹⁵ (el subrayado es nuestro). Nada más acertado que ubicar en su verdadera dimensión al factor trabajo, generador de toda riqueza y eje central de la economía de la sociedad. El lugar destacado que en el plano ideológico le confirió esta reforma, -- constituyó un notable avance en materia laboral, sobre todo cuan-

do asentó la ingente "...necesidad de que entre las funciones sociales del derecho de propiedad se incluya el derecho al trabajo..."¹⁶ (el subrayado es nuestro).

Este reconocimiento al trabajo, al grado que el Estado lo garantice, estuvo vinculado a la no sobreexplotación de la fuerza de trabajo y al empleo de los avances tecnológicos que debían conllevar bienestar a la sociedad y al trabajador en lo particular. Es decir, el derecho al trabajo no debería reñir con la utilización de la tecnología; por el contrario se complementaría. A través de esto se buscó conjugar la utilización de las innovaciones tecnológicas con el empleo al mayor número de trabajadores, otorgando a éstos el tiempo suficiente para la educación, capacitación, diversión, recreación y esparcimiento. A lo último contribuirían las innovaciones tecnológicas, al reducir el tiempo empleado para producir una unidad, con el menor número de trabajadores, al incrementarse la composición orgánica del capital. Esta disminución del -- empleo de la fuerza de trabajo por la utilización de la técnica, -- debía solucionarse con la producción de más satisfactores y la diversificación de los mismos, que implicasen ocupación creciente - de la fuerza de trabajo.

Concibió al sindicalismo como el mejor y más viable instru-
mento de defensa de los derechos de los trabajadores, en donde a-
través de la práctica y la capacitación política sindical adque-
ren y fortalecen su conciencia de clase.

La pertenencia o vinculación de los sindicatos a cualquier entidad política y su relación con el Estado no debe implicar merma en el ejercicio de su autonomía. Por ello sostuvo que con respecto al partido, "...la militancia política de los sindicatos -- y centrales obreras se funda en la independencia sindical y en la libre decisión de los agremiados"¹⁷. Además demandó la ingerencia de éstos en la dirección de sus centros de trabajo, pues "en empresas privadas, públicas o mixtas la gestión compartida y solidaria impedirá decisiones arbitrarias de administradores, en detrimento de trabajadores y técnicos y del papel de la empresa en la economía nacional"¹⁸.

Con relación a las clases medias, las caracterizó y dividió en tradicionales y emergentes. Entre las primeras existían -- capas sociales que el desarrollo económico del país había dejado atrás y paulatinamente habían desmejorado económicamente. Las segundas surgieron a raíz de este desarrollo con características muy específicas. Ambos segmentos poseen un potencial revolucionario -- que era necesario canalizar, a la vez que deberían emprenderse -- acciones para impedir que la inestabilidad en que a veces se encuentran, sobre todo en momento de crisis económicas, las arroja-- ra o indujera a posiciones reaccionarias. De ahí surgió la propuesta de pugnar por un desarrollo integral que conllevara una política de empleo, urbana, educacional y de redistribución de la riqueza, orientada "...a dar seguridad tanto a las clases medias tradicionales como a las capas medias nuevas..."¹⁹.

Concibió a la educación como el pivote del progreso social, pues con y a partir de ella se nutren e impulsan, en gran parte, -

los cambios y avances de la sociedad en todos los órdenes. Ninguna transformación es posible imaginar si no es considerando y tomando a la educación como uno de los agentes creadores y motivadores de los fenómenos que ocurren en la sociedad. Por eso recalco que debería estar ligada a la realidad y ser más intensiva y formativa, que extensiva e informativa, a efecto de que los conocimientos tuvieran fecundidad y operatividad.

En esta línea, pero en otra faceta, dedicó un apartado a la cultura y la técnica. Por la primera, el hombre llega a conocerse más a sí mismo y a los demás; recrea y reconoce sus valores; aquilata la dimensión de la solidaridad humana y nutre al espíritu y a la imaginación. En esta vertiente atribuyó conceptualmente a la Revolución la nota humanista, entendido el humanismo como --- " ..una concepción del mundo y de la vida que, asignando al hombre un lugar preponderante, no lo ve exclusivamente en su individualidad, sino inserto en grupos, en órganos de lucha y en la sociedad misma...²⁰.

Por la cultura el hombre también es libre y contribuye a reforzar ésta, pero igualmente por el desarrollo de la técnica -- autóctona y de otras latitudes, conquistadas a través de la investigación científica propia, es más independiente y disminuye en el caso específico de las naciones subdesarrolladas o en vías de desarrollo, el grosor de la brecha entre éstas y las desarrolladas.

En tal sentido propuso no solo intensificar, ampliar y mejorar la investigación científica, sino también a la par instaurar--

"...un programa nacional que repatrie técnicos e investigadores, evite su salida al exterior, coadyuve a su especialización y dé facilidades para su formación en el exterior y su ulterior colocación en México"²¹.

Independientemente de lo expresado, donde se puso de relieve algunas de las reformas introducidas, cabe finalmente destacar dentro de ellas, otras:

1 El reconocimiento explícito a las fuerzar armadas (ante riormente se había hecho, pero no con la misma intensidad), señalando que son "...nacidas del pueblo y dedicadas a su servicio, han sido y son guardianas de la Soberanía Nacional y fieles custodias de las instituciones a las que pertenecen, con alta jerarquía, por su naturaleza y funciones..."²².

2. La propuesta de realizar reformas globales en la sociedad, para lograr el desarrollo integral que implica justicia social, sin incurrir en el reformismo que procura cambios parciales. Por ello, insistió en éstas a efecto de posibilitar el advenimiento de la nueva sociedad.

3. La lucha por la nueva sociedad (esbozada en la anterior declaración de principios y mencionada en la II Asamblea Nacional Extraordinaria), que mereció un tema especial, la caracterizó como un estadio en el que "...todos los mexicanos tengan un mínimo de bienestar y en que no se dé ni el dispendio ni la miseria. En la nueva sociedad queremos una libertad espiritual y política más

amplia, que se apoye en la seguridad económica y social y en el incremento del bienestar social. Sólo una vida política e ideológica plural hace posible el pleno desenvolvimiento espiritual del individuo"²³.

Este esfuerzo por construir una nueva sociedad fue más allá de lo interno y propuso que en el ámbito internacional, debía hacerse algo similar, hasta donde las posibilidades lo permitiesen.

El programa de acción no sólo implicó un cambio de redacción total, sino que a diferencia de los temas en que estaba dividido el anterior, comprendió 79 puntos que recogieron en una bien lograda síntesis de lucha programática, los postulados teóricos de la declaración de principios e incluso siguiendo el espíritu, la ampliación y profundización de los mismos.

De estas reformas, es posible extraer algunas por su trascendencia.

En el punto 18, incisos a y b, concibió el papel del Estado en la economía, como el improrrogable e intransferible derecho que debe asistirle para orientar, alentar, suplir y regir las actividades económicas de la sociedad. Respecto a la conducción de las empresas paraestatales, fijó líneas genéricas para que no únicamente suplieran las omisiones o deficiencias de la iniciativa privada, sino que a la par destinaran su esfuerzo a la producción y distribución en otras ramas de la economía nacional.

En el inciso c del anterior punto comprometió la acción del partido, a efecto de que a partir del artículo 4º Constitucional, -se reglamentara la libertad de la industria y comercio, en el sentido de que la inversión privada nacional y extranjera no concurriese a actividades saturadas y no descadas. En este mismo contexto puso especial acento en la venta de empresas nacionales a extranjeros, al apuntar que la ley que rige este proceso incluyera la --preferencia que en igualdad de condiciones tiene el Estado y las --empresas paraestatales para adquirirlas.

Inscribió como acción inaplazable pugnar por el incremento de la productividad, cuidando simultáneamente que redundara en beneficio de los trabajadores "...y en el incremento de los ingresos fiscales..."²⁴.; para lo cual también era necesario llevar a cabo una reforma fiscal "...que grave todo el ingreso de las personas, -aumente la progresividad de las tasas y elimine los gastos super--fluos"²⁵. Sólo así, el Estado podría realmente ampliar su función--rectora de la economía, fortalecer el poder político estatal y llevar a cabo sus intransferibles atribuciones en materia de desarrollo económico y social. Para ello, en primera instancia, era ineludibile recaudar por la vía fiscal "...no menos de un 18% del total--del producto bruto nacional"²⁶.

En materia laboral --punto 21-- se comprometió a luchar para que el derecho de propiedad estuviera subordinado al derecho --al trabajo. De manera primordial, para combatir las desigualdades--económicas y sociales de las clases laborantes, plasmó la instalación ingente del seguro de desempleo; la escala móvil de salarios--

"...fundada en el índice de precios que garantice el crecimiento del poder adquisitivo de salarios, sueldos y jubilaciones"²⁷; la creación del servicio nacional del empleo y la jubilación de los veteranos de la Revolución con un salario no menor al mínimo vigente en el Distrito Federal.

Otra arista del aspecto laboral fue abordado en los puntos 54 y 55, al considerar conveniente la fusión de todas las entidades públicas que otorgasen servicio de salud y seguridad social, con la finalidad de racionalizar y eficientar las funciones, dentro de las que incluyó la cobertura para todos los mexicanos de un seguro social, que comprendiera desde el nacimiento hasta la muerte. El financiamiento de este servicio lo estimó viable realizar, no mediante el procedimiento que se había venido siguiendo, sino a través de un impuesto único progresivo que recaudase lo necesario para proporcionarlo.

En la cuestión agraria resolvió luchar por lo que denominó Revolución Agraria, que en última instancia se desenvolvía en --- "...la complementariedad económica entre ejido y auténtica pequeña propiedad..."²⁸, y la unificación de los ejidos para abaratar precios en la compra de insumos, obteniendo mejores condiciones en la comercialización de los productos. Además, la visión sobre el ejido fue más allá del cultivo de la tierra y la extendió al aspecto pesquero, ganadero y turístico. Asimismo, como un medio más de hacer eficiente la producción ejidal y de la pequeña propiedad, urgió a luchar por la formación de administradores.

En cuanto a la educación determinó que independientemente de formar al educando y promover y generar el cambio, debería otear hacia el futuro, previniendo lo conducente para atender la creciente demanda escolar. Asimismo, se pronunció por la expedición de una nueva Ley Orgánica Educativa, que subrayara en su contenido la descentralización de los servicios educativos.

Asentó que la proliferación de instituciones de educación superior, sin recursos financieros suficientes y elementos humanos debidamente capacitados, constituía una dispersión de esfuerzos que daban como resultado una educación e investigación insuficiente y deficiente. Por ello, en el punto 71, afirmó que el mejor medio para evitar este proceso de desgaste y corregir la inflexión, era reforzar o reagrupar en su caso, las instituciones de educación superior.

En este rubro catalogó a los estudiantes como agentes fundamentales, en proceso de formación intelectual, que ya en ese estatus generan riqueza, cualquiera que fuera la rama del saber por la que transitasen; amén de que al incorporarse como profesionistas al mercado de trabajo producen directamente. En tal virtud —decía el punto 74—, es justo pugnar por un presalario estudiantil, sustituto de las becas o de cualquier otro tipo de prestación, que encierre una actitud paternalista.

Respecto al medio ambiente, población e infraestructura marítima, señaló lo siguiente: en el punto 27, indicó que el financiamiento para el combate a la contaminación había que obtenerlo de la aportación monetaria que los propietarios de las industrias

contaminantes, deberían canalizar hacia un fondo constituido para tales efectos. En el punto 32, al exponer el problema de la excesiva concentración de la población en algunas zonas y la nula o escasa en otras, asentó la necesidad de instrumentar planes de reubicación de la población, para aprovechar la fuerza de trabajo desempleada y subempleada, en las regiones no incorporadas propiamente a la actividad económica del país. En cuanto a la infraestructura portuaria --punto 28-- empeñó su esfuerzo para crear --- cuando menos un puerto en el Golfo y otro en el Pacífico.

Al entrar al campo de la participación política, expuso la tesis del pluralismo político y en ella, la apertura para facilitar "...la constitución en Partidos Políticos de las corrientes serias y permanentes de opinión"²⁹; así como también, el reforzamiento del sistema de partidos, mediante la creación de los diputados locales de partido, para acrecentar y elevar el nivel del debate en los congresos locales. En este tenor, asumió la responsabilidad de abrir aún más los espacios políticos a los jóvenes y las mujeres, en la postulación de candidatos a cargos de representación popular.

Finalmente, en la cuestión internacional, puso de relieve tres apuntes:

1) El compromiso de luchar para que en el texto de la Constitución fuera incluido el Derecho al disfrute de la Paz, que tiene el pueblo mexicano para evitar cualquier "...tipo de tratado o convención internacional en detrimento de la vida pacífica de todos los mexicanos" ³⁰.

2) La aseveración contundente --asentada en el punto 5--, de pugnar para que a diferencia de la práctica política existente en la inmensa mayoría de los organismos internacionales, cada Estado no tuviera más peso que el de su propio voto, que debe --ser uno sólo.

3) La concepción transparente y concisa de la interdependencia --punto 8--, que no implica subordinación o sujeción de los débiles a los fuertes sino la "...coexistencia de soberanías..."³¹.

Las reformas a los estatutos cambiaron la denominación del capitulado, salvo el capítulo VIII denominado "de la acción social y política de las mujeres", que por disposición de la asamblea --fue suscrito íntegramente y parte del contenido de los anteriores. Las concepciones insertadas, el cambio de nombre de organizaciones y la creación de organismos, vigorizaron la estructura y --funcionamiento del partido.

Pues bien, al definirse a sí mismo como partido político, --incorporó en la categoría de clase a los sectores. Esta clara ubicación conceptual, por el papel que los agentes sociales juegan --y tienen en la estructura socioeconómica de la sociedad, situó --teórica y nuevamente al partido, como un partido de clases y no --de clase, en el que las contradicciones existentes, sobre todo --las de carácter político-electoral, se dirimen en su seno. En el ámbito de la lucha puramente sindical o gremial asentó que cada --sector posee rango de autonomía, sin querer decir con ello que el partido permaneciera ajeno a las contradicciones que en este sentido se dieran.

Respecto a su composición orgánica, omitió la referencia a los empresarios nacionalistas contenida en los anteriores estatutos, y explicitó la inclusión de los pequeños y medianos industriales y pequeños propietarios. Así, consideró implícita e indiscriminadamente, que todos estos estratos sociales conllevan en sí y por sí el carácter nacionalista.

En cuanto a la afiliación, adicionó en el artículo 12, - la de tipo colectivo, con lo cual la pertenencia al Instituto Político quedó como individual y colectiva. La primera ejercida fundamentalmente en la estructura territorial y la segunda en la sectorial donde por costumbre, "...practican tanto la afiliación colectiva como individual, pero de manera preponderante la primera..."³².

En el artículo 9 dispuso la organización de los comités - seccionales por núcleos de sector, de tal forma que por cada Comité existiera un núcleo del sector campesino, uno del sector obrero y otro del popular. Cada núcleo debería contar cuando me nos con 10 miembros, salvo acuerdo en contrario del Comité Municipal o distrital, y un máximo de 30.

Por lo que se refiere a la figura del Comité es preciso - señalar, que las reformas sepultaron a los subcomités, aludidos - por la VI Asamblea Nacional Ordinaria en los artículos 13 frac--
ción X, 113 y 114 de los estatutos.

En los artículos 35, 45 y 62 introdujo desde el Comité Seccional hasta el nacional el principio de no reelección para el período inmediato; en el caso del presidente y secretario general del Comité Ejecutivo Nacional no señaló lapso de estancia en el cargo, permaneciendo en él hasta que el Consejo Nacional designara o la Asamblea Nacional realizara una nueva elección. Por lo que atañe al período para el cual eran electos, mencionado en los susodichos artículos, dejó igual a los comités seccionales y fijó 3 años (anteriormente no se estipulaba el tiempo) a los comités municipales, distritales (para el Distrito Federal), y delegacionales (para los territorios), y 4 años a los comités directivos estatales, territoriales y del Distrito Federal.

Para el presidente y secretario general del Comité Ejecutivo Nacional, si bien la no reelección era implícita, el período estaba marcado por la incertidumbre, pues podía ir desde un día, hasta un tiempo demasiado prolongado, que por supuesto en ningún momento se dio, pero que normativamente estaba vigente al indicar que al mismo tiempo que la estadía de estos funcionarios podía ser efímera, también existía la posibilidad de ser demasiado prolongada, con el peligro de esclerosar al partido.

Por razones que la asamblea ponderó de orden político, dispuso en los artículos 45 y 47 que la elección de la dirigencia de los comités municipales, distritales y delegacionales no coincidiera "...con ningún proceso interno para postular candidatos, ni con comicios constitucionales..."³³. Esto también lo reafirmó en su artículo 121, al prohibir toda emulación en la

selección interna de los candidatos con el procedimiento constitucional electoral. Para la postulación de candidatos, el artículo 120 sujetó el procedimiento tanto a la situación política, -- económica, social y cultural del país, como a las condiciones - geopolíticas del lugar, el nivel de desarrollo socio-económico - y las condiciones geográficas de las regiones. Aquí, al explicar las posibles y variables modalidades del procedimiento, se advierte comparativamente un cambio gradual en relación con el --- artículo 119 de los anteriores estatutos, que dejaban las normas aplicables a criterio del órgano responsable de emitir la convocatoria.

Sin embargo, el avance más notable en este sentido lo registró el artículo 127, al señalar que en la elección de los delegados a las convenciones "...se tendrán en cuenta en términos generales, los principios de representación proporcional y de escrutinio por lista, al través de la emisión del voto personal, - directo y secreto..."³⁴.

Respecto al otorgamiento de posiciones a los sectores, de acuerdo al peso específico de cada uno de ellos, señaló en el -- artículo 125 que el registro de los precandidatos por los sectores se haría tomando en cuenta una serie de criterios, que por - lo novedoso se transcriben para dar una visión completa del ---- asunto:

- " I. El significado y vigor de sus luchas económicas y -- sociales.
- II. La trascendencia y el valor social que el trabajo de las clases obrera, campesina y popular tenga en el - proceso económico dentro del ámbito de la circunscripción electoral de que se trate.
- III. La intensidad de su práctica política interna y externa; su lealtad a la Revolución Mexicana y a los - principios doctrinales, Programa de Acción y normas- estatutarias del Partido.
- IV. La densidad cuantitativa representada por sus militantes priístas.
- V. Lo positivo de sus relaciones con la opinión pública, en sus diversas manifestaciones, así como en el caso- concreto de la coyuntura electoral.
- VI. La amplitud de sus posibilidades para lograr un efectivo respaldo popular, indispensable para la victoria -- democrática de los candidatos del Partido en las elecciones constitucionales..."³⁵.

En esta tesitura exigió entre otras cosas para ser candidato --Art. 148-- , estar identificado con los intereses concretos de la circunscripción correspondiente y mínimamente contar con dos -- años de residencia en caso de no ser originario del lugar, para la postulación a cargos de presidente municipal y diputado local.

En el artículo 123 asentó que las convenciones además de postular a los candidatos a cargos de elección popular, aprobarían la plataforma electoral, más no el programa de gobierno a que imprecisamente aludía el artículo 115 de los estatutos de la VI Asamblea Nacional Ordinaria.

El empleo de la expresión programa de gobierno sólo es aplicable en todo caso a los candidatos a presidentes de la República, gobernadores y presidentes municipales, que son los que realmente establecen una justa electoral para conquistar una posición gubernamental. Los candidatos a senadores tienen, si triunfan, esencialmente funciones legislativas y de representantes de la Nación. Y los diputados locales primordialmente funciones legislativas. Todos los legisladores, adicionalmente y por disposición partidista, tienen funciones de promoción y gestoría en el ámbito de su circunscripción político-electoral.

En tal virtud, la concepción de plataforma electoral es la adecuada, porque en primera y última instancia un candidato no debe llevar un programa preconcebido y menos de gobierno, pues si así fuera, lo que realmente haría en campaña es someterlo a referendun, sin recoger la gama de opiniones y puntos de vista del electorado.

Para la elección, mediante asambleas desde el Comité Seccional hasta el Nacional, estableció en los artículos 31, 40 y 57, el uso discrecional de los métodos utilizados para la postulación de candidatos a cargos de elección popular o el que señalara de manera específica la convocatoria emitida por el organismo

respectivo.

Por otro lado, con el objeto de afinar y fortalecer el proceso de selección interna del partido y cumplir debidamente y en tiempo, con lo establecido al respecto en la Constitución, extendió la cobertura de acción y creó organismos para incentivar el trabajo partidista. Así, dio paso a la creación de la Comisión -- Coordinadora de Convenciones "...cuya finalidad es contribuir a avigorizar la democracia y fortalecer la representatividad en los cargos de elección popular"³⁶, y a las Comisiones de Distrito -- Electoral dependientes del Comité Directivo Estatal o Territorial correspondiente para "...mantener y perfeccionar la organización del partido, en materia electoral, dentro de la circunscripción en que actúe"³⁷. Los integrantes de estas últimas duraban en funciones cuatro años y su funcionamiento estaba regido por los reglamentos que en asuntos electorales expediera el Comité Ejecutivo Nacional y los acuerdos tomados al respecto por los comités directivos en las entidades federativas.

En esta misma materia amplió la estructura de la Dirección de Acción Electoral, hasta el nivel municipal, distrital y delegacional.

De igual manera, pero en otra arista, creó las Comisiones Nacionales de Ideología y Programa, Capacitación Política y --- Acción Social, Organización, Estatutos, Acción Política y Asuntos Laborales.

Con la finalidad de vigilar, agilizar, incentivar y aplicar la normatividad del Comité Ejecutivo Nacional y empujar la operatividad del quehacer partidista, facultó al Comité Ejecutivo Nacional a "Designar hasta seis Delegados Regionales, que ejercerán sus funciones en varias entidades Federativas; nombrar un Delegado General para cada Estado, Territorio y el Distrito Federal, así como los Subdelegados...que se estimen necesarios"³⁸.

Para agilizar las funciones partidistas y descentralizarlas, derogó la facultad que tenía el Comité Ejecutivo Nacional de nominar al subsecretario de Acción Obrera de los comités directivos de los estados, territorios y del Distrito Federal, que le otorgaba el artículo 26 de los anteriores estatutos. Con ese ánimo, restringió en el artículo 80 la facultad del Comité Ejecutivo Nacional de remover a los dirigentes de los comités directivos únicamente hasta el nivel estatal. Los anteriores estatutos lo facultaban hasta el Comité Seccional.

También con la finalidad de flexibilizar la estructura y en consecuencia ampliar la cobertura de acción, que facilitara nuclear a un número creciente de jóvenes y mujeres, transformó la dirección de Acción Juvenil y la dirección de Acción Femenil, en Movimiento Nacional de la Juventud Revolucionaria (MNJR) y Agrupación Nacional Femenil Revolucionaria (ANFER), respectivamente. A raíz de estas reformas, ambos organismos fueron fortalecidos y conquistaron autonomía relativa, en la que se incluyó el dictar sus propias normas internas acordes con los estatutos del partido. Asimismo, abrió aún más la participación a estos dos grupos sociales, al determinar que los sectores para los cargos

de elección popular incluyeran "...invariablemente, en sus listas de precandidatos, a una mujer y a un joven menor de 25 años"³⁹ (Los estatutos de la VI Asamblea Nacional Ordinaria únicamente - lo establecieron a nivel de las regidurías y sindicaturas).

Con el cambio de denominación de estos dos organismos y la sustanciación de sus actividades, la estructura territorial del - partido desde el nivel nacional hasta el municipal (delegacional para el territorio de Quintana Roo y distrital para el Distrito-Federal), fue ampliada con la incorporación de un delegado del - MNJR y una representante de la ANFER.

Por último, es igualmente justo mencionar la creación del órgano de difusión denominada La República, dependiente de la Secretaría de Prensa y Propaganda, y la desaparición de la contradicción y duplicidad de funciones entre la Secretaría de Organización y la Dirección de Acción Electoral, respecto a la promoción y vigilancia para la inscripción de los miembros del partido en el Registro Nacional de Electores, estipulado en los ---- artículos 37, fracción IV y 43 fracción III, de los anteriores - estatutos.

CAPITULO XI

N O T A S

1. Alvarez Echeverría, Luis, en memoria de la VII Asamblea -
Nacional Ordinaria del PRI, editada por el PRI, México, -
1972, p. 31
2. González Pedrero, Enrique, en memoria de la VII Asamblea
Nacional Ordinaria del PRI, editada por el PRI, México, -
1972, p. 50
3. Echeverría Ruiz, Rodolfo, en memoria de la VII Asamblea-
Nacional Ordinaria del PRI, editada por el PRI, México, -
1972. p. 48
4. Ibid
5. Rodríguez Barrera, Rafael, en memoria de la VII Asamblea
Nacional Ordinaria del PRI, editada por el PRI, México, -
1972 p. 46
6. González Cosío, Arturo, en memoria de la VII Asamblea --
Nacional Ordinaria del PRI, editada por el PRI, México, -
1972 p. 42
7. Declaración de principios de la VII Asamblea Nacional Or
dinaria del PRI, editada por el PRI, México, 1972 p. 8
8. Op. cit., p. 10
9. Op. cit., p. 19
10. Ibid.
11. Op. cit., p. 21
12. Op. cit., p. 28
13. Op. cit. p. 26
14. Op. cit., p. 28
15. Ibid.

16. Op. cit., p. 30
17. Op. cit., p. 31
18. Op. cit., p. 32
19. Op. cit., p. 34
20. Op. cit., p. 38
21. Op. cit., p. 39
22. Op. cit., p. 12
23. Op. cit., p. 14
24. Programa de Acción, en memoria de la VII Asamblea Nacional Ordinaria del PRI, editada por el PRI, México -----
1972 p. 156 punto 51
25. Op. cit., p. 158 punto 78
26. Op. cit., p. 159 punto 79
27. Op. cit., p. 156 punto 48
28. Op. cit., p. 154 punto 35
29. Op. cit., p. 152 punto 13
30. Op. cit., p. 151 punto 4
31. Op. cit., p. 152 punto 8
32. Estatutos, en memoria de la VII Asamblea Nacional Ordinaria del PRI, editada por el PRI, México, 1972
p. 256 Art. 6
33. Op. cit., p. 261 Art. 45
34. Op. cit., p. 270 Art. 127
35. Op. cit., p. 270 Art. 125
36. Op. cit., p. 271 Art. 139
37. Op. cit., p. 262 Art. 31
38. Op. cit., p. 265 Art. 80, Fracc. XIII
39. Op. cit., p. 270 Art. 123, Fracc. II

CAPITULO XII

VIII ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA Y SUCESION PRESIDENCIAL

Durante 1975 menudearon rumores con pretensiones desestabilizadoras y cuando se acercaba el tiempo en que debería conocerse el nombre del precandidato del partido a la Presidencia de la República; éstos se intensificaron con el propósito original de --- orientar e imponer una decisión que favoreciera los intereses que los emitían, y en caso de no conseguirlo, comprometer negativamente al que saliera para afianzar y conquistar privilegios. Es decir, la divisa: salir ganando de todas maneras.

En este ambiente político el partido lanzó el 22 de septiembre de 1975 la convocatoria para la VIII Asamblea Nacional Ordinaria y la V Convención Nacional Ordinaria, respectivamente, a efectuarse el 25 del mismo mes, en donde esencialmente en la naturaleza de asamblea trató la discusión y aprobación del denominado --- Plan Básico de Gobierno (aún cuando los estatutos hablaban de plataforma electoral), y en el de convención la elección del candidato a la Presidencia de la República.

La convocatoria emitida por acuerdo del Consejo Nacional --- fue conocida el mismo día que el dirigente del Congreso del Trabajo, Fidel Velázquez, se pronunció por la precandidatura a la Presidencia de la República de José López Portillo. Horas más tarde los demás sectores del partido, cada uno por separado, hicieron suya --- la precandidatura del todavía Secretario de Hacienda y le manifestaron su apoyo.

1. PLAN BASICO DE GOBIERNO 1976-1982

Tal y como estaba previsto en la convocatoria, la asamblea aprobó fundamentalmente el Plan Básico de Gobierno 1976-1982, producto del análisis de más de 7 mil ponencias presentadas en los actos regionales y en el seno de las Comisiones Nacionales que para tales efectos se instalaron. En su preparación y desarrollo la directriz seguida fue la planeación democrática, que permitió una amplia participación de la base priísta.

En stricto sensu el denominado Plan Básico de Gobierno fue realmente un plan de partido y no un plan de gobierno, "...pues éste, en rigor, sólo puede formularlo un gobierno"¹.

Con él no buscaba el partido aprisionar o meter en camisa de fuerza las acciones políticas del futuro gobierno, sino "...presentar un Plan Básico de Gobierno. Quien sea nuestro candidato lo llevará a la amplia consulta popular y expondrá después, con el consenso del pueblo, su Programa de Gobierno. El Plan de Gobierno sólo puede hacerlo el gobierno; el partido lo más que puede hacer es un Plan Básico, esto es, la consignación de los criterios esenciales..."².

Este estuvo constituido por cien puntos y de manera específica recomendó la elaboración del Plan Nacional de Productividad, de Energéticos, de Empleo, y de Ciencia y Tecnología. Entre otras

cuestiones aludió a la relevancia e importancia que debía otorgarse al derecho al trabajo; el impulso al desarrollo de los partidos políticos; la lucha contra el desempleo; el combate al subempleo, la ineficiencia y la corrupción; la fusión y consolidación de las empresas paraestatales; la asociación del Estado con el sector social para crear empresas; la canalización del crédito a las actividades productivas; el aumento de la competitividad de los productos industriales en el exterior; el incremento de la productividad; el no permitir que la inversión externa desplace a la nacional, ni adquiera las empresas ya formadas; la construcción del Aeropuerto Internacional en la zona de Zumpango y la creación del Consejo Nacional de la Juventud.

Aunque no estaba inscrito en la convocatoria la remoción o presentación de la renuncia de Reyes Heróles y Miguel Ángel -- Barberena como presidente y secretario general del Comité Ejecutivo Nacional, respectivamente, la asamblea conoció la dimisión de éstos y en virtud de ello eligió a Porfirio Muñoz Ledo presidente y, a Augusto Gómez Villanueva, secretario general.

En su discurso de toma de posesión, Muñoz Ledo, puntualizó e hizo clara advertencia a los desesperados que pretendían tomar posiciones ante la sucesión: "Nuestro partido no es un partido de coyuntura o de circunstancia donde puedan predominar las camarillas, las sectas o los intereses burocráticos. Nuestro partido, es un partido histórico, es un partido que se realiza en -

la historia, merced a la coherencia de sus principios, a su cercanía con las aspiraciones del pueblo, a su alianza con las fuerzas fundamentales que forman el frente nacional revolucionario...³.

2. POSTULACION DEL CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

En la Convención, fue formalizada la candidatura de López Portillo y éste, el 5 de octubre, protestó como tal e, inició su campaña el 9 del mismo mes en Querétaro.

Tiempo después de la postulación priista, López Portillo fue apoyado y proclamado también candidato del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM), del Partido Popular Socialista (PPS) y del Partido Socialista de los Trabajadores (PST).

En la contienda electoral tuvo como único adversario al candidato del Partido Comunista Mexicano (PCM), Valentín Campa, quien fue derrotado por amplio margen. El PAN, debido a sus divergencias internas no pudo presentar Candidato, en virtud de que ninguno de los aspirantes en la Convención Nacional, obtuvo el número de votos que sus estatutos exigen, para ser candidato a la Presidencia de la República.

3. DEMOCRACIA TRANSPARENTE.

Después de haber tomado posesión López Portillo como presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; el partido, ante las renunciias de Muñoz Ledo y Gómez Villanueva el 4 de diciembre de 1976, nominó

a Carlos Sansores Pérez, presidente del Comité Ejecutivo Nacional.

Durante la dirigencia de Sansores Pérez el partido puso en marcha el método denominado democracia transparente. El, en una entrevista de prensa con todos los diarios de la Capital la definió y consideró como "...Un procedimiento de selección interna que sustancialmente vino a desplazar el centro de decisiones de los círculos dirigentes del PRI a la asamblea. Esto parece fácil y parece de poco significado, pero en realidad fue un paso bastante difícil y tiene una gran significación en la marcha democrática del PRI"⁴.

4. EL PARTIDO Y LA INICIATIVA DE LA LFOPPE.

Con el objeto de ampliar y fortalecer los cauces democráticos de la sociedad plural mexicana, el presidente de la República en comunicado del 14 de abril de 1977, solicitó al secretario de gobernación en su carácter de presidente de la Comisión Federal Electoral, convocar al organismo a efecto de que si así lo consideraba, invitara a los partidos políticos, asociaciones políticas, instituciones académicas y ciudadanos en general, a que expusieran sus puntos de vista en torno a su propuesta de Reforma Política.

A su turno, en una de las sesiones efectuadas por la Comisión Federal Electoral, para tal fin, Sansores Pérez, expresó el apoyo irrestricto de los priistas al interés del Ejecutivo Federal por buscar ampliar el abanico de la participación política. Ahí, al externar la posición del partido dijo que "...abrigamos la certidumbre de que el pluralismo político, como

realidad democrática, debe organizarse institucionalmente para que sea factor de cohesión y no de disolución..."⁵.

En este sentido, sostuvo que cuando las inconformidades sociales y políticas no tienen suficientes cauces legales de expresión, se produce la marginación, la lucha ilegal y "...la unidad democrática del pueblo se (debilita), pues se crean vacíos políticos o se generan enfrentamientos inconciliables"⁶.

CAPITULO XII

N O T A S

1. Reyes Heroles, Jesús, en Historia Documental del Partido de la Revolución Mexicana, editada por el ICAP del PRI, - México 1981, tomo X, 1975 - 1980, p. 24
2. Op. cit., p. 4
3. Op. cit., p. 80
4. Sansores Pérez, Carlos, en Historia Documental del Partido de la Revolución Mexicana, editada por el ICAP del PRI, México 1981, Tomo X, 1975 - 1980, p. 302
5. Op. cit., p. 329
6. Ibid

CAPITULO XIII

IX ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA

La Reforma Política planteó transformaciones sustanciales e implicó para las organizaciones políticas una revisión de sí mismas para estar en posibilidad de responder a los retos.

Por ello, el partido con el objeto de estar a la altura de los requerimientos y continuar a la vanguardia como organización política mayoritaria, inició el 30 de enero de 1978 una serie de reuniones de análisis, con el objeto de vigorizar la estructura y el quehacer partidista. Estas reuniones formaron parte de los trabajos preparatorios de la IX Asamblea Nacional Ordinaria, la cual concluyó el 12 de agosto de 1978, donde se discutieron y aprobaron finalmente las reformas de los documentos básicos.

A poco más de 7 meses de efectuada la Asamblea, con motivo de cumplir medio siglo como partido político y de estar en el poder, organizó entre otros eventos, la reunión internacional de partidos políticos democráticos y afines, cuyos trabajos se desarrollaron - en la ciudad de Guanajuato, los días 5 y 6 de marzo de 1979.

Ahí, los participantes acordaron cuestiones de trascendencia. Entre ellas, considerar al sistema de gobierno democrático única opción válida en América Latina; el rechazo a toda argucia - basada en la "Seguridad Nacional", que pretenda justificar la más

leve violación a la soberanía de los Estados y la reafirmación de que la democracia sólo puede desarrollarse en "...una estructura-económica independiente y justa que beneficie a las grandes masas populares, y en la que los recursos básicos de producción estén - en manos del Estado"¹.

1. REFORMAS A LOS DOCUMENTOS BASICOS

De las reformas a los documentos básicos, en primera instancia nos referiremos a las más relevantes insertadas en la declaración de principios y posteriormente a las asentadas en el programa de acción y los estatutos; no sin antes dejar plasmado que dichas-reformas fueron expresadas en el contexto de una nueva redacción - de los documentos básicos, que conservó conceptos e ideas, amplió y profundizó algunas e incorporó otras.

Por lo que atañe a la declaración de principios, el número de temas en comparación con la anterior aumentó de 13 a 20, con - denominaciones diferentes que conservó términos de la preceden- te e incorporó otros; significando algunos que fueron destacados- en la pasada (como el de las fuerzas armadas), pero no rubricados- en calidad de temas.

De inicio podemos poner de relieve la concepción que el -- partido se dio a sí mismo, al aseverar que es "...una organiza---

ción política de mexicanos comprometidos a desarrollar la democracia social por la vía del nacionalismo revolucionario..."² (el subrayado es nuestro). Aquí, con atinencia, lo que se había venido delineando en términos teóricos, fue ideológicamente conceptuado - en primer plano, al establecer que el nacionalismo revolucionario es la vía para acrecentar y ahondar la democracia social, concebida "...como una democracia política, económica y cultural; como un sistema de vida en que tengan plena vigencia los principios y las instituciones que protegen las libertades humanas y el pluralismo-ideológico y esté garantizada la igualdad de oportunidades y de seguridades a todos los componentes de la colectividad nacional, para construir una sociedad que avance hacia la igualdad en lo económico sin renunciar a seguir siendo plural en lo político"³.

En la conquista de esta sociedad, que será igual en lo económico y plural en lo político-ideológico, erigió a la democracia social en directriz e instrumento adecuado para acceder a ella; siendo además, el medio para impulsar la realización de los postulados de la Constitución que como norma y programa a la vez, "...en el momento que se desarrollen cabalmente y tengan plena eficacia todos los principios... se habrá logrado configurar una sociedad de un tipo distinto a la sociedad actual..."⁴ (el subrayado es nuestro).

Para evitar confusiones a que podrían dar lugar la lectura de otros párrafos, si no se repara en la acepción correcta de las palabras, es conveniente anotar que la expresión configurar de la cita precedente, denota únicamente que la objetivación de los pre

ceptos constitucionales dan forma a la nueva sociedad, pero no le confieren el contenido total. Por ello en otro lugar mencionó que el cumplimiento pleno de la Constitución es "...un paso imprescindible para hacer posible la nueva sociedad --la sociedad de la democracia social--(y) llevar hasta sus últimas consecuencias, en el terreno mismo de la realidad, el programa constitucional que el Estado mexicano hizo suyo al ser promulgada la Carta de Querétaro"⁵- (el subrayado es nuestro).

Al caracterizar a la nueva sociedad (a diferencia de la anterior declaración de principios que lo hace genéricamente) con -- más precisión, enumeró una serie de rasgos, que por lo vasto sería largo mencionar, pero de los cuales aún así, señalaremos algunos - para dejar una visión panorámica que dibuja con claridad la concepción de la misma. Indicó que sería preponderantemente una sociedad de trabajadores sin desocupados, donde las fuerzas laborantes --- "...asumirán democráticamente el papel decisivo en los procesos -- políticos..."⁶; además, la economía, con la participación de la -- iniciativa privada, estaría esencialmente en primera instancia en manos del Estado, y del sector social; apoyando el primero, sin reticencia, a "la pequeña propiedad agrícola, ganadera y forestal, - la pequeña industria y el pequeño comercio..."⁷.

El aspecto educativo, si bien ya tenía un tema, aquí fue - precedido del término derecho para quedar como "Derecho a la Educación", que conllevó la necesidad de garantizar por parte del Estado, el acceso de todos los mexicanos a la educación. Esto sin - lugar a dudas constituyó un avance al demandar al Estado garanti-

zar la educación "...no sólo por un deber justiciero"⁸, sino por necesidad histórica, para fortalecer la independencia e impulsar las transformaciones que la sociedad requiere.

Lo anterior, ideológicamente fue un paso adelante en la materia, más hubiese quedado trunco, si la preocupación por la educación hubiera concluido en lo cuantitativo con omisión de lo cualitativo. Así, no sólo la continuó concibiendo como agente del proceso social, sino que con visión recalcó el aspecto humanista que permanentemente la debe conformar. Esto le dio una particular distinción y por ello asentó que "...La educación y la cultura - deben encaminarse hacia el humanismo revolucionario"⁹.

Enriqueció el aspecto laboral al incorporar la noción de salario remunerador, postulando que el que "...perciba el trabajador debe ser ...de tal manera que su monto represente el valor que el trabajo agrega al producto en relación con su precio final..."¹⁰. Es decir, el trabajador debe tener una percepción decorosa que le permita vivir y no subsistir, razón por la cual --exigió para su logro la acción eficaz del Estado.

Atento a los reclamos sociales, fundamentalmente el concerniente a la corrupción existente en el aparato público y privado, inscribió el tema denominado moral revolucionaria; donde englobó también la actitud de ciertos servidores públicos "priístas", - hacia el partido.

En él condenó enérgicamente la corrupción pública y privada que lastima a la sociedad y corroe al sistema político mexicano; la cual llamó a combatir con más eficacia ampliando, intensificando y depurando los medios, entre los cuales propuso "...que el Poder Legislativo desempeñe plenamente su función de órgano supremo de control y fiscalización, para lo cual deberá ser fortalecido no sólo técnicamente sino también en lo político"¹

Así, concedió especial importancia dentro de los instrumentos para luchar contra este grave problema social, en el ámbito del quehacer público, al Poder Legislativo, cuya eficacia en este sentido dependería del cabal ejercicio de sus funciones.

En este tema y contexto abordó la cuestión de la neutralidad ideológica, exigida por la oposición y grupos minoritarios, en el ámbito de la administración pública.

Para comprender en toda su dimensión la improcedencia de esta demanda, es preciso anotar la siguiente reflexión: el gobierno en el poder, es el gobierno de la Revolución constituido en su gran mayoría por militantes del Partido de la Revolución Mexicana. Y es así, porque desde 1929 a la fecha, ha llevado al poder a todos los presidentes de la República, a casi todos los gobernadores y senadores (con excepción del gobernador de Baja California electo en 1989; la coalición PRI-PPS en 1976, que condujo a la senaduría al dirigente de este último partido, y en 1988 a 4 de la oposición representada por el Frente Democrático Nacional) y a la mayoría de los diputados federales y locales, y presidentes municipales. Por esta razón, es el partido en el gobierno y en consecuencia quienes ocupan el poder merced

a su apoyo, no deben en un afán puritano mal entendido, claudicar en sus principios para congraciarse con las fuerzas minoritarias. La neutralidad en política no existe y quienes la postulan son los que pretenden, descalificar con este ardid a los adversarios.

Quien pertenece a un partido y por él llega a estar en el servicio público, tiene la obligación moral y política de actuar de acuerdo a los principios de la organización en que milita; atendiendo a todos de acuerdo al ordenamiento legal establecido, pero siempre en función de la ideología que sustenta. No existe por tanto deshonestidad cuando se desecha el criterio de que la administración pública debe ser ideológicamente neutra. Es una contradicción y reducción al absurdo exigir que al mismo tiempo que se es, no se sea.

Esto no contradice la tesis de que el gobierno deba gobernar para toda la sociedad en que opera. Antes bien, la convalida, dado que el gobierno de la Revolución, ejercita sus atribuciones para todos, en función de los principios suscritos por las mayorías y no en el sentido que las minorías quisieran.

Ante esto, debe también quedar plenamente transparente que el partido no es el gobierno, como tampoco el gobierno es el partido; pero sí es el gobierno llevado al poder por el partido. Nada de vergonzante hay en reconocerlo. Quienes a veces desde el gobierno cultivan el puritanismo, dando la espalda a correligionarios, son "priistas" sin convicción y firmeza que traicionan al partido y a la Revolución.

En este mismo tenor hizo una rigurosa diferenciación entre Estado y Partido. Así, señaló que el Estado es la entidad que representa a la Nación en su conjunto y el Partido como su nombre lo indica, es parte de la Nación. Ambos, en el caso de México hasta ahora, tienen la misma ideología y se nutren de la misma fuente; por ello existe afinidad y sostienen una alianza que se traduce en apoyo al gobierno y debería en consecuencia con esto, mantener hacia él auténtica vigilancia política.

En el campo internacional inscribió su apoyo a la Carta de los Derechos y Deberes Económicos de los Estados y sostuvo la tesis de que independientemente de los instrumentos legales que cada país tiene para normar las actividades de las corporaciones internacionales, es imprescindible que los Estados suscriban convenios para impedir que éstas vul eren el principio de autodeterminación de los mismos.

En este ámbito, al igual que en lo interno, concedió atención prioritaria al respecto irrestricto de los Derechos Humanos, alertando que esto no debía ser utilizado como trampolín político para intervenir un país en otro, so pretexto de defenderlo.

A raíz de la en aquel entonces, reciente Reformas Política, propuesta a la Nación por el gobierno del presidente López Portillo, e impulsada y apoyada por el partido de la Revolución Mexicana, consideró necesario rubricarla con un tema específico, dado los avances introducidos en materia político-electoral; como la incorporación del principio de representación proporcio-

nal, que dio lugar al sistema electoral mixto con dominante mayoritario, al conservar el principio de mayoría relativa; y el registro a los partidos políticos condicionado al resultado de las elecciones.

Finalmente es justo resaltar el hecho de haber dado un trato temático al federalismo (ya introducido conceptualmente con antelación), pieza clave dentro del sistema político mexicano; a las fuerzas armadas en donde reconoció su labor patriótica, y explicitó su origen y función; a las mujeres que justipreció su contribución al progreso del país y reafirmó el compromiso de seguir fortaleciendo su participación en todos los procesos de la vida nacional; y la división esbozada en apartados de los sectores, salvo el popular que fue tratado temáticamente.

Con respecto al programa de acción, las modificaciones implicaron la consignación de 187 puntos, distribuidos en 16 temas; a diferencia del anterior que comprendió 79, sin separación temática y expuestos concatenadamente en función de los problemas abordados.

Con la finalidad de dotar a los militantes de mejores elementos teóricos-prácticos que les permitiesen consolidar las convicciones partidistas; defender las tesis con más pujanza y entender de mejor manera los problemas, para proponer soluciones viables; reslató la importancia de vigorizar "...la acción del Instituto de Capacitación Política, dando mayor proyección a sus actividades en las entidades federativas"¹², para ampliar e intensifi-

car la formación de cuadros.

Para estimular éstas y otras actividades demandó tener presente y valorar como elementos básicos, en "...la elección de dirigentes y candidatos, la militancia efectiva y la intervención en tareas de educación cívica y capacitación política"¹³. Estos factores claves en la vida interna de toda organización política, fueron sopesados y dimensionados con objetividad para reforzar, impulsar y consolidar las actividades del partido. Por ello, en aras del reconocimiento a las tareas partidistas e impedir que pudieran caer en el anonimato por falta de memoria, urgió a integrar un registro, a través del cual fuera factible conocer las tareas que sus militantes llevaran a cabo en todos los niveles de la estructura territorial y sectorial del partido; -- con la finalidad de que las "...postulaciones en los diversos eventos electorales, sea otorgada preferentemente a quienes hayan demostrado dedicación, trabajo y fidelidad a los principios"¹⁴. Ello demostró el interés por elevar a un primer nivel la carrera de partido, que ya era necesario aquilatar en su justa dimensión.

Así como inscribió la obligación de tomar en cuenta la militancia, lealtad a los principios, el trabajo y la capacitación política para la selección de dirigentes y candidatos a cargos de elección popular; de semejante forma exigió específicamente a los senadores, diputados y funcionarios locales y municipales surgidos de sus filas, un permanente trabajo de gestoría; defensa de los derechos ciudadanos y contacto con el pueblo. Asimismo se comprometió en el punto 19, a mantener especial comunicación con los

legisladores federales y locales surgidos de sus filas, para que el trabajo legislativo que realizaran fuese congruente con el programa y principios partidistas.

En cuanto a la participación política manifestó el apoyo irrestricto a la Reforma Política y señaló la necesidad de vitalizar la acción de los partidos políticos, ampliando el régimen de representación proporcional a "...los Estados y Municipios que reúnan las condiciones establecidas por la Constitución General de la República"¹⁵, a efecto de que las minorías políticas accediesen a formar parte del gobierno en estos niveles. Concomitantemente con esto, para no proponer concesiones a ultranza y compeler a los partidos a realizar un auténtico trabajo político en todo el país, demandó que éstos deberían participar tanto en las elecciones federales como en las "...estatales y municipales con el propósito de que justifiquen su existencia como entidades de interés público"¹⁶. Se buscaba pues, que mediante el trabajo político, los partidos acreditaran realmente su presencia a nivel nacional y dejasen de ser fuerzas regionales verdaderamente localizadas.

En lo económico demandó al Estado mayor eficiencia en las áreas que tenía bajo su responsabilidad y pugnó por ampliar y reforzar las funciones rectoras, procurando en todo momento optimizar los logros alcanzados mediante "la planeación económica...democrática"¹⁷ debidamente reglamentada; para lo cual "...se pronuncia por la expedición de la Ley Federal de Planificación"¹⁸.

Para el agro, en correspondencia con la planificación, consideró indispensable que en la elaboración de los programas participa

pasen los sectores productivos. Entre los programas, cobró verdadera importancia, la propuesta de instalar estratégicamente --punto 55-- centros de producción, distribución y comercialización de insumos, destinados a las actividades primarias; en la adición a lo cual propugnó por la formación de cooperativas de producción y consumo, sobre todo de maquinaria, transporte y equipo agrícola.

En este tenor, para abatir el desempleo y el subempleo en el campo, arraigar a la población e incrementar la producción, resolvió apoyar el impulso a "...los programas para el establecimiento de agroindustrias..."¹⁹. Esto tenía el propósito de elevar el nivel de vida de las fuerzas trabajadoras del campo, conquistar la autosuficiencia alimentaria y suministrar la materia prima necesaria a la industria de la transformación.

Para lograr cabalmente lo anterior, propuso suministrar al agro una serie de apoyos que fueran desde el aumento del financiamiento de manera oportuna con intereses blandos, hasta el aumento de obras de infraestructura, pasando por el compromiso de "Buscar nuevas formas de administración económica para el ejido y la comunidad..."²⁰. Al abordar el sector secundario de la economía --punto 66-- demandó entre otras cosas, una política que aumentara las exportaciones y sustituyera importaciones; apoyara la industria siderúrgica y de bienes de capital; proporcionara estímulos fiscales a la pequeña y mediana industria; propiciara la creación de una tecnología mexicana; y favoreciera la cooperación e integración industrial a nivel internacional.

Debido a que los recursos energéticos no son renovables y tienen una existencia cuantitativa perecedera, pugnó por una explotación racional y, en el punto 58, afirmó que en el futuro sería imprescindible utilizar la energía nuclear como fuente sustituta; razón por la cual era indispensable instrumentar una política nacionalista en la materia.

En otro aspecto de la economía estableció la necesidad de "Ampliar la vigilancia en materia de precios sujetos a control - hasta los más apartados lugares del país..."²¹, para proteger -- fundamentalmente el ingreso de las clases laborantes y desposeídas, en cuya concurrencia propuso formar cooperativas de consumo familiar y acrecentar los recursos de los organismos constituidos "...para defender el poder de compra de las clases populares"²².

En este rubro se pronunció --punto 62-- por una política-fiscal que gravara al que más tiene, ampliara las fuentes de captación de recursos y evitara la evasión. Asimismo, sostuvo --punto 63-- que la inversión extranjera debería ser complementaria - de la inversión nacional, con sujeción al orden constitucional y legal del país.

Consideró importante remarcar que las políticas económicas instauradas, sólo podrían tener viabilidad y convertirse en hechos, si en ellas participaban activamente los factores que intervienen en la producción. Por ello, sin reserva alguna externó, su apoyo -

a la Alianza para la Producción, a la que desde su campaña había convocado el entonces candidato a la presidencia de la República, José López Portillo.

En el aspecto social se pronunció --punto 67-- por elevar a rango constitucional el Derecho a la Salud y la Vivienda, sin descuidar la promoción de crear un sólo organismo de seguridad social, para hacer expedito y eficaz el servicio.

En correspondencia con lo anterior propuso instaurar "...disposiciones Jurídicas para el estudio y solución de los problemas - médicos, sociales y familiares de las personas de edad avanzada..."²³; solidarizándose al mismo tiempo con los programas que tenían por objeto beneficiar a los inválidos.

Complementariamente para que el Derecho a la Salud no fuera una mera expresión jurídica y pudiera traducirse con mejores posibilidades de éxito en la realidad, consideró indispensable nacionalizar la industria farmacéutica y alimentaria, por ser ésta también un "...factor vital a la nutrición y a la salud del pueblo"²⁴. En apoyo de lo anterior, señaló que era necesario --punto 103-- coordinar todos los organismos del sector salud, para implementar un programa de asistencia médica que abarcara desde el aspecto preventivo hasta el de la especialización.

En otra faceta del área social abordó el renglón educativo y se pronunció "...por la planeación en la educación superior y por la desconcentración administrativa en esta rama fundamental de nuestro bienestar social"²⁵. Para vincular aún más la educación a los requerimientos del país, consideró de vital importancia --punto 84-- incrementar el número de escuelas técnicas, industriales, pesqueras y agropecuarias; impulsando por otro lado, pero en el mismo contexto, la fundación de escuelas normales rurales, para generar el número de profesores que en esta rama requería el país.

Para hacer frente al rezago y demanda educativa, se pronunció, "...en favor de los sistemas abiertos de educación extraescolar para llevarlo a las fábricas, a los hogares y al medio rural..."²⁶; comprometiendo en ello --punto 88-- la colaboración del partido, principalmente, en la tarea alfabetizadora.

Inscribió su preocupación y lucha, por franquear aún más el acceso a la educación, proponiendo para ello que el Estado se hiciera cargo de la producción "...de libros de texto gratuitos o a bajo costo, para la educación básica media..."²⁷; diversificando los contenidos y adecuando (tanto para la primaria, como para los de educación básica media), algunos de ellos "...a las regiones geográficas y condiciones sociales y económicas del país"²⁸.

Asumió --punto 90-- el compromiso de gestionar la creación de internados para estudiantes de segunda enseñanza, hijos de trabajadores; especialmente de obreros y campesinos. Asimismo inscribió la lucha encaminada a dotar a las escuelas rurales de parcelas,

a fin de ser utilizadas "...como campos de enseñanza agropecuaria y de experimentación de diversas técnicas agrícolas y pecuarias..."²⁹.

Se declaró en favor de la institucionalización --punto 100-- de un servicio social sistematizado y debidamente coordinado, que respondiera a las exigencias de la sociedad y de la educación, a fin de que realmente cumpliera con su cometido; diseñando a partir de ello, un Sistema Nacional de Servicio Social de Pasantes.

Respecto al financiamiento de las instituciones de educación superior, reafirmó (al igual que en la anterior declaración de principios) que debería hacerse fundamentalmente por la vía de los recursos fiscales, y complementariamente llevar a cabo una revisión de "...las cuotas de las instituciones públicas de educación superior, a fin de que paguen más quienes cuentan con mayores recursos...apoyando la capacidad de pago de los educandos en un sistema de crédito a cubrirse a partir de la conclusión de los estudios"³⁰.

Dentro del aspecto social, al referirse a la cuestión urbana y de la vivienda, comprometió --punto 104-- la fuerza del partido en el Congreso de la Unión, para que los legisladores priístas propusieran y apoyaran la existencia de una nueva Ley Inquilinaria. Además se pronunció por la puesta en marcha del Programa Nacional de Vivienda y Desarrollo Urbano, a través de la instauración de un Consejo del mismo nombre.

En el rubro de política hacia los campesinos, destacó --punto 128-- la improcedencia de la reelección inmediata en los órganos de dirección agraria y, porque "...el seguro agrícola cubra la tota

lidad de la inversión y no sólo los gastos de siembra"³¹. En el punto 124, manifestó su proclividad para que por razones de eficacia y utilidad social, los subsidios se destinasen a incentivar la producción, en lugar de subvencionar el consumo.

Para proteger los derechos y el poder adquisitivo del salario de los jornaleros agrícolas, en los puntos 140 y 141, se pronunció por llevar a cabo acciones encaminadas a la sindicalización y formación de cooperativas. A través de estos medios buscó dar vigencia a los derechos de los trabajadores del campo; -- adquirir a buenos precios los insumos agrícolas y silvícolas y -- comercializar con prontitud y a precios razonables los productos del campo.

En esta misma línea respecto a los obreros retomó en el punto 155, el compromiso de luchar para elevar a rango constitucional la semana laboral de 40 horas con pago de 56; remarcando --punto 144-- que el salario debía tener un carácter remunerador. Dentro de este orden, externó la decisión de que el salario y las jubilaciones debían incrementarse "...en mayor proporción que el aumento de los precios, para que realmente se eleve el nivel de vida de los trabajadores"³².

Desde otro ángulo, para atender a la fuerza laboral potencial, desempleada y subempleada, propuso en el punto 151, ocuparla hasta donde fuera posible en obras del sector público que sirvieran de infraestructura a la inversión privada o mixta; así como también empujar "...la creación y desarrollo de industrias que utilicen técnicas de producción basadas en el uso intensivo de ma

no de obra..."³³.

Respecto al sector popular externó el interés de reagrupar "...a las organizaciones populares, por actividades, a efecto de organizarlas en grupos afines que pugnen más eficazmente por la superación de sus miembros..."³⁴.

En relación a las mujeres y jóvenes, reafirmó el interés por promoverlos a puestos de elección popular e incorporarlos a actividades de la administración pública.

En otro contexto, dio énfasis al empeño de "...hacer realidad el derecho del pueblo a la información..."³⁵, en cuya consecución comprometió las acciones legislativas de los militantes-legisladores para que en el Congreso de la Unión obraran en consecuencia.

Para mejor coordinación de las acciones en todas las instancias y niveles de la administración pública; fortalecer el federalismo; racionalizar recursos humanos y materiales; agilizar trámites; simplificar procedimientos; proporcionar un servicio público ágil a la ciudadanía y evitar hasta donde fuera posible la corrupción; externó sin reservas su apoyo a la Reforma Administrativa, "...instrumento fundamental para lograr la reforma global de la sociedad, que abandera el régimen de la Revolución..."³⁶.

Para concluir con el programa de acción, es conveniente referir que suscribió los principios tradicionales de política exterior, dentro de los que estableció la aportación específica de -- crear "...un organismo internacional que regule como patrimonio de la humanidad, fuera de los límites del mar patrimonial, los fondos marinos; que controle la preservación de las especies en los océanos y dicte las medidas necesarias para mantener el equilibrio ecológico en los mares"³⁷.

Las reformas a los estatutos conllevaron una nueva redacción que conservó, amplió e incorporó requisitos, diseminados en 15 temas y 194 artículos, más 2 transitorios; a diferencia de los anteriores constituidos por 17 temas y 176 artículos, incluidos los 7 transitorios.

De manera similar al programa de acción, en el artículo 2 - de los estatutos recalcó la composición social del partido, sin hacer nuevamente alusión a los pequeños y medianos industriales y comerciantes, pero tampoco sin excluirlos explícitamente, pues únicamente afirmó que estaba constituido esencial, pero no exclusivamente por trabajadores. Reiteró también que sus actividades las conduciría "...por la vía del nacionalismo revolucionario, hacia la edificación de una nueva sociedad caracterizada por la efectividad de la democracia social"³⁸.

En la conquista del nuevo estadio de vida, excluyó la posibilidad --artículo 7-- de coaligarse o establecer convenios de carácter electoral, con organizaciones políticas que sustentaran principios adversos a los del partido.

Para cerrar el paso a los tráfugas, puntualizó aún más la incorporación al partido, no aceptando la de quienes "...pertenezcan o hayan sido dirigentes o candidatos de alguna organización política..."³⁹ contraria. Aquí, a diferencia de los anteriores, hizo hincapié en no admitir definitivamente a los que fueron dirigentes o candidatos de otros organismos políticos antagónico en principios y acciones.

Respecto a algunos de los requisitos para ser dirigente, estableció tener una antigüedad como miembro del partido de 5 años (anteriormente eran 3 años), salvo en el caso de los comités municipales que era de 3 años --artículo 14-- y del MNJR y ANFER ---- --artículo 10--, que estaban sujetos a lo estipulado en sus normas internas. Al igual que uno de los requisitos asentados en la Carta Magna, para presidente de la República, inscribió en el artículo - 18, la obligatoriedad que el presidente y secretario general del - Comité Ejecutivo Nacional, fueran mexicanos por nacimiento.

En relación a los órganos de dirección nacional y estructura territorial, cabe mencionar de manera significativa la creación en el Comité Ejecutivo Nacional, con derivación de algunas hasta el - nivel Municipal, de las secretarías de Divulgación Ideológica (a- la que dio paso la Comisión Nacional Editorial); Asuntos Interna- cionales; Fomento Deportivo; la Coordinación de la Unidad Revolucio- naria; la adición de Coordinación Legislativa, a las de Acción Polí- tica; el cambio de la Secretaría de Prensa y Propaganda, a Informa- ción y Propaganda y la elevación a rango de Secretaría, de la Direc- ción de Acción Electoral.

En el artículo 76, desaparecieron ciertas comisiones, modificó algunas y creó otras como organismos auxiliares del Comité Ejecutivo Nacional. Así surgieron transformadas y sustanciadas la Comisión Nacional de Ideología y la Comisión Nacional de Acción Política (antes comisiones consultivas) y creó la Comisión Nacional de Información y Evaluación. La primera integrada por un presidente, un secretario y los vocales y asesores necesarios, endigándole además la atribución de crear el Instituto de Historia y Ciencia Política. La segunda estaba formada por el presidente, secretario general, los secretarios de Organización, Acción Electoral, Capacitación Política, Divulgación Ideológica, Coordinación Legislativa y Acción Política, y de Acción Agraria, Obrera y Popular, del Comité Ejecutivo Nacional. La tercera estaba integrada de forma homóloga que la primera, más las subcomisiones que se estimaran convenientes.

Las dependencias técnico-administrativas de apoyo a las tareas del Comité Ejecutivo Nacional, aumentaron de 3 a 4, al crear se --artículo 97-- la Dirección de Promoción y Gestoría de la Comunidad, con el objeto de contar con un organismo específico, encargado de "Gestionar la solución de los problemas de los municipios..." y promover actividades de todo tipo en las comunidades. Como puede apreciarse en estas dos acciones, que son las únicas de esta área, el radio de operación no sólo era limitado, sino en cuanto a lo último, sumamente genérico. Sin embargo, ello constituyó un avance en la atención a los problemas sociales y en el --fomento a la participación ciudadana, para coadyuvar a su solución.

A diferencia de las otras 3 dependencias técnico-administrativas que ya existían, sólo el Instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales (IEPES), substanció sus atribuciones, al asentar el artículo 88, la función de elaborar el denominado inexactamente anteproyecto de gobierno del candidato a la Presidencia de la República. Esto dotó formalmente al partido de una mayor fuerza ante su candidato, al constreñirlo a tomar mínimamente como punto de referencia lo vertido en el anteproyecto, al acceder al poder.

Para evitar innecesarias limitaciones a las acciones del Comité Ejecutivo Nacional, vinculadas al cuidado y ejercicio de la normatividad partidista, desapareció --artículo 55-- la taxativa de nominar 6 Delegados Regionales, dejando el número a criterio del mismo.

En relación a la Asamblea Nacional, por ser el presidente y el secretario general del Comité Ejecutivo Nacional, los dirigentes máximos del partido encargados de conducirlo de acuerdo a los lineamientos de la asamblea y directrices señaladas en los documentos básicos; estableció en el artículo 40, que formarían parte de la misma, aunque ya para entonces no sólo eran integrantes, sino que en los hechos además la presidían.

Pero no únicamente introdujo modificaciones en las atribuciones de la asamblea nacional, sino que también el inmediato inferior de ésta

en jerarquía, tuvo transformaciones, al otorgar --artículo 44-- a cada uno de los sectores, igual número de delegados en las reuniones de consejo, a diferencia del pasado en que el sector obrero tenía un número de delegados, determinados cuantitativamente por el Comité Ejecutivo Nacional, en función del grueso de sus afiliados. Aún más, en el artículo 49, a los presidentes de los comités directivos estatales y del Distrito Federal, les amplió sus derechos al concederles voz y voto en los consejos; erigiéndolos así, en un cuerpo importante en las resoluciones, en virtud de que a partir de entonces, al igual que los sectores, gozan en su conjunto de un voto. Con ello en la toma de decisiones se estableció la posibilidad de empate, para lo cual facultó al presidente del Consejo (que es el presidente del Comité Ejecutivo Nacional) a ejercer en ese supuesto caso, su voto de calidad.

En virtud de la cada vez mayor complejidad de los asuntos y la necesidad de inyectar con frecuencia preestablecida, más vitalidad a las acciones del partido por conducto de sus órganos --competentes, inscribió que el Consejo Nacional se reuniera "...Ordinariamente en el mes de septiembre de cada año..."⁴¹ y en forma extraordinaria cuando lo estimara conveniente, el Comité Ejecutivo Nacional.

De las Asambleas Estatales, Municipales y Seccionales, cabe señalar con respecto a las primeras, la atribución de "Discutir y aprobar el Plan de Desarrollo Estatal o del Distrito Federal, con fundamento en la línea estratégica establecida por la Asamblea

Nacional"¹², a propuesta del Comité Directivo respectivo. Esta facultad, no contemplada estatutariamente con antelación, permitió contar con una directriz previamente elaborada, que marcaría el rumbo de las actividades prioritarias a desarrollar y en consecuencia orientar fundamentalmente en esa senda los esfuerzos partidistas. De las segundas es de mencionar, el ajuste para eliminar la referencia a las asambleas delegacionales (equivalentes a las municipales) reservadas para efectuarse exclusivamente en los territorios; los cuales desde años atrás habían pasado a la categoría de estados. Finalmente, las terceras de las referidas, no tuvieron cambio alguno.

Como resultado de los cambios registrados en la integración del Comité Ejecutivo Nacional; los comités directivos estatales y del Distrito Federal y los municipales, absorbieron casi en su totalidad las modificaciones estipuladas en los artículos 108 y 220, con excepción de la Secretaría Coordinadora de la Unidad Revolucionaria, cuya cartera, únicamente se estableció a nivel del CEN. De igual manera, cambió el nombre de Secretario Tesorero, por el de Finanzas y desaparecieron los vocales de secciones, al ser (como ya se dijo) integrantes de los núcleos de sector.

Además, para ampliar en el nivel celular su radio de acción y realizar con más diligencia y eficacia las tareas, consideró necesario reforzar los comités seccionales mediante la nominación -- artículo 140-- de Jefes de Manzana y Acera.

Con respecto al MNJR y a la ANFER, estableció avances que-- fortalecieron la estructura y funciones de ambos organismos. Así,-- para ampliar la cobertura y organizar de mejor manera las acciones entorno de los jóvenes y las mujeres que forman parte de todas las-- clases sociales; creó a nivel sectorial y seccional --artículos 31 y 36-- las respectivas carteras de estas organizaciones.

De manera particular, en lo concerniente a la pertenencia -- al MNJR, movió la edad hasta los 18 años --artículo 29--, sin especificar límites hacia abajo, a diferencia de los anteriores estatutos que establecieron una fluctuación entre los 14 y 18. Vale decir que conservó la pertenencia voluntaria, entre los 18 y 25 años cumplidos.

Al considerar el período para el que eran designados los integrantes de las Comisiones de Distrito Electoral, que son organismos instaurados para perfeccionar las actividades del partido en -- materia electoral; determinó en el artículo 119, disminuir de 4 a 3 años, el tiempo para el que sus integrantes eran nominados.

Para imprimirle más vigor y adecuarla formalmente al rango-- que en los hechos tenía, fue innovada la estructura --artículo --- 164--, de la Comisión Coordinadora de Convenciones. Por ello, para estar en correspondencia con la práctica, fueron nominalmente elevados los rangos de algunas carteras y eliminados otros que la misma dinámica había hecho innecesarios, quedando integrada de la siguiente manera: un presidente (anteriormente era Coordinador General) que concentraba las actividades de los 4 coordinadores anteriores y 3 vocales (anteriormente eran dos).

Con el fin de reafirmar la militancia y vedar el paso al oportunismo, incrementó el número de años requeridos para poder acceder a la postulación de cualquier cargo de elección popular. En ese sentido, estipuló en el artículo 171, que el aspirante debería contar cuando menos con 5 años de pertenencia partidista, en lugar de los 3 que antes exigía; salvo para los miembros del MNJR, que continuaron siendo de 2 años.

En virtud de que la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, recién aprobada, había incluido entre otras cuestiones el principio de representación proporcional; las postulaciones del partido respecto a sus candidatos en las circunscripciones plurinominales, adquirieron una connotación distinta a la de los distritos uninominales, al señalar el artículo 160 que las listas regionales serían integradas por el Comité Ejecutivo Nacional, tomando en cuenta las propuestas de los sectores.

Para fortalecer la vinculación de los senadores y diputados federales y locales, con la población de sus respectivas circunscripciones político-electorales y examinar al mismo tiempo, los compromisos del partido con sus miembros, estableció en el artículo 179, que anualmente los representantes populares deberían rendir cada año un informe de actividades.

Al abordar en el penúltimo de los capítulos las responsabilidades y sanciones; con relación a las últimas excluyó en el artículo 181, la fracción cuarta del artículo correspondiente de los anteriores estatutos, referida a la expulsión con declaratoria de traición, dejando únicamente las de amonestación, suspensión temporal de derechos y expulsión. Respecto a la expulsión, abrevió procedi-

mientos, al eliminar la intervención del Consejo Nacional --artículo 187--, poniéndola exclusivamente en manos del Comité Ejecutivo Nacional, independientemente de los demás recursos que pudiera utilizar el expulsado para invalidar la sanción.

Así, asentó que "el consejo no tramitará un recurso, en los casos en que los hechos o actos, materia de la resolución del Comité Ejecutivo Nacional hayan sido difundidos públicamente por el --propio recurrente o que por su propia naturaleza sean notoriamente conocidos, hasta que no haya transcurrido un plazo de un año contado a partir de que hayan cesado tales hechos públicos"⁴³.

CAPITULO XIII

N O T A S

1. Historia Documental del Partido de la Revolución Mexicana, editada por el ICAP del PRI, México 1981, Tomo X, ----
1975-1980 pp. 389-390
2. Declaración de Principios, en Documentos Básicos de la IX-
Asamblea Nacional Ordinaria del PRI, editados por el PRI, -
México 1979, p. 31
3. Op. cit., pp. 43-44
4. Op. cit., p. 34
5. Op. cit., p. 39
6. Op. cit., p. 35
7. Op. cit., pp. 37-38
8. Op. cit., p. 31
9. Op. cit., p. 50
10. Op. cit., p. 51
11. Op. cit., p. 65
12. Op. cit. p. 75
13. Programa de Acción, en Documentos Básicos de la IX Asamblea
Nacional Ordinaria del PRI, por el PRI 1979, punto 26, ----
p. 89
14. Op. cit., p. 90, punto 29
15. Op. cit., p. 90, punto 28
16. Op. cit., p. 84, punto 4
17. Op. cit., p. 84, punto 5
18. Op. cit., p. 99, punto 54
19. Op. cit., p. 98, punto 52
20. Op. cit., p.100, punto 55
21. Ibid

22. Op. cit., p. 107, punto 59
23. Op. cit., p. 108, punto 59
24. Op. cit., p. 114, punto 73
25. Op. cit., p. 115, punto 80
26. Op. cit., p. 116, punto 82
27. Op. cit., p. 117, punto 87
28. Op. cit., p. 118, punto 89
29. Op. cit., p. 119, punto 94
30. Op. cit., p. 119, punto 96
31. Op. cit., p. 119, punto 93
32. Op. cit., p. 135, punto 145
33. Op. cit., p. 135, punto 145
34. Op. cit., p. 136, punto 152
35. Op. cit., p. 138, punto 160
36. Op. cit., p. 91, punto 32
37. Op. cit., p. 93, punto 36
38. Op. cit., p. 137, punto 113
39. Estatutos, en Documentos Básicos de la IX Asamblea Nacional-Ordinaria editados por el PRI, México 1979 p. 148, Art. 1
40. Op. cit., p. 154, Art. 14
41. Op. cit., p. 207, Art. 99
42. Op. cit., p. 174, Art. 46
43. Op. cit., p. 211, Art. 107
44. Op. cit., p. 225, Art. 188

CAPITULO XIV

X ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA

Después del 3er. Informe de gobierno del presidente de la República, el Comité Ejecutivo Nacional, por acuerdo del Consejo Nacional, reunido el 18 del mes anterior, dio a conocer el 9 de octubre de 1979, la convocatoria para la realización de la X --- Asamblea Nacional Ordinaria, que se efectuó los días 25 y 26 de octubre de ese año.

En ella, principalmente además de la elección (ratificación en este caso) del presidente y secretario general del CEN, Gustavo Carvajal Moreno y José de las Fuentes Rodríguez respectivamente, fue adecuado el programa de acción.

1. REFORMAS A LOS DOCUMENTOS BASICOS

De las reformas al programa de acción cabe mencionar, algunas: el reconocimiento explícito a la militancia y al trabajo partidista, con el establecimiento de las bases para la carrera de partido; la organización de cooperativas de producción, comercialización y consumo; la concepción de una necesaria reforma urbana; la canalización y dirección de las demandas populares por el partido; la lucha para que la acumulación del capital se orientara en favor del sector social; y la racionalización del sistema productivo otorgando prioridad a la actividad agropecuaria, con especial acento en la producción de alimentos básicos y el fomento a la agroindustria.

En el campo internacional acentuó la lucha y propugnó innovadoramente entre otras cosas por: el desarme general bajo control internacional; la desaparición de la discriminación y segregación racial; la formulación y aplicación de un código internacional que normara, la operación de las empresas transnacionales, de tal manera que no se inmiscuyera en los asuntos internos de los países donde estuvieran instaladas y ejercieran sus actividades en función de los "...planes y objetivos nacionales de los países en desarrollo"¹ y finalmente se pronunció por la elaboración de un plan mundial de energía en el que "...los energéticos se conviertan en responsabilidad compartida de toda la humanidad"².

2. POSTULACION DEL PRECANDIDATO PRESIDENCIAL.

A casi tres años de haber asumido la dirigencia nacional del partido, Carvajal Moreno renunció y ese día, el 19 de marzo de 1981, asumió la presidencia del Comité Ejecutivo Nacional, Javier García Paniagua y la secretaría general, Guillermo Cossío Vidaurri.

A este Comité Ejecutivo, le correspondió vivir y conducir los eventos del pronunciamiento, nominación y toma de protesta del candidato.

Así, el 22 de septiembre de 1981, el dirigente cetemista, Fidel Velázquez, a la sazón también presidente del Congreso del Trabajo, dio a conocer la simpatía y apoyo del sector obrero a la

precandidatura de Miguel de la Madrid Hurtado. Horas después, los otros dos sectores hicieron público, por separado, su adhesión y manifestaron en consecuencia su compromiso de sostener la precandidatura, del entonces todavía Secretario de Programación y Presupuesto.

CAPITULO XIV

N O T A S

1. Historia Documental del Partido de la Revolución Mexicana, editada por el ICAP del PRI, México 1981, Tomo X, - 1975 - 1980 p. 420
2. Ibid

CAPITULO XV

XI ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA

El día que fue conocida la precandidatura de Miguel de la Madrid, el Consejo Nacional reunido en pleno, autorizó al Comité Ejecutivo Nacional firmar y publicar la convocatoria, para la asamblea y convención correspondiente. Esta fue emitida el 29 de septiembre y en ella citó a la XI Asamblea Nacional Ordinaria y VI -- Convención Nacional Ordinaria, que fueron llevadas a cabo los días 9, 10 y 11 de octubre de ese año.

Los asuntos en ella tratados fueron específicos. Como asamblea eligió al presidente y al secretario general del Comité Ejecutivo Nacional; y analizó y aprobó, el erróneamente llamado proyecto del Plan Básico de Gobierno para el período de 1982-1988 y la Plataforma Electoral. En el carácter de Convención eligió candidato (es decir, formalizó la precandidatura) a la presidencia de la República, a Miguel de la Madrid Hurtado.

Los dirigentes electos como se esperaba fueron García Pania gua y Cossío Vidaurri, presidente y secretario general respectivamente; quienes ya para entonces dirigían al partido en la modalidad de designados por el Consejo Nacional

Como ya se dijo, la reunión en su último día en el carácter de convención tomó la protesta a Miguel de la Madrid, quien como -

homenaje a la memoria de José María Morelos y Pavón, inició su campaña en Apatzingán (lugar donde se expidió en 1814 la 1era. Constitución Mexicana), Michoacán.

En esta justa electoral, el candidato del Partido de la Revolución recibió el apoyo y lo hicieron su candidato, el Partido Popular Socialista (PPS) y el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM). Tuvo como adversarios a Pablo Emilio Madero, candidato del Partido Acción Nacional (PAN); a Cándido Díaz Cerecero, candidato del Partido Socialista de los Trabajadores (PST); a Arnoldo Martínez Verdugo, candidato del Partido Socialista Unificado de México (PSUM); a Manuel Moreno Sánchez, candidato del Partido Social-Demócrata (PSD); a Rosario Ibarra de Piedra, candidato del Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT); y a Ignacio González Gollás, candidato del Partido Demócrata Mexicano (PRM).

Durante su campaña que culminó el 27 de junio de 1982, Miguel de la Madrid manejó esencialmente siete tesis: Nacionalismo Revolucionario; Democratización Integral; Sociedad Igualitaria; Renovación Moral de la Sociedad; Descentralización de la Vida Nacional; Desarrollo, Empleo y Combate a la Inflación; y Planeación Democrática.

Cuando el candidato priista se encontraba en plena campaña electoral; el partido organizó y fue anfitrión de la reunión de la Confederación de Partidos Políticos de América Latina (COPPAL), en cuya

clausura, el 21 de enero de 1982, este organismo emitió una declaración, donde reprobó enérgicamente el colonialismo británico en las Islas Malvinas y apoyó el derecho que sobre ellas le asiste al pueblo argentino. Asimismo, demandó del gobierno norteamericano respeto a los acuerdos bilaterales suscritos con los países de la región; al espíritu de la Carta de las Naciones Unidas (ONU); a los principios que vertebran la Organización de Estados Americanos (OEA) y al Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca --- (TIAR).

1. PLAN BASICO DE GOBIERNO 1982-1988 Y NACIONALIZACION DE LA BANCA.

El Plan Básico de Gobierno 1982-1988 y la Plataforma Electoral que de él derivó, fueron instrumentos que sirvieron al candidato en la campaña. La utilidad de ambas herramientas políticas las definió y enmarcó el candidato, en el sentido de que eran --- "...lineamientos generales de la consulta popular para la planeación"¹.

Estos documentos recogieron los planteamientos medulares del Plan Glogal de Desarrollo y del Sistema Nacional de Planeación puesto en marcha por el presidente López Portillo; las propuestas de los sectores; y los trabajos realizados por las comisiones instaladas por el IEPES, para tales efectos.

De manera enunciativa, con el propósito de plasmar algunas directrices del proyecto del Plan Básico de Gobierno 1982-1988, es

de anotar el énfasis puesto en la coordinación de las acciones de la administración pública para el logro de los objetivos del Proyecto Nacional; la necesidad de reglamentar el derecho a la información; el fortalecimiento de la vida política federal y municipal; la promoción y ampliación de los programas para elevar la productividad y capacitar para el empleo; la lucha por hacer efectivo el derecho al trabajo; la incorporación al texto constitucional del régimen de salario remunerador; el impulso al movimiento cooperativista; la adecuación de la educación a las necesidades sociales y productivas; la concepción y adopción de un Plan Mundial de Energía; la actualización del Sistema Electoral; la instrumentación de acciones que mejoraran y preservaran óptimamente el medio ambiente; la necesidad de poner en marcha un Sistema Nacional de Turismo Social, con la participación del Estado y del sector social; la realización de un programa nacional integral del sistema de transporte en México; y la concepción de que las empresas públicas "...constituyen la herencia económica, social y política más importante que el Estado de la Revolución ha dotado al pueblo de México..."².

Por otro lado consideró que la inflación debería ser combatida con todos los instrumentos de que dispusiera el Estado; preferentemente mediante "...el fomento de la oferta interna y la modulación de la demanda, y una política comercial con enérgicas medidas para prevenir y combatir especulaciones y subsanar deficiencias regionales y temporales de oferta"³, además de otras medidas eficaces que tendieran a lograr este propósito.

El año de la elección, días posteriores al último informe de gobierno de López Portillo en el que dio a conocer la Nacionalización de la Banca; el partido organizó, el 3 de septiembre, un actomagnó de apoyo en respaldo a la medida tomada. Ahí, su dirigente -- nacional Pedro Ojeda Paullada, justificó y apoyó la acción diciendo entre otras cuestiones, que "Nacionalizar la banca y establecer un sistema general de control cambiario son medidas nacidas de la cantera de la Constitución, oportunas, necesarias, democráticas, justas, revolucionarias e imprescindibles para el avance del país"⁴. De esta manera el partido como en la expropiación petrolera, la -- nacionalización de los ferrocarriles, la nacionalización de la industria eléctrica, respaldó y promovió sin reticencia y con vigor el apoyo popular a medidas benéficas para la Nación.

En nuestro sistema político, el presidente de la República -- además de ser Jefe de Estado y de Gobierno, es Jefe del partido -- que lo postuló. Así, después de haber tomado posesión Miguel de la Madrid, el Consejo Nacional se reunió el 2 de diciembre de 1981, -- para conocer la renuncia del presidente y secretario general del Comité Ejecutivo Nacional y designar en consecuencia a quienes habrían de relevarlos. Estas nominaciones recayeron en Adolfo Lugo-Verduzco y Mario Vargas Saldaña, presidente y secretario general, respectivamente.

CAPITULO XV

N O T A S

1. Historia Documental del Partido de la Revolución Mexicana, editada por el ICAP del PRI, México 1981, Tomo XI, -----
1981 - 1983 p. 100
2. Op. cit., p. 120
3. Op. cit., p. 123
4. Ojeda Paullada, Pedro, en Historia Documental del Partido-
de la Revolución Mexicana, editada por el ICAP del PRI, --
México 1981, Tomo XI, 1981 - 1983, p. 697

CAPITULO XVI

XII ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA

La realización de la XII Asamblea Nacional Ordinaria, conllevó una amplia movilización que repercutió positivamente en los resultados, al nutrirse de la experiencia, inteligencia y ejercicio político de 12'199,570 priístas del país, que participaron en el proceso. Se dio en medio de una de las más severas crisis económica interna y en un marco en que las presiones externas al --- país por su postura internacional, sobre todo con respecto a Centroamérica, buscaban atenuar la política activa, que en congruencia con los principios tradicionales en materia internacional, ha venido sustentando México.

Estos fenómenos y la necesidad de adecuarse a las exigencias históricas, dieron pie para que el Consejo Nacional Extraordinario llevado a cabo el 5 de marzo de 1984, acordara la realización de la XII Asamblea Nacional Ordinaria, mediante convocatoria expedida el 21 de marzo del mismo año, por el Comité Ejecutivo Nacional.

En dicha convocatoria se inscribieron dos puntos fundamentales: la reforma a los documentos básicos y la elección del presidente y secretario general del Comité Ejecutivo Nacional. Así fueron reformados la declaración de principios, el programa de acción y los estatutos; Lugo Verduzco fue ratificado (el 2 de diciembre de 1982 había sido designado por el Consejo Nacional Extraordinario) e Irma Cué electa secretaria general, en sustitución de Luna-

Kan, convirtiéndose con ello en la primera mujer que accedió a la 2a. posición en importancia del partido.

Los resultados de las actividades preparatorias que condujeron a la XII Asamblea Nacional Ordinaria, fueron dados a conocer el 9 de julio, en reunión del Comité Ejecutivo Nacional, que decidió llevar a cabo la asamblea los días 23, 24 y 25 de agosto de 1984. Ahí, se hizo saber que a las reuniones concurrieron "...128,000 planteamientos concretos y 42,200 ponencias integradas en los tres agrupamientos temáticos que fueron el marco metodológico de referencia para analizar las propuestas de la militancia"¹.

En ellas, las bases militantes demostraron proclividad por la vitalización del partido, incidiendo sobre la renovación del mismo, el 66% de las ponencias; en las grandes cuestiones nacionales el 17% y en las demandas populares el otro 17%.

Una vez que las comisiones revisoras y las respectivas subcomisiones de cada uno de los grandes temas, analizaron y decantaron el trabajo de los eventos preparatorios, los integrantes en reunión con el presidente del Comité Ejecutivo Nacional, efectuada el 20 de agosto, le hicieron entrega de los documentos producidos en base a los pronunciamientos y planteamientos de la base militante; para que posteriormente los hiciera llegar a las comisiones de estudio y dictamen de la XII Asamblea Nacional Ordinaria.

Después de ser analizados y afinados los documentos respectivos, por las comisiones de estudio y dictamen de cada uno de -- los temas, fueron sometidos a la aprobación, rectificación o inadmisión del pleno de la asamblea, que no tuvo reparo en aprobarlos íntegramente. De ahí, surgieron los nuevos documentos básicos que preservaron, ampliaron y enriquecieron principios, acciones y normas internas.

Empero, eso sólo era parte de la renovación cuyo mayor reto estribaba en traducirlos en la práctica, hasta donde las condiciones y la correlación de fuerzas lo permitieran. Por tanto, era necesario llevar al terreno de los hechos, el contenido de las directrices ideológicas, programáticas y estatutarias. Esto, con -- verticalidad fue expuesto en el discurso de clausura por el dirigente nacional del partido, al aseverar que "Los Acuerdos de la - Asamblea Nacional marcan el inicio de la renovación del partido, - pero no son la renovación en sí misma. Esta debe concebirse como - un proceso, no como un solo acto, por más importante que éste --- sea"².

1. REFORMAS A LOS DOCUMENTOS BASICOS

Las reformas a los documentos básicos, implicaron una nueva redacción impregnada de un estilo peculiar, que enriqueció y -- explicitó principios, especificó con más atingencia tareas y las incrementó; así como también, ajustó y adicionó procedimientos -- normativos.

Como primer apuntamiento es de señalar que la declaración de principios fue condensada en 15 temas, a diferencia de la anterior que tuvo 20. En esto cabe destacar, el tratamiento temático dado - como tales a los sectores (en la anterior declaración de princi--- pios, sólo el sector popular fue referido temáticamente); la denominación conceptual de sociedad igualitaria, dado a la nueva socie--- dad por la que lucharía el partido; la inclusión como parte de temas del concepto de identidad nacional y de seguridad nacional; la omisión de ciertos temas (contenidos anteriormente) referidos a la mujer, los jóvenes y el federalismo, sin dejar de aludirlos y la - transformación de otros como el de sistema económico, por econo--- mía mixta con rectoría del Estado.

Al reafirmar el pluriclasismo objetivado en sus sectores, rescató conceptualmente para sí, el ser "...un gran frente popu--- lar..."³, que por la vía del nacionalismo revolucionario realiza el proyecto Nacional contenido en la Constitución General de la República (el subrayado es nuestro).

De manera particular cabe señalar que el tema del naciona--- lismo revolucionario es abordado aquí, con más amplitud y profundi--- dad, concibiéndolo como "...el camino propio de México. No se inspira en teorías, ni en experiencias ajenas. Es la idea motriz que, - con base en un pasado común, alienta en los mexicanos la solidari--- dad en el presente y la indeclinable resolución de mantener en el - futuro una nación libre y soberana"⁴.

Por otro lado, a fin de continuar fortaleciendo al federalismo, incorporó la reforma municipal, con la finalidad de dotar legal y prácticamente al Municipio (célula de nuestro sistema político), de mejores instrumentos para el óptimo cumplimiento de sus funciones.

Dentro del sistema de planeación democrática, introducido conceptualmente como medio para fijar tareas, basadas en la concertación y participación de los núcleos involucrados de la sociedad, se pronunció por el cambio estructural en todos los aspectos de la vida nacional, mediante "...una política económica que fortalezca la oferta y adecue la demanda, que corrija los desequilibrios sectoriales y transforme la planta productiva, que impulse un desarrollo regional armónico, que reoriente los vínculos comerciales y financieros con el exterior, que promueva una distribución justa del ingreso nacional, que combata enérgicamente la inflación y que fomente empleos permanentes, para avanzar en la conformación de una sociedad cada vez más igualitaria"⁵.

En este rubro de la economía, reafirmó la convicción de basar el desarrollo del país en el financiamiento interno e inscribió la exigencia de reducir el endeudamiento externo, para no exponer la soberanía nacional.

Con énfasis dimensionó, la función de la empresa pública que coadyuvaría a fortalecer la rectoría del Estado y "...es elemento vital del nacionalismo económico y de apoyo a la soberanía..."⁶. En

esta línea y para que el desarrollo del país beneficiara realmente a las mayorías nacionales, consideró importante insistir con más fuerza en el apoyo e impulso a "...las acciones que tengan por objeto la nacionalización de las industrias y los servicios básicos, cuando así lo requiera el interés público..."⁷.

Aquí, cabe aclarar que en ninguna parte, especificó cuáles serían las industrias o servicios susceptibles de nacionalizar, como estipulaba en algunos casos, la anterior declaración de principios.

A diferencia de la anterior declaración de principios que en el rubro de educación y cultura presentaba características genéricas, aquí precisó algunas cuestiones y asentó innovadoramente otras; así como también retomó la referencia (hecha en antepasadas declaraciones de principios) del apoyo a la autonomía universitaria y defensa de la libertad de cátedra e investigación, vinculadas a los objetivos de la sociedad mexicana.

Asimiló el concepto de revolución educativa, en cuya realización comprometió la movilización de las fuerzas del partido, imbuido de la convicción de que por la magnitud y alcances de -- las tareas que comprendía, sólo era posible llevarla a cabo, si se contaba con la participación de las mayorías nacionales. De la envergadura de ésta, da cuenta en una primera aproximación, - el haberla concebido como una lucha amplia que supone "...elimi-

nar el analfabetismo; combatir la deserción en primaria tanto ur bana como rural; acabar con la desigualdad entre educación rural y urbana; ampliar la educación media, media superior, tecnológica y profesional; fomentar la investigación científica en todos sus rubros; vincular investigación y docencia; enlazar la forma ción profesional con las oportunidades de empleo, conciliando - libertad de vocación y necesidades sociales; promover la cultura y el arte populares, luchando a la vez contra tendencias eli tistas en su disfrute"⁸.

Como cuestión vital, vinculó la existencia de la Nación- a la preservación y fortalecimiento de la independencia, sobera nía y valores nacionales y puso de relieve para ello conceptual mente la identidad nacional; a la que en términos claros y pre- cisos hasta ese momento no se había hecho alusión, sin dejar -- por supuesto de reconocer las referencias tenues que en el pasa do se habían venido haciendo. Así, con agudeza y objetividad in dicó que es "...un proceso social vivo que se alimenta de la -- fuerza de la sociedad mexicana. Incluye los valores, las creen- cias, las concepciones sociales, los estilos de vida, las cos-- tumbres, los hábitos, la creación y el goce de la cultura, el - idioma y todos los contenidos que constituyen el patrimonio co- mún de México y la forma como se enriquece cotidianamente"⁹.

Por la connotación en lo interno y lo antagónico en relación a la concepción que de ella tienen algunas potencias; adquirió trascendencia la inscripción de la alocución seguridad nacional, a la que contribuyen las fuerzas armadas. En posición diametralmente opuesta a la de ciertas potencias del orbe, la seguridad nacional, del pueblo mexicano que suscribió y alentó el partido, no se afianzó ni fundamentó en la lesión a la integridad y soberanía de otros Estados, sino en los valores tradicionales de la política internacional que ha sustentado nuestro país; en la procuración del desarrollo integral y en la convicción de dirimir los asuntos internos del Estado Mexicano en base a la Constitución General de la República y a las leyes que de ella emanan.

En la seguridad nacional, las fuerzas armadas juegan un papel importante; razón por la cual hizo un amplio reconocimiento y concomitantemente se comprometió a bregar decididamente --- "...por obtener para los integrantes de las fuerzas armadas y sus familias, el mejoramiento económico, social y cultural en sus condiciones de vida, promoviendo la vigorización de las instituciones establecidas para la atención de sus necesidades"¹⁰.

De manera significativa, introdujo la expresión renovación moral, que anteriormente con ciertas limitaciones había sido conceptuado con el rubro, moral revolucionaria. Para coadyuvar en su realización, el partido comprometió encaminar sus esfuerzos, a fin de llevar a cabo entre otras cosas "...una intensa tarea --

de formación ideológica, capacitación política y participación cívica, que fortalezca la observancia de la moral republicana y los principios revolucionarios en todos los aspectos de la realidad -- social, la actividad política y el desempeño administrativo, para asegurar el recto funcionamiento del régimen democrático y el perfeccionamiento de la vida colectiva de los mexicanos"¹¹.

La renovación moral implicó no sólo combatir la inmoralidad en el plano económico como hasta entonces se había creído; sino -- también prevenirla y luchar contra ella en el ámbito político e -- ideológico. Es decir, de ahora en adelante, la corrupción fue conceptualizada en toda su expresión, abandonando esquemas tradicionales.

Pero además, así como incisivamente se comprometió a luchar contra la corrupción en todas sus manifestaciones, así también reconoció que es justo y necesario "...honrar públicamente a quienes son ejemplo en el cumplimiento de sus responsabilidades"¹².

Consciente de la necesidad de fortalecer la independencia -- económica del país y perseverar en el desarrollo para acceder a mejores niveles de vida; reafirmó ideológicamente mediante el cambio-conceptual de autosuficiencia alimentaria a soberanía alimentaria, -- la urgencia de apoyar e impulsar la producción y productividad en -- el agro, a fin de contar con los insumos suficientes que la sociedad demandaba y suministrar en paralelo las materias primas que el sector secundario necesitara para su transformación y desenvolvimiento.

Conceptuó a la soberanía alimentaria como un aspecto trascendente de la vida nacional, en cuya consecución había que tomar como factor esencial, la justicia laboral en el campo. En consecuencia, se pronunció por la organización de los trabajadores agrícolas, para que con mejores instrumentos defendieran sus derechos. Al mismo tiempo, incorporó el concepto de desarrollo rural integral, que comprendió entre otros aspectos la generación de empleos.

Para lograr lo anterior, demandó al Estado "...fomentar la actividad agropecuaria y forestal, mediante obras de infraestructura, insumos, créditos, capacitación y asistencia técnica, que aseguren el uso más productivo de la tierra. De igual forma, ...que se expida la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción, industrialización y comercialización agropecuarias, de clarándolas de interés público"¹³.

Por las características que revisten las clases medias y -- las diversas capas y grupos sociales que la conforman y las expectativas que se forman fundamentalmente en lo económico, político, social y educativo, vigorizó las tareas ideológicas que condujeran al fortalecimiento de la solidaridad social y la identidad nacional, promoviendo a la par acciones que las hicieran más partícipes del desarrollo y viabilizaran sus aspiraciones de movilidad política.

Con rigor, marcó el perfil de los integrantes del sector popular y en base a ello señaló, a los grupos que lo comprenden: --- "Organizaciones de técnicos y profesionales; trabajadores al servi

cio del Estado; pequeños y medianos productores rurales y urbanos; comerciantes y prestadores de servicios diversos; colonos e inquilinos de la ciudad; intelectuales, artistas y escritores; maestros e investigadores de los diversos grados de la educación; comunicadores sociales, servidores públicos de todos los niveles; artesanos; cooperativistas; y trabajadores no asalariados"¹⁴. (La VII -- Asamblea Nacional sin referirse al sector popular, sino a las clases medias, dio también su perfil, pero no tan condensado y preciso como éste).

En el afán de dar una connotación más precisa de la nueva sociedad a la que aspira, la denominó sociedad igualitaria, en la que se integrarían plenamente los derechos individuales, sociales y los de la Nación.

La caracterización que de ella hizo, es más genérica en algunos aspectos que la de la anterior declaración de principios, - sobre la nueva sociedad, donde precisó algunos de los elementos - que la constituían y distinguían de la sociedad precedente. Asimismo, estableció que "México se desarrollará preponderantemente con el esfuerzo de sus trabajadores..."¹⁵, a diferencia de la anterior que asentó que el país "...se desarrollará preponderantemente como un país de trabajadores..."¹⁶ (el subrayado es nuestro).

Las modificaciones al programa de acción, además de las señaladas al inicio del presente capítulo, consistieron en adecuaciones temáticas comprendidas en 3 grandes rubros con 150 puntos:

el primero signado con la denominación por las reivindicaciones nacionales con 4 temas; el segundo de las demandas de las bases del partido que incluyó 5 y el tercero, líneas de acción partidista, igualmente con 5. De esta manera, por el procedimiento expositivo utilizado, los problemas de la sociedad mexicana fueron abordados y expuestos de forma más gráfica y precisa, lo cual independientemente del contenido, se distinguió también del programa precedente (que abarcó 16 temas con 187 puntos) por las denominaciones de los rubros, distribución de los mismos y número de puntos.

Aquí, como en todos los casos referidos, únicamente haremos alusión a los aportes más significativos, y a las reafirmaciones que resaltó por su importancia. Así, asimiló y planteó continuar sobre la senda del sistema nacional de planeación democrática, concebido como un instrumento adecuado perfectible, para ---- "...fortalecer las instituciones democráticas, vencer la crisis, recuperar la capacidad de crecimiento e iniciar los cambios cualitativos que requiere el país en sus estructuras políticas, económicas y sociales, propiciando una mayor participación de la sociedad en la ejecución y evaluación de las estrategias y acciones -- contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo..."¹⁷.

Como en otros tiempos, debido a la cada vez más frecuente injerencia manifiesta del clero en asuntos políticos, demandó ---punto 7--, a las autoridades del ramo, sujetarlo a las disposiciones legales que norman su conducta, a fin de no continuar permitiendo su intromisión en cuestiones que no le competen.

Por la beligerancia creciente de los grupos económicos en la vida política del país, que en ocasiones rebasa las atribuciones legales, incluyó --punto 13--, la exigencia de evitar que desbordaran el marco legal por el cual deben regir sus acciones y se erigiesen en órganos de participación política. Por otro lado, instó al sector privado para que con verdadera conciencia nacionalista hiciera uso de los recursos a fin de "...responder a las condiciones que impone el desarrollo con justicia social"¹⁸.

En el ámbito de la división y colaboración de poderes en los niveles federal y estatal, se manifestó contra el centralismo y propuso una continua "...revisión de competencia constitucionales entre Federación, Estados y Municipios, con el propósito de llevar hasta sus últimas consecuencias la descentralización de la vida nacional..."¹⁹, dentro de la cual la reforma municipal constituyó un elemento fundamental. De manera particular reafirmó ---punto 18-- la necesidad de vigorizar la acción del Congreso de la Unión y de los congresos locales, mediante la dotación de los apoyos necesarios para el mejor desempeño de sus funciones.

Respecto a la integración y funcionamiento del senado, dejó claramente establecida la necesidad de someterlo al debate público, a fin de "...reforzar y hacer más dinámica su condición de Cámara representativa del pacto federal y su actividad e influencia en la determinación de la política exterior del país"²⁰. Por este camino de cambios cualitativos y cuantitativos, comprometió la actividad partidista, para llevar a cabo consultas entre --- "...la población de la ciudad de México sobre las modalidades de-

su participación en el gobierno del Distrito Federal..."²¹; asen-
tando por otro lado la indefectible lucha por hacer realidad el -
derecho de la sociedad a la información.

Al perseverar en el combate a la injusticia que tiene sus
raíces unas veces en la corrupción y el burocratismo y, otras en
la carencia de capacidad de quienes tienen a su cargo la imparti-
ción y procuración de justicia; asumió el compromiso de "Promover
acciones que eleven el nivel profesional, técnico y moral de quie-
nes conforman el Poder Judicial y el Ministerio Público, tanto de
la Federación como de las entidades federativas..."²². En esta -
línea, también inscribió la moralización "...y permanente mejora-
miento profesional, económico y social de los cuerpos de seguri-
dad pública..."²³, afinando el gobierno y la sociedad, su control
sobre ellos, para que realmente cumplan su cometido y no desvir-
tuen las funciones que tienen asignadas.

En el terreno de la economía nacional reconoció que era --
imprescindible realizar "...cambios profundos en la estructura --
económica para evitar crisis recurrentes, reorientando el proceso
de desarrollo hacia la cabal independencia de la Nación..."²⁴.

En consonancia con lo anterior propuso medidas que reduje-
ran el déficit del sector público, mediante acciones (entre otras)
que elevaran los ingresos; gravaran a los que más tienen y amplia-
ran la cobertura de los causantes, llevando a cabo al mismo tiem-
po, ajustes graduales "...de los precios y tarifas de los bienes-
y servicios a cargo de las empresas públicas, a costos de produc-
ción que impliquen niveles adecuados de eficiencia y productivi-
dad"²⁵.

Al parejo con esto, se manifestó en el punto 42 por la -- aplicación de medidas drásticas que evitaran fuga de capitales; -- por el fortalecimiento de "...la función social de la banca nacionalizada..."²⁶; porque se contrataran empréstitos --punto 48-- internos y externos con carácter complementario que no hipotecaran el futuro del país, ni mucho menos lo lesionaran; por la "...reestructuración de la deuda externa, sobre la base de establecer un tope al pago de intereses y capital, expresado como un porcentaje de los ingresos provenientes de la exportación de bienes y servicios, de tal modo que no se limiten importaciones prioritarias para el desarrollo nacional ni se rebase la capacidad de pago..."²⁷; por la instauración --punto 46-- de una política monetaria que fortaleciera las finanzas de la Nación y la soberanía nacional; por la cancelación --punto 51-- de técnicas tributarias que dieran lugar a un tratamiento preferencial del capital en detrimento del trabajo y algunos planteamientos más orientados a fortalecer la rectoría del Estado y a incentivar el desarrollo del país.

En el punto 59, consideró relevante y justo llevar hasta su realización plena el programa nacional de alimentación para satisfacer los requerimientos en materia alimentaria de la población; el cual para su debida operación distributiva debería ir acompañado de un "...eficaz Sistema Nacional de Abasto..."²⁸. El programa de alimentación no lo concibió únicamente desde el punto de vista cuantitativo sino que cualitativamente, llamó la atención sobre la utilidad que reditúa en lo económico y nutritivo reorientar "...los hábitos alimenticios, en función de las tradiciones populares, de los recursos naturales y de las tecnologías disponibles"²⁹.

Con relación al aspecto social, dejó demostrado su interés, al introducir demandas de avanzada como la referida en el punto 79, sobre la necesidad de proteger jurídicamente al niño, incorporando a la legislación sus derechos; la de realizar promociones turísticas "...de tal modo que se asegure el acceso de un mayor número de mexicanos a los centros nacionales de recreación para hacer realidad el derecho de las mayorías al esparcimiento"³⁰; la substanciación de la política de población --punto 71--, que comprendiera desde la elevación de la calidad de la vida, hasta la distribución racional de los habitantes en el país y el impulso al deporte --punto 84-- en todos los sectores de la sociedad, con el objeto de afianzar y estrechar la solidaridad social, así como para que el tiempo libre fuera invertido productivamente en actividades que coadyuvaran a la conservación de la salud física y mental.

En el aspecto educativo reconoció la importancia de la revolución educativa, asentando en el punto 50, la necesidad de --llevarla hasta sus últimas consecuencias bajo la directriz del artículo 3º Constitucional. Asimismo estimó de suma trascendencia, luchar porque el Estado garantice "...el acceso de todos --los mexicanos a un sistema de educación básica gratuita de diez grados, que armonice los planes de estudio de un año de enseñanza preescolar, seis de primaria y tres de secundaria"³¹.

Para reforzar el acceso a la educación a un número creciente de demandantes, estimó indispensable --punto 32--, apoyar e impulsar la instauración de un sistema nacional de bibliotecas -

que proporcione eficientes servicios a la comunidad, especialmente a los estudiantes de escasos recursos económicos, que las más de las veces carecen de medios para adquirir los libros que el proceso enseñanza-aprendizaje les demanda.

Igualmente, en este ámbito demandó "...el mejoramiento de la calidad y la regulación de tarifas por la prestación de servicios educativos a cargo de particulares..."³².

La cuestión urbana constituida en asuntos espinoso y complejo por los intereses que en ella inciden, fue objeto de atención, especial y reiteró la posición de poner en marcha una reforma urbana que comprendiera en su estrategia "...Prioritariamente la lucha contra la especulación inmobiliaria..."³³.

Por ser un problema que rebasa lo urbano y llega hasta lo rural, con mayor incidencia en las grandes urbes; consignó la impostergable necesidad de elevar "...a rango constitucional el derecho social de los mexicanos al medio ambiente sano..."³⁴, para preservar y mejorar la ecología.

Por otro lado, de manera particular cabe señalar, la posición asumida para intensificar los apoyos al agro y agilizar trámites administrativos; proponiendo en consecuencia "...la descentralización hacia los gobiernos de las entidades federativas de los programas agropecuarios básicos que realiza el Gobierno Federal..."³⁵. También en pro de los campesinos asentó la intensificación del combate al latifundismo; para lo cual propuso en el punto 102, la re-

visión del amparo en materia agraria y la inscripción del requisito de contar cuando menos con 16 años de edad para poder (si existe la posibilidad y se cuenta con los requisitos) ser considerado pequeño propietario.

En apoyo a la producción agropecuaria, plasmó en el punto-109, la lucha por la fijación periódica de precios justos de garantía a los productos agropecuarios, tomando en cuenta la opinión de los productores. Aún más, en aras de continuar protegiendo a los -trabajadores del campo, reafirmó en el punto 103, el compromiso de impulsar la sindicalización de obreros y jornaleros agrícolas.

Para continuar ampliando las conquistas obreras y simultáneamente elevar el nivel de vida de esta clase, asentó la propuesta -- (entre otras) de acrecentar el ... "régimen de prestaciones que garantice el abasto de alimentos y otros satisfactores básicos..."³⁶, otorgando a la vez por conducto de las instituciones de seguridad social, atención médica a los obreros despedidos no derechohabientes.

Aún cuando la composición social del sector popular es diversa y amplia, el partido empujó y avaló las luchas concretas de cada grupo en particular y abanderó con semejante reciedumbre las que les son comunes.

Así, manifestó el compromiso de impulsar "...al cooperativismo como elemento estratégico del sector social de la econo---
mía ..."³⁷, con la finalidad de contribuir a fortalecer la soli-
daridad social y laboral; abatir el desempleo y producir a pre--
cios accesibles, principalmente para las clases populares. De --
igual forma con el objeto de hacer eficiente el servicio de trans-
porte terrestre; proporcionar comodidad y reducir costos que se-
reflejaran en el precio, dio su apoyo "...a los concesionarios -
del transporte federal y urbano en la prestación de un servicio-
decoroso..."³⁸.

En reconocimiento a la capacidad y antigüedad de la fuerza
laboral del sector público federal, propuso en el punto 127, lle--
var a cabo acciones encaminadas a instaurar el servicio civil de-
carrera, el cual había que extenderlo a los trabajadores banca---
rios y a los de los gobiernos estatales y municipales tomando en-
cuenta las condiciones de cada entidad.

Consciente de que la regularización del abasto hay que --
procurarla por todos los medios posibles, con el mismo empeño --
con que hay que optimizar la distribución; la cual por sus anoma-
lias es uno de los factores en la elevación inmoderada de los --
precios; propuso en el punto 129, orientar esfuerzos para consti-
tuir la Confederación Nacional de Comerciantes en Pequeño, pre--
via adecuación del marco jurídico.

Con las mujeres y los jóvenes, refrendó los compromisos -
establecidos. En cuanto a las primeras, puso de relieve el propó-
sito de promover "...reformas legales necesarias para culminar-

la igualdad jurídica de la mujer..."³⁹, y con relación a los jóvenes, el impulso --punto 138-- a programas sociales de orientación, superación y recreación.

Dentro de la importancia que revistieron las innovaciones, es indispensable señalar de manera especial, las 5 tesis de las líneas de acción partidista, que en términos generales expresan el trabajo del partido y su posición sobre la política exterior del país.

Las tesis que sostuvo fueron las siguientes: por la reafirmación ideológica, que entre otras cuestiones incluyó "...el estudio crítico de la historia y de la filosofía política de la Revolución Mexicana, para lograr su cabal conocimiento y su aplicación en la realidad nacional..."⁴⁰; por el fortalecimiento de la organización que comprendió la intensificación del trabajo de los sectores y de la estructura territorial del partido, mediante la concertación; por la militancia comprometida, que implicó la acción congruente con los principios y de manera específica la observancia permanente de éstos por parte de los servidores públicos priístas, que al igual que los demás miembros deben --- actuar comprometidamente con el partido, sin eludir responsabilidades constitucionales; por el abanderamiento de las causas populares, sosteniendo y gestionando ante las instancias correspondientes de la administración pública, en sus 3 niveles, las demandas de la sociedad, así como también la promoción de cuestiones que son de beneficio colectivo; y finalmente la profundización de la vida democrática, donde inscribió la lucha por continuar -

fortaleciendo la carrera de partido, insertando dentro de ésta -- "...como requisitos indispensables para poder acceder a través de la elección democrática, a posiciones de dirigencia"⁴¹, "...el dominio de la teoría y la práctica revolucionaria, la trayectoria y la capacidad natural del liderazgo..."⁴².

Dentro del abanderamiento de las causas populares --punto 148--, para contribuir a mejorar las condiciones de vida de las clases mayoritarias, propuso instrumentar los siguientes programas: defensa de la economía popular, protección del empleo, regularización de la tenencia de la tierra, impulso a la vivienda de inte--rés social, apoyo al cooperativismo, orientación comunitaria para la salud, procuración de justicia, promoción de la cultura popular, atención de las legítimas demandas de los veteranos de la revolución y fomento deportivo.

En política exterior, inscribió la lucha por "Reformar la - Constitución General de la República para incorporar los principios rectores de la política exterior de México..."⁴³; "...la no militarización del espacio y los fondos oceánicos..."⁴⁴; el otorgamiento de prioridad a las relaciones con --punto 98 y 99-- América Latina, poniendo énfasis en Centroamérica y los Estados limítrofes con nuestro país; y "El encuadramiento de los movimientos migratorios en -- las zonas fronterizas del país en el respeto a los derechos huma--nos..."⁴⁵.

Toda proporción guardada, las reformas a los estatutos, a - diferencia de lo acontecido a la declaración de principios y al --

programa de acción, no implicaron una nueva redacción en su totalidad, sino - adecuaciones y adiciones sustanciales, diseminadas en algunos de los XV capítulos, 205 artículos y 3 transitorios, en uno de los cuales dejó a la asamblea de la organización juvenil, la facultad de darse la denominación que considerara adecuada.

A fin de prever la intromisión de oportunistas, hasta donde esto es factible, que pretendieran aventuradamente socavar la disciplina partidista, incluyó en el artículo 14, el requisito de que el solicitante de ingreso al partido (sin ser admisión táctica), perteneciente a una organización opuesta, renunciara públicamente a la misma, exponiendo las razones que lo indujeran a tomar la decisión. Además estipuló que en ningún caso, podrían ingresar quienes hayan sido dirigentes o candidatos de organizaciones adversas política e ideológicamente al partido.

En cuanto al número de años requeridos como miembros para ser dirigente de partido, varió únicamente en cuanto a los dirigentes de los comités directivos estatales, dado que a estos les fue asignada una antigüedad de 4 años. Los anteriores estatutos señalaban 5 años para los dirigentes nacionales y estatales, 3 para los municipales y 2 para los seccionales.

Por otro lado, la organización juvenil adquirió un poco más de autonomía al conferirle el artículo 39 transitorio, el derecho de que la asamblea nacional juvenil, determinara el nombre;

la cual al realizarse la bautizó como Frente Juvenil Revolucionario (FJR). Asimismo fortaleció la carrera juvenil de partido, señalando que los aspirantes a la secretaría general "...deberán haber sido electos Secretarios Generales en su Sección, en su Municipio o Distrito en el Distrito Federal, y en su entidad federativa, dentro del mismo proceso electoral interno"⁴⁶.

Para aprovechar mejor la energía e inteligencia de la juventud, estableció en el artículo 37, la obligación para que desde el nivel nacional hasta el seccional, a propuesta de la organización juvenil respectiva, fuera aceptada la presencia y labor política de un joven en cada una de las áreas de trabajo de los órganos del partido.

También amplió la participación de los jóvenes, al crear el Consejo Nacional de Programas Juveniles, con sus equivalentes a nivel de las entidades federativas, de los municipios y distritos para el caso del Distrito Federal. Así, dio lugar a un órgano de cobertura dilatado del que formarían parte "...los integrantes de la dirigencia de la organización juvenil, los dirigentes juveniles de los sectores, y los dirigentes de agrupaciones juveniles que reconozcan los propios Consejos sobre la base de su compromiso con la plataforma ideológica partidista"⁴⁷.

De manera similar que los jóvenes, la participación de las mujeres fue vitalizada, con la creación del Consejo Nacional para

la Participación de la Mujer que irradiaría sus acciones a través de sus homólogos a nivel de las entidades federativas, municipios y distritos; haciendo por alguna circunstancia no explicitada, caso omiso de los seccionales. Con el mismo espíritu, de impulsar - las actividades femeniles y darle más autonomía a su organización, eliminó la incompatibilidad de pertenecer simultáneamente - al entonces Movimiento Nacional de la Juventud Revolucionaria y a la organización femenil del partido.

Al Consejo Nacional para la Participación de la Mujer, si éste lo consideraba pertinente, podían pertenecer las organizaciones femeniles que así lo solicitasen. Además de sus integrantes - y dirigentes estaba formado por "...el Secretario General, el Ofi cial Mayor y los Secretarios de Acción Agraria, de Acción Obrera- y de Acción Popular del propio Comité Ejecutivo Nacional; por las dirigentes femeniles de los Sectores; por las mujeres que ocupen- cargos a nivel nacional en los órganos partidistas de dirección..."⁴⁸.

El partido congruente con el papel (entre otros) de órgano intermedio e interlocutor, entre la Sociedad Civil y el Estado, - dio marcada atención al abanderamiento de las causas populares y - a la promoción de acciones de beneficio colectivo con la partici- pación social; para cuyo mejor propósito elevó a rango de Secretaría, la hasta entonces Dirección de Promoción y Gestoría.

Estas tareas fueron potenciadas y acrecentadas por la crea- ción de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Atención a la Fa- milia, coordinada por la Secretaría de Promoción y Gestoría, que-

le asignó la encomienda de "Promover la formación y apoyar la operación de las Direcciones Estatales y del Distrito Federal, Municipales y Distritales para el caso del Distrito Federal, de Desarrollo Comunitario y Atención a la Familia"⁴⁹.

Para apoyar el trabajo de las secretarías del Comité Ejecutivo Nacional, facultó a éste en el artículo 82, constituir si lo consideraba conveniente, consejos consultivos en cada una de ellas. Asimismo con acierto y visión política, creó la Comisión Nacional de Honor y Justicia, con el objeto de revalorar la actividad partidista y en su caso, dictaminar igualmente sobre las sanciones a que se hicieron acreedores los miembros y dirigentes del partido. Aunque en cierta manera algunas de las funciones de esta Comisión no eran nuevas, debido a que la II Asamblea Nacional Ordinaria había establecido las recompensas honoríficas, su creación fue sin lugar a dudas un paso adelante en la vida política del partido, al significar con -- ello aún más el trabajo lealtad al mismo, a través de dos tipos de estímulos:

" I. La presea 'al Mérito Revolucionario', la cual se otorgará anualmente en reunión del Consejo Nacional a los miembros distinguidos del partido que el Comité Ejecutivo Nacional determine.

II. Notas laudatorias de reconocimiento a las tareas más --- distinguidas de militancia partidista"⁵⁰.

De lo anterior, da cuenta la entrega de notas laudatorias, - el 24 de septiembre de 1987 a 32 destacados priístas, de igual nú-

mero de entidades federativas y la presea "al Mérito Revolucionario" el 10 de octubre de 1988, al presidente de la República, Miguel de la Madrid.

De acuerdo con estas reformas, la Comisión se integraría con 5 miembros designados por el Comité Ejecutivo Nacional y dentro de sus funciones, cabe llamar la atención sobre el carácter de sus resoluciones, que son "...recomendaciones al Comité Ejecutivo Nacional..."⁵¹.

En otro ángulo, el máximo órgano de decisión del partido fue inoculado de más representatividad (en la práctica ya sucedía para el Comité Ejecutivo Nacional), al incorporar formalmente --artículo 45--, a todos los miembros del CEN (y no nada más al presidente y secretario general, y a los delegados de los sectores como hasta entonces había sucedido), y a los presidentes y secretarios generales de los comités directivos estatales y del Distrito Federal. Ello dignificó aún más, la presencia de los dirigentes de la estructura nacional y de los 2 primeros de la dirigencia territorial a nivel de las entidades federativas, al asegurarles estatutariamente un lugar dentro de la asamblea nacional.

Aún más, no únicamente la figura política de estos dirigentes fue vigorizada. De manera marcada, vale decir, que también fueron ensanchadas las funciones del presidente del Comité Ejecutivo Nacional, al atribuirle el artículo 61, la facultad de convocar y presidir las sesiones de la Comisión Nacional de Coordinación Política (antes Comisión de Coordinación Política), del Consejo Nacional para la Participación de la Mujer, y del Consejo Nacional de Programas Juveniles. De igual manera, le confirió expre-

samente la facultad de aprobar el programa anual de labores del - Comité Ejecutivo Nacional y de los comités directivos estatales - y del Distrito Federal.

Para poder contar con una auténtica información de las actividades partidistas de sus miembros y coadyuvar al reconocimiento de la carrera de partido, encargó a la Secretaría de Organización --artículo 80--, llevar a cabo un registro de las actividades políticas y militancia de todos los priístas y no nada más de quienes hayan ocupado u ocuparan cargos de elección popular, como estipulaban los anteriores estatutos.

Al Instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales (IEPES), le asignó en el artículo 94, la facultad de coordinar -- en la estructura sectorial y territorial del partido, la consulta popular (en la práctica ya acontecía).

Con relación a la integración de las asambleas municipales y distritales, es útil anotar que en el artículo 128, donde habla de su conformación, omitió quizá involuntariamente la participación de la mujer. En la arista celular de la estructura territorial, referida a las funciones de los comités seccionales, amplió las atribuciones de éstos, al señalar que deben "Promover reuniones ante los funcionarios de la Administración Pública, para plantear las demandas populares en el ámbito de sus respectivas competencias"⁵².

Otra de las innovaciones relevantes consignadas en el -- artículo 160, está estrechamente vinculada a la democratización interna del partido. Sus alcances y ya probada eficacia política las privilegian entre todas las reformas. Así señaló que cuando las condiciones políticas lo determinasen, "En las convenciones con participación de la base militante de las Secciones, se podrá utilizar el sistema de consulta directa, en el cual los -- miembros del Partido radicados en la jurisdicción de cada Comité Seccional y registrados en el padrón partidista elegirán, mediante voto secreto, libre y directo, a sus candidatos a cargos de -- elección popular de los Ayuntamientos"⁵³.

A estas alturas la experiencia ha recorrido todas las entidades federativas y la mayoría de los municipios, con resultados positivos que seguramente coadyuvarán a perfeccionar el ---- quehacer democrático.

A más de 3 años de haberse puesto en práctica este mandato de la XII Asamblea Nacional Ordinaria, inicialmente en el estado de Nayarit por haber sido la entidad federativa que después de esta asamblea, tuvo las elecciones locales más próximas; los resultados alentadores, dieron pie para que la XIII Asamblea Nacional Ordinaria, inscribiera los mismos procedimientos, para el caso de la selección de candidatos a diputados locales y cuya primera --- prueba también coincidentemente por razón semejante a la aludida, pasó por el estado de Nayarit.

Finalmente, es necesario consignar la relevancia que con
cedió al contacto que deben tener con sus electores de su circuns
cripción político-electoral, los priístas que ocupen posiciones-
legislativas, para informarles de las actividades que en relación
a su encomienda realicen. Como derivación de ello, en el artículo
185, hizo extensiva esta exigencia a los servidores públicos ---
priístas, a fin de que públicamente rindan un informe anual de la
bores. Cabe aclarar que la expresión servidores públicos por su -
espíritu y contexto en que está inscrita, da lugar a suponer que-
se refiere exclusivamente a los que accediesen a estas posiciones
mediante elección popular.

CAPITULO XVI

N O T A S

1. Memoria de la XII Asamblea Nacional Ordinaria del PRI, editada por el PRI, México 1984, Tomo I p. 201
2. Lugo Verduzco, Adolfo, en memoria de la XII Asamblea - Nacional Ordinaria del PRI, editada por el PRI, México, 1984, Tomo II, p. 136
3. Declaración de Principios, en Documentos Básicos de la XII Asamblea Nacional Ordinaria del PRI, editados por el PRI, México 1984, p. 12
4. Op. cit., p. 14
5. Op. cit., p. 29
6. Op. cit., p. 27
7. Op. cit., p. 25
8. Op. cit., p. 33
9. Op. cit., p. 34
10. Op. cit., p. 37
11. Op. cit., p. 43
12. Op. cit., p. 44
13. Op. cit., p. 50
14. Op. cit., p. 61
15. Op. cit., p. 68
16. Declaración de Principios, en documentos básicos de la IX Asamblea Nacional Ordinaria del PRI, editados por el PRI, México 1979, p. 36
17. Programa de Acción, en documentos básicos de la XII -- Asamblea Nacional Ordinaria del PRI, editados por el PRI, México 1984, p. 85

18. Op. cit., p. 84, punto 36
19. Op. cit., p. 80, punto 22
20. Op. cit., p. 79, punto 19
21. Op. cit., p. 80, punto 23
22. Op. cit., p. 80, punto 20
23. Op. cit., p. 101, punto 89
24. Op. cit., p. 86, punto 43
25. Op. cit., p. 85, punto 40
26. Op. cit., p. 87, punto 47
27. Op. cit., p. 87, punto 49
28. Op. cit., p. 94, punto 68
29. Op. cit., p. 96, punto 75
30. Op. cit., p. 94, punto 69
31. Op. cit., p. 98, punto 81
32. Op. cit., p. 121, punto 130
33. Op. cit., p. 96, punto 86
34. Op. cit., p. 101, punto 90
35. Op. cit., p. 107, punto 101
36. Op. cit., p. 116, punto 120
37. Op. cit., p. 118, punto 123
38. Op. cit., p. 119, punto 124
39. Op. cit., p. 124, punto 135
40. Op. cit., p. 127, punto 141
41. Op. cit., p. 131, Punto 149
42. Ibid
43. Op. cit., p. 102, punto 91
44. Op. cit., p. 102, punto 92
45. Op. cit., p. 106, punto 100

46. Estatutos, en documentos básicos de la XII Asamblea Nacional Ordinaria del PRI, editados por el PRI, México 1984,-
Art. 53, p. 152
47. Op. cit.,
Art. 35, p. 153
48. Op. cit.,
Art. 41, p. 155
49. Op. cit.,
Art.107, p. 195
50. Op. cit.,
Art.187, p. 232
51. Op. cit.,
Art.200, p. 237
52. Op. cit.,
Art.145, p. 215
53. Op. cit.,
Art.160, pp.222-223

CAPITULO XVII

XIII ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo Nacional celebrado el 8 de enero de 1987, el Comité Ejecutivo Nacional convocó, el 12 de febrero del mismo año, a la realización de la XIII Asamblea Nacional Ordinaria los días 2, 3 y 4 de marzo. Entre los puntos más significativos que la convocatoria enmarcó para ser tratados, estuvo la reafirmación de la vigencia de la ideología partidista, la reforma al programa de acción y los estatutos, y la elección del presidente y secretario general.

Durante el lapso de ésta y la XII Asamblea Nacional Ordinaria, se suscitaron dos hechos: uno de ellos fue el relevo del dirigente nacional el 8 de octubre de 1986, a raíz de lo cual asumió la presidencia Jorge de la Vega Domínguez, en sustitución de Adolfo Lugo Verduzco, quien había sido nominado precandidato al gobierno del estado de Hidalgo. El otro fue el surgimiento público de la llamada Corriente Democrática, el 22 de agosto de 1986, encabezada por Porfirio Muñoz Ledo y Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, a la sazón gobernador del estado de Michoacán (cuyo período de gobierno concluyó días después) y quien ese día en un acto realizado en su entidad, dio a conocer, los planteamientos de la Corriente.

Ese día, no por azar sino en convergencia estratégica, Muñoz Ledo, quien había sido retirado (el 9 de octubre del citado año) como embajador de México en la ONU, tuvo una entrevista con el presidente del partido y al salir de ella, explicó a la prensa nacional los propósitos del movimiento que él y Cárdenas Solórzano jefaturaban.

Esto en un principio causó expectación, sobre todo por tratarse de relevantes figuras políticas, que habían ocupado posiciones a nivel nacional, e incluso uno de ellos, Muñoz Ledo, fue dirigente nacional del partido que ahora impugna.

Así, a medida que transcurrieron los días, la prensa concedió espacios y atención a los pronunciamientos de la Corriente y nuevos personajes aparecieron en su escenario como Gonzalo Martínez Corbalá y Rodolfo González Guevara (en ese entonces embajador de España), quienes después de observar los movimientos de los "democratizadores" y de profundizar en la lectura del Documento Núm. 1, emitido el primero de octubre de 1986, retiraron su simpatía a la Corriente. El primero, de manera tajante y el segundo, más sutilmente por no coincidir en la estrategia. Este último después de continuar ejerciendo su derecho de crítica al partido, decidió formar dentro de él la Corriente Crítica; la cual según la Jornada del 4 de noviembre de 1988, quedaría debidamente constituida en enero de 1989, como organización partidista (hasta septiembre no se había concretado su pronóstico, pues los protagonistas de esta corriente continuaban recorriendo el país, para inte-

grar en cada entidad federativa su delegación correspondiente).

Con esa incertidumbre y habiendo participado algunos de los protagonistas como Oscar Pintado Cervera, Janitzio Múgica y Roberto Robles Garnica en las Mesas de Trabajo de la Asamblea, donde expusieron sus puntos de vista sin obtener aceptación y aquiescencia; continuaron sosteniendo los planteamientos (los dos primeros, sólo por un breve tiempo más, pues al ser postulado Cárdenas Solórzano candidato a la Presidencia de la República por el PARM, abandonaron el movimiento por no estar de acuerdo con ello, dado que son priistas que desde un principio se propusieron luchar dentro del partido y no fuera y en contra del mismo), haciendo caso omiso de los acuerdos del más alto foro de expresión partidista. Es de aclarar que posteriormente a estos episodios, Janitzio Múgica declaró en diciembre de 1988 a la prensa nacional que abandonaría al partido, por no haberle proporcionado espacio político para poner en práctica las ideas de la Revolución Mexicana (finalmente no se sabe si realmente defeccionó en su militancia priista, pues en enero de 1989, fue ubicado en un alto cargo en NAFINSA).

Esta postura de la disidencia constituyó en principio, una denegación de lo que postulan, pues la democracia no se basa en imposición de criterios de las minorías, sino en el consenso de las mayorías. Al participar abiertamente en el seno del máximo órgano de decisión partidista e ignorar sus resoluciones, lo único que demostraron fue intransigencia e intolerancia; posiciones que son opuestas a la democracia.

Después de dar a conocer en Chihuahua el 6 de mayo de 1987 el Documento Núm. 2, y en virtud de que aún a pesar de los acuerdos de la asamblea los dirigentes de la Corriente continuaban en su original propósito; la Comisión Nacional de coordinación Política, en sesión del 22 de junio de ese año, encabezada por el presidente y secretario general del Comité Ejecutivo Nacional, determinó condenar enérgicamente la labor divisionista de Muñoz Ledo y Cárdenas Solórzano, adoptando en consecuencia la decisión de: --- "...comunicar al priismo de toda la República que las actividades políticas que realizan y las que en el futuro desarrollen... son a título estrictamente personal, fuera de nuestra organización y sin representación partidaria alguna, al margen del programa de trabajo y de las acciones que el partido lleva a cabo en los procesos electorales"¹...

A pesar de lo anterior y en abierto desafío a la unidad y disciplina, que debe privar en toda organización política, para conservarse y llevar a la práctica sus postulados; el 3 de julio de 1987, un grupo de simpatizantes postuló candidato a la Presidencia de la República, a Cárdenas Solórzano, quien en el acto aceptó e inició, al día siguiente su "campana" en la Delegación Tláhuac del Distrito Federal, que poco después tuvo que abandonar exabruptamente sin explicación alguna. Así, una vez más se colocaron al margen de las normas estatutarias, reafirmando el 21 de septiembre, al presentarse en la sede del Comité Ejecutivo Nacional del partido un grupo de la Corriente a solicitar la apertura de registro de candidatos, cuando todavía no se había reunido el Consejo Nacional para acordar la convocatoria.

Esto último, no fue más que un acto de snobismo político - que buscó notoriedad en los medios de comunicación, pues, de ante mano, sabían que la solicitud de apertura de registro era improcedente, al señalar los estatutos que, corresponde al Consejo Nacional autorizar la convocatoria, para fijar en ella los tiempos y requisitos del registro de precandidatos.

En cuanto al desarrollo de la asamblea, ésta se llevó a cabo en la fecha señalada, después de realizar entre el 17 y 23 de febrero las reuniones preparatorias "...en cada uno de los 31 Comités directivos Estatales del Partido y en el del Distrito Federal..."².

Esta asamblea constituyó un acto trascendental, no sólo - porque fue la culminación de la preparación formal para el lanzamiento del precandidato (posteriormente candidato) a la más alta investidura política del país; sino porque a partir y por mandato de ella, meses después en cumplimiento de la legislación electoral vigente se elaboró la Plataforma Electoral Básica 1988-1994 e instrumentó el innovador procedimiento de llevar a cabo las - "jornadas de movilización partidista y reafirmación ideológica", que fueron una fase en el proceso de selección del candidato a la Presidencia de la República.

Las jornadas se realizaron por todo el país del 25 de marzo al 28 de julio de 1987 y no se circunscribieron al objetivo - de activar la participación y retroalimentar la conciencia partidista; conllevaban igualmente el propósito simultáneo de auscultar la opinión de la dirigencia territorial del partido y de sus

sectores y organizaciones afiliadas en las entidades federativas y el Distrito Federal, sobre la nominación del candidato a la Presidencia de la República. A lo largo de ellas, "...seis destacados militantes fueron mencionados como merecedores de la precandidatura del PRI a la Presidencia de la República: Ramón Aguirre Velázquez, Manuel Bartlett Díaz, Alfredo del Mazo González, Sergio García Ramírez, Miguel González Avelar y Carlos Salinas de Gortari, nombrados en orden alfabético"³.

En tal virtud, teniendo acotado los nombres de los priistas que fueron, reiteradamente considerados como posibles para alcanzar en primera instancia la precandidatura del partido y subsecuentemente la candidatura y, con el propósito de allegarse más elementos de juicio sobre el pensamiento de éstos, el Comité Ejecutivo Nacional emitió un comunicado en el que señaló que a partir del 17 de agosto los 6 militantes mencionados cambiarían impresiones con los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional, los líderes de los sectores y de las Cámaras de Senadores y Diputados; y los presidentes de los comités directivos estatales y del Distrito Federal.

La ejecución de este evento constituyó un paso hacia adelante en la lucha por la democracia y revistió trascendental importancia en la vida política del partido y del país. En él, cada uno de los participantes expuso sus puntos de vista sobre los problemas nacionales y la plataforma electoral básica, compareciendo por riguroso orden alfabético: el 17 de agosto Ramón Aguirre Velázquez, el 19 Manuel Bartlett Díaz, el 21 Alfredo del Mazo González, el 24 Sergio García Ramírez, el 25 Miguel González Avelar y el 27 Carlos Salinas de Gortari.

Dentro de este proceso de selección, para abundar y ahondar en los elementos de juicio hasta ese momento recabados y analizados, en vista de dar a conocer la decisión última; la cúpula priista solicitó a los líderes de los sectores y a los dirigentes de -- sus organizaciones femeniles y juveniles, su opinión sobre la exposición de los comparecientes; quienes en el tiempo acordado, la -- dieron a conocer por separado al presidente del partido en reunión privada.

Cumplidas estas fases, que constituyeron una forma novedosa y sui géneris en la selección del candidato a la Presidencia de la República, el partido continuó con la tarea de elaborar la plataforma electoral básica, para que llegado el momento de lanzar la -- precandidatura, estuvieran prácticamente asentados los lineamientos fundamentales que se presentarían y ondearían en la campaña. Para ello, el Consejo Nacional Extraordinario del 5 de agosto, autorizó al Comité Ejecutivo Nacional, llevar a cabo en todo el país -- asambleas municipales, distritales (en los casos que procediera), -- estatales y del Distrito Federal, del 16 de agosto al 20 de septiembre de 1987, a efecto de que el 21 de septiembre con los aportes -- hechos en estas asambleas, se integrara la plataforma electoral básica que ese mismo día como estaba previsto, fue entregada al presidente del Comité Ejecutivo Nacional y posteriormente sometida en su momento a la consideración de la VII Convención Nacional Ordinaria.

Así, habiendo hecho lo necesario para madurar el proceso de selección del precandidato a la Presidencia de la República, el 3-

de octubre el Comité Ejecutivo Nacional, hizo saber a la opinión pública la convocatoria para la VII Convención Nacional Ordinaria a realizarse los días 7 y 8 de noviembre de 1987. Al día siguiente, en la sede del partido su presidente acompañado y avalado por los líderes de los sectores dio a conocer la precandidatura de Carlos Salinas de Gortari, a la sazón secretario de Programación y Presupuesto. Momentos después, en el mitin de proclamación, realizado en la explanada "Benito Juárez" de la sede nacional del partido, el precandidato pronunció un vigoroso discurso en el que afirmó que su política sería de cara al futuro y, dando muestras de su conocimiento de los problemas del país, aseveró que "Sabemos por qué luchamos. Contamos con los planteamientos adecuados a nuestro momento. Requerimos participación y compromiso para realizarlos. Vamos pues a una jornada cívica de diálogo y debate. Vamos a fortalecer nuestra vida democrática y al movimiento de la Revolución Mexicana"⁴.

El día de la postulación de la precandidatura de Salinas de Gortari, horas antes de que el presidente del partido la diera a conocer, una información filtrada a los medios radiofónicos, creó confusión que flotó por espacio de casi dos horas, al dar éstos a saber a la opinión pública que según una fuente "digna de crédito", el precandidato del partido era Sergio García Ramírez; quien al ser enterado de la noticia, con ecuanimidad, integridad y lealtad, no se inmutó ni dejó llevar por el canto de las sirenas e, incluso (según refiere la crónica periodística) ni tan siquiera recibió, a los que fueron a felicitarlo.

Esto porque, sabía de antemano que cualquier pronunciamiento en tal sentido para tener validez y crédito, debía provenir expresamente del Comité Ejecutivo Nacional o en todo caso, como había venido siendo usual de parte de algunos de los sectores. Aquí, es conveniente anotar que la práctica hecha costumbre por lo reiterativo, de que uno de los sectores diera a conocer la precandidatura para que posteriormente los demás sectores y el partido en su conjunto la hicieran suya, fue superada al hacerlo el propio Comité Ejecutivo Nacional, avalado simultáneamente por los sectores. Esto dio más peso, solidez y legitimidad al pronunciamiento del partido, al momento de lanzar la precandidatura de Salinas de Gortari.

En acatamiento a la disposición de la convocatoria a la -- VII Convención Nacional, de que los precandidatos (en este caso -- uno) debían hacer labor de proselitismo entre los delegados a la convención y la base priísta; Salinas de Gortari, se avocó a esta tarea, iniciándola el 16 de octubre en Veracruz con el sector campesino; el 19 en Yucatán con el Consejo para la Integración de la Mujer; el 23 en Sonora con la Confederación Nacional de Organizaciones Populares; el 26 con el Frente Juvenil Revolucionario, y -- la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado, en Zacatecas y Jalisco, respectivamente; y el 6 de noviembre -- en el Distrito Federal con el Sector Obrero.

Concluídos todos estos trabajos previos a la realización de la VII Convención Nacional Ordinaria; ésta se llevó a cabo como esta señalado, los días 7 y 8 de noviembre. Durante el primer día -- fue desahogada la elección del candidato a la Presidencia de la --

de la República y aprobada la plataforma electoral básica; el segundo y último día, el ya entonces candidato rindió la protesta de rigor.

En su discurso de protesta asentó entre otras cosas, que el país enfrenta cuatro grandes retos; el de la soberanía, el democrático, el social y el económico y que "...es el bienestar del pueblo el propósito, sencillo y trascendente, de la modernización de México, por eso es popular..."⁵.

En esta contienda electoral para alcanzar la Presidencia de la República, participaron además de Salinas de Gortari (que inició primero que todos su campaña, el 10 de noviembre en Nuevo León); Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, por el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM), apoyado por el Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional (PFCRN), el Partido Popular Socialista (PPS), el Partido Demócrata (PSD), el Partido Socialista (PS), el Partido Socialista Revolucionario (PSR), el Partido Verde Mexicano (PVM), Unidad Democrática (UD) y otras agrupaciones políticas; Heberto Castillo Martínez por el Partido Mexicano-Socialista (PMS), quien finalmente el 3 de junio declinó su candidatura en favor de Cárdenas Solórzano; Rosario Ibarra de Piedra, por el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT); Manuel J. Clouthier por el Partido Acción Nacional (PAN) y Gumersindo Magaña Negrete por el Partido Demócrata Mexicano (PDM). A diferencia de otras, las elecciones federales de 1988, fueron las más competidas de la historia política electoral del país, insertas en una de las más graves crisis económicas internas, de la que sacaron utilidad política los partidos de oposición, al tomarla como bandera

política para conquistar clientela electoral y pretender descalificar en la contienda al PRI.

Por último, antes de entrar a las reformas del programa de acción y los estatutos, es necesario hacer una recapitulación de las innovaciones introducidas a partir de la XIII Asamblea Nacional Ordinaria, en el proceso de selección del candidato a la presidencia de la República; las cuales reflejan el interés del partido por ensanchar y profundizar la democracia hacia el interior de su organización y en el país. Los pasos en este sentido fueron los siguientes:

1. La auscultación a la estructura territorial del partido, a los sectores y organizaciones afiliados al mismo, en cada una de las entidades federativas y el Distrito Federal, en las jornadas de movilización partidista y reafirmación ideológica.
2. Las comparecencias ante el Comité Ejecutivo Nacional, de los líderes de los sectores y de las Cámaras de Senadores y Diputados, los presidentes de los comités directivos estatales y del Distrito Federal y los dirigentes de las organizaciones femeniles y juveniles, de los 6 priistas considerados como posibles de alcanzar en primera instancia la precandidatura y posteriormente uno de ellos la candidatura del partido.

3. La consulta en privado y por separado, a los líderes de los sectores y dirigentes de las organizaciones - femeniles y juveniles, sobre los comparecientes.
4. La elaboración específica de la plataforma electoral básica, la cual independientemente de que haya sido hecha en cumplimiento de los artículos 218 y 222 del Código Federal Electoral, hizo que existiera diferencia entre ésta y un plan o programa de gobierno, con el que anteriormente se confundía.
5. La postulación del precandidato por el Comité Ejecutivo Nacional, con el aval simultáneo y en presencia de los dirigentes de sus sectores.
6. La campaña de proselitismo del precandidato, en la dirigencia, sectores y bases del partido, antes de que la convención nacional respectiva lo eligiera candidato a la presidencia de la República.

Dicho lo anterior, es conveniente anotar que respecto a uno de los puntos tratados en la asamblea, referido en la convocatoria con la indicación de "reafirmar la vigencia de la ideología partidista", mencionado al inicio de este capítulo, se llegó a la conclusión de que no había lugar a reforma en ninguna de las partes de la declaración de principios. Empero, en los demás documentos las mesas de trabajo, con la aprobación del pleno de la asamblea, incluyeron reformas a 47 puntos del programa de ---

acción e, innovaciones, adecuaciones y adiciones a los estatutos.

Asimismo, en ella fue ratificado, como presidente del Comité Ejecutivo Nacional, Jorge de la Vega Domínguez y electo secretario general, Humberto Lugo Gil, en sustitución de Irma Cué.

1. REFORMAS A LOS DOCUMENTOS BASICOS.

Como quedó anotado en líneas precedentes, únicamente el programa de acción y los estatutos, tuvieron modificaciones. De éstas, siguiendo el criterio fijado desde un principio para estos casos, se hace alusión exclusivamente a las que consideramos relevantes, en función del interés que el partido manifiesta de mejorar su organización.

Las modificaciones al programa de acción inscritas en 47 puntos, consistieron en la generalización de algunas propuestas, adecuaciones y adiciones, con el propósito de inyectar vigor a los compromisos de la lucha partidista. Dentro de ellas es conveniente destacar en primera instancia el acento puesto en el abstencionismo.

La insuficiente participación política ciudadana en el ámbito electoral, conocida como abstencionismo, no es privativa de nuestro país, ni del subdesarrollo pues, para no ir muy lejos en las elecciones legislativas del 4 de noviembre de 1986, en los Estados Unidos de Norteamérica, el abstencionismo alcanzó la cifra del 68%, muy por encima de la registrada en México en las

elecciones federales de 1985, que alcanzaron el 49.32%. Esto no constituye ningún consuelo, pero demuestra que tampoco es un problema exclusivo de México, ni mucho menos del subdesarrollo.

Aún más, si observamos el comportamiento que ha tenido en las cuatro últimas elecciones presidenciales, vemos los vaivenes que ha mostrado la participación político-electoral de la ciudadanía, lo cual debe movernos a una profunda reflexión, pues en -- 1970, la abstención fue del 35.11%, en 1976 del 30.88%, en 1982 -- del 25.16% y en 1988 de 49.71%. Con todo, la realidad muestra un lastre en materia de participación electoral, imprescindible de enfrentar con más pujanza para reducirlo a su mínima expresión.

Consciente del problema y de su responsabilidad como partido mayoritario, pero sin aceptar la exclusividad de la culpa, -- porque es competencia de todas las organizaciones políticas, gobierno y sociedad; asumió en el punto 9, el combate persistente e incisivo al abstencionismo, a fin de lograr una ciudadanía más participativa en los asuntos político-electorales del país y, como corolario, en las demás cuestiones del quehacer nacional.

En convergencia con lo anterior y en correspondencia a lo establecido en el Código Federal Electoral, asentó en el punto -- 10, que para garantizar aún más la imparcialidad y transparencia del proceso electoral, debería existir mayor injerencia de los -- ciudadanos, organizaciones, partidos políticos y autoridades gubernamentales.

Reafirmó la función primordial del Senado, y para acercar más a sus miembros con la población del estado que representan, propuso una "...mayor vinculación del Senado de la República con los electores..."⁶.

En cuanto a la participación de la sociedad del Distrito Federal, consideró de sumo interés impulsar su intervención en -- los asuntos que competen a la gestión pública, a fin de que trabaje "...intensamente en los órganos de participación ciudadana en el gobierno del Distrito Federal..."⁷.

Como acción concertada y organizada, al más alto nivel, para acudir en auxilio de la población en casos de emergencia, pugná en el punto 29, por inducir y canalizar los esfuerzos de la sociedad, dentro del marco y las directrices establecidas por el -- Sistema Nacional de Protección Civil, instrumentado a partir de la amarga experiencia de los sismos del 19 y 20 de septiembre de 1985.

Dadas las funciones e intensa labor legislativa, que desarrollan el Congreso Federal y los congresos locales, así como la importancia que reviste la revisión minuciosa de las cuentas del -- sector público, inscribió la necesidad de "Vigorizar al Congreso de la Unión y a los Congresos Locales, promoviendo que los legisladores dispongan del tiempo suficiente para cumplir con sus atribuciones legislativas y de control de las finanzas públicas..."⁸.

En el campo de la economía reafirmó la necesidad de continuar fortaleciendo al sector público, para lo cual consideró imprescindible ejecutar acciones que consoliden y vigoricen "...la rectoría del Estado mediante la racionalización de la acción pública y la reconversión industrial en las entidades paraestatales..."⁹.

Con relación al ingreso económico de las clases populares, suscribió lo contenido en el anterior programa de acción e, innovadoramente, incorporó la demanda de establecer auténticamente un "...equilibrio económico entre los salarios y el nivel general -- de precios, a fin de que un número creciente de trabajadores obtenga constantemente mejoras reales y un mayor grado de bienestar..."¹⁰.

Respecto a la deuda externa sostuvo las propuestas anteriores y precisó, en el punto 49, que el pago de la misma se haga en base a la compatibilidad entre la capacidad de pago y el progreso económico y social del país. En congruencia con esta posición y -- asumiendo plenamente la ideología nacionalista, reprobó cualquier pretensión de las corporaciones transnacionales, que tenga como -- divisa distorsionar las estrategias del Estado, sobre todo en lo -- que atañe a la "...conversión de pasivos de la deuda externa..."¹¹.

En materia de gasto público consideró pertinente y adecuado que, por la prioridad que tiene para el país contar con una planta productiva cada vez más eficiente y competitiva, es útil y necesario orientar parte del mismo a "...profundizar el proceso de moder

nización de las empresas sujetas a reconversión industrial..."¹². Tan importante le pareció la reconversión industrial que en el punto 65, la situó como la plataforma material de la renovación nacional, sin la cual todo esfuerzo encaminado en este sentido - sería insuficiente.

Las justas luchas del pueblo por conquistar mejores status de vida, son banderas que el partido desde su fundación ha tomado y encabezado. Por tanto, lo menos que en este sentido procuró fue exigir que el Estado garantizara la alimentación. Por ello, en una primera aproximación, manifestó en el punto 75, la necesidad de - incluir en la Constitución General de la República el derecho social del pueblo a la alimentación.

Así como específicamente el partido ha venido incorporando en sus acciones concretas, a los diversos estratos y grupos que - conforman a las clases sociales que lo integran; con el mismo propósito insertó la lucha por llevar a cabo "...programas que atien dan las necesidades específicas de la población en edad avanzada, promoviendo el aprovechamiento de su experiencia acumulada, y erra dicando los perjuicios sociales que la condenan a una injusta marginación en diversos aspectos de la vida colectiva..."¹³.

Además de reafirmar el apoyo y promoción a la participación y causas femeniles, incorporó el impulso a "...la organización y - renovación de agrupaciones femeniles que luchen por la plena vigen cia de sus derechos..."¹⁴. En el punto 133 precisó la pertenencia - clasista de la mujer, la cual, debe aportar sus esfuerzos a la cla

se de donde proviene.

Estos mismos compromisos respecto de la mujer, fueron suscritos en el punto 138, para el caso de los jóvenes.

Con relación a la estructura nacional y territorial partidista creó en el punto 144, los órganos auxiliares de consulta -- y asesoría.

Las reformas a los estatutos introdujeron vitalidad a la norma de la organización partidista. De ellas, en primera instancia, por ser elemento básico en el engrosamiento de la membresía es de mencionar la atribución señalada al Consejo Nacional para la Integración de la Mujer --el artículo 10-- de llevar a cabo tareas de afiliación. Este, además de ampliar sus tareas, tuvo una mutación conceptual parcial, al pasar de Consejo Nacional para la Participación de la Mujer a Consejo Nacional para la Integración de la Mujer, con lo cual centró la mirada en la necesidad de implementar tareas con un objetivo de concepción unitaria, que permitiesen a la mujer tener una visión integral de la acción política del partido, de la sociedad en su conjunto y del papel que en ella debe desarrollar. Para ampliar la cobertura hasta el nivel celular de la organización, autorizó al Consejo formarlo en el nivel seccional, al que no había llegado. De igual forma, pero en el nivel nacional, creó --Artículo 39-- el Consejo Consultivo-integrado por las mujeres que ocupen o hayan ocupado posición de dirigencia partidista; las que desempeñen o tengan cargos en la administración pública y de justicia; y las que se distinguen en la cultura, la ciencia y el arte.

Tomando y siguiendo las distinciones conceptuales que en relación a los integrantes de un partido político hace el sociólogo y politólogo francés, Mauricio Duverger, estableció tres categorías en la composición del partido:

"I. Como miembros, a quienes cumplan con lo estipulado en el Artículo 8 y asuman en la práctica las obligaciones establecidas en el Artículo 16 de los presentes Estatutos.

II. Como militantes, a los miembros que desempeñen en forma sistemática y reglamentada los deberes consagrados en el Artículo 18.

III. Como cuadros, a quienes con motivo de una militancia distinguida..."¹³, sean o hayan sido dirigentes del partido en su estructura territorial y sectorial o de algunas de las organizaciones; quienes ocupen o hayan tenido cargos de responsabilidad política en cualquiera de los órganos auxiliares del partido; los egresados del Instituto de Capacitación Política y de los centros de capacitación política en los estados y municipios, así como de los centros especializados de los sectores y los que sean o hayan sido representantes de partido o candidato.

Para arraigar y estrechar aún más el compromiso partidista, incluyó en el artículo 16, que el interés de la Nación y del partido, están por encima de los de carácter personal o de grupo. En el caso de los servidores públicos priistas, les planteó, entre otras cosas, la obligación de solidarizarse con las aspiraciones de los militantes que busquen acceder a posiciones dentro de la administración pública en cualquiera de sus 3 niveles.

Como deber a los cuadros que ocupen posiciones de elección popular, para fortalecer a los comités seccionales en el artículo 20, les asignó la obligación de realizar en el seccional donde -- esté ubicado su domicilio, actividades que consoliden al comité; -- informando de ello, para mejor control, al comité municipal o distrital que corresponda.

A fin de incorporar más a los jóvenes en las actividades -- del partido y elevar su posición dentro del Comité Ejecutivo Na-- cional; elevó a rango de Secretaría Coordinadora al Frente Juvenil Revolucionario, adicionándole la cartera de Coordinación Ejecutiva. Respecto al Consejo Nacional de Programas Juveniles (presidido ahora como antes por el presidente del Comité Ejecutivo Nacional), órgano nucleador de las organizaciones de las juventudes del partido, que antes ejecutaba las acciones a través de un Secretario Técnico; las reformas determinaron, que para los efectos operativos del Consejo, el presidente del partido sería auxiliado por el Secretario-General del Frente Juvenil Revolucionario.

Además para ampliar el abanico de participación a los jóvenes, consideró adecuado, alentar alianzas con otras organizaciones, sustentadas "...en los valores esenciales de la ideología del Partido, a efecto de fortalecer la lucha política en defensa de la soberanía, la democracia y la justicia social..."¹⁶.

La Secretaría de Acción Electoral potenció sus funciones, -- al incrementar en el artículo 67, facultades como la de promo-- ver el voto (cuya ejecución anteriormente no se precisaba a una --

área específica) en pro de los candidatos del partido y la de proponer al presidente del Comité Ejecutivo Nacional, una lista de profesionales del Derecho que reúnan los requisitos legales y de partido; para que después de sus observaciones la envíe -- afinada al Congreso de la Unión y éste, de acuerdo a la norma, la considere en consecuencia para la integración del Tribunal de lo Contencioso Electoral.

Para acrecentar el acervo político y cultural del partido, asentó en el artículo 68, que la Secretaría de Divulgación Ideológica forme un Centro de Documentación Política; incentive la formación de bibliotecas en los comités directivos estatales y del Distrito Federal y lleve a cabo jornadas de análisis y debate, con el fin de discutir, ventilar y reflexionar sobre las grandes cuestiones nacionales.

A efecto de llevar a cabo un registro más depurado de las actividades políticas de los priístas, que permita valorar en toda su magnitud la carrera de partido, reforzó en los artículos 59, 60 y 61 con el apoyo de los sectores, estas tareas que específicamente le corresponden a la Secretaría de Organización.

Para estar en consonancia y en cumplimiento de lo dispuesto por el Código Federal Electoral, el mal llamado plan básico de gobierno, cambió de nombre (retomando la concepción de la VII Asamblea Nacional Ordinaria, en su artículo 122 de los estatutos) por el plataforma electoral básica --artículo 92--; la cual, una-

vez aprobada por la convención nacional en los casos de elecciones federales, será presentada para su registro a la Comisión Federal Electoral. En el mismo artículo, precisó la facultad para que el IEPES (cuestión que en la práctica ya acontecía) coordine los trabajos de los CEPES, en la elaboración de las plataformas electorales básicas de candidatos que contiendan en elecciones de índole local.

Para fortalecer la estructura territorial del partido en el nivel estatal y municipal, incorporó reformas que sin lugar a dudas constituyen un avance en la vertiente de revisar la vigencia del compromiso partidista de los cuadros y de las tareas que realizan en la administración pública, constituida casi en su totalidad por miembros del partido mayoritario del país. No en balde, en el artículo 115 autorizó a los comités directivos estatales y del Distrito Federal y en el 130 a los comités municipales y distritales citar, en los lugares que ellos determinen, a los integrantes distinguidos que ocupen posiciones en los sectores público, social y privado de la entidad federativa, municipio o distrito que corresponda, según el caso, para que informen de sus acciones en relación al compromiso partidista que tienen.

De la anterior atribución está ayuna el Comité Ejecutivo Nacional, pues sólo de manera general lo hace con la administración pública federal en su conjunto, en las reuniones de consejo nacional que lo ameritan (salvo hasta ahora, con la excepción que más adelante se indica). Si lo estipulado en los artículos 115 y 130,

que es aplicable a los comités directivos estatales y del Distrito Federal y a los comités municipales y distritales, lo fuera también para el Comité Ejecutivo Nacional; contribuiría a evidenciar, en el nivel nacional, el grado de cumplimiento con su partido, de los cuadros priistas ubicados en la esfera de la administración pública federal. Aquí es conveniente acotar, que de facto la presentación de funcionarios de la administración pública federal, ya se dio con la comparecencia (después de la XIII Asamblea Nacional Ordinaria), de los secretarios de Educación, Salud, Agricultura y Recursos Hidráulicos, Desarrollo Urbano y Ecología, y el Director del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este tenor es bueno señalar que el análisis en conjunto de las actividades de la administración pública federal en relación con el programa del partido, que normalmente era señalado en exclusiva en las convocatorias para el Consejo Nacional, fue ampliado en el artículo 115 a los comités directivos estatales y del Distrito Federal, al conferirles la facultad de "Analizar las realizaciones de la Administración Pública en la entidad federativa que corresponda, con el fin de efectuar las acciones necesarias para darle vigencia al Plan de Desarrollo Estatal o del Distrito Federal..."¹⁷. Esto que ahora fue aplicado a los comités directivos estatales y del Distrito Federal, ya existía en los anteriores Estatutos, para los comités municipales; lo que había implicado una omisión, que con esto fue subsanada.

También dentro del ámbito de la comparecencia, pero en otra faceta, bueno es de una vez decir, que el artículo 184, especificó

que además de los que ostentan cargos de elección popular con ejercicio de actividades legislativas (ya señalado en los anteriores Estatutos), deben rendir informe a los electores de sus respectivas circunscripciones, los de elección popular que ocupen posiciones político-administrativas. Con esto último precisó, lo que dejaba confuso el artículo 185 de las anteriores normas internas.

En la línea del fortalecimiento de la estructura territorial, el artículo 139 determinó, que los comités seccionales promuevan la integración de comités de base y comunitarios, independientemente de la atribución de designar Jefes de Manzana y de Acera.

Para alentar y respetar la carrera de partido fueron marcados ciertos requisitos, que vedan, de alguna manera, el paso al -- oportunismo político, pues quienes aspiren a ocupar cargos de dirigencia en el Comité Ejecutivo Nacional, los comités directivos estatales y del Distrito Federal y los comités directivos municipales y distritales, tienen que "...haber sido dirigentes o cuadro en el órgano directivo inferior inmediato, en los sectores y sus organizaciones o en las agrupaciones afiliadas, o haber ocupado un cargo de elección popular..."¹⁹. Para el caso de dirigentes seccionales, únicamente estipuló el requisito de ser militante.

A este respecto cabe señalar de manera particular, que en el proceso de elección de dirigentes, fue facultada para intervenir en apoyo de la Secretaría de Organización según lo determine la -- convocatoria de acuerdo a los Estatutos, la Comisión Coordinadora de Convenciones; la cual vio también incrementada sus funciones --

por la serie de pasos que registró el artículo 172, para llevar a cabo el proceso de consulta directa a las bases.

En un avance de la democracia interna del partido y tomando como peldaño la experiencia aplicada en la selección de candidatos a los ayuntamientos, la consulta directa a las bases fue extendida a los candidatos a diputados locales por mayoría relativa. Este -- procedimiento, al igual que en el caso de los ayuntamientos, no es de ninguna manera único por la diversidad de grados de desarrollo político de las regiones del país y la confluencia de intereses -- que son imprescindibles conciliar; pero su introducción es una forma más de participación democrática de las bases, probado ya en casi todo el territorio nacional, con excepción de varios municipios y distritos electorales locales.

Por ello, el progreso democrático que ha demostrado esta forma de participación de las bases, es necesario ampliarla, profundizarla y perfeccionarla en la medida que las condiciones objetivas y subjetivas del país y de la organización política lo permitan, - para acelerar el paso en la modernización del partido.

Para esto entre cosas es de vital importancia romper las -- inercias que se resisten al cambio; propiciar una participación más beligerante de la estructura territorial del partido, comenzando - por los comités seccionales; equilibrar en las decisiones políticas el peso de los sectores con la estructura territorial del partido; capacitar políticamente en principio (especialmente en el debate político) con mayor cobertura y profundidad, a los militantes

y dirigentes; promover e incentivar en las bases y cuadros la lucha política, que desafortunadamente no existe, la han perdido o decaído en un número considerable de miembros, militantes y dirigentes; reconocer sin taxativa alguna la carrera de partido, para que en verdad sea valorado en toda su dimensión el trabajo político de los priístas; dar en la práctica a la dirigencia nacional y a la estructura territorial del partido una mayor autonomía que le permitan tomar decisiones oportunas y adecuadas; llevar a cabo un proceso de deferenciación entre partido y gobierno, sin negar por ello que es el partido en el poder; conquistar (derivado de su autonomía) por parte de la dirigencia nacional, sectorial, estatal, municipal, distrital (en su caso) y seccional del partido, una verdadera capacidad de promoción y gestión ante la administración pública en sus tres niveles, para que realmente aban- dere con ímpetu las causas populares; vitalizar a las organizacio- nes femeniles y juveniles para que cumplan verdaderamente con su función; impulsar la formación y surgimiento de auténticos líde- res en las organizaciones que han mostrado disgusto; y crear -- auténticas organizaciones intermedias que nucleen a los grupos - sociales emergentes y no emergentes, que se encuentran dispersos o confusos en su posición político-ideológica. El descuido de es- tos grupos y la ausencia de mecanismos sobre todo durante los --- últimos 13 años, para cooptarlos, ha contribuido a la pérdida de espacios políticos.

CAPITULO XVII

N O T A S

1. La Jornada, periódico, Junio 22 de 1987.
2. Memoria de la XII Asamblea Nacional, México, 1987 p. 18
3. De la Vega Domínguez , Jorge, en los Retos y las perspectivas de la Nación, Edit. por el PRI. p. 7
4. Salinas de Gortari, Carlos, discurso reproducido por la Revista de la Federación Nacional de Abogados al Servicio -- del Estado (FENASE), oct. 1987, No. 3
5. Salinas de Gortari, Carlos, discurso reproducido por el Periódico El Día, Nov. 9, de 1987
6. Programa de acción, en documentos básicos de la XIII Asamblea Nacional Ordinaria, editado por el PRI, México, ---- 1987 p. 98, punto 12
7. Op. cit., p. 101, punto 23
8. Op. cit., p. 100, punto 18
9. Op. cit., p. 106, punto 35
10. Op. cit., p. 108, punto 41
11. Op. cit., p. 112, punto 50
12. Op. cit., p. 113, punto 52
13. Op. cit., p. 124, punto 79
14. Op. cit., p. 156, punto 131
15. Estatutos, en documentos básicos de la XII Asamblea Nacional Ordinaria, editado por el PRI, México 1987, ----- p. 182, Art. 15
16. Op. cit., p. 200, Art. 34
17. Op. cit., p. 264, Art. 115
18. Op. cit., p. 225, Art. 141

INDICE DE LOS ANEXOS

ANEXO No.	PAG.
1. Presidentes de la República, del partido y periodo que cubrió cada uno	320
2. Organigrama, elementos constitutivos y facultades de los órganos de dirección del PNR (1929)...	323
3. Convenciones Nacionales del PNR.....	327
4. Organigrama, elementos constitutivos y facultades de los órganos de dirección del PRM (1938)....	328
5. Asambleas Nacionales del PRM.....	333
6. Organigrama, elementos constitutivos y facultades de los órganos de dirección - del PRI (1946).....	334
7. Organigrama, elementos constitutivos y facultades de los órganos de dirección - del PRI (1988).....	339
8. Asambleas Nacionales Ordinarias del PRI.....	346
9. Asambleas Nacionales Extraordinarias del PRI.....	348
10. Convenciones Nacionales del PRI.....	349
11. Evolución de la organización juvenil del Partido de la Revolución Mexicana.....	350
12. Evolución de la organización femenil del Partido de la Revolución Mexicana.....	352
13. Evolución del Instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales del Partido de la Revolución Mexicana.....	354
14. Evolución del Instituto de Capacitación Política del Partido de la Revolución Mexicana.....	355
15. Entidades federativas con número de municipios y distritos electorales federales.....	356

AÑO	PRESIDENTE		SIGLAS	PERIODO
	DE LA REPUBLICA	DEL PARTIDO		
1929	LIC. EMILIO PORTES GIL	GRAL. MANUEL PEREZ TREVIÑO	PNR	4 de marzo de 1929-11 de febrero de 1930
1930	LIC. EMILIO PORTES GIL/ ING. PASQUAL ORTIZ BARRIO	PROFR. BASILIO BAHILLO	"	11 de febrero de 1930-22 de abril de 1930
		LIC. EMILIO PORTES GIL	"	22 de abril de 1930-15 de octubre de 1930
		GRAL. LAZARO CARRERAS DEL RIO	"	15 de octubre de 1930-28 de agosto de 1931
1931	ING. PASQUAL ORTIZ BARRIO LIC. ABELARDO RODRIGUEZ	GRAL. MANUEL PEREZ TREVIÑO	"	28 de agosto de 1931-12 de mayo de 1933
		C. FELICIANO ORTEGA	"	12 de mayo de 1933-9 de junio de 1933
		GRAL. MANUEL PEREZ TREVIÑO	"	9 de junio de 1933-25 de agosto de 1933
1934	LIC. ABELARDO RODRIGUEZ/ GRAL. LAZARO CARRERAS DEL RIO	CONDE. CARLOS RIVA PALACIO	"	25 de agosto de 1933-14 de diciembre de 1934
		GRAL. MATIAS RAMOS SANTOS	"	14 de diciembre de 1934-15 de junio de 1935
		LIC. EMILIO PORTES GIL	"	15 de junio de 1935-24 de agosto de 1936
		LIC. SILVANO BARRA GONZALEZ	PNR/PRA	24 de agosto de 1936-30 de marzo de 1938
		LIC. LUIS L. RODRIGUEZ	PRA	30 de marzo de 1938-19 de junio de 1939
1940	GRAL. LAZARO CARRERAS DEL RIO GRAL. MANUEL AVILA CAMACHO	GRAL. HERIBERTO JARA	"	19 de junio de 1939-2 de diciembre de 1940
		LIC. ANTONIO VILLALOBOS	"	2 de diciembre de 1940-19 de enero de 1946
		DR. RAFAEL PASCASIO CAMACHO	PRM/PRI	19 de enero de 1946-5 de diciembre de 1946
1946	GRAL. MANUEL AVILA CAMACHO/ LIC. MIGUEL ALFONSO VALDES	GRAL. RODOLFO SANCHEZ TABOADA	PRI	5 de diciembre de 1946-4 de diciembre de 1952

AÑO	P R E S I D E N T E		SIGLAS	P E R I O D O
	DE LA REPUBLICA	DEL PARTIDO		
1952	LIC. MIGUEL ALFONSO VALDES/ C. ADOLFO RUIZ CORTINES	GRAL. GABRIEL LIEYA VELAZQUEZ	PRI	4 de diciembre de 1952-26 de abril de 1956
		GRAL. AGUSTIN OLACHEA AVILES	"	26 de abril de 1956-4 de diciembre de 1958
1958	C. ADOLFO RUIZ CORTINES/ LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS	GRAL. LIC. ALFONSO CORONA DEL ROSAL	"	4 de diciembre de 1958-6 de diciembre 1965
1964	LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS/ LIC. GUSTAVO DIAZ ORDAZ	LIC. CARLOS A. MADRAZO BECERRA	"	6 de diciembre de 1964-21 de noviembre 1965
		DR. LAURO ORTEGA MARTINEZ	"	21 de noviembre de 1965-27 de febrero de 1968
		C. ALFONSO MARTINEZ DOMINQUEZ	"	27 de febrero de 1968-7 de diciembre de 1970
1970	LIC. GUSTAVO DIAZ ORDAZ/ LIC. LUIS BECERRA ALVAREZ	PROFR. LIC. MANUEL SANCHEZ VITE	"	7 de diciembre de 1970-21 de febrero de 1972
		LIC. JESUS REYES HERNOLES	"	21 de febrero de 1972-25 de septiembre de 1975
		LIC. PORFIRIO MUÑOZ LEO	"	25 de septiembre de 1975-4 de diciembre 1976
1976	LIC. LUIS BECERRA ALVAREZ/ LIC. JOSE LOPEZ PORTILLO	LIC. CARLOS SANSORES PEREZ	"	4 de diciembre de 1976-8 de febrero de 1979
		LIC. GUSTAVO CARVAJAL MORENO	"	8 de febrero de 1979-19 de marzo de 1981
		LIC. JAVIER GARCIA PANIAGUA	"	19 de marzo de 1981-14 de octubre de 1981
		LIC. PEDRO OJEDA PAULIADA	"	14 de octubre de 1981-2 de diciembre de 1982
1982	LIC. JOSE LOPEZ PORTILLO/ LIC. MIGUEL DE LA MADRID HURTADO	LIC. ADOLFO LUCO VERRUZO	"	2 de diciembre de 1982-8 de octubre de 1986
		LIC. JORGE DE LA VEGA DOMINQUEZ	"	8 de octubre de 1986-3 de diciembre de 1988

PRESIDENTES DE LA REPUBLICA, DEL PARTIDO Y PERIODO QUE CUBRIO CADA UNO

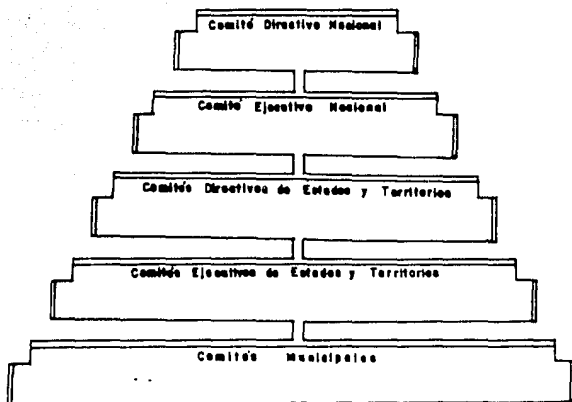
AÑO	P R E S I D E N T E		SIGLAS	P E R I O D O
	DE LA REPUBLICA	DEL PARTIDO		
1988	LIC. MIGUEL DE LA MADRID LURDIO/ LIC. CARLOS SALINAS DE GORTARI	LIC. LUIS DONALDO COLASIO MORRIETA	PRI	3 de diciembre de 1988.



ORGANIGRAMA

ORGANOS DIRECTIVOS DEL PNR

1929



Elementos constitutivos y atribuciones de los órganos de dirección del PNR (1929)*.

COMITE DIRECTIVO NACIONAL.

Elementos constitutivos:

- Estaba integrado por un representante de cada uno de los partidos firmantes del pacto de unidad de los estados y territorios; electos cada 6 años en la convención respectiva.
- Funcionaba a través del Comité Ejecutivo Nacional.
- Los miembros de éste que no formaban parte del Comité Ejecutivo Nacional, podían ser revocados en convención de los partidos que los eligieron.

COMITE EJECUTIVO NACIONAL

Elementos constitutivos:

- Estaba constituido por 7 miembros; electos cada 6 años en asamblea de entre los integrantes del Comité-Directivo Nacional.
- Sus miembros eran los siguientes: un presidente, un secretario general; y los secretarios de Actas, -- Prensa, Asuntos del D.F., y del Exterior.

Atribuciones:

- Fijar las bases para las convenciones ordinarias y extraordinarias.
- Controlar y dirigir los trabajos políticos del PNR en toda la República, por conducto de sus órganos conducentes.
- Armonizar y arbitrar las controversias y dificultades que se suscitaran entre los órganos del partido.
- Convocar al Comité Directivo Nacional, cuando las circunstancias de algún asunto lo ameritasen.

* Sólo se mencionan los elementos y atribuciones más importantes.

COMITES DIRECTIVOS DE ESTADOS Y TERRITORIOS

Elementos constitutivos:

- El Comité Directivo en las entidades federativas y territorios, se integraba cuando más con 15 miembros; electos en la convención respectiva por los delegados de los comités municipales.
- Funcionaba a través del Comité Ejecutivo del estado o territorio correspondiente.

COMITES EJECUTIVOS DE ESTADOS Y TERRITORIOS

Elementos constitutivos:

- El Comité Ejecutivo en las entidades federativas y territorios, estaba constituido cuando menos por 5 miembros; electos cada 2 años, en convención por los delegados de los comités municipales.
- Los miembros eran cuando menos los siguientes: un presidente, un vicepresidente, dos secretarios y un tesorero.

Atribuciones:

- Dirigir por conducto de los comités municipales los trabajos políticos y sociales del partido.
- Ammonizar y conciliar las controversias y dificultades que surjan entre los comités municipales o entre los comités distritales en su caso.

COMITES MUNICIPALES

Elementos Constitutivos:

- Estaban constituidos cuando menos por 5 miembros; electos por un año, de entre los miembros del partido asentados en el Municipio.
- Los miembros eran cuando menos, los siguientes: un presidente, un vicepresidente, dos secretarios, un - tesorero y los vocales que se considerasen.

Atribuciones:

- Realizar la propaganda política y social del partido en el Municipio.
- Cuidar que se cumplan en el Municipio, las leyes electorales vigentes.

NOTA: No existía Asamblea Nacional, en virtud de que los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional eran electos en reunión interna de entre los componentes del Comité Directivo Nacional; pero sí había Convención Nacional para elegir candidato a la Presidencia de la República y reformar los documentos básicos.

CONVENCIONES NACIONALES DEL PNR

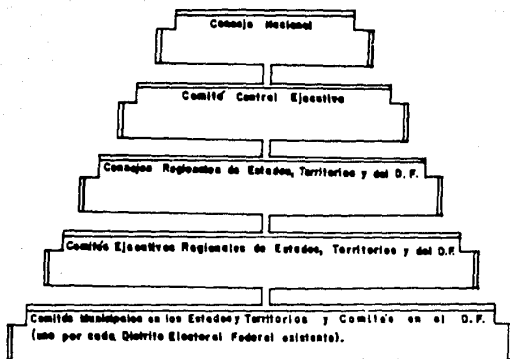
NOMBRE	FECHA	PRESIDENTE DEL PARTIDO	OBJETIVOS
I. Convención Nacional Ordinaria (Constitutiva)	1, 2, 3, 4 y 5/III/1929	Gral. Manuel Pérez Treviño	Discute y aprueba los documentos básicos; nombra candidato a la Presidencia de la República al Lic. Emilio Portes Gil, y elige presidente del partido, al Gral. Manuel Pérez Treviño.
II. Convención Nacional Ordinaria	3 y 4/XII/1933	Gral. Carlos Riva Palacio	Reforma los estatutos, aprueba el programa de gobierno ----- 1934-1940 (1er. Plan Sexenal) y nombra candidato a la Presidencia de la República al Gral. Lázaro Cárdenas del Río.



ORGANIGRAMA

ORGANOS DIRECTIVOS DEL PRM

1938



Elementos constitutivos y facultades de los órganos de dirección del PRM (1938)*

CONSEJO NACIONAL

Elementos constitutivos:

- Estaba integrado por 32 miembros; 24 de los cuales eran electos en asamblea nacional del partido, por los sectores agrario, obrero, popular y militar, en proporción de 6 por cada uno de ellos. Los otros 8, eran 6 del Comité Central y uno por cada una de las Cámaras Federales.
- Los miembros eran electos por 3 años.

Atribuciones:

- Máximo organismo representativo del Partido.
- Acordar las convocatorias para las asambleas nacionales ordinarias y extraordinarias y a elecciones internas, para nominar candidato a la Presidencia de la República.
- Nombrar con carácter interino al Presidente del Comité Central Ejecutivo.
- Nominar al secretario general y al tesorero del Comité Central Ejecutivo.
- Celebrar sesiones ordinarias entre el 15 de junio y el 15 de diciembre de cada año.

COMITÉ CENTRAL EJECUTIVO

Elementos constitutivos:

- Estaba integrado por 6 miembros; electos para un período de 3 años: el presidente y la secretaria de -- Acción Femenil eran electos por el pleno de la asamblea del partido, en la que cada sector contaba con un voto decidido internamente y los otros 4 eran representantes de cada uno de los sectores.

* Sólo se mencionan los elementos y atribuciones más importantes.

- Sus miembros eran los siguientes: un presidente y los secretarios de Acción Femenil, Acción Agraria, -- Acción Obrera, Acción Social-Militar, y de Acción Popular y Cultura.

Atribuciones:

- Dirigir los trabajos del partido en todo el país y sostener conforme a los estatutos a sus candidatos nominados.
- Fijar las bases, fecha y lugar de las asambleas nacionales ordinarias y extraordinarias, que acuerde el Consejo Nacional.
- Resolver las controversias y dificultades que surjan entre los miembros y órganos del partido. Sólo en caso de duda consultaba al Consejo Nacional.
- Formular previo acuerdo del Consejo Nacional, en colaboración con el Ejecutivo Federal, el programa anual de la administración pública y el proyecto de plan de gobierno para su candidato a la Presidencia de la República.

NOTA: Los estatutos en su artículo 14 no contemplaron como integrante del CCE a la Secretaría General, pero sí existía de acuerdo a lo establecido por el artículo 19.

CONSEJOS REGIONALES DE ESTADOS, TERRITORIOS Y DEL D. F.

Elementos constitutivos:

- El Consejo Regional en las entidades federativas, territorios y el Distrito Federal, se constituía con 15 miembros electos por 2 años. 12 de los integrantes eran elegidos en asamblea regional, a razón de 4 por cada uno de los sectores agrario, obrero y popular. Los otros 3 eran: un representante del bloque de diputados del partido al Congreso del Estado o del bloque de Diputados al Congreso de la Unión tratándose de los territorios y el Distrito Federal; el presidente del Comité Ejecutivo Regional, y la secretaria de Acción Femenil.

- Las sesiones debían celebrarse cada 3 meses, y en ella el representante del bloque parlamentario carecía de voto.

Atribuciones:

- Órgano superior de representación del partido en la entidad federativa correspondiente.
- Conocer los informes semestrales que rinda el Comité Ejecutivo Regional respectivo.
- Nombrar interinamente en caso de ausencia, al presidente del Comité Ejecutivo Regional correspondiente.
- Nominar al secretario general y tesorero del Comité Regional respectivo.

COMITES EJECUTIVOS REGIONALES DE ESTADOS, TERRITORIOS Y DEL D. F.

Elementos constitutivos:

- El Comité Ejecutivo Regional en las entidades federativas, territorios y el D.F., se integraba con 5 miembros, electos cada 2 años. De sus componentes el presidente y la secretaria de Acción Femenil eran electos por la asamblea regional, en la que cada uno de los sectores agrario, obrero y popular contaba con un voto. Los otros 3 representantes, eran electos internamente por asamblea, a razón de uno por cada sector.
- Los miembros eran los siguientes: un presidente y los secretarios de Acción Femenil, Acción Agraria, Acción Obrera y de Acción Popular.

Atribuciones:

- Cuidar de la organización del partido, a través de los comités municipales en los estados, territorios y el Distrito Federal.
- Ejecutar los acuerdos de las asambleas y de los consejos regionales.

- Conciliar en las controversias que se susciten entre los miembros, sectores y órganos del partido.
- Auxiliar a la administración pública local cuando sea del partido, en la selección del personal idóneo para los cargos de responsabilidad.

COMITES MUNICIPALES EN LOS ESTADOS, TERRITORIOS Y COMITES DISTRITALES EN EL D. F.

Elementos constitutivos:

- El Comité Municipal en las entidades federativas, territorios y el D.F., estaba constituido cuando más - por 7 miembros; electos por un año, en la proporción que determinara el consejo regional correspondiente, por los sectores agrario, obrero y popular.
- Sus integrantes elegían entre sí un presidente, un secretario y un tesorero, que duraban en funciones - dos meses y no podían ser reelectos para el período inmediato.

Atribuciones:

- Llevar a cabo la propaganda política y social del partido en el Municipio.
- Rendir un informe mensual de sus actividades.
- Estudiar y proponer en la sesión plenaria en que se elijan candidatos del partido a los puestos de los ayuntamientos, el programa de gobierno correspondiente.

NOTA: Sin ser considerada como organismo directivo del partido, con la transformación del PNR en PRM, se - instaura la asamblea nacional para elegir a los integrantes del Consejo Nacional, del Comité Central Ejecutivo y designar candidato a la Presidencia de la República.

ASAMBLEAS NACIONALES DEL PRM

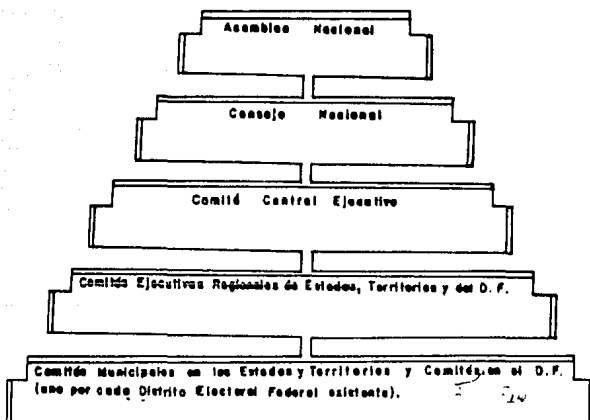
NOMBRE	FECHA	PRESIDENTE DEL PARTIDO	OBJETIVOS
Asamblea Nacional Ordinaria	1, 2 y 3/XI/1939	Gral. Heriberto Jara	Discute y aprueba el 2do. Plan Sexenal y nombra candidato a la Presidencia de la República, al Gral. Manuel Avila Camacho.
Asamblea Nacional Ordinaria	18, 19 y 20/I/1946	Lic. Antonio I. Villalobos	Discute y aprueba los nuevos documentos básicos y el Plan Federal de Gobierno --- 1946-1952, así como también nombra candidato a la Presidencia de la República al Lic. Miguel Alemán Valdés, y elige presidente del partido al Dr. Rafael Pascasio-Camba (esto último no lo contempló la -- convocatoria).



ORGANIGRAMA

ORGANOS DIRECTIVOS DEL PRI

1946



Elementos constitutivos y facultades de los órganos de dirección del PRI(1946)*

ASAMBLEA NACIONAL

Elementos constitutivos:

- Erán de carácter ordinario y extraordinario: las teras, se realizaban cada 3 años y las segundas cuando el Consejo Nacional lo estimara conveniente.

Atribuciones:

- Órgano supremo del partido.
- Conocer y aprobar en su caso, el informe de labores del Comité Central Ejecutivo.
- Dar las orientaciones políticas o de algún otro orden, si lo estimaba pertinente.
- Hacer el balance de la situación nacional y de la administración pública, en relación con el programa del partido.
- Designar presidente del Comité Central Ejecutivo.
- Tomar la protesta al candidato a la Presidencia de la República.

CONSEJO NACIONAL

Elementos constitutivos:

- Se integraba con los delegados electos por los sectores, a razón de uno por cada entidad federativa entre los cuales deben figurar cuando menos 2 mujeres y 2 jóvenes. En total 96 (32 por sector), más los integrantes del Comité Central Ejecutivo.
- Los delegados eran electos por 3 años.
- Sólo se mencionan los elementos y atribuciones más importantes.

Atribuciones:

Anexo Núm. 6

116

- Estaba investido de la alta representatividad del partido, pudiendo en tal sentido interpretar los estatutos.
- Acordar la convocatoria de las asambleas nacionales.
- Acordar la convocatoria para las elecciones internas de presidente de la República.
- Señalar al Comité Central Ejecutivo las orientaciones político-sociales concretas, sobre la conducción del partido.
- Conocer el Informe de labores, que cada 6 meses rindiern el Comité Central Ejecutivo.
- Celebrar sesiones ordinarias entre el 15 de junio y el 15 de diciembre de cada año.
- Nominar interinamente al presidente del Comité Central Ejecutivo.
- Designar a propuesta del presidente del Comité Central Ejecutivo, al secretario general y al tesorero del mismo.

COMITÉ CENTRAL EJECUTIVO

Elementos constitutivos:

- Se integraba con 8 miembros electos por 2 años, a saber: un presidente y los secretarios de Acción Agraria, Acción Obrera, Acción Popular y Cultural, Acción Femenil, Acción Juvenil y Acción Política (un senador y un diputado).
- El presidente era electo por la asamblea nacional del partido y el secretario general únicamente por los delegados de los sectores al Consejo Nacional. Los secretarios de Acción Agraria, Obrera y Popular, eran electos por sus respectivos sectores una vez constituido el Consejo y, los titulares de las secretarías de Acción Femenil y Juvenil, por las asambleas de sus respectivos organismos.

Atribuciones:

- Ejecutar los acuerdos de las asambleas y consejos nacionales.

- Fijar las bases para las asambleas nacionales ordinarias y extraordinarias.
- Vigilar el cumplimiento del plan de gobierno del poder público federal y de las entidades federativas.
- Formular el proyecto de plan de gobierno, que sometería a la aprobación de la asamblea nacional en que se designara candidato a la Presidencia de la República.

COMITES EJECUTIVOS REGIONALES DE ESTADOS, TERRITORIOS Y DEL D.F.

Elementos constitutivos:

- El Comité Ejecutivo Regional en las entidades federativas, territorios y el Distrito Federal, se integraba con 7 miembros, electos por 3 años, a saber: un presidente, y los secretarios de Acción Agraria, Acción Obrera, Acción Popular y Cultural, Acción Femenil, y de Acción Juvenil (Los estatutos en su artículo 30, -- no mencionan al secretario general como integrante del mismo, aunque de hecho lo era).
- El presidente, el secretario general y el tesorero, eran electos en asamblea regional, por los presidentes de los comités municipales. Los secretarios de las demás Carteras, a convocatoria del Comité Central Ejecutivo, eran electos por sus organizaciones respectivas a nivel de las entidades federativas correspondientes.

Atribuciones:

- Cuidar que sean debidamente cumplidas por los comités municipales los acuerdos y resoluciones del Comité Central Ejecutivo.
- Controlar en toda la entidad, a través de los comités municipales y sus equivalentes a este nivel en los territorios y el Distrito Federal, los trabajos políticos y sociales del partido.
- Integrar una comisión técnica para que en colaboración con el IESPE, estudiase las iniciativas que considerara pertinentes proponer a los poderes Legislativo y Ejecutivo de las entidades federativas.
- Intervenir en forma conciliatoria en las controversias que se suscitasen entre los --- órganos, miembros y sectores del partido.

COMITES MUNICIPALES, EN LOS ESTADOS Y TERRITORIOS Y COMITES DISTRITALES EN EL DISTRITO FEDERAL

Elementos constitutivos:

- El Comité Municipal y Distrital se constituía cuando más con 7 miembros, electos por 3 años, de acuerdo a la forma que determinara el Comité Ejecutivo Regional, observando siempre las reglas dispuestas para elegir candidatos a los ayuntamientos.
- El presidente, secretario general y tesorero, eran electos internamente de entre sus componentes en la lera. sesión.

Atribuciones:

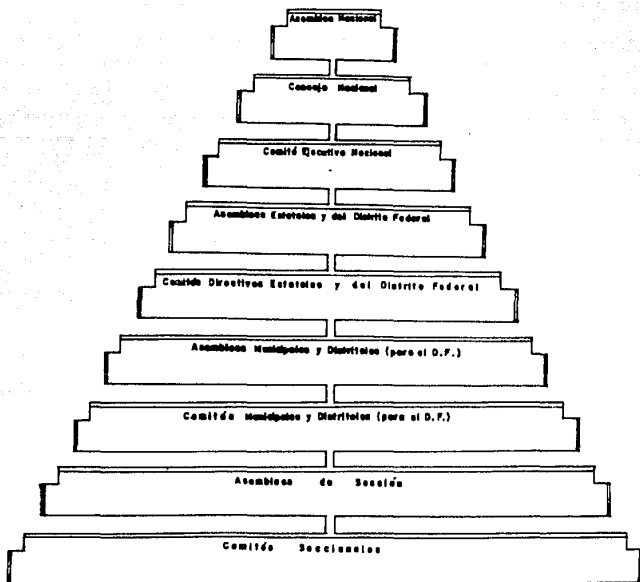
- Realizar la propaganda política y social del partido y sostener sus candidatos a cargos de elección popular.
- Proponer el programa de gobierno municipal anual, al pleno de la sesión en que se eligieron candidatos a los ayuntamientos. Este debería ser en todo caso, el compromiso a cumplir por las autoridades municipales en el lapso de un año.
- Rendir mensualmente un informe sobre su gestión durante ese lapso.
- Colaborar dentro de su jurisdicción con los secretarios del Comité Central Ejecutivo, en las tareas que los estatutos les señalaran a éstos.

NOTA: Las asambleas a nivel de las entidades federativas y del Distrito Federal, no eran consideradas órganos directivos y únicamente tenían razón de ser cuando se trataba de elegir presidente, secretario general y tesorero del Comité Ejecutivo Regional correspondiente. Para el caso de la elección de los dirigentes y candidatos a cargos de elección popular, a nivel municipal, no existían asambleas, en virtud de que el procedimiento instituido para ello no lo requería.



ORGANIGRAMA

ORGANOS DIRECTIVOS DEL PRI 1987



Elementos constitutivos y atribuciones de los órganos de dirección del PRI (1988)*

ASAMBLEA NACIONAL.

Elementos constitutivos:

- Órgano supremo del partido integrada por el Comité Ejecutivo Nacional, los representantes de los sectores agrario, obrero y popular, los presidentes y secretarios generales de los comités directivos estatales y del Distrito Federal, y los delegados que determine la respectiva convocatoria..
- Se reunirá cada 6 años o antes si así lo determina el Consejo Nacional. En el 1er. caso es ordinaria y en el 2do. extraordinaria.

Atribuciones:

- Reformar los documentos básicos del partido.
- Analizar la situación nacional y las tareas de la administración pública en relación con la declaración de principios y el programa de acción.
- Formular las orientaciones políticas, económicas y sociales necesarias para la mejor aplicación de los principios y programa del partido.
- Elegir presidente y secretario general del Comité Ejecutivo Nacional.

CONSEJO NACIONAL.

Elementos constitutivos:

- Se integra con el presidente y secretario general del Comité Ejecutivo Nacional, los representantes de cada uno de los sectores de acuerdo al número que determine la convocatoria respectiva y los presidentes de los comités directivos estatales y del Distrito Federal.

* Sólo se mencionan los elementos y atribuciones más importantes.

Realizarse con carácter ordinario el mes de septiembre de cada año y de manera extraordinaria cuando así lo considere el Comité Ejecutivo Nacional.

Atribuciones:

- Acordar a solicitud del Comité Ejecutivo Nacional, la expedición de los convocatorios, para las asambleas y convenciones nacionales.
- Conocer las propuestas para concertar acuerdos de confederación, frentes u otras formas de alianza con partidos y asociaciones políticas afines.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL.

Elementos constitutivos:

- Está integrado por 21 miembros, de los cuales el presidente y el secretario general son electos por la asamblea nacional o designados en su carácter de interino por el Consejo Nacional; los secretarios de Acción Agraria, Obrera y Popular por sus respectivos sectores; los secretarios del Consejo para la Integración de la Mujer y del Frente Juvenil Revolucionario, por sus respectivos organismos que reúnan sus dirigentes; y los demás son designados por el presidente del CEN.

Atribuciones:

- Convocar a las asambleas y consejos nacionales.
- Procurar que los órganos del partido mantengan una relación permanente.
- Dirigir los estudios políticos, económicos, sociales y culturales, para la formulación del catálogo de los temas básicos nacionales y regionales, que sirven para enriquecer las plataformas electorales básicas.

ASAMBLEAS ESTATALES Y DEL DISTRITO FEDERAL.

Elementos constitutivos:

- La Asamblea Estatal y del Distrito Federal, es el máximo órgano de representación del partido en la entidad correspondiente y se integra con los delegados que determine la convocatoria expedida por el Comité Directivo. Deberá reunirse por lo menos una vez al año.

Atribuciones:

- Evaluar la situación política, económica y social de la entidad federativa correspondiente, en relación con la declaración de principios y el programa de acción.
- Elegir en su caso, presidente y secretario general del Comité Directivo Estatal o del Distrito Federal.

COMITES DIRECTIVOS ESTATALES Y DEL DISTRITO FEDERAL.

Elementos constitutivos:

- El Comité Directivo en las entidades federativas y del Distrito Federal, se integra con 17 miembros, de los cuales el presidente y el secretario general son electos en Asamblea.
- Los componentes son los siguientes: un presidente, un secretario general, un oficial mayor, los secretarios de Acción Agraria, Acción Obrera, Acción Popular, Acción Política y Coordinación Legislativa, Organización, Acción Electoral, Divulgación Ideológica, Información y Propaganda, Acción Social, Fomento Deportivo, Finanzas, Promoción y Gestoría; una secretaria Coordinadora del Consejo para la Integración de la Mujer, y un secretario Coordinador del Frente Juvenil Revolucionario.

Atribuciones:

- Analizar las realizaciones de la administración pública en la entidad federativa de que se trate, para darle vigencia al plan de desarrollo estatal o del Distrito Federal.

- Citar a los miembros del partido, integrantes de los sectores público, social y -- privado, para que en un foro público informen de la forma como aplican los principios y ponen en práctica el programa de acción.
- Dirigir en la entidad federativa correspondiente y en el Distrito Federal las actividades de los comités municipales o distritales.
- Rendir ante la asamblea correspondiente su informe anual de labores.
- Expedir con autorización del Comité Ejecutivo Nacional, la convocatoria para las asambleas municipales y distritales.

ASAMBLEAS MUNICIPALES Y DISTRITALES

Elementos constitutivos:

- Se integra con los miembros de las secciones o con delegados electos en las diferentes organizaciones -- de los sectores en las secciones, así como del Frente Juvenil Revolucionario y del Consejo para la -- Integración de la Mujer, comprendidas dentro de su circunscripción. Se reunirán por lo menos una vez -- al año.

Atribuciones:

- Es el órgano deliberativo, rector, representativo y básico de los priistas en el Municipio o Distrito.
- Evaluar la situación política, económica y social del Municipio o Distrito que -- le corresponda, en relación con la declaración de principios y el programa de -- acción.
- Conocer y aprobar en su caso, el informe de las actividades realizadas por el -- Comité Municipal o Distrital.
- Elegir a los dirigentes del Comité Municipal o Distrital.

COMITES MUNICIPALES O DISTRITALES

Elementos constitutivos:

- El Comité Municipal o Distrital, se integra con 16 miembros, electos en asamblea. Ellos son los siguientes: un presidente, un secretario general, los secretarios de Acción Agraria, Acción Obrera, Acción Popular, Organización, Capacitación Política, Acción Electoral, Divulgación Ideológica, Información y Propaganda, Acción Social, Fomento Deportivo, Finanzas, Promoción y Gestoría, una secretaria Coordinadora del Consejo para la Integración de la Mujer, y un secretario Coordinador del Frente Juvenil Revolucionario. Deberá reunirse por lo menos una vez al mes.

Atribuciones:

- Analizar las realizaciones de la administración pública en el Municipio o Distrito, -- para instrumentar las acciones necesarias que den vigencia al plan de desarrollo municipal o delegacional.
- Citar en el foro que determine a los integrantes destacados que ocupen cargos en los sectores público, social y privado de su jurisdicción, para que informen de qué manera ponen en práctica los principios y el programa de Acción.
- Dirigir las actividades de los comités seccionales que estén dentro de su jurisdicción.

ASAMBLEAS DE SECCION

Elementos constitutivos:

- Se constituye con los integrantes del Partido cuyo domicilio esté asentado en la demarcación territorial en que se dividen los Distritos Electorales Federales uninominales.

Atribuciones:

- Es el órgano deliberativo, rector y representativo de los priistas en la Sección.

- Elegir a los integrantes del Comité Seccional.
- Formular el plan de actividades.
- Concebir y aprobar en su caso el informe anual de actividades del Comité de Sección.

COMITÉ SECCIONAL

Elementos constitutivos:

- Se integra con 11 miembros, electos en asamblea. Estos son los siguientes: un presidente, un secretario general, los secretarios de Organización, Acción Electoral, Propaganda, Fomento Deportivo, Promoción y -- Gestoría, Actas y Acuerdos; un secretario Coordinador del Frente Juvenil Revolucionario, y una secretaria Coordinadora del Consejo para la Integración de la Mujer. Además de los elementos anotados, tendrá un Secretario por cada uno de los sectores que tengan organizaciones dentro de la Sección.

Atribuciones:

- Es la célula de acción política y electoral del partido.
- Convocar oportunamente a la Asamblea de Sección.
- Promover reuniones ante los funcionarios de la administración pública, para plantear las demandas populares en el ámbito de sus respectivas competencias.
- Promover si lo considera conveniente la integración de comités de base, grupos comunitarios, y Jefes de Manzana y de Acera.

NOTA: A partir del 3 de febrero de 1950 por reforma a los estatutos, la asamblea nacional elige presidente y secretario general del Comité Central Ejecutivo; ahora Comité Ejecutivo Nacional.

Por reforma a los estatutos en febrero de 1953, establece la diferencia entre asamblea y convención. La primera para discutir y resolver en el ámbito de su competencia como órgano máximo, todo tipo de -- asuntos relacionados con la estructura, dirección y orientación del partido y la segunda exclusivamente para nombrar candidatos a cargos de elección popular.

NOMBRE	FECHA	PRESIDENTE DEL CEN DEL PRI	OBJETIVOS
I. Asamblea Nacional Ordinaria	2, 3, y 4/11/1950	Gral. Rodolfo Sánchez Taboada	Reforma declaración de principios y estatutos, así como también ratifica en la presidencia del partido, - al Gral. Rodolfo Sánchez Taboada.
II. Asamblea Nacional Ordinaria	5, 6, y 7/11/1953	Gral. Gabriel Leyva Velázquez	Reforma estatutos y programa de acción y ratifica en la presidencia - del partido, al Gral. Gabriel Leyva Velázquez.
III. Asamblea Nacional Ordinaria	27, 28, 29 y 30/11/1960	Gral. Lic. Alfonso Corona del Rosal	Reforma estatutos, declaración de - principios y programa de acción y - ratifica al Gral. Lic. Alfonso Corona del Rosal.
IV. Asamblea Nacional Ordinaria	28, 29 y 30/IV/1965	Lic. Carlos A. Madrazo	Reforma estatutos y ratifica en la - presidencia del partido, al Lic. Carlos A. Madrazo.
V. Asamblea Nacional Ordinaria	26 y 27/11/1968	C. Alfonso Martínez Domínguez	Reforma estatutos y elige presidente del partido, al C. Alfonso Martínez Domínguez.
VI. Asamblea Nacional Ordinaria	4 y 5/11/1971	Profr. Lic. Manuel Sánchez Vite	Reforma declaración de principios, -- programa de acción y estatutos, y ratifica en la presidencia del partido, - al Profr. Lic. Manuel Sánchez Vite.
VII. Asamblea Nacional Ordinaria	19, 20 y 21/X/1972	Lic. Jesús Reyes Heróles	Reforma declaración de principios, -- programa de acción y estatutos y ratifica en la presidencia del partido, - al Lic. Jesús Reyes Heróles.

NOMBRE	FECHA	PRESIDENTE DEL CEN DEL PRI	OBJETIVOS
VIII. Asamblea Nacional Ordinaria	25/IX/1975	Lic. Jesús Reyes Heróles	Discute y aprueba el Plan Básico de Gobierno.
IX. Asamblea Nacional Ordinaria	9, 10, 11 y 12/VIII/1978	Lic. Carlos Sansores Pérez	Reforma declaración de principios, programa de acción y estatutos y ratifica en la presidencia, al Lic. Carlos Sansores Pérez.
X. Asamblea Nacional Ordinaria	25 y 26/X/1979	Lic. Gustavo Carvajal Moreno	Adecúa el programa de acción y ratifica en la presidencia del partido, al Lic. Gustavo Carvajal Moreno.
XI. Asamblea Nacional Ordinaria	9/X/1981	Lic. Javier García Paniagua	Discute y aprueba el Plan Básico de Gobierno 1982-1988; ratifica en la presidencia del partido, al Lic. Javier García Paniagua; y en el carácter de VI Convención Nacional Ordinaria, nombra candidato a la Presidencia de la República.
XII. Asamblea Nacional Ordinaria	23, 24 y 25/VIII/1984	Lic. Adolfo Lugo Verduzco	Reforma declaración de principios, programa de acción y estatutos y ratifica en la presidencia del partido, al Lic. Adolfo Lugo Verduzco.
XIII. Asamblea Nacional Ordinaria	2, 3 y 4/III/1987	Lic. Jorge de la Vega Domínguez	Reforma programa de acción y estatutos y ratifica en la presidencia del partido, al Lic. Jorge de la Vega Domínguez.

ASAMBLEAS NACIONALES EXTRAORDINARIAS DEL PRI

NOMBRE	FECHA	PRESIDENTE DEL CEN DEL PRI	OBJETIVOS
I. Asamblea Nacional Extraordinaria	15/XI/1957	Grú. Agustín Olachea Avilés	De acuerdo a los estatutos estableció orientaciones políticas y en el carácter de II Convención Nacional Ordinaria, nominó candidato a la Presidencia de la República.
II. Asamblea Nacional Extraordinaria	15/XI/1963	Gral. Lic. Alfonso Corona del Rosal	Reforma declaración de principios, -- programa de acción y estatutos y en el carácter de III Convención Nacional Ordinaria, nombra candidato a la Presidencia de la República.
III. Asamblea Nacional Extraordinaria	13 y 14/XI/1969	C. Alfonso Martínez Domínguez	Reforma declaración de principios, programa de acción y estatutos; y en el carácter de IV Convención Nacional Ordinaria rinde informe el IEPES sobre el examen de los problemas nacionales y el programa del partido para el próximo gobierno y nombra candidato a la Presidencia de la República.

CONVENCIONES NACIONALES ORDINARIAS DEL PRI

NOMBRE	FECHA	PRESIDENTE DEL CIN DEL PRI	OBJETIVOS
I. Convención Nacional Ordinaria (la convocatoria la señala como --- Asamblea Nacional Ordinaria)	11, 12, 13 y 14/X/1951	Gral. Rodolfo Sánchez Taboada	Nomina candidato a la Presidencia de la República, al C. Adolfo --- Ruiz Cortines.
II. Convención Nacional Ordinaria	16 y 17/XI/1957	Gral. Agustín Olachea Avilés	Nomina candidato a la Presidencia de la República, al Lic. Adolfo --- López Mateos.
III. Convención Nacional Ordinaria	16 y 17/XI/1963	Gral. Lic. Alfonso Corona del Rosal	Nomina Candidato a la Presidencia de la República, al Lic. Gustavo --- Díaz Ordaz.
IV. Convención Nacional Ordinaria	15/X/1969	C. Alfonso Martínez Domínguez	Nomina candidato a la Presidencia de la República, al Lic. Luis --- Echeverría Álvarez
V. Convención Nacional Ordinaria	25/IX/1975	Lic. Porfirio Muñoz Ledo	Nomina candidato a la Presidencia de la República, al Lic. José --- López Portillo y Pacheco.
VI. Convención Nacional Ordinaria	10 y 11/X/1981	Lic. Javier García Paniagua	Nomina candidato a la Presidencia de la República, al Lic. Miguel --- de la Madrid Hurtado.
VII. Convención Nacional Ordinaria	7 y 8/XI/1987	Lic. Jorge de la Vega Domínguez	Nomina candidato a la Presidencia de la República, al Lic. Carlos --- Salinas de Gortari.

EVOLUCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN JUVENIL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

SIGLAS DEL PARTIDO	ORGANO QUE LO IMPULSO O CREO	F E C H A	NOMBRE DEL ORGANISMO
PRM	Asamblea Nacional Constitutiva	2/IV/1938	En la declaración de principios y programa de acción asume el compromiso de trabajar por la organización y unidad de los jóvenes.
"	Comité Central Ejecutivo	10/VI/1938	Crea la Sección Juvenil
"	Comité Central Ejecutivo	15, 16, 17 y 18/IV/1939	Funda la Federación de Juventudes Revolucionarias Mexicanas, siendo su 1er. Srío. Gral. el Lic. Carlos A. Madrazo.
PRI	Asamblea Nacional Constitutiva	18, 19 y 10/1/1946	Crea la Secretaría de Acción Juvenil
"	I Asamblea Nacional Ordinaria	2, 3 y 4/II/1950	Crea la Dirección de Acción Juvenil, dependiente de la Sría. Gral. del Comité Central Ejecutivo.
"	III Asamblea Nacional Ordinaria	27, 28, 29 y 30/III/1960	La Dirección de Acción Juvenil, cambia su denominación por Dirección Nacional de Acción Juvenil; crea el Consejo de la Juventud Revolucionaria y las direcciones estatales, municipales y distritales de Acción Juvenil.
"	VII Asamblea Nacional Ordinaria	19, 20 y 21/X/1972	Crea el Movimiento Nacional de la Juventud -- Revolucionaria (MNJR), con sus consecuentes -- homólogos en el nivel Estatal y Municipal.

EVOLUCION DE LA ORGANIZACION DIVINIZ. DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION MEXICANA

SIGLAS DEL PARTIDO	ORGANO QUE LO IMPULSO O CREO	FECHA	NOMBRE DEL ORGANISMO
PRJ	IX Asamblea Nacional Ordinaria	9, 10, 11 y 12/VIII/1978	Crea los movimientos sectoriales y seccionales de la Juventud Revolucionaria
"	XII Asamblea Nacional Ordinaria	23, 24 y 25/VIII/1984	Faculta a la organizaci3n juvenil nacional, para que su asamblea determine el nombre de la organizaci3n; la cual la denomina Frente Juvenil Revolucionario (FJR). Tambi3n crea el Consejo Nacional de Programas Juveniles, con sus equivalentes en los estados, el Distrito Federal, los municipios y los distritos, para el D.F.
	XIII Asamblea Nacional Ordinaria	2, 3 y 4/III/1987	Crea la Secretar3a Coordinadora del Frente Nacional de la Juventud Revolucionaria.

EVOLUCION DE LA ORGANIZACION FEMENIL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION MEXICANA

SIGLAS DEL PARTIDO	ORGANO QUE LO IMPULSO O CREO	F E C H A	NOMBRE DEL ORGANISMO
PNR	Manifiesto del PNR	4/IX/1936	Se pronuncia por la creación de organizaciones femeniles de tendencia revolucionaria.
PRM	Asamblea Constitutiva	2/IV/1938	Crea la Secretaría de Acción Femenil, como -- integrante del Comité Central Ejecutivo.
PRM	Asamblea Nacional Constitutiva	18, 19 y 20/I/1946	Se conserva la Secretaría de Acción Femenil
"	I. Asamblea Nacional Ordinaria	2, 3 y 4/II/1950	Crea la Dirección de Acción Femenil, dependiente de la Sria. Gral., del Comité Central Ejecutivo.
"	III Asamblea Nacional Ordinaria	27, 28, 29 y 30/III/1960	La Dirección de Acción Femenil, adquiere la denominación de Dirección Nacional de Acción Femenil; crea el Consejo Nacional Femenil y los Consejos estatales femeniles, así como las direcciones estatales, municipales y distritales de Acción Femenil.
"	VII Asamblea Nacional Ordinaria	19, 20 y 21/X/1972	Crea la Agrupación Nacional Femenil Revolucionaria (ANFER), con sus homólogos a nivel Estatal y Municipal.
"	IX Asamblea Nacional Ordinaria	9, 10, 11 y 12/VIII/1978	Crea las agrupaciones sectoriales y seccionales femeniles y revolucionarias.

EVOLUCION DE LA ORGANIZACION FEMINIL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION MEXICANA

SIGLAS DEL PARTIDO	ORGANO QUE LO IMPULSO O CREO	F E C H A	NOMBRE DEL ORGANISMO
PRI	XII Asamblea Nacional Ordinaria	23, 24 y 25/VIII/1984	Crea el Consejo Nacional para la Participación de la Mujer.
"	XIII Asamblea Nacional Ordinaria	2, 3 y 4/III/1987	El Consejo Nacional para la Participación de la Mujer, adquiere la denominación de Consejo Nacional para la Integración de la Mujer.

EVOLUCION DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS, ECONOMICOS Y SOCIALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION MEXICANA

SIGLAS DEL PARTIDO	ORGANO QUE LO IMPULSO O CREO	F E C H A	NOMBRE DEL ORGANISMO
PNR	I Convención Nacional Ordinaria (Constitutiva)	1,2,3,4 y 5/III/1929	Funda el Instituto de Ciencias Sociales (ICS)
PRM	Comité Central Ejecutivo	12/IV/1938	Inicio de preparativos para fundar el Instituto de Estudios Sociales, Políticos y Económicos (IESPE)
PRI	I Asamblea Nacional Ordinaria	2,3 y 4/II/1950	Crea el Instituto de Estudios Políticos, Sociales y Económicos (IEPSE)
"	II Asamblea Nacional Ordinaria	5,6 y 7/II/1953	Funda el Instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales (IEPES)
"	III Asamblea Nacional Ordinaria	27, 28, 29 y 30/III/1960	Crea el Consejo Consultivo del Instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales y en los comités directivos estatales y del D.F. se crean los Centros de Estudios Políticos, Económicos y Sociales (CEPES)

EVOLUCION DEL INSTITUTO DE CAPACITACION POLITICA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION MEXICANA

SIGLAS DEL PARTIDO	ORGANO QUE LO IMPULSO O CREO	F E C H A	NOMBRE DEL ORGANISMO
PRI	Asamblea Nacional Constituyente	18, 19 y 20/I/1946	Por primera vez asienta la necesidad de desarrollar acciones de educación política entre los miembros del partido (Art. 20, Fracc. 15 de los estatutos).
"	I Asamblea Nacional Ordinaria	2, 3 y 4/II/1950	Plasma la necesidad de realizar tareas de educación cívica y política; que van desde publicaciones hasta conferencias, pasando por concursos nacionales, que contribuyan a la preparación cívica y política.
"	II Asamblea Nacional Ordinaria	5, 6 y 7/II/1953	Crea los centros permanentes de capacitación cívica de los comités ejecutivos regionales; cuyo propósito es la capacitación cívica y política.
"	III Asamblea Nacional Ordinaria	27, 28, 29 y 30/III/1960	Crea la Dirección de Acción Cívica y Orientación Política y a nivel de los comités directivos estatales y del Distrito Federal, continúan los centros permanentes de capacitación cívica.
"	VI Asamblea Nacional Ordinaria	1 y 5/III/1971	Crea la Secretaría de Capacitación Política, con su respectivo Instituto (ICAP)
"	Comité Ejecutivo Nacional	13/IX/1971	Funda el Instituto de Capacitación Política (ICAP)

**ENTIDADES FEDERATIVAS CON NUMERO DE MUNICIPIOS
Y DISTRITOS ELECTORALES FEDERALES**

ENTIDADES FEDERATIVAS	NUMERO DE MUNICIPIOS	NUMERO DE DISTRITOS ELECTORALES FEDERALES
Aguascalientes	9	2
Baja California	4	6
Baja California Sur	4	2
Campeche	8	2
Coahuila	38	7
Colima	10	2
Chiapas	110	9
Chihuahua	67	10
Distrito Federal	16 Delegaciones	40
Durango	38	6
Guerrero	46	13
Hidalgo	75	10
Jalisco	84	6
Jalisco	124	20
México	121	34
Michoacán	113	13

ENTIDADES FEDERATIVAS CON NÚMERO DE MUNICIPIOS
Y DISTRITOS ELECTORALES FEDERALES

ENTIDADES FEDERATIVAS	NÚMERO DE MUNICIPIOS	NÚMERO DE DISTRITOS ELECTORALES FEDERALES
Morales	33	4
Nayarit	19	3
Nuevo León	51	11
Oaxaca	570	10
Puebla	217	14
Querétaro	18	3
Quintana Roo	7	2
San Luis Potosí	56	7
Shinloa	18	9
Sonora	69	7
Tabasco	17	5
Tamaulipas	43	9
Tlaxcala	44	2
Veracruz	203	23
Yucatán	106	4
Zacatecas	56	5
TOTAL: 32	2,378 16 Delegaciones Polí- ticas	300

BIBLIOGRAFIA GENERAL

Alvarez Mozqueda, Saúl, Alta Política
Editorial Leega, México, 1985.

Anlen, Jesús, Origen y Evolución de los Partidos
Políticos, Editorial Porrúa, México, 1973.

Benejam, María Antonieta, Actividad e Ideología de Carlos A.
Madrazo, Reseña Cronología 1915-1969, Editado por -
la ENEP-Acatlán, UNAM, México, 1980.

Declaración de Principios de la VII Asamblea Nacional Ordi-
naria del PRI, editada por el PRI, México, 1972.

Documentos Básicos de la IX Asamblea Nacional Ordinaria del
PRI, editados por el PRI, México, 1979.

Documentos Básicos de la XII Asamblea Nacional Ordinaria del
PRI, editados por el PRI, México, 1984.

Documentos Básicos de la XIII Asamblea Nacional Ordinaria del
PRI, editados por el PRI, México, 1987.

Duverger, Maurice, Los Partidos Políticos,
Editorial F.C.E., 5a. Reimpresión, México,
1974.

Estatutos de la VI Asamblea Nacional Ordinaria del PRI,
editados por el PRI, México 1971.

Fuentes S. Gloria, Historia de los Partidos Políticos en
México, Editorial S.D.N., México, 1985.

Garrido, Luis Javier, El Partido de la Revolución Institucionalizada, Editorial Siglo XXI, México 1982.

Georgette Emilia, José Valenzuela, El relevo del Caudillo, Edit., El Caballito, S.A., México, 1982.

Historia Documental de la C.T.M., editada por el ICAP del PRI, Tomo I, México, 1981.

Historia Documental del Partido de la Revolución, editada por el ICAP del PRI, Tomos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, México.

Lajous, Alejandra, El PRI y sus Antepasados, Editorial Martín Casillas, México, 1982.

Lajous, Alejandra, Los Partidos Políticos en México, Editorial Premia, México, 1985.

Laso de la Vega, Jorge, La Corriente Democrática, "Hablan los Protagonistas"; Editorial Posada, México, 1987.

Legislación Electoral Mexicana 1812-1973, Publicación del Diario Oficial, Secretaría de Gobernación, México, 1973.

Lerner Victoria, Historia de la Revolución Mexicana, 1934-1940, volumen XVII, Edit. El Colegio de México, México, 1979.

Macín, Raúl, "El Sinarquismo", et. al., en 50 años de oposición en México, editado por la FCPyS, Serie, estudios 60, UNAM, México, 1979.

Memoria de la VI Asamblea Nacional Ordinaria del PRI, editada por el PRI, México, 1971.

Memoria de la VII Asamblea Nacional Ordinaria del PRI, editada por el PRI, México, 1972.

Memoria de la XII Asamblea Nacional Ordinaria del PRI, editada por el PRI, Volumen 1 y 2, México, 1984.

Memoria de la XIII Asamblea Nacional Ordinaria del PRI, editada por el PRI, México, 1987.

Monroy Huitrón, Guadalupe, Política educativa de la Revolución, 1910-1940, Edit. Sep setentas, México, 1975.

Moreno, Daniel, Los Partidos Políticos de México Contemporáneo 1916-1977, Editorial Costa-Amic, 6a. Edición, México, 1977.

Nava N., Carmen, Ideología del Partido de la Revolución Mexicana, editado por el Centro de Estudios de la Revolución Mexicana "Lázaro Cárdenas", A.C., México, 1984.

Neumann, Sigmund, Partidos Políticos Modernos, Editorial Técnos, Madrid, España, 1965.

Osorio Marbán, Miguel, El Partido de la Revolución Mexicana, edición del autor, (ENSAYOS) Tomos I, II, III, México.

Osorio Marbán, Miguel, Juicio Histórico del PRI, editado por el PRI, México, 1984.

Pérez Fernández del Castillo, Germán (director de la obra), et. al., Evolución del Estado Mexicano, reestructuración 1910-1940, Tomo II, Edit., El Caballito, México, 1986.

Siller Rodríguez, Rodolfo, La Crisis del Partido Revolucionario Institucional, Editorial Costa-Amic, México, 1976.

Tzvi Medín, El minímató presidencial: Historia Política del Máxímató, 1928-1935, Edit. Era, México, 1982.

PERIODICOS

El Día, noviembre 9, de 1987.

Excelsior, junio 12, de 1937.

La Jornada, junio 22, de 1987.

REVISTAS

Revista Núm. 3 de la Federación Nacional de Abogados al Servicio del Estado (FENASE), octubre 1987, México.

Revista La República, Núm. 440, febrero-marzo 1983, México.